Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.908 — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio del Interior
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO. — **Presupuesto.**

DECRETO Nº 1.791. — Bs. As., 14|3|66

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Informaciones de Estado, y
CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de las funciones específicas de dicha Secretaría motivan la realización de gastos no previstos en las autorizaciones crediticias vigentes·

Que ante la imposibilidad de resolver la insuficiencia del crédito por medio de reajustes internos es necesario hacer uso del crédito de emergencia, de acuerdo a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662 de presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1965, prorrogado para el ejercicio de 1966 por imperio del artículo 13 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) conforme al detalle que se indica en la planilla anexa, el Crédito de Emergencia, Anexo 32, Sección 2a. Título I - Sector 4, Item 526 - Crédito de Emergencia, Inciso 9 - Otros Gastos del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1965, prorrogado para el ejercicio de 1966 por imperio del artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Por incorporación y reestructuración del crédito a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en planilla anexa, el presupuesto para el ejercicio de 1966, de la Sección 1a., presupuesto de gastos - Título I - Servicios Sector 2 Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1, correspondiente al Anexo 1 - Presidencia de la Nación - Item 515 - Secretaría de Informaciones del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. - Carlos A. García Tudero.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41 - 5643 — División Personal: T. E. 41 - 4304
División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104
Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas
Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|3|66 (68 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE HACIENDA
Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 1.790. — Bs. As., 14|3|66.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad modificar el presupuesto para 1966 de los Anexos 30 - Tribunal de Cuentas de la Nación y 52 - Secretaría de Hacienda para concretar la adquisición del nuevo edificio para el aludido Tribunal;

Que en virtud de dicha modificación y de la aprobada por Decreto número 12.149|65 las autorizaciones para gastar del aludido Tribunal se ven reforzadas en m$n. 130.000.000 y m$n. 160.000.000 respectivamente, razón por la cual deberá incrementarse en el importe total de m$n. 290.000.000 la Orden de Disposición de Fondos número 1 correspondiente al Anexo 30 antes mencionado;

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662 y lo establecido por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas el Item 331 - Varios correspondiente al presupuesto para 1966 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planilla anexa el Item 000 - Unico correspondiente al presupuesto para 1966 de la Sección 2a. - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3 del Anexo 30 - Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 3º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 1|66 del registro del Tribunal de Cuentas de la Nación, en la suma de ($ 290.000.000 m|n.) doscientos noventa millones de pesos moneda nacional, con destino a los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento de Administración del Tribunal de Cuentas de la Nación, orden conjunta: Jefe y Tesorero

	m$n.
C - A financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3	290.000.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas
AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
Concurso internacional de antecedentes para la selección de consultores a contratar para realizar Estudios de Factibilidad y de Pre-Factibilidad.

DECRETO Nº 1.923. - Bs. As., 17|3|66

VISTO el Expediente Nº 11.103|66, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vinculado con las gestiones que se realizan ante la Agencia para el Desarrollo Internacional y Organismos Internacionales de créditos para obtener financiación de los Estudios de Factibilidad y de Pre-Factibilidad que encaran distintos organismos del Estado, referidas a proyectos patrocinados por el Consejo Nacional de Desarrollo, y
CONSIDERANDO:

Que los proyectos de que se trata han sido considerados de capital importancia para el progreso social y económico por el Consejo Nacional de Desarrollo, e incluidos en su programa;

Que las características especiales de la locación de obra intelectual que se precisa contratar, la encuadran en la excepción prevista en el artículo 56, inciso 3º, apartado f), de la Ley de Contabilidad;

Que el procedimiento más adecuado para la selección de los consultores es el concurso internacional de antecedentes;

Que los convenios de préstamo con los organismos mencionados suscriptos por la República Argentina, prevén la posibilidad de designar representantes para que actúen en nombre del prestatario:

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En los casos de créditos otorgados por la Agencia para el Desarrollo Internacional y Organismos Internacionales para financiar Estudios de Factibilidad y de Pre-Factibilidad se autoriza el concurso internacional de antecedentes para la selección de los consultores a contratar.

Art. 2º — Las contrataciones a que se refiere el artículo 1º deberán hacerse previo concurso en forma que permita establecer un orden de prelación entre las firmas consultoras que concurran, siguiendo el procedimiento que ha de establecerse en las Bases que preparen los respectivos organismos, adecuándolas a las modalidades de cada contratación.

Art. 3º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, en carácter de representantes de la República Argentina, a contratar directamente la realización de los estudios que se indican en el artículo 4º de este decreto.

Art. 4º — Los contratos cuya concertación se autoriza, relacionados con proyectos incluidos en el programa del Consejo Nacional de Desarrollo y patrocinado por dicho organismo, tienen los siguientes objetos:

El de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación es para efectuar estudios de Pre-Factibilidad y Factibilidad y Solidez técnico-económica sobre el abastecimiento de agua por sistemas de grandes acueductos a poblaciones comprendidas en:

a) El Oeste de la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de La Pampa, el Sur de la Provincia de Córdoba y el Sur de la Provincia de Santa Fe;
b) La zona chaqueña;



El de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables es para los estudios de Factibilidad y determinación de la Solidez técnico-económica de:

a) Obras y sistema de explotación de los puertos que comprenden el complejo portuario de Bahía Blanca y su zona de influencia, en las condiciones actuales y proyectadas hacia el año 1980;

b) Obras y sistema de explotación de los puertos de Río Gallegos y Santa Cruz y sus zonas de influencia, en las condiciones actuales y proyectadas hacia el año 1980;

c) Obras para el mejoramiento y profundización de la vía navegable en el tramo Rosario-Santa Fe especialmente al acceso de este último puerto, con el mínimo gasto de mantenimiento compatible con el tráfico futuro.

Art. 5º — Declárase a los contratos que se celebren en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º, comprendidos en la excepción prevista en el artículo 56, inciso 3º, apartado f), de la Ley de Contabilidad, los que quedan excluidos de la reglamentación del artículo 61 de dicha ley aprobada por Decreto Nº 6.900|63.

Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a aprobar las bases de los concursos y las adjudicaciones respectivas, cualquiera sea su monto, como asimismo, quedan facultados los entes mencionados en el artículo 3º para suscribir los contratos pertinentes y toda otra documentación necesaria.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. - Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. — **Agrupamiento de funciones del personal.**

DECRETO Nº 1.792. — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente Nº 252|66 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la aprbación del agrupamiento funcional de su personal resultante del encasillamiento efectuado de acuerdo con las previsiones del escalafón propio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.573|65, se excluyó al personal del citado Organismo del escalafón establecido por Decreto Nº 9.530|58 y se aprobó un cuerpo normativo escalafonario aplicable a aquél, con vigencia a partir del 1º de marzo de 1965

Que por Decreto Nº 8.103|65 fue aprobado el nomenclador de funciones correspondiente al escalafón arriba referido, sobre cuya base y conforme con lo establecido por el artículo 4º del ya mencionado Decreto 1.573|65 la Dirección Nacional de Vialidad procedió al encasillamiento de su personal, ubicándolo conforme las reales funciones desempeñadas:

Que corresponde en consecuencia aprobar el agrupamiento funcional resultante de dicho proceso y que sustituye al hecho oportunamente en concordancia con lo previsto en el escalafón aprobado por Decreto 9.530|58, del que ha sido excluido este personal:

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a partir del 1º de marzo de 1965 el "Agrupamiento Funcional" del personal de la Dirección Nacional de Vialidad en las categorías que dan cuenta las planillas anexas, de acuerdo con las previsiones de los Decretos 1.573|65 y 8.103|65.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Vialidad con intervención de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Hacienda someterá a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de ajuste de Presupuesto que corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.722. — Bs. As., 10|3|66

VISTO el expediente Nº 61.362|964 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, solicita se apruebe la licitación pública Nº 115, llevada a cabo para la venta de seiscientos ochenta y dos (682) tambores de hierro, de diversas capacidades, existentes en el Departamento Paraná Infernor, dependiente de esa Repartición, previamente declarados en condición de desuso mediante Resoluciones Nros. 97|964, 215|964 y 17|965, obrantes a fojas 10|7, 9|5 y 6 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que al acto licitario, cuya apertura se operó el día 12 de agosto de 1965, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, fueron invitadas dieciocho (18) firmas de plaza (fojas 24|12), obteniéndose cotización solamente de tres (3) de ellas, según consta en el acta de fojas 24|21:

Que en base al estudio practicado, la Repartición Técnica peticionante a fojas 24|29, propone la adjudicación del renglón 1 a la firma Héctor L. Stáffora, por un importe de $ 203.658,00 m|n., en razón de mayor precio conveniente, desestimándose las obtenidas en los item 2 y 3, por no alcanzar las mismas a cubrir el valor de tasación;

Que la propuesta presentada por el rubro social Industrias Siderúrgicas Grassi S.A., debe ser rechazada por apartarse de las bases del remate en la presentación de garantía;

Que por tal motivo, se auspicia la anulación de los renglones 2 y 3 preindicados y la realización de un nuevo llamado;

Que si bien en el presente caso no se contó con la autorización previa para la realización de la venta estipulada por el artículo 56º, incio 2º de la Ley de Contabilidad, reglamentado por el Decreto Nº 6900|63, en razón de las circunstancias expuestas a fs. 30|31, se propicia la aprobación del presente por el Poder Ejecutivo;

Que a fojas 23, la Dirección General de Administración ha prestado conformidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública Nº 115, llevada a cabo por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícase la misma a la firma Héctor L. Stáffora, (renglón 1, 373 tambores) en razón de mayor precio conveniente ajustado a pliego.

Art. 2º. — El producido de la venta que asciende a la suma de doscientos tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 203.658,00 m|n.), se acreditará a las cuentas:

"S.E.O.P. - D N.C.P. y V.N. - Almacenes" $ 28.220,00 m|n.

"Rentas Generales - Rentas Diversas - S.E.O.P. Varios".. $ 175.438,00 m|n.

Art. 3º. — Desestímase la propuesta presentada por la firma Industrias Siderúrgicas Grassi S.A., en dicho acto licitario, a mérito de lo precedentemente expuesto y autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, proceda a la venta de los tambores correspondientes a los item 2 y 3 que no fueron adjudicados en la presente licitación.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

PARTIDOS POLITICOS

Reglaméntase la concesión de pases libres para el transporte, dispuesta por el Art. 59, incisos c) y d) de la Ley 16.652.

DECRETO Nº 1.860 — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966.

VISTO la Ley de los Partidos Políticos 16.652 que en su artículo 59 incisos c) y d) dispone la concesión de pases para el transporte, y siendo necesario reglamentar el funcionamiento de esta franquicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — El otorgamiento de los pases libres a que se refieren los incisos c) y d) del artículo 59 de la Ley de los Partidos Políticos 16.652, se regirá por las siguientes disposiciones:

I — DE LA EMISION:

A) De acuerdo con lo que disponen los incisos c) y d) del artículo 59 de la Ley 16.652, la Secretaría de Transporte emitirá los siguientes tipos de pases "impersonal especial", para uso ferroviario, en las cantidades que le sean requeridas por el Ministerio del Interior:

Tipo "A": Válidos para ser usados en todo el país, renovables anualmente, que ostentarán la siguiente leyenda:
"Poder Ejecutivo Nacional - Secretaría de Transporte.
"Franquicias a los partidos políticos - Ley 16.652; Pase
"Libre Impersonal Especial Nº........; Vence.........;
"para todo servicio con derecho a cama y transporte de
"equipaje; válido para viajar dentro del país en todas
"las empresas de transporte de pasajeros de propiedad de la Nación, dependientes de esta Secretaría de Estado;
"firma autorizante".

Tipo "B": Válidos exclusivamente para cada distrito electoral, con vigencia desde la fecha de la respectiva convocatoria y hasta diez días después de la elección. Estos pases tendrán la siguiente leyenda:
"Poder Ejecutivo Nacional - Secretaría de Transporte.
"Franquicias a los partidos políticos - Ley 16.652; Pase
"Libre Impersonal Especial Nº........; Vence.........;
"para todo servicio con derecho a cama y transporte de
"equipaje; Válido para viajar en todas las empresas de
"transporte de pasajeros de propiedad de la Nación de-
"pendientes de esta Secretaría de Estado, dentro de los límites de la provincia de..............................;
"firma autorizante".

B) De conformidad con las mismas disposiciones, las empresas: Aerolíneas Argentinas y Líneas Aéreas del Estado, emitirán los siguientes tipos de pases "impersonal especial" para uso aéreo, en las cantidades que les sean requeridas por el Ministerio del Interior:

Tipo "C": Válidos para ser utilizados por las rutas de cabotaje de la Empresa en todo el país, renovables anualmente, que ostentarán la siguiente leyenda:
"Nombre de la Empresa; Pase Libre Impersonal Espe-
"cial Nº.........; Cargo: Franquicia a los partidos po-
"líticos - Ley 16.652; Válido para el transporte en las rutas
"de cabotaje de (nombre de la empresa) en todo el país
"conforme reglamentaciones vigentes; Válido hasta....
"...........; firma autorizante".

Tipo "D": Válidos para ser utilizados por las rutas de cabotaje de la empresa, dentro de los límites de la provincia de que se trate, con validez desde la fecha de la respectiva convocatoria y hasta diez días después de la fecha de la elección; y ostentarán la siguiente leyenda:
"Nombre de la Empresa; Pase Libre Impersonal Espe-
"cial Nº.........; Cargo: Franquicia a los partidos po-
"líticos - Ley 16.652; Válido para el transporte en las rutas
"de cabotaje de (nombre de la empresa) dentro de los
"límites de la provincia de.................... conforme
"reglamentaciones vigentes; Válido hasta..............;
"Firma autorizante".

Los pases tipos "C" y "D" llevarán además sobreimpresa en rojo la siguiente leyenda: "Solamente válido adherido al Pase Impersonal Especial número: ....".

II. — PARTIDOS A LOS QUE CORRESPONDEN LOS PASES:

A) de los tipos "A" y "C":
Corresponderán cinco (5) pases del tipo "A", uno de los cuales llevará adherido un pase del "C" de cada una de las empresas de servicio aéreo arriba mencionadas, a las autoridades de orden nacional de todo partido, federación o confederación permanente con personería vigente en dos o más distritos. Corresponderá asimismo la misma cantidad a todo partido de distrito exclusivamente, no comprendido en el detalle precedente, que tuviere representación en el H. Congreso de la Nación y mientras ella dure.

B) de los tipos "B" y "D":
Corresponderán diez (10) pases del tipo "B" a las autoridades de distrito de todo partido político con personalidad vigente en el distrito correspondiente, siempre que manifiesten en el acto de recibirlos su intención de intervenir con candidatos propios en la elección y se comprometan a la devolución inmediata de los mismos de decidir no intervenir o no poder hacerlo por decisión judicial o de hacerlo apoyando candidatos de otro partido. En las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, cinco de los pases mencionados llevarán adheridos cada uno un pase del tipo "D" de la empresa de servicio aéreo correspondiente.

III. — ENTREGA DE LOS PASES A LOS PARTIDOS:

A) El Ministerio del Interior entregará directamente a las autoridades de orden nacional de los partidos políticos los pases tipos "A" y "C", y por intermedio de los respectivos juzgados electorales los tipos "B" y "D" en oportunidad de cada convocatoria a elecciones.
Los partidos políticos al recibir los pases tipos "A" y "C" suscribirán ante el Ministerio del Interior el compromiso de:
1º presentar los pases a su vencimiento para su renovación.
2º denunciar de inmediato toda pérdida, destrucción, etc.
3º devolver de inmediato los pases en los supuestos de caducidad o extinción del partido.
4º vigilar el uso estrictamente partidario de los pases.
El Ministerio del Interior podrá exigir las certificaciones que estime pertinentes respecto de la personalidad del partido peticionante y de la personería de la autoridad firmante.
Los partidos políticos al recibir los pases tipos "B" y "D" manifestarán en nota de presentación al respectivo juzgado electoral nacional su intención de intervenir con candidatos propios en la elección y suscribirán el compromiso de:
1º devolverlos dentro de los diez (10) días del vencimiento o inmediatamente de adoptar el partido la decisión de no participar en la elección o de aconsejar votar por otro partido.
2º denunciar de inmediato toda pérdida, destrucción, etc.
3º vigilar el uso estrictamente partidario de los pases.

IV. — DEL USO DE LOS PASES:

A) Es obligación ineludible del usuario llevar consigo el respectivo pase en base al cual la empresa extiende la reserva o pasaje. La no exhibición a requerimiento del personal de la empresa, juntamente

con la reserva o pasaje, obligará al usuario al reintegro del valor del pasaje.

B) La empresa en ningún momento exigirá la identificación del usuario, salvo en lo referente al uso de los pases aéreos conforme normas vigentes en el servicio.

Art. 2º — La empresa Aerolíneas Argentinas elevará trimestralmente al Ministerio del Interior un detalle analítico de los pasajes emitidos por uso de los pases tipos "C" y "D", indicando número del pase, nombre del usuario, fecha y destino. El Ministerio del Interior liquidará a la empresa los respectivos importes una vez efectuadas las pertinentes certificaciones respecto a la prestación del servicio conforme normas administrativas vigentes.

Art. 3º — Los ministerios de Interior y de Obras y Servicios Públicos convendrán acerca del costo de los pases tipos "A" y "B" a fin de efectuar anualmente las correspondientes transferencias de fondos.

Art. 4º — Por el Ministerio del Interior se dictarán las normas aclaratorias y de procedimiento que fueren necesarias.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se atenderá con imputación a la partida que se asignará oportunamente al presupuesto del anexo 25 (Interior).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos del Interior, de Economía, de Obras y Servicios Públicos y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica, de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Catálogo de precios y condiciones de venta de diversas especies forestales.

DECRETO Nº 1.817. Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.

VISTO este Expediente Nº 10.288|65, en el cual la Administración Nacional de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la aprobación del catálogo de precios y condiciones de venta de las especies forestales, obtenidas en los establecimientos de su dependencia;

Atento las informaciones producidas, lo preceptuado en el artículo 2º, II, Precios, del Decreto Nº 21.741 del 12 de noviembre de 1953 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta, de las especies forestales obtenidas en los establecimientos de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 814, del 4 de febrero de 1965.

Art. 3º — Los importes que se recauden ingresarán con crédito a la cuenta: Sector 1, Sección 1ª, Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el Ejercicio de 1966, Nº 1, Detalle del Rubro 28, Rentas Diversas, 3 Administración Nacional de Bosques, j) Precios y Condiciones de Venta de Especies Forestales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

CONDICIONES PARA LA VENTA DE PLANTAS

EJERCICIO 1966

1º — **Pedidos:** Los pedidos deben formularse directamente al establecimiento más cercano, que tenga la especie forestal elegida, indicando claramente la dirección postal y la localidad donde se remitirán las plantas.

En la Administración Nacional de Bosques, en Buenos Aires, no se aceptan pedidos.

Se dará curso a los pedidos formulados únicamente entre el 1º de marzo y el 15 de agosto inclusive de cada año, no haciéndose reserva de plantas de un año para otro. Todo pedido que llegue fuera de la época indicada no será atendido, salvo que por razones de orden climático dentro de la zona de influencia del establecimiento, convenga ampliar el plazo para asegurar el éxito de las plantaciones, debiendo el Jefe o Encargado contemplar la conveniencia de ello.

2º — **Cantidad Máxima:** Para el género Eucalyptus fíjase como máximo en veinte mil (20.000) plantas anuales por persona o entidad, límite que podrá ampliarse en la medida que las existencias y demanda lo permitan. Para las demás especies sin límite de cantidad.

3º — **Reserva de Plantas:** En la Administración Nacional de Bosques no se reservan plantas. Los interesados en recibirlas en una época determinada deberán solicitarlas a los establecimientos con la debida anticipación, considerando para ello el tiempo que llevará la preparación y embalaje de las mismas y la distancia a que se encuentra el establecimiento proveedor.

4º — **Condiciones de Embarque:** Los precios de este Catálogo son por plantas entregadas en el establecimiento o estación ferroviaria más próxima al mismo, para su despacho por carga o encomienda. Cuando no se especifica esto, se adoptará el más conveniente. Es aconsejable proceder así a los efectos de evitar demoras e inconvenientes que redundan en perjuicio de la vitalidad de las plantas.

En la Estación Forestal "Domingo Faustino Sarmiento", los pedidos se entregan "a bordo" de lanchas pertenecientes a empresas transportadoras, las que los depositan en muelle Canal San Fernando (Pcia. de Buenos Aires). Este flete corre por cuenta del comprador, como en los casos anteriores.

En las Estaciones Forestales "General San Martín" (El Bolsón, Río Negro), y Choele-Choel (Fray Luis Beltrán, Río Negro), las plantas se entregarán en los establecimientos, corriendo el transporte desde éstos a las Estaciones El Maitén y Fray Luis Beltrán, del Ferrocarril Nacional General Roca, por cuenta del comprador.

Todos los despachos viajan por cuenta y riesgo del adquirente, no responsabilizándose el establecimiento por deterioros que puedan sufrir demoras en las estaciones de embarque, destino o durante el trayecto, máxime aún teniendo en cuenta que las plantas se producen preferentemente para la venta y plantación en la zona de influencia de cada Vivero o Estación Forestal.

5º — **Envíos por Correo:** Para despachar plantas que sean aptas para remitir por correo, deberá enviarse el franqueo correspondiente de acuerdo a la tarifa "Encomienda de Granja".

La Administración de Correos y Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, establece las siguientes condiciones para este tipo de envío.

a) El tamaño del paquete o bulto sumados sus tres (3) lacos, no puede exceder de m. 1,50 y el mayor de sus lados no puede sobrepasar los m. 60.

b) El peso máximo de cada paquete o bulto debe ser de 10 kgs.

6º — **Forma de Pago:** El pago se hará por anticipado, remitiendo el importe correspondiente en Giro Postal o Giro Bancario, pagadero sobre la localidad indicada para cada establecimiento.

Los giros deberán extenderse a favor de: Jefe de Vivero Forestal o de la Estación Forestal, según corresponda.

No se aceptan estampillas y cheques, salvo que estos últimos sean pagaderos en una institución bancaria de la localidad.

7º — **Pago del Flete:** Cuando el pedido tenga que enviarse por ferrocarril, vapor, etc., el adquirente agregará al valor de las plantas el del flete respectivo que resulte del kilaje que aproximadamente le haga conocer el establecimiento remitente.

8º — **Embalaje:** Para los comunes de plantas y estacas (arpilleras, paja), se incluye su valor en el precio de las plantas y para los especiales (esqueletos, cajones), se establece un valor de Ochenta pesos (m$n 80.—) por unidad, valor éste reintegrable en un 90 % con devolución de los embalajes.

En cuanto a las plantas que se proveen en macetas de barro cocido el recargo será de $ 2.— m|n. por cada una. Salvo casos especiales, no se venden las plantas con macetas del tipo mencionado. Las plantas con envases de lata sufrirán un recargo de $ 1.— m|n.

Las plantas en envase de fieltro alquitranado no se cobran.

Los compradores pueden solicitar el reintegro del importe por las devoluciones de los embalajes especiales que se encuentren en buenas condiciones y siempre que la remisión de retorno se efectúe una vez recibidas las plantas, corriendo por su cuenta los gastos de flete.

9º — **Prohibición de Revender:** Queda terminantemente prohibida la reventa de plantas. Cualquier infracción que se compruebe, dará lugar a la eliminación del adquirente del Registro de Compradores.

10. — **Rebajas Especiales:** Los corresponsales ad honorem de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, gozarán de una rebaja del quince (15 %) por ciento en la compra de hasta diez mil (10.000) plantas de diversas especies y variedades forestales, sin tener en cuenta lo especificado en el punto 2º.

Las Reparticiones públicas, las instituciones de ayuda social, fomento, culturales, deportivas, cooperativas y escuelas gratuitas, gozarán de un descuento del cincuenta (50 %) por ciento sobre los precios de venta, siempre que los productos se adquieran para el desarrollo de actividades de bien público, debiendo en cada caso acreditar su personería.

1. — **Orden en el Despacho:** Todos los pedidos serán despachados por riguroso orden de aceptación.

12. — **Valor de las Plantas:**

Plantas provenientes de:	Edades 1 año $ c/u.	2 años $ c/u.	3 años $ c/u.	4 años $ c/u.	5 años $ c/u.
Almácigo	2,30	3,80	4,50	—	—
Vivero sin pan de tierra	3.00	3,80	5,30	13,50	22,50
Vivero con pan de tierra	4,00	4,50	7,50	30,00	45,00
Macetas, latas u otro envase ..	5,00	6,00	9,00	—	—
Pinus elliottii o taeda (almácigo)	4,50	6,00	—	—	—

13. — **Valor de las Estacas:**

De 30 cm. de longitud .... $ 0,90 c/u.
De 40 cm. de longitud .... „ 1,10 „
De 60 cm. de longitud .... „ 1,30 „
De 1 metro de longitud .... „ 1,80 „

14. — **Valor de las Guías:**

De álamos, sauces álamo y sauces, desde 2 metros de largo, a razón de $ 1.30 c/m.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Contratación directa.

DECRETO Nº 1.780 Buenos Aires, 11 de marzo de 1966.

VISTO el presente Expediente Nº 50.080/66 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la aprobación de la "Contratación Directa" por la enajenación de la cosecha de manzanas producida por la Colonia Penal de General Roca (U. 5) dependiente de la citada Dirección Nacional, correspondiente al período 1966, y

CONSIDERANDO:

Que conforme disposiciones en vigencia, se realizó el pertinente acto licitario tendiente a concretar la enajenación de que se trata;

Que a dicho acto se presentaron las firmas cuyas ofertas ilustra el Cuadro Comparativo de Precios y Condiciones de fojas 30, las que establecen las condiciones de pago, en contraposición con lo establecido en el inciso 141 del Decreto Nº 6.900/63 destacando que las mismas son precisamente ajustadas a normas de comercialización en la zona de producción frutícola, según constancia obrante a fojas 33;

Que ante la inminencia del levantamiento de la cosecha, según constancia del Jefe de la Agencia de extensión del I. N. T. A. toda demora en resolver la presente originaría graves perjuicios para el Estado, por la consiguiente pérdida de la producción; ya que no solamente incidiría para ello los factores climáticos sino también el lógico y natural proceso de maduración entendiendo a la vez que no puede convocarse el acto con mayor antelación, debido a que nadie puede considerar ofertas por una producción aun sin formarse, ni prever las consecuencias de su evolución;

Que ante dicha eventualidad y dado la especialísima naturaleza del renglón a enajenar, se impone la adopción de una medida excepcional;

Que en mérito a lo actuado y las sucesivas consideraciones formuladas por los organismos técnicos administrativos intervinientes, se propone contratar la enajenación que se considera en forma directa, amparando la excepción en el artículo 56º), punto 3º), inciso d) del Decreto-Ley Nº 23.354/56 ratificado por la Ley Nº 14.467;

Que la aprobación del temperamento a adoptar en nada perjudica al patrimonio estatal, sino que simplemente es el resultado para concretar la solución mas viable en el presente caso, y la misma se funda en salvaguarda de los intereses de la Repartición y por ende del Estado;

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1 — Anúlase la Licitación Pública Nº 3, realizada por la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con el objeto de enajenar la cosecha de manzanas correspondiente al período 1966, efectuada por la Colonia Penal de General Roca (U. 5) dependiente de la citada Dirección Nacional.

Art. 2º — Contrátase directamente con la firma que a continuación se indica, la enajenación de la cosecha de manzanas correspondiente al período 1966, efectuada por la Colonia Penal de General Roca (U. 5) dependiente de la citada Dirección Nacional, amparando el caso en el artículo 56º), punto 3º), inciso d) del Decreto-Ley Nº 23.354/56 ratificado por la Ley Nº 14.467, en la siguiente forma:

a "D'AGOSTINO Y VASTA"

Por la enajenación en las siguientes cantidades al barrer o monte sin clasificar:

100.000	Kg. Manzanas Red Delicius; el Kg. a $ 11,40	$	1.140.000.—
25.000	Kg. Manzanas King David; el Kg. a $ 10,20	„	255.000.—
8.000	Kg. Manzanas Rome Beauty; el Kg. a $ 10,50	„	84.000.—
		$	1.479.000.—

Condiciones de pago: 50% al contado, resto tres documentos de 30, 60 y 90 días (última cuota de ajuste) NETO

Art. 3º — La suma de un millón cuatrocientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 1.479.000,00) será ingresada a la Cuenta Especial "D.N.I.P. - Trabajos Carcelarios" del Ejercicio Financiero 1966.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

VENTAS. — T. O. en 1966 de la Ley 12.143.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966.

DECRETO Nº 1.061

VISTO que el artículo 28 de la Ley Nº 14.789 faculta al Poder Ejecutivo a ordenar las leyes de impuestos sin introducir en sus textos ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables por la nueva ordenación, y atento lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 16.656,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales sobre impuesto a las ventas, actualmente en vigor, se citarán en adelante con el texto y numeración siguientes:

LEY Nº 12.143

TEXTO ORDENADO EN 1966

Artículo 1º — Establécese un impuesto que se aplicará sobre las ventas de mercaderías, frutos y productos, realizadas en todo el territorio de la Nación Argentina, en forma que incida sobre una sola de las etapas de que es objeto la negociación de cada mercadería.

Estarán también alcanzadas por este impuesto las importaciones para uso o consumo propio, asimismo como las que se efectuaren con destino a formar parte integrante o constitutiva de mercaderías exentas. Esta norma será aplicable respecto de las mercaderías que se despachen a plaza a partir del 1º de enero de 1965, inclusive.

Artículo 2º — A los efectos de esta ley debe entenderse por venta todo acto que importe la transferencia a título oneroso de una mercadería, fruto o producto del dominio de una persona de existencia visible o ideal (vendedor, expropiado, locador de obra que suministra la materia prima principal, permutante, etc.) al dominio de otra (comprador, expropiante, locatario de obra, etc.) o que tenga por fin último la transmisión de dicho dominio, independientemente de la designación que las partes den al contrato de origen o a la negociación en que se incluya o involucre y de la forma del pago del precio, sea éste en dinero o en especie.

Cuando en las operaciones de exportación sólo medie la remisión de mercaderías de casa matriz a sucursal o agente consignatario o viceversa, por venta se entenderá la mera salida de la mercadería del país.

Por importación para uso o consumo propio se entenderá la introducción al país de mercaderías que no se destinen a su comercialización.

Artículo 3º — El gravamen se aplicará sobre el precio neto de venta que resulte de la factura o documento equivalente, extendido por las personas obligadas a ingresar el impuesto.

En el caso de las importaciones a que alude el segundo párrafo del artículo 1º, el gravamen se aplicará sobre el valor establecido en la factura comercial o consular, al que se agregarán, cuando corresponda, los gastos de transporte y/o seguro, los derechos portuarios, los recargos de importación y los gastos y comisiones facturados por el despachante.

Artículo 4º — Se entiende por precio neto de venta el que resulte una vez deducidas las bonificaciones y descuentos hechos al comprador por épocas de pago y otro concepto similar, de acuerdo con las costumbres de plaza y siempre que dichas bonificaciones y descuentos se efectúen sobre ventas sujetas al impuesto, se contabilicen y facturen. Puede deducirse también del total de la venta el importe correspondiente a mercaderías y envases devueltos por el comprador; pero para la determinación del precio neto de venta, en ningún caso se podrá descontar valor alguno por flete o acarreo cuando la venta haya sido convenida sobre la base de la entrega de la mercadería en el lugar de destino. Cuando el transporte haya sido efectuado con medios o personal del vendedor, se entenderá que la venta ha sido realizada en las condiciones precitadas.

Artículo 5º — A los efectos de la aplicación de este impuesto, cuando las facturas o documentos no expresen el valor normal de plaza, la Dirección podrá estimarlo de oficio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.683 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones).

Cuando el responsable del impuesto efectúe sus ventas a o por intermedio de personas o sociedades que económicamente puedan considerarse vinculadas con aquél, en razón del origen de sus capitales o de la dirección efectiva del negocio o del reparto de utilidades, etc., el impuesto será liquidado sobre el mayor precio de venta obtenido, pudiendo la Dirección exigir también su pago de esas otras personas o sociedades y sujetarlas al cumplimiento de todas las disposiciones de la presente ley.

Tal vinculación económica se presumirá, salvo prueba en contrario, cuando la totalidad de las operaciones del responsable o de determinada categoría de ellas sea absorbida por las otras empresas o cuando la casi totalidad de las compras de estas últimas, o de determinada categoría de ellas es efectuada a un mismo responsable.

En los casos de exportación, cuando no se fije precio o el declarado sea inferior al precio de venta mayorista en el lugar de destino se considerará salvo prueba en contrario, que existe vinculación económica entre el exportador del país y el importador del exterior, y el impuesto se aplicará sobre dicho precio mayorista con deducción de los gastos incurridos, con posterioridad al embarque, hasta el lugar de destino.

En los casos de importación de mercaderías para uso o consumo propio o destinadas a formar parte integrante o constitutiva de mercaderías exentas, cuando el precio de venta al comprador del país sea inferior, al precio mayorista vigente en el lugar de origen, más los gastos de transporte y de seguro hasta la República se considerará —salvo prueba en contrario— que existe vinculación económica entre el importador del país y el exportador del exterior, constituyendo la diferencia valor sujeto a imposición, de cuyo gravamen ambos son solidariamente responsables.

Artículo 6º — Son responsables directos del ingreso del impuesto:

a) Los productores e industriales nacionales por el impuesto correspondiente a las ventas de frutos, productos o mercaderías de su propia producción, elaboración, fabricación o manufactura, en todos los casos en que aportando la materia prima principal, ejecuten trabajos por cuenta propia o de terceros, así como también en los casos en que éstos los ejecuten por cuenta de aquéllos.

Se entiende por mercaderías de su propia producción, elaboración, fabricación o manufactura, todas aquellas que son vendidas en un estado distinto al de su adquisición.

En el caso de construcción de edificios o inmuebles en general y de ejecución de trabajos sobre inmuebles o muebles de terceros, el que efectúe la construcción o trabajo es responsable por el valor de venta real o presunto de las mercaderías que incorpore a la obra, siempre que sean de su importación u obtenidas mediante un proceso de elaboración, fabricación o manufactura propia, anterior a la construcción o reparación misma;

b) Los importadores, por el impuesto que corresponda sobre las mercaderías importadas por cuenta propia o de terceros, aún cuando éstos sean particulares.

Lo expuesto precedentemente no excluye la responsabilidad que directamente incumbe a dichos terceros, quienes deberán liquidar el impuesto sobre el valor real de venta obtenido en la negociación de tales mercaderías. En el caso de las importaciones a que alude el segundo párrafo del artículo 1º, la responsabilidad del importador no excluye la que en forma subsidiaria corresponda al tercero por el pago del impuesto;

c) Los exportadores, por el impuesto correspondiente a las mercaderías que salen del país por cuenta propia o de terceros.

Artículo 7º — Cuando los importadores introduzcan al país mercaderías por cuenta de terceros serán responsables del ingreso del impuesto desde el momento en que tales mercaderías sean despachadas a plaza. En estos casos, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones), el impuesto se calculará sobre el valor establecido en la factura comercial o consular, al que se agregarán, cuando corresponda, los gastos de transporte y/o seguro, los derechos portuarios, los recargos de importación y los gastos y comisiones facturados por el importador.

Artículo 8º — Para determinar el monto del impuesto a pagar sobre las ventas en el mercado interno, se practicará una liquidación sobre la base del total de las ventas, efectuándose las siguientes deducciones:

a) El importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones a que se refiere el artículo 4º;

b) El importe de las ventas de mercaderías eximidas por la presente ley;

c) El importe de las compras de mercaderías gravadas con el impuesto de esta ley, adquiridas en el mercado interno o importadas en las condiciones del artículo 7º para ser elaboradas o transformadas, agregadas o utilizadas para producir o industrializar mercaderías para la venta.

Las deducciones a que se refiere este inciso son aquellas de mercaderías que se adquieren para someterlas a proceso de industrialización, siempre que sean destinadas a formar una parte constitutiva o integrante del producto a venderse;

d) El importe de las compras de mercaderías gravadas, adquiridas en el mercado interno o importadas en las condiciones del artículo 7º para ser revendidas en el mismo estado en que se compran. En estos casos se sumará al precio de compra un coeficiente de aumento que fijará la Dirección;

e) El importe de los impuestos internos nacionales y provinciales abonados;

f) Los gastos directos de venta que incidan sobre las enajenaciones que los industriales efectúen al menudeo y al público consumidor, en la forma y condiciones que fije la reglamentación;

g) El importe de los créditos incobrables del ejercicio, correspondientes a ventas gravadas.

Artículo 9º — El impuesto es adeudado desde el momento de la entrega de la mercadería o acto equivalente y se percibirá sobre la base de la declaración jurada, en la forma y plazos que fijará la Dirección.

En el caso de importación de mercaderías para uso o consumo propio o destinadas a formar parte integrante o constitutiva de mercaderías exentas, el impuesto es adeudado desde el momento en que las mercaderías son despachadas por la Aduana. El pago que con tal motivo se efectuase tendrá carácter definitivo, con las siguientes excepciones:

a) Cuando los bienes de uso importados se enajenaran, dentro de los dos años siguientes a su importación, a un valor superior al que sirvió de base para la imposición;

b) Cuando las mercaderías importadas para consumo propio o con destino a formar parte integrante o constitutiva de otras exentas se enajenaran por un valor superior al computado a los fines de la imposición, cualquiera fuere el momento en que se produzca su venta.

En ambos casos se presumirá, salvo prueba en contrario, que dichos bienes o mercaderías fueron adquiridos para su comercialización, debiendo tributarse el impuesto sobre el precio de venta obtenido y acreditarse como pago a cuenta el gravamen ingresado en el momento en que se efectuó la importación.

Cuando la mercadería es exportada en consignación, el impuesto es adeudado desde el momento del embarque y será liquidado en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo.

Artículo 10. — La tasa del impuesto será del diez por ciento (10 %), salvo para los productos que se detallan a continuación, que estarán sujetos a las siguientes tasas especiales:

a) Del quince por ciento (15 %) cuando se trate de ventas de las siguientes mercaderías:

- Aparatos de aire acondicionado.
- Aparatos de televisión.
- Automotores en general, excepto camiones, ómnibus y colectivos o sus chasis.
- Grabadores de sonido.
- Máquinas y aparatos filmadores y proyectores cinematográficos.
- Máquinas y aparatos fotográficos.
- Radio-fonos y/o telecombinados.
- Yates, lanchas a motor y motores fuera de borda.

b) Del tres por ciento (3 %) cuando se trate de ventas en el mercado interno de las siguientes mercaderías:

- Aceitunas en salmuera.
- Afrecho y afrechillo.
- Aguarrás.
- Alcohol desnaturalizado para combustibles y alcohol puro destinado a ser desnaturalizado para combustible.
- Azul para la ropa.
- Café.
- Carbón mineral.
- Conservas de pescado en general y/o mariscos.
- Especies o condimentos vegetales.
- Frutas desecadas.
- Grasas comestibles de origen animal.
- Harina de pescado.
- Jabones (excepto los gravados con impuestos internos).
- Lanas de acero, virutas de acero y esponjas de acero.
- Leña, carbón vegetal, carbonilla y tierra de carbón vegetal.
- Maíz pisado.
- Manutención preparada para animales.
- Miel de abejas.
- Polvos limpiadores a base de materias saponificadas.
- Soda en sifón o en botellas.
- Solvente y combustibles para motores a turbina de aviación.
- Té elaborado.
- Yerba mate molida.

Artículo 11. — Quedan eximidas del impuesto: (1)

a) Las ventas en el mercado interno de las siguientes mercaderías:

- Aceites comestibles.
- Arena.
- Agua Lavandina.
- Alpargatas.
- Arroz elaborado.
- Astas y machos de astas.
- Aves.
- Azúcar de caña y de remolacha.
- Cal.
- Canto rodado.
- Carnes frescas.
- Caseína.
- Cepillos para piso.
- Cerdas sucias y lavadas.
- Cereales y oleaginosos.
- Cerveza.
- Combustibles líquidos provenientes de la industrialización del petróleo, que tengan precio oficial de venta, y petróleo crudo.
- Conservas de tomate y tomate al natural envasado.
- Crema.
- Cueros secos y salados.
- Chacinados, embutidos y fiambres.
- Dulce de batata, de membrillo y de leche.
- Escobas y trapos de piso.
- Especialidades medicinales.
- Fideos.
- Ganado.
- Harina de trigo, maíz y centeno.
- Hielo común.
- Hortalizas, legumbres y frutas frescas.
- Huevos.
- Jabones gravados con impuestos internos.
- Jugos puros naturales y concentrados de frutas.
- Ladrillos y bloques premoldeados de hormigón, de fibras vegetales mineralizadas y prensadas, con o sin revestimiento de cemento, y todo otro elemento análogo que por su destino y aplicación cumpla la misma finalidad económica que los ladrillos y bloques premoldeados de hormigón o de fibras vegetales.

Lanas sucias.
Lápices comunes, cuadernos y gomas de borrar.
Leche fresca o pasteurizada, condensada, en polvo, deshidratada y homogeneizada.
Levadura.
Manteca.
Pan, galleta común, factura de panadería y productos similares de panadería.
Pedregullo.
Plumas sucias, limpias, clasificadas y/o mezcladas.
Productos de las explotaciones mineras, ya se trata de sustancias minerales, en su estado natural, en bruto o molidas y los concentrados en tanto no tengan un tratamiento impositivo especial previsto en esta ley.
Productos de granja elaborados dentro de un régimen de trabajo familiar.
Productos de la ganadería, de la agricultura y forestales, en tanto no hayan sufrido elaboración o tratamiento no indispensables para su conservación en estado natural o acondicionamiento y que no tengan un tratamiento impositivo especial previsto en esta ley.
Productos frescos de la pesca.
Queso.
Sal fina y sal gruesa.
Sebos simplemente derretidos o pisados.
Semillas y bulbos.
Sidras genuinas.
Sueros y vacunas.
Tabacos, cigarros y cigarrillos.
Tallarines, ravioles, cappelleti y demás pastas frescas.
Vinos genuinos.

b) Las ventas efectuadas por entidades de beneficio público que no persiguen fines lucrativos, reconocidas como tales por la Dirección;

c) Las ventas de libros, diarios, periódicos y revistas;

d) Las ventas de acciones, títulos, divisas, valores, estampillas y billetes de lotería;

e) El suministro de servicios públicos de gas, electricidad y similares y las ventas de estos mismos productos a empresas que presten tales servicios;

f) Las ventas de los pequeños productores y artesanos, en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo;

g) Las ventas de papel destinado a la impresión de libros, diarios, periódicos y revistas;

h) La construcción de buques o aviones y sus instalaciones por los astilleros, fábricas o talleres del Estado o particulares, cuando se trate de unidades destinadas a la defensa nacional, transporte comercial o formación de personal aeronavegante;

i) Las ventas de maquinaria agrícola;

j) Las importaciones de mercaderías y efectos de uso personal y del hogar, efectuadas con franquicias en materia de derechos aduaneros y|o de recargos de importación (2), con sujeción a los regímenes especiales relativos a: despacho de equipajes de pasajeros; personas lisiadas; inmigrantes; científicos y técnicos argentinos; personal del servicio exterior de la Nación; representantes diplomáticos acreditados en el país y cualquier otra persona a la que se le haya dispensado ese tratamiento especial;

k) Las importaciones de mercaderías, efectuadas con franquicias en materia de derechos aduaneros y/o de recargos de importación (2), por las instituciones religiosas, asociaciones y entidades civiles de asistencia social, caridad, beneficencia, ,educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física e intelectual;

l) Las importaciones de los fiscos nacional, provinciales y municipales y las realizadas con franquicias en materia de derechos aduaneros y/o de recargos de importación (2) por las instituciones pertenecientes a los mismos;

m) Las importaciones efectuadas por las empresas que gozaren de franquicias en materia de derechos aduaneros y|o de recargos de importación (2), en relación a los bienes comprendidos en la liberalidad acordada;

n) Las importaciones de muestras y encomiendas, exceptuadas del pago de derechos aduaneros y|o de recargos de importación (2).

En incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los regímenes a que se alude en los incisos j), k), l), m) y n) dará lugar a que renazca la obligación de los responsables de hacer efectivo el pago del impuesto que corresponda en el momento en que se verifique dicho incumplimiento.

Artículo 12. — Autorízase al Poder Ejecutivo para dejar en suspenso, en forma parcial o total, el impuesto establecido por la presente ley y para acordar transitoriamente exenciones totales o parciales, cuando sea conveniente para facilitar la exportación de productos del país, contener aumentos en los precios de los artículos de primera necesidad en el mercado interno o cuando por tratarse de servicios públicos, interese no incrementar las respectivas tarifas.

Asimismo, y a los fines de promover u orientar la actividad económica, facúltase al Poder Ejecutivo para eximir o dejar en suspenso, en forma parcial o total, o aumentar hasta el treinta por ciento (30 %), las tasas del impuesto establecidas por esta leye sobre las ventas de determinadas mercaderías, frutos o productos, así como para dejar sin efecto, total o parcialmente, las exenciones vigentes.

Anualmente se dará cuenta al Honorable Congreso del uso de las presentes atribuciones.

Artículo 13. — Antes de la iniciación de un negocio o industria cuyas ventas estén sujetas a este impuesto, los responsables por el pago del impuesto estarán obligados a solicitar su inscripción en la Dirección General.

La inscripción podrá ser obligatoria para los revendedores, consignatarios, corredores, etc., los que quedarán sujetos a todas las obligaciones que establece la presente ley.

Artículo 14. — A los efectos de esta ley, las mercaderías importadas —para comercializar, para uso o consumo propio, o destinadas a la elaboración de mercaderías exentas, indistintamente— tendrán el mismo tratamiento fiscal que las ventas de mercaderías similares nacionales, tanto en lo relativo a las tasas aplicables como en cuanto al régimen de exenciones; quedando derogada toda disposición que importe un tratamiento discriminatorio en razón del origen de las mercaderías.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

INDICE DE ORDENAMIENTO

FUENTE

T. O. en 1966	Ley 12.143	Decreto 24.671|45 (Ley 12.922)	Otras disposiciones
1º	1º		Ley 16.656, artículo 10, puntos 1º y 12.
2º		1º	Ley 16.656, artículo 10, punto 2º.
3º	2º		Leyes 16.656, artículo 10, punto 3º y 16.690, artículo 1º.
4º		2º	
5º	4º	3º	Ley 16.656, artículo 10, punto 4º.
6º	5º	4º	Ley 16.656, artículo 10, punto 5º.
7º			Leyes 16.656, artículo 10, punto 6º y 16.690, artículo 1º.
8º	7º	5º	Leyes 16.450, artículo 4º, punto 1º y 16.650, artículo 10, punto 7º.
9º	8º		Ley 16.656, artículo 10, punto 8º.
			Ley 16.656, artículo 10, punto 9º.
11			Leyes 12.345, artículo 46; 13.478, artículo 3º; 13.925, artículo 9º, primer párrafo; 14.060, artículo 3º, inciso a) y 14.393, artículo 6º, puntos 2 y 3. Decretos - Leyes 4.920|55; 669|56; 23.598|56, artículo 2º, puntos 1 y 2 y 8.718|57, artículo 3º, puntos 1 y 2. Leyes 14.789, artículo 5º, puntos 2º, 3º y 4º; 15.273, artículo 7º, punto 3º y 16.450, artículo 4º, punto 2º. Decreto - Ley 11 452|62, artículo 3º, punto 3º. Ley 16.656, artículo 10, punto 10. Leyes 13.558, artículo 29; 14.789, artículo 5º, punto 5º; 15.273, artículo 7º, punto 4 y 15.798, artículo 3º, punto 2º. Ley 16.656, artículo 10, punto 11.
13	11		
14			Ley 16.656, artículo 10, punto 11.

LLAMADAS AL TEXTO ORDENADO

(1) Por el artículo 7º del Decreto - Ley 4.743|63, a partir del 11 de junio de 1963, las ventas de fertilizantes, sean éstos de origen nacional o extranjero, están exentas del pago del impuesto a las ventas.

(2) A partir del 1º de diciembre de 1965, fecha en que entraron a regir los recargos determinados en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.690, tener en cuenta lo estabecido por el Decreto Nº 10.604|65.

Nota: El presente decreto se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta el 23|2|66.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.762

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966.

VISTO las presentes actuaciones, Expediente Nº 51.845/65 S. H., por las cuales la Dirección Nacional de Aduanas pide autorización para contratar diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 611/65 se autorizó a la Secretaría de Estado de Hacienda a contratar hasta 20 técnicos y 10 ayudantes, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, para la verificación de las exportaciones;

Que en dicho acto de gobierno se establecieron las normas a las cuales debía ajustarse el proceso previo de selección de los aspirantes que se postularan con tal fin;

Que en virtud de la urgencia que existe para que el sector al cual será afectado el personal de que se trata comience a funcionar, a fin de obtener resultados positivos en la política cambiaria oficial, la Dirección Nacional de Aduanas solicita que la contratación se lleve a cabo sobre la base de la propuesta que efectúa la Administración de la Aduana de la Capital, al margen de las disposiciones que sobre el particular estableció el recordado Decreto Nº 611/65;

Que las circunstancias que abonan la gestión interpuesta, hacen mérito suficiente para proveer de conformidad con lo solicitado, como medio de tener a breve plazo un control efectivo sobre las exportaciones y por ende sobre las divisas que deben ingresar al país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a celebrar contratos de locación de servicios con las personas que se detallan en la planilla anexa al presente, por los montos, las funciones y los términos que en cada caso se determinan.

Art. 2º — A los fines de las contrataciones autorizadas por el artículo precedente, apruébase el texto del contrato tipo cuyo modelo corre agregado al presente.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas para que, en el supuesto de que los agentes cuya contratación se autoriza no se presentaran en un plazo de 15 días hábiles luego de notificados de la misma por telegrama colacionado, proceda a contratar a sus reemplazantes sobre la base de las condiciones que determinan los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al Artículo 1º

TECNICOS

Apellido y Nombres	Remuneración Mensual m$n.	Término
Yáñez, Manuel	50.000.—	En todos los casos un (1) año prorrogable por igual período a opción de la Dirección Nacional de Aduanas.
Garbarino, Reynaldo Juan	50.000.—	
Pachi, Pablo Luis	50.000.—	
Fischberg, Julio	50.000.—	
Oliva, Paulino Alejandro	50.000.—	
Gómez, Abelardo Ventura	50.000.—	
Deambrocio, Alberto Pablo	50.000.—	
Martínez, Mariano Reynaldo	50.000.—	
Pérez Tort, Armando Feliciano	50.000.—	
Ranni, Pascual	50.000.—	
Galice, Joaquín Antonio	50.000.—	
Fernández, Arturo	50.000.—	
Avila, Julio Jorge Leónidas	50.000.—	
Bayleo, Natalio Alfredo	50.000.—	
Cortelezzi, Guillermo José	50.000.—	
Cardozo, Saturno L.	50.000.—	
Denzi, Osvaldo Gabriel	50.000.—	
Godone, Armando Clemente E.	50.000.—	
Melinsky, Elías	50.000.—	

AYUDANTES

Apellido y Nombres	Remuneración Mensual m$n.
Sesio, Arturo	25.000.—
Calderón, Jorge Alberto	25.000.—
Corsini, Carlos María	25.000.—
Acevedo, Juan José	25.000.—
Guisande, Alberto Joaquín	25.000.—
Giaccolla, Luis	25.000.—
Martínez, Osvaldo H.	25.000.—
Franzozi, Ricardo A.	25.000.—
Ogando Arana, A. J.	25.000.—
Macri, Vicente Mariano	25.000.—
Dignani, Alberto	25.000.—

Anexo al Artículo 2º

CONTRATO TIPO

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la Contratante, representada por el .... quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición sito en la calle Azopardo 350, Capital

Federal y el señor .... domiciliado en .... en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante el Decreto Nº ....

Primero: La Dirección Nacional de Aduanas contrata los servicios del Contratado para desempeñar tareas .... a partir del .... y hasta el ....

Segundo: La Contratante asigna y el Contratado acepta como retribución de los servicios que cumplirá en el horario que se le fije el pago de una remuneración de m$n. ...., sobre la base del horario normal de la Repartición, de 9 horas diarias (45 horas semanales).

Tercero: La asignación estipulada será por todo concepto, no teniendo el Contratado derecho a los beneficios de otras compensaciones que correspondan al personal permanente de la Contratante. En materia de licencias serán de aplicación las disposiciones del Decreto Nº 347/66.

Cuarto: El Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Quinto: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno.

Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales las partes aceptarán, desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los .... días del mes de .... del año......, quedando el original, con la debida habilitación de ley, a la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

Séptimo: La asignación estipulada estará sujeta al descuento jubilatorio que determina la Ley Nº 16.589.

Ministerio del Interior

INMUEBLES

DECRETO Nº 1.756 - Bs. As., 11/3/66.

VISTO el presente expediente número 9.862 - P - 1960 por el que el propietario de la finca ocupada por la Delegación que la Policía Federal tiene destacada en la Ciudad de Santa Fe, solicita se dicte resolución acerca de la desocupación del inmueble referido a los efectos de agotar la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 3.952; atento a que por Expediente Nº 61.439/65 agregado al anterior, se plantea, en cambio, un problema relativo al cobro de los alquileres por parte de la locadora, habiéndose registrado la novedad del fallecimiento de la esposa del propietario reclamante lo cual hace que el asunto deba ser considerado con toda urgencia, dado que no se ha designado administrador judicial en los autos sucesorios respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado y la necesidad de contar la Repartición citada con el uso de la finca de referencia corresponde sin más trámites dictar resolución denegatoria sobre el pedido de desalojo;

Que, asimismo, y con relación a los alquileres adeudados, procede el depósito judicial del importe de los mismos a la orden del Juez que interviene en la sucesión y como pertenecientes a dichos autos.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dict. Nº 37.946/66-fs. 134),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Delegación Santa Fe de la Policía Federal, ubicado en la calle 1º de Mayo número dos mil sesenta y cuatro de dicha Ciudad, formulado por su propietario el señor Rodolfo Iturraspe.

Art. 2º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie juicio por consignación de alquileres contra el propietario de la finca, calle 1º de Mayo Nº 2064 de la Ciudad de Santa Fe, que ocupa la Delegación que la Policía Federal tiene destacada en dicha Capital.

Art. 3º — Por la Dirección de Administración de la Policía Federal procédase a practicar la liquidación correspondiente y a efectuar los giros del caso a la orden del juez interviniente y como pertenecientes al juicio de referencia, debiendo agregarse al presente expediente las boletas respectivas, para su oportuna remisión a la Procuración del Tesoro de la Nación.

Art. 4º — Desígnase al doctor Eduardo M. Polemann, a los efectos del Decreto Nº 11.437/53, siendo la sede, la de la calle Moreno Nº 1550, 1er. piso, Capital Federal, teléfonos: 37-7555 y 0988.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior; gírese a la Policía Federal a los fines dispuestos por el artículo 3º de este acto administrativo y vuelva al indicado Ministerio a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantías

DECRETO Nº 1.772 — Bs. As., 11|3|66.

VISTO:

El presente Expediente Nº 41458|65 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruido al señor Guido Segundo Fasano, en su carácter de Profesor titular en la Escuela Normal y Sección Comercial anexa de Cañuelas (Buenos Aires), con motivo de imputársele hallarse incurso en abandono de su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita con las constancias sumariales que obran en autos, el señor Fasano se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes desde el 21|4|30, mientras se desempeñaba como profesor en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cañuelas, conforme a lo que determinaba el artículo 42 del ex reglamento de Licencias;

Que no obstante haber dejado de desempeñar dichas cátedras en la Escuela Nacional de Educación Técnica en el mes de marzo de 1934 y haber sido confirmado en sus horas provisorias en la Escuela Normal y Sección Comercial anexa, no se reintegró a sus tareas;

Que ante el nuevo pedido de licencia que formulara, presentado el 14 de mayo de 1965, se le notificó la denegatoria al mismo, acordándosele un plazo de 48 horas para reintegrarse, lo que no cumplió;

Que en consecuencia queda probado que el señor Fasano hizo efectivo abandono de sus funciones desde el mes de marzo de 1964, siendo extemporánea la renuncia que presentó en mérito a que a la fecha de su presentación ya había incurrido en la falta que se le imputa;

Que se han cumplido en el presente caso los extremos exigidos por los artículos 57 y 58 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente);

Que en consecuencia cabe imponer al imputado la sanción de cesantía que prevé el artículo 54, inciso g) del mencionado instrumento legal;

Por ello; atento los dictámenes de fs. 33|36 de la Junta de Disciplina de Enseñanza Media y de fs. 39 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; lo aconsejado a fs. 37 vta. por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) de la Ley Nº 14.473 - Estatuto del Docente), al señor Guido Segundo Fasano (Clase 1912, D. M. Bs. As., Matr. 4.232.941) en su carácter de profesor de cinco (5) horas de Matemáticas en 2do. año, 1ra. división, turno tarde en la Escuela Normal de Cañuelas (Buenos Aires) y seis (6) horas de Matemáticas en 2do. año, 1ra. división, turno mañana en la Escuela Comercial anexa a la Escuela Normal de dicha localidad, por hallarse incurso en abandono de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.773 — Bs. As., 11|3|66.

VISTO:

El Expediente Nº 58.726|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del profesor de Educación Física, del Colegio Nacional Nº 13 "Tomás Espora" de la Capital Federal, y de la Sección Comercial anexa al citado establecimiento señor Juan Antonio García; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 164 de fecha 19 de febrero de 1935 (fs. 32), se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada, resulta acreditado que por resolución ministerial Nº 491 se concedió licencia sin sueldo al señor Juan Antonio García, por el término de 9 meses y a partir del 9 de marzo de 1932;

Que con fecha 27 de marzo de 1963, se presenta la señora madre del profesor García manifestando, aunque no lo acredita, ser apoderada legal de su hijo y en tal carácter solicita una prórroga de licencia para el nombrado docente que a esa fecha, según se dice en la nota de fs. 9, se encontraba en Europa participando en diversos cursos de su especialidad;

Que tramitado ese pedido se requiere a la señora de García indique el lapso de duración de la prórroga que solicita, manifestando la peticionante, el 21 de julio de 1934, que la ausencia del profesor Juan Antonio García, durará aún nueve meses más (fs. 21);

Que resulta entonces que a esa fecha el señor García faltaba injustificadamente desde el 9 de diciembre de 1952, en que finalizó la última licencia concedida y que a estar a lo manifestado por la señora madre del profesor, la ausencia de éste se prolongaría hasta el mes de abril de 1965;

Que el señor García no compareció a las citaciones efectuadas por el instructor sumariante para que concurriera a prestar declaración y a tomar vista de las actuaciones (telegramas de fs. 51 y 54 de fechas 13 y 23 de marzo de 1965 y constancias de fs. 52 y 55 vta.);

Que en tal situación cabe concluir que el señor García ha incurrido en abandono de cargo, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía conforme lo aconsejan los distintos organismos que han intervenido en estas actuaciones;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Educación Física (fs. 59|60); la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación (fs. 62|63) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 65) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, al señor Juan Antonio García (Clase 1936, D. M. 1, Matr. Nº 4.191.762) en 6 horas de Educación Física y en 6 horas de igual materia de que es titular respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 13 "Tomás Espora" de la Capital Federal y en la Sección Comercial Anexa al mencionado establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia. —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.730 — Bs. As., 10|3|66

VISTO los Expedientes Nos. 104.833|64 y 104.832|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación — Zona 5ª — de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular e imputación a 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Concordia (Provincia de Entre Ríos), Profesora de cuatro horas de Francés en 4º año 2º división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Edmundo de Lajonquiere, a la señora Mafalda Beatriz Alberto de Alberto (L. C. Nº 5.051.981, C. I. número 3.414 Pol. de Rosario Tala, Entre Ríos); y Profesor de tres horas de Historia en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Alfredo Roque Arigos, al señor Angel Gualberto Caro (Cl. 1921, D. M. 30, Mat. Nº 1.898.442, C. I. número 19.481 Pol. de Concordia, Entre Ríos); en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Provincia de Entre Ríos), Profesor de diez horas (2-2-2-2-2) de Botánica en 1º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por terminación de servicios del provisional señor Nicolás Castillo, y 1º año 3ª división, vacantes por creación 1953, turno mañana, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, vacantes por no confirmación de la provisional, señorita Ana Nélida Uriburo, al señor Eduardo Alberto Scattini (Cl. 1926, D. M. 30, Mat. Nº 5.773.368, C. I. Nº 2.889.828 Pol. Fed.); Profesor de ocho horas (3-2-1-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división, y 2º año 3ª división, turno mañana, y 3º año 1ª división, turno noche, vacantes por jubilación del señor Arnoldo Mario Beheran, y 2º año 2ª división, turno noche, vacantes por traslado del señor Luis Antonio Locaso, al señor Federico Guillermo Drescher (Cl. 1915, D. M. 30, Mat. Nº 1.882.046, C. I. Nº 11.182 Pol. Fed.); Profesora de ocho horas de cátedra, (4 hs. 2.2 de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por jubilación del señor Arnoldo Mario Beheran, y 4 hs. -2-2- de Mecanografía en 5º año 2ª división, vacantes por creación 1961, y 5º año 1ª división, vacantes por jubilación del señor Arnoldo Mario Beheran, todas turno mañana), a la señora Mercedes Nerea Blanes de Siebko (L. C. Nº 5.029.283, C. I. Nº 11.558 Pol. de Concordia, Entre Ríos); Profesora de dos horas de Contabilidad en 2º año 2ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Santos Martín Moretta, a la señora Ofelia Arzuaga de Bas (L. Cívica número 5.047.224, C. I. Nº 27.808 Pol. de Entre Ríos); Profesor de dos horas de Historia en 3º año 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1961, al señor Juan Caro (Cl. 1893, D. M. 30, Mat. Nº 1.870.513, C. Ident. número 4.648.534 Pol. Fed.); y Profesor de seis horas (3-3) de Matemáticas en 5º y 6º años 1as. divisiones turno noche, vacantes por traslado de la señorita Margarita Luisa Perillo, al señor Rafael Dikenstein (Cl. 1905, D. M. 30, Mat. Nº 1.870.971, C. I. Nº 15.847 Pol. de Concordia, Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Concordia (Provincia de Entre Ríos), Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Esther Campopiano de Rossi, y en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Provincia de Entre Ríos), dos horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, turno noche, vacantes por fallecimiento del señor Eugenio Sarriegui, al señor Guillermo Brega (Clase 1928, D. M. 30, Mat. Nº 5.973.255, C. I. Nº 481.580 Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Normal de Concordia (Provincia de Entre Ríos), Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Agustín Francisco Mas a la señorita Ana María Reinoso (L. C. Nº 5.025.938, C. I. Nº 4.918.994 Pol. Fed.); y Profesora de dos horas de Psicología Pedagógica en 5 año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Anselmina Fuentes de Aphalos, a la señorita Marta Eda Salinas (L. C. Nº 547.916, C. I. Nº 25.753 Pol. de Concordia, Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), Profesora de cuatro horas de Italiano en 5º año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1962, a la señora Ana Asunta Armentano de Peralta (L. C. Nº 5.233.476, C. I. Nº 4.684 Pol. de Entre Ríos); Profesora de cinco horas (3-2) de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Rodolfo Eustaquio Debeheres, a la señorita Nilda Amelia Lazcano (L. C. Nº 1.727.396, C. I. Nº 11.833 Pol. de Entre Ríos); y Profesora de siete horas (3-4) de Francés en 2º año 3ª división en lugar de la provisional, señorita Celia María Fallón, a quien se le dan por terminados los servicios, y 4º año 3ª

división, vacantes, ambas turno tarde, a la señora María Dominga Ghirardelli de Olcese (L. C. Nº 5.222.790, C. I. Nº 6.005 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos.) Profesor de cinco horas de Contabilidad en 5º año 1ª división turno noche, vacantes por creación 1962 y en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, al señor Jorge Ramón Vespa (Cl. 1926, D. M. 31, Mat. Nº 5.839.182, C. I. Nº 6.779 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos) Profesor de tres horas de Estenografía en 5º año 1ª división turno noche vacantes por creación 1962 y en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, al señor Jorge Ramón Vespa (Cl. 1926, D. M. 31, Mat. Nº 5.839.182, C. I. Nº 6.779 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos) Profesor de tres horas de Estenografía en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), dos horas de la misma asignatura en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1963, al señor Carlos Marroco (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matr. Nº 5.845.311, C. Id. Nº 3.860.411 Pol. Fed.); en el Curso del Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Nogoyá (Provincia de Entre Ríos), Profesora de tres horas de Castellano en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Olga Beatriz Grimaux de Mello (L. C. Nº 4.819.882, C. I. Nº 1.785 Pol. de Nogoyá, Entre Ríos): en el Colegio Nacional de Nogoyá (Provincia de Entre Ríos), Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Ernesto Dante Galizzi, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Provincia de Entre Ríos), dos horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Ernesto Dante Galizzi, al señor Uriel Alberto Miguel Comba (Cl. 1927, D. M. 31, Mat Nº 5.842.907, C. I. Nº 2.211 Pol. de Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Rosario de Tala (Provincia de Entre Ríos), Profesora de tres horas de Química en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Lydia Teresa Errasquín, a la señora Luisa Paula Errasquín de Spedalieri (L. C. Nº 5.239.649, C. Id. Nº 1.768.372 Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Rosario de Tala (Provincia de Entre Ríos), Profesor de cuatro horas (2-2) de Historia en 2º y 3º años 1as. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1962 y 1963, respectivamente, al señor Darío Efraín Rodríguez (Cl. 1911, D. M. 31, Matr. número 1.961.734, C. I. Nº 1.212 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos)· en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), Profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Orfilia Delfina Boixart, a la señorita Alicia Miguel (L. C. número 2.385.341, C. I. Nº 534.006 Pol. de Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Física en 5º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Villaguay (Provincia de Entre Ríos), Profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Edmundo Alfredo Prudkin Silva, a la señorita Vicenta Elva de Diego (L. C. Nº 5.054.885, C. I. Nº 2.221 Pol. de Entre Ríos); y en el Colegio Nacional de Villaguay (Provincia de Entre Ríos), Profesor de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Ella Margot Schumacher de Sgarbanti, al señor José Vicente Robledo (Cl. 1920, D. M. 30, Mat. Nº 1.899.826, C. I. Nº 974 Pol. de Villaguay, Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 700 — Bs. As. 31|1|66

VISTO que la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en orden a lo establecido en el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64), solicita la promoción de diverso personal para ocupar cargos en las Clases "A", "B" y "D", vacantes en su jursidicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante resolución de fecha 14 de julio de 1965 prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata y en tal virtud se procedió a efectuar el correspondiente llamado a concurso interno de antecedentes y selección de agentes, con el objeto de cubrir aquellas vacantes;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto, se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las respectivas promociones, atento los órdenes de prioridades establecidos;

Que el agente Clase B — Grupo I don Attila Fiore que figura en segundo lugar en el orden de prioridad establecido para optar al cargo Clase A — Grupo V (2º Jefe del Departamento Producción), interpuso reclamo ante la Junta de Calificaciones de dicha repartición;

Que, analizados los antecedentes del interesado conjuntamente con los del agente Lorenzo Antonio Rinetti que ocupó el primer lugar en el mencionado orden de prioridad, dicha Junta de Calificaciones determina que en base al análisis y la recalificación realizada, corresponde asignarle al señor Fiore el primer puesto;

Que, notificados los participantes y la repartición de lo dispuesto por la Junta de Calificaciones respectiva, se elevó lo actuado al señor Secretario de Hacienda, conjuntamente con los antecedentes del concurso de que se trata, quien habiendo considerado los mismos propone la promoción del señor Rinetti, teniendo en cuenta para ello las facultades otorgadas por el apartado VI) de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General, sustituido por el artículo 1º del decreto Nº 6634|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo interpuesto por el agente Clase B — Grupo I de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, don Attila Fiore (Cl. 1911, D. M. 4, M. 538.991), para optar al cargo Clase A — Grupo V (2º Jefe del Departamento Producción) de dicha repartición.

Art. 2º — Promuévese en la Dirección Nacional de Estadística y Censos, a las Clases y Grupos que se mencionan, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 31 — 781 — 1), Clase A — Grupo IV (4004), al actual Clase A — Grupo V, Higinio Ricardo Francos (Cl. 1918, D. M. 1, M. 407.332); Clase A — Grupo V (4005), al actual Clase B — Grupo I, Lorenzo Antonio Rinetti (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Matric. 4.477.495); (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 31 — 801 — 2849), Clase B — Grupo I (4006), al actual Clase B — Grupo II, Gonzalo Cunqueiro (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.340.720); Clase B — Grupo III (4008), a la actual Clase B — Grupo IV, María Josefina Elsa Cerisola (Cl. 1926, L. C. 1.659.589); Clase B — Grupo IV (4009), a la actual Clase B — Grupo V, Ascensión Carolina Navarro Freyre (Cl. 1916, L. C. 990.845); (2 — 1 — 52 — 1 — 321 — 31 — 803 — 2849), Clase D — Grupo I (4028), a los actuales Clase D — Grupo II, María Ester Campasso (C. 1927, L. C. 209.283), Herminia Constancia Barbieri de Chávez (Cl. 1935, L. C. 3.240.484), Hilda Azucena Salerno de Di Bella (Cl. 1932, Lib. Cívica 2.340.212), Lidia Isolda Pomata (Cl. 1919, L. C. 88.274) y Atilio Sgro (Cl. 1923, D. M. Bs. As., M. 4.000.528); Clase D — Grupo II (4029), a los actuales Clase D — Grupo III, María Angélica Balado (Cl. 1917, Lib. Cív. 422.038), Eleonor María Capano (Cl. 1933, L. C. 3.176.549), José Rufino Castilla (Cl. 1925, D. M. 46, Matr. 6.615.657), Enrique Víctor Hamlet Fornonzini (Cl. 1925, D. M. 4, M. 4.463.471), Julio Alberto Lemos (Cl. 1928, D. M. 16, M. 4.896.784), María Elsa García de Quintas (Cl. 1923, L. C. 336.749) y Alicia Susana Rodríguez (Cl. 1921, L. C. 2.592.579); Clase D — Grupo III (4030), a los actuales Clase D — Grupo IV, Alice Susana Aimo (Cl. 1927, L. C. 319.324), Fe Esperanza Amorín (Cl. 1934, L. C. 3.227.811), Radislas Aras Lío de Bayarri (Cl. 1919, L. C. 85.215), María Higinia Cabrera (Cl. 1915, L. C. 3.373.405), Tomás Heraclio Compás (Cl. 1912, D. M. 23, M. 1.370.589), Bernardino Di Cesari (Cl. 1908, D. M. 46, M. 2.915.368), Nélida García (Cl. 1923, L. C. 1.314.533), Francisco Juan Jaureguiberry (Cl. 1907, D. M. 14, M. 676.150), Humberto César Lagomarsino (Cl. 1918, D. M. 3, M. 389.396), Joaquina Victoria Míguez (Cl. 1926, L. C. 4.355.096), María Hortensia Ortiz (Cl. 1919, Lib. Cívica 2.569.163), María Angélica Ibáñez de Pompillo (Cl. 1909, L. C. 367.054), Esther Fidelibus de Roca (Cl. 1911, L. C. 312.451), Blanca Matilde Rosso (Cl. 1924, L. C. 81.442), Luisa Carbonari de Sagarra (Cl. 1910, L .Cív. 1.408.686), Ernestina Rosa Colombo de Schulz Vivanco (Cl. 1902, L. Cív. 229.083), Gladys Homira Sturla (Cl. 1935, L. C. 901.540), Miguel Angel Turiaci (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.373.429), Clase D — Grupo V, Emilio Bottazzi (Cl. 1905, D. M. 23, M. 1.352.568), María Luisa Giovine de Carletti (Cl. 1906, L. C. 279.080), María Angela Manuale de Etchegoyen (Cl. 1907, L. C. 391.923), Alicia Norma Fernández (Cl. 1939, Lib. Cívica 6.618.767), Jorgelina Teresa María Graciela Piciochi de Kaufman (Cl. 1935, Lib. Cívica 2.520.628), Gerardo López (Cl. 1919, D. M. 4, M. 439.130), Zulema Ana Molinari (Cl. 1922, L. C. 3.395.764), María Dolores Nadal (Cl. 1920, Lib. Cív. 181.130), José Pontevedra (Cl. 1910, D. M. 3, M. 368.340), Antonio Rodríguez (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.098.929), Beatriz Scira (Cl 1935, L. C. 1.836.389), Clase D — Grupo IV (4031), a los actuales Clase D — Grupo V, Benito Britos (Cl. 1916, D. M. 32, M. 2.063.905), Irma María Luisa Coronado (Cl. 1923, L. C. 228.345), Catalina Gallucci de Frangi (Cl. 1906, L. C. 312.547), Armando Gualaman (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.196.422), Ana María Latienda (Cl. 1902, L. C. 242.033), Alicia Molina (Cl. 1910, L. C. 2.600.595), Lilia Esther Florentina Ugarte de Moltnari (Cl. 1924, L. C. 283.899), Manuela Papagna (Cl. 1909, L. C. 281.336), Pilar Teodora Rigoni Mora (Cl. 1909, L. C. 417.075), María Alicia Puerta de Spinelli (Cl. 1910, L. C. 2.589.501), Enrique Oscar Vega (Cl. 1923, D. M. 14, M. 715.116), María Angélica Navarro de Vetere (Cl. 1906, L. C. 41.091), Clase D — Grupo VI, Aníbal Hugo Basso (Cl. 1914, D. M. 3, M. 374.639) y Raquel Meyer González Chaves (Cl. 1892, L. C. 35.808); Clase D — Grupo V (4032), al actual Clase D — Grupo VII, Rogelio Héctor Garrido (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.046.841); Clase D — Grupo VI (4033), a la actual Clase D — Grupo VIII, Ana María Romero (Cl. 1945, L. C. 5.158.893).

Art. 3º — Asígnanse los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados" corresponda, al cargo Clase A — Grupo IV, Asesor Aduanero de la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art .5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslado.

DECRETO Nº 1.403. — Bs. As., 28|2|66.

VISTO el expediente Nº 58.269|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Alda Nidia Arqueta de Di Primio, profesora titular de doce horas de cátedra en la Escuela Normal de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física se ha expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, aportado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley 14.473 — (Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la señora Alda Nidia Arqueta de Di Primo (L. C. Nº 3.760.926 — C. I. Nº 1.310.235 — Pol. de Buenos Aires), — quien pasará desempeñar — con carácter titular — en la Escuela Nacional de Educación Técnica — Femenina — "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1er. año, 1ra. y 2a. divisiones, y 4º año, 2a. y 4a. divisiones turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Beatriz Marty; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (3-3-3-3) de igual asignatura en 1ro., 2a., 3ro. y 4º años, 1ras. divisiones "Cursos Femeninos", de que es titular en la Escuela Normal de los Toldos (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES.

RESOL. P. J. Nº 1.540 - Bs. As., 30|9|65

VISTO el expediente C-2.134|1|59, en el que la "Asociación Pro Madres Cristianas", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.) y cuarenta y cinco y vuelta (45 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Pro Madres Cristianas", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.546 - Bs. As., 1º|10|65

VISTO el expediente N-3.480|1|65, en el que la sociedad "Corporación Argentina de Productores de Carnes", solicita se apruebe su fusión con la sociedad "Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados)" por absorción de ésta por aquella, la que fuera resuelta por los accionistas de ambas sociedades en asambleas celebradas el 29 y 30 de abril de 1965 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de la Ley 11.867, la fusión de la sociedad "Corporación Argentina de Productores de Carnes", con la sociedad "Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados)", a realizarse por absorción de ésta por aquella, de conformidad con la decisión adoptada por las asambleas celebradas el 29 y 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.550 - Bs. As., 4|10|65

VISTO el expediente C-3.305|1|61, en el que la asociación Confederación Argentina de Atletismo, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento noventa y dos (192) a ciento noventa y ocho vuelta (198 vta.), el nuevo texto del estatuto de la asociación Confederación Argentina de Atletismo, sancionado por la asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.552 - Bs. As., 4|10|65

VISTO el expediente C-4.438|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Unión Inmobiliaria Argentina"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Unión Inmobiliaria Argentina", constituida en esta Capital el 20 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas veintidós (22) a veintisiete vuelta (27 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.553 - Bs. As., 4|10|65

VISTO el Expediente C-1.008|1|65, en el que la asociación Hijos del Ayuntamiento de Oleiros, Asociación de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajus-

ta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientos treinta y ocho (238), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Hijos del Ayuntamiento de Oleiros, Asociación de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa, por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.554 - Bs. As., 4|10|65

VISTO el Expediente C-1.964|1|61, en el que la "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas setenta y uno (71) a setenta y cuatro (74), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día", por la asamblea celebrada el 27 de septiembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.564 - Bs. As., 4|10|65

VISTO el Expediente C-405|1|65, en el que la "Asociación Vitivinícola Argentina" (A. V. A.), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas trescientos cuarenta y dos (342) a trescientos cuarenta y seis (346), con las modificaciones de fojas trescientos cincuenta y uno (351) a trescientos cincuenta y tres (353), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Vitivinícola Argentina" (A. V. A.), por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.570 - Bs. As., 4|10|65

VISTO el Expediente C-4.444|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Cruzada Obrera Pro-Vivienda Propia"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Cruzada Obrera Pro-Vivienda Propia", constituída en esta Capital el 11 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y cinco (85) a ochenta y siete (87).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J Nº 1.571. - Bs. As., 4|10|65.

VISTO el Expediente C-3.739|3|65, en el que la asociación Federación Argentina de Pato, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas setenta y tres (73), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Federación Argentina de Pato, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.576. - Bs. As., 4|10|65.

VISTO el Expediente C. 2.990|1.65, en el que la asociación "Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuatrocientos sesenta y seis (466) a cuatrocientos noventa y uno (491), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.577 - Bs. As., 4|10|65.

VISTO el Expediente C-4.553|1 65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación de Tesoreros, Protesoreros y Auxiliares de Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Superior y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (ATPA); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación de Tesoreros, Protesoreros y Auxiliares de Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Superior y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (ATPA), constituída en esta Capital con la denominación de Asociación de Tesoreros, Protesoreros y Auxiliares de Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Superior y Técnica del Ministerio de Educación de la Nación (A. T. P. A.) el 18 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas once (11) a veinte (20), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y ocho (38).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nro. 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 1.737|66.

Nombre de la Empresa: Cooperativa Automotor de Obreros Ltda. "CADOL".

Domicilio de la misma: Vélez Sársfield 1157, Ciudad de Córdoba.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta La Banda (Provincia de Santiago del Estero), utilizando ruta nacional Nº 64, uno de los servicios diarios de ida y vuelta que actualmente presta entre las ciudades de Córdoba y Santiago del Estero, por ruta nacional Nº 9 sin restricciones de tráfico. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.160 e.24|3 Nº 2.490 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nro. 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 4.954|64.

Nombre de la Empresa: Transportes Automotores "La Estrella" S. A.

Domicilio de la misma: Lima (Oeste) 1689, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal-Olavarría (Prov. de Buenos Aires) con escala en Azul se prestará un (1) servicio diario de ida y vuelta de carácter superpullman con tarifa diferencial. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 840 e.24|3 Nº 2.873 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta secretaría, dentro de un plazo de quince días después de esta publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 7.873|65.

Nombre de la Empresa: "Expreso Buenos Aires".

Domicilio de la misma: Lima (Oeste) 1689, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal (Plaza Constitución) - Fábrica Peugeot e Industrias Kaiser Argentina (Km. 54 ruta nacional Nº 2), utilizando dos rutas: una por Sarandí y la otra por Gerli, empalmando en el cruce del Camino General Belgrano y Avda. Calchaquí y continuando por ruta nacional Nº 2. Se prestarán cuarenta y seis servicios diarios de ida y vuelta, intercalados por ambas rutas. — Servicios a implantar. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.160.— e.24|3-Nº 2.872-v.24|3|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Concurso Internacional de Antecedentes hasta el día 27 de mayo próximo, con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Prefactibilidad y de un Estudio de Factibilidad sobre el Proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba.

Bases y Documentación: En Obras Sanitarias de la Nación, División Compras (12 a 16 hs.), calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Buenos Aires, República Argentina y en la Embajada de la República Argentina en Wáshington, a partir del día 28 de marzo del corriente año.

Una versión en inglés, no oficial, de esta documentación, puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas de A.I.D., Embajada de U.S.A., en Buenos Aires, o en las oficinas de Ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Wáshington D.C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Wáshington.

e.24|3 Nº 2.699 v.6|4|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANGEMI, Antonio; ARENA, José Vicente; ALVAREZ, Manuel; ARGAÑARAZ, Víctor; AKSELRAD, Moisés José Kesten; ARCANGELI, Agustín; BARROCHE, Manuel Mario; BRAVO, Roberto Ceferino; BARILE, Liberato; COLOMBO, David Agustín; CAYUMIR, Adrián Segundo; CONCHA, Hugo Aníbal; CABEZA, Héctor; DONOSO, Luis Raimundo; FRIMAIO, Genaro; FREI, Juan Gualterio; FONTANA, Ernesto Juan; FEIJOO, Ramón; FERREÑO, Antonio; GOMEZ, María Eleodor; GIANNETTI, Antonio; GOMEZ, Ramón Esteban; HERNANDEZ, Herminio; JAUREGUI, Leocadio Rafael; LOPEZ, Galo; LAMCHETTI, Victorio; LOZANO, Julio; LESCANO, Jorge; MIRANDA, Juan Gualberto; MANQUIHUEN FLORES, Domingo R.; MERCAU, Antonio Pío; MANCINELLI, Nildo Juan; MAZL, Valentín; MORA, Juan; NAVARRO, Ramón Liberato; OVIEDO, Oscar Roberto; POLITO, Domingo; PAZ, Ciriaco Marcelino; PEREZ, Humberto Rene; PEPINO, José; PERALTA, Isidro; RAGO, Atilio; RIAL, Juan Manuel; ROJAS, Ismael Daniel; RODRIGUEZ, Emiliano Alejandro; ROCHA, Ignacio Gerardo; SUAREZ, Leopoldo; TEBES, Héctor Oscar; URBANEJA MARTINEZ Blas; VITULLO, Oscar Fernando; VERGARA, Nemesio Aurelio del C.; VALDEZ José Merced.

e.18|3 Nº 2.433 v.31|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "GORDON RUBEN c| RIZZO JOSE y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, el inmueble de la calle Luis María Campos entre Rocha y Tres de Febrero de la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, antes San Martín, lote 17 de la manzana C. Superficie: 260.85 m2. Base: $ 330.200 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 3.078-v.30|3|66

(Continúa en la pág. 41)

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA, DEMETRIO c|FERRARA, LUIS R. s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Belgrano 2875, donde se exhiben, el día 25 de marzo del corriente, a las 16.30 horas, los siguientes bienes: 1) una máquina sierra sin fin marca Montoli y Yariconti, Varese Nº 2037; 2) una máquina ligadora marca Chulcaro Nº 1148|59; 3) una máquina cepilladora simarca visible Nº 10037; 4) una máquina garlopa marca Rubén Nº 315. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 1.440.— e.24|3-Nº 3.004-v.25|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "RIVIELLO, MIGUEL c|MORA, JOSE OSCAR s|Cobro Hipotecario", que el martillero Héctor Pedro Serravalle rematará el día primero (1º) de abril próximo, a las once (11) horas, en Rodríguez Peña 486, 8º piso, el departamento designado con el Nº 3, de la planta baja del inmueble calle Echeverría Nº 5136|38, con una superficie cubierta de 55,66 metros cuadrados y total de 58,36 metros cuadrados. Porcentual: 27,78 por ciento. Base: Quinientos ochenta y ocho mil (moneda nacional 588.000.—) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — De acuerdo a la cláusula octava, el departamento se entrega desocupado. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000 e.21|3 Nº 2.365 v.1|4|66

(Continúa en la pág. 51)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"F"

FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 617, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 2.984-v.30|3|66

FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en Reconquista 617, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneraciones previstas por el artículo 17 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.24|3-Nº 2.985-v.30|3|66

(Continúa en la pág. 42)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"D"

DYNA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Expediente Nº 17.853

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 16 horas en la sede social calle 25 de Mayo 330, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.23|3 Nº 2.923 v.29|3|66

"F"

FERRETAN S. A.
Expte. Nº 4.957
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 1º de abril de 1966, a las 21 horas, en la sede social calle Brasil Nº 1615, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio del año 1965, (cerrado el 31/12/65).
2º Consideración de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos del ejercicio.
3º Consideración de: Propuesta de la distribución de las Utilidades.
4º Informe del Síndico.
5º Remuneración al Síndico.
6º Renovación del Directorio: Elección de Nueve Directores titulares y Tres Directores suplentes, correspondiente al período 1966/1968.
7º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, período 1966/1967.
8º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.400.— e.23|3-Nº 2.814-v.29|3|66

"S"

SAN ADRIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Lavalle 1759, 6º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|65.
2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 4.200 e.21|3 Nº 2.367 v.25|3|66

(Continúa en la pág. 53)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 68

Fíjase el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 68 "para la adquisición de baterías para acumuladores, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.24|3 Nº 2.655 v.28|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66 para el día 31 de marzo de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de listones, zócalos y tablas de madera de pino, hojas de chapadur y de madera terciada, y listones de madera de quina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de cotizaciones.

e.24|3 Nº 2.656 v.28|3|66

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Prorrógase para el día 28 de abril de 1966, a las 16 horas la Licitación Pública Nº 1.340, cuya apertura estaba fijada para el 28 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la construcción de dos (2) monobloques Tipo C.2, con un total de 43 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calles 25 de Mayo y L. N. Alem, de la Ciudad de Concordia, Pvcia. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: m$n. 40:152.740.— Garantía de Licitación: m$n. 401.527.

Lugares de apertura e informe y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal calle Carlos Pellegrini esq. Alberdi, Ciudad de Concordia, Pvcia. de Entre Ríos.

e.24|3 Nº 2.658 v.28|3|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 44-966. Apertura: 12|4|966, 16,20 horas.

Impresión de etiquetas para libros y cuadernos.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.24|3 Nº 2.659 v.28|3|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 14 para el día 30 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de esmalte sintético, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.24|3 Nº 2.660 v.28|3|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a licitación pública Nº 323|66 para la adquisición de elementos de limpieza.

Apertura: 11 de abril de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.24|3 Nº 2.657 v.28|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 241|66 - Motores diesel. (Dispuesta para el 28|3|66, 11 horas). Se prorroga su apertura para el día 14 de abril de 1966, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 314|66 - Calderas. (Dispuesta para el día 4|4|66, 10,30 horas). Se prorroga su apertura para el día 14 de abril de 1966, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B), Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.661 v.28|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 368|66. — Cabo manila.

Fecha de apertura para el día 18 de abril de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.662 v.6|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 389|66. — Trépanos a rodillos.

Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1966, a las 14,30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.) Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.663 v.6|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. P. 283|66 I. P. y S. 28|66 U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14|4|66 a las ocho y treinta horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina y chorizos de carne de cerdo, a proveer durante el trimestre julio|setiembre de 1966.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División contrataciones (I. P. Paso 550, piso 3º, Capital Federal.

El Director.

e.24|3 Nº 2.664 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. P. 282|66 I. P. y S. 29|66 U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14|4|66 a las ocho horas, en la División Administrativa, de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de racionamiento, a proveer durante el trimestre julio|septiembre de 1966.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal.

El Director.

e.24|3 Nº 2.668 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte.: D.3.521|65 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 47, cuya apertura tendrá lugar el día 31|3|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de un transformador de poder de 100 K.V.A.

Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.24|3 Nº 2.669 v.28|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 2 DE CATAMARCA
Exp. Nº 2.591|66
LICITACION PUBLICA Nº 35|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 24 de marzo de 1966, para resolver la provisión de artículos alimentarios, para atender los servicios de alimentación de la Escuela Hogar Nº 12 de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 12, de la Provincia de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.

e.24|3 Nº 2.665 v.28|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 2.590|66
Licitación Pública Nº 37|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 11, "D. F. Sarmiento" de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo, el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.

e.24|3-Nº 2.666 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Exp. Nº 2.606|66
Licitación Pública Nº 38|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 24 de marzo de 1966, para resolver la provisión de artículos alimentarios, para atender los servicios de alimentación de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa "La Pampa".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa "La Pampa", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.

e.24|3-Nº 2.667 v.28|3|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 1|66

Apertura: Día 31 de marzo de 1966.
Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 1 Máquina de Contabilidad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General Administrativa — Dpto. de Contrataciones — de este Rectorado, Callao 660, 2º Piso, en el horario de lunes a viernes de 14 a 19 horas. — El Rector.

e. 24|3 Nº 2.671 v. 28|3|66

UNIVERSIDAD DE BS AS.
Expediente Nº 7.669|66

Llámase a Licitación Pública para alquiler de máquina topadora, con destino a Dirección de Obras Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 4 de abril de 1966, a las 16.15 horas.

Bs. As., 18 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e. 24|3 Nº 2.673 v. 28|3|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 1|66
Expte. 200-22.003|36

Llámase a Licitación Pública 1|66 por el término de quince días, para la adquisición de un acoplado rural, de cuatro ruedas neumáticas para tracción animal, de hasta 1.5 toneladas de carga útil, tren de vuelta entera, con barandas laterales y traseras volcables.

Pliegos de bases y condiciones sin cargo en oficina de Compras de dicha Facultad de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Apertura de Ofertas día 1º de abril a las 10 horas, en Contaduría, calle 60 y 118, 1er. Piso, La Plata. — Alfredo Brienza, Contador.

e. 24|3 Nº 2.670 v. 28|3|66

Universidad Nacional de La Plata
COMEDOR UNIVERSITARIO
Av. 1 Esq. 50 - La Plata

Llamado a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nº 5|66: Uniformes y equipos (sacos, pantalones, delantales, zapatos, birretes, corbatas, etc.). Apertura: 12|4|66, 10 horas. (Exp. 2.100-392.000).

Nº 6|66: Zapallo en almíbar, tomates pelados, yerba. Apertura: 12|4|66, 11 hs. Provisión 15.4-30|6|66. (Exp. 2.100-392.006).

Presentación de ofertas e informes: Compras lunes a viernes 8 a 13 horas. — Alejandro Resúa, administrador.

e. 24|3 Nº 2.674 v. 28|3|66.

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 1|66

APERTURA: 6|4|66 - 10 HORAS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos para la Cátedra de Anatomía Topográfica de esta Facultad. Pliegos de Condiciones: Moreno 1240 - Corrientes.

e. 24|3 Nº 2.672 v. 28|3|66.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.004

Fecha de apertura: 5 de abril de 1966, a las 10.15 horas. Por: Bulones y Tuercas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.—.

e. 24|3 Nº 2.682 v. 28|3|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.003

Fecha de apertura: 5 de abril de 1966, a las 10 horas. Por: Estaño, Plomo y Zinc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.—.

e. 24|3 Nº 2.679 v. 28|3|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.005

Fecha de apertura: 1º de abril de 1966, a las 10 horas: Por: Tubo de Acero Negro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.—.

e. 24|3 Nº 2.680 v. 28|3|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1.010|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Pintura y pinceles. Valor del pliego: m$n. 30. — Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.24|3-Nº 2.681 v.28|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.553, para el día 5 de abril de 1966, a las 12,30 horas, por la provisión de: 1.000 cluna. Brocas espiral, espiga cilíndricas, de 6 mm. de acero super rápido con 5% de cobalto. Alternativa: hasta 10% de cobalto.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº 2.675 v.28|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.552, para el día 5 de abril de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 100 metros de caño de acero sin costura S. A. E. 1040 de 32 mm. interior por 33 mm. de exterior para presión de trabajo de 200 kg|cm2 y presión hidráulica 300 kg|cm2.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº 2.676 v.28|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.551, para el día 5 de abril de 1966, a las 12,20 horas, por la provisión de: 1.200 Tns. Carbón vegetal de madera dura.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº 2.677 v.28|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.541, para el día 5 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Formularios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº 2.678 v.28|3|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.341|66

Lavado de vajilla utilizada abordo de los aviones que operan en la Base Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. Apertura: 11 de abril de 1966, a las 11:30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.24|3-Nº 2.683 v.28|3|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Privada Nº 1.340|66

Transporte de dinero en efectivo y|u otros valores en camión blindado.

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 12:30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17:30 horas.

e.24|3-Nº 2.684 v.28|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.931|66

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66 D.A.P.C., para el día 31 de marzo de 1966, a las 15 horas, para contratar el servicio mecánico permanente y atención de las máquinas de coser eléctricas, industriales, afectadas al Costurero de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Buenos Aires, 24 de marzo de 1966.

e.24|3 Nº 2.686 v.28|3|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.593|66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66 D.A.P.C., para el día 31|3|66, a las 17 horas, para contratar la adquisición de repuestos para máquinas de componer "Intertype", solicitados por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Buenos Aires, 24 de marzo de 1966.

e.24|3 Nº 2 637 v.28|3|66

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA
Informe Nº 109

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 14 de abril de 1966, a horas 10 para subvenir las necesidades de este Hospital de Niños de Catamarca, que se detalla al pie de la presente.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Avenida Urquiza 1050, de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado Establecimiento o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Elementos para la conservación de vehículos terrestres.

El Secretario Administrativo.

e.24|3 Nº 2.688 v.28|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, hasta el día 5|IV|1966, a las 15 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — El Presidente.

e.24|3 Nº 2.689 v.28|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Lic. Púb. Nº 4.858 para la adquisición de repuestos para bomba inyectora de tractor Richard Continental, modelo CD-8 de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación, $ 1.600.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.690 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.859, para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar", mod. D-7, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación: $ 12.800.000. Presentación de las propuestas: 18 de abril de 1966, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.24|3 Nº 2.691 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

.. Llámase a Licitación Pública número 411-MC., hasta el día 5 de abril de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Cinta aisladora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del Pliego: m$n. 10.—.

e. 24|3 Nº 2.695 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 413-MC. hasta el día 5 de abril de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: cable de acero galvanizado.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10,—

e.24|3 Nº 2.696 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO NORESTE

Llámase a Licitación Pública número 5.120"M-C"/966, Arq°, hasta el día 15 de abril de 1966, a las 10 horas, para la provisión de hierro perfiles, hierro planchuela, bulones de hierro.

Importe aproximado: $ 1.376.120 m|n.

Destino: Provisión para Hospital 30 camas de Alba Posse (Misiones).

Consultas, recepción y apertura propuesta: en Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril Nº 993, Corrientes.

Depósito de garantía: 1% propuesta.

Pliego: sin cargo.

e.24|3 Nº 2.692 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 43.285|63

Equipos transportables de microfiltración por tamices o microtamizado. — 10|5|66, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|3 Nº 2.693 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 715|66

Aparatos cloradores. — 1º|4|66, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|3 Nº 2.694 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 2.201|66

Gasa, vendas, algodón, tarlatana y películas radiográficas. — 12|4|66, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|3 Nº 2.697 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.998|66

Hidrantes y válvulas de aire de hierro fundido. — 6|4|66, a las 15 y 30. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840.

e.24|3 Nº 2.698 v.28|3|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66 hasta el día 25 de abril de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "1.064 toneladas de acero para uso naval en chapas lisas de 1.500 x 6.000 mm., grado "A" y "B" de 8 a 25 mm. espesor, certificadas y selladas por el Lloyd's Register of Shipping y el American Bureau of Shipping".

Valor del Pliego: $ 3.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas, a partir del 28 de marzo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.24|3 Nº 2.635 v.6|4|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 66|117

Llama a licitación pública para la provisión de: estabilizador de tensión y frecuencia de 62,5 kva.

Apertura: 2|5|66, 14 hs.

Pliego: $ 700 (incluída la especificación).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e.24|3 Nº 2.700 v.6|4|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Expediente DNM-66.964/66
Licitación Pública Nº 2/66

Llámase a Licitación Pública Nº 2/66, por el término de 3 (tres) días, para contratar la provisión de leña de quebracho de 1º calidad, con destino al Destacamento Mendoza de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Avda. Antártida Argentina s/número, Dársena Norte, el próximo 1º de abril de 1966, a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente, de 13 a 18.30 horas.

e.22|3 Nº 2.555 v.24|3|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 67

Fíjase el día 30 de marzo de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 67 "para la adquisición de: bujes de hierro, llaves de bronce, codos de hierro, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.23|3-Nº 2.613-v.25|3|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 15 de abril de 1966 a las 11 horas, para la provisión de: 1.000 rollos de papel fotográfico, bromuro brillante blanco simple peso, graduación normal, medidas C.66 x 10 mts. marca "Argen", "Fifa" o similar, para el Gabinete Fotográfico de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial. — La apertura de las propuestas, como así también los pliegos e informes tendrán lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º Capital Federal, de la referida Dirección.

$ 1.200 — e.23|3-Nº 2.683-v.5|4|66

POLICIA FEDERAL
Dirección Administración
LICITACION PUBLICA Nº 66

Fíjase el día 13 de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60 "para la adquisición de repuestos varios para automotores Ford, Jeep Land-Rover, Estanciera Ika, etc., con destino a la sección Automotores".

e.21|3-Nº 2.481-v.1º|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|66
Act. Nº 50.032|66

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo de 1966, a las 16 horas para la adquisición de alimentos para aves y conejos, con destino a la Estación Avícola de Castelar, Castelar (Pcia. de Bs. As.), dependiente de la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.23|3-Nº 2.614-v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1/66 (2º llamado)
Act. Nº 49.094/65

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la venta de un (1) motor y caldera a vapor semiportátil, marca "Garret", y un (1) motor diesel, marca "Buck", modelo Nº 3D-160, etc., que se encuentran ubicados en la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Frigorífico Costa Atlántica, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) y en el citado frigorífico. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3 Nº 2.559 v.24|3|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Ac. Nº 12.772|66)

Llámese a Licitación Pública Nº 13|66, para el día 28 de marzo de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de cubiertas y cámaras para automóviles.

El acto tendrá lugar en la gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.23|3-Nº 2.653-v.25|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 532
Expediente Nº 107.646/66

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1966, a las 10, para la provisión de 250 sillas de metal, plegadizas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.22|3 Nº 2.557 v.24|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 530
Expediente Nº 107583/66

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1966, a las 10, para la confección de chapas indicadoras realizadas en plástico transparente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.22|3 Nº 2.558 v.24|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.580/66
LICITACION PUBLICA Nº 531

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1966 a las 10, para la impresión de publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|3-Nº 2.482-v.1º|4|66

ESTACION EXPERIMENTAL AGROP. RECONQUISTA
LICITACION PUBLICA Nº 1|6
Para la venta de semilla de lino para industria

Hasta 93.400 Kg. aproximadamente, en 1.730 bolsas de arpillera de 2º uso, que se entregarán a pie de camión en los galpones de esta repartición. Licitante, sito 14 Km. al Sur de la ciudad de Reconquista, sobre Ruta Nacional Nº 11.

Pliego de condiciones y muestras: Licitantes en la Estación Experimental, Reconquista, Casilla de Correo número 1, Teléfono 1117.

Lugar y fecha apertura: En la repartición precitada, el día 6 de abril de 1966, a las 10 horas, o el primer día hábil subsiguiente, si aquél no fuese, a la misma hora.

e.17|3 Nº 2.362 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 3/966, para la adquisición de ropas para trabajo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contegan las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — El Delegado

e.22|3 Nº 2.556 v.24|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego
Ag. Boedo - Pintura	5|4|66	$ 300.—
S. M. de Tucumán - Reparación y pintura frente salón	6|4|66	„ 800.—
S. M. de Tucumán - Arreglo carp./madera	11|4|66	„ 400.—
Quiroga - Ampliación, reparación general y pintura ..	12|4|66	„ 2.000.—
Casa Central (Consultorio) - Rep. general y pintura	13|4|66	„ 600.—
San Miguel (Bs. As.) - Reparación general y pintura	14|4|66	„ 800.—
Vedia - Perforación pozo de agua	18|4|66	„ 400.—
Casa Central - Construcción entre piso	19|4|66	„ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.17|3 Nº 2.396 v.30|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cajas de seguridad en la sucursal Córdoba. — Fecha de apertura: 15|4|66 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Valor pliegos: m$n. 6.000. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326 — Piso 2º — Ofic. 231 — Capital Federal.

e.22|3 Nº 2.560 v.24|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.338, para la construcción de (1) Monobloque tipo C. 1 con 41 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Uriburu y Córdoba, y (2) Monobloques, (1) Tipo C. 3 y (1) Tipo C. 4, con un total de 46 unidades de vivienda, a realizarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Alvear y Sarmiento, ambos terrenos en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Sector I m$n. 38.999.845. — Garantía de Licitación: m$n. 389.998. — Sector II m$nacional 40.580.887. Garantía de Licitación: m$n. 405.809. — Presupuesto oficial Total: m$n. 79.580.732.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector. Fecha y hora de apertura: 1º de abril de 1966, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Tandil calle Belgrano esq. Chacabuco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

e.11|3-Nº 2.125-v.24|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.005 para el día 22 de abril de 1966, a las 16,30 horas para la provisión de papel semi-húmedo y transparente y reveladores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones —Hipólito Yrigoyen 370— piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.21|3 Nº 2.534 v.1º|4|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 41-966 — Apertura: 12|4|966 — 16,05 — Reparación ascensores 11, 14 y 15.

Licitación Pública Nº 42-966 — Apertura: 12|4|966 — 16,10 — Adquisición artículos de ferretería.

Licitación Pública Nº 43-966 — Apertura: 12|4|966 — 16,15 — Alerones parasoles de aluminio.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.22|3 Nº 2.561 v.24|3|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la adquisición de:

Item 1) — 4.000 (cuatro mil) metros de barras de sondeo de 3-½".

Item 2) — 9.000 (nueve mil) ídem de 4-½".

Item 3) — 64 (sesenta y cuatro) portamechas de 6-1/4".

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital.

Pliegos: de lunes a viernes de 9 a 12,30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital, T.E. 34-2606.

e.21|3 Nº 2.536 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la adquisición de:

Item 4) — 6 (seis) trépanos aletas 12.½" - 13" Ø

Item 5) — 36 (treinta y seis) ídem de 8-3/8" Ø

Item 6) — 48 (cuarenta y ocho) trépanos tricono, tipo OSC-J 8.1/2" - 8.3/4" diámetro.

Item 7) — 48 (cuarenta y ocho) ídem tipo OWV-J.

Item 8) — 12 (doce) ídem tipo W7R.

Apertura: 1º de abril de 1966, a las 17 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital, T.E. 34-2606.

Pliegos: de lunes a viernes de 9 a 12,30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital.

e.21|3 Nº 2.537 v.25|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4/66 para la adquisición de:

Item 19) 4 (cuatro) Camiones para 30 toneladas de carga, doble diferencial, con guinche y pluma, motor diesel de 6 cilindros 230 HP, destinados al traslado de equipos para perforaciones petroleras.

Item 19) 2 (dos) Camiones de 10 toneladas de carga, un diferencial, con guinche y pluma, motor diesel de 6 cilindros.

Item 20) 1 (uno) Guinche auto propulsado, con 10 metros de altura libre de pluma, sobre chasis con ruedas neumáticas.

Item 21) 2 (dos) Acoplados semirremolques playos de doble eje, para 20 toneladas de carga.

Item 22) 9 (nueve) Pick-up de 3/4 toneladas totalmente equipadas.

Apertura: 11 de abril de 1966 a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

Pliegos: de Lunes a Viernes de 9 a 12.30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. Piso, Capital, T. E. 34-2606.

e.21|3-Nº 2.538-v.1|4|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública número 33|66, G. y M. para el día 29 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de maderas de pino nacional; argentino o pino Brasil de distintas medidas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.23|3-Nº 2.623-v.25|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 37|66, para el día 29 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.23|3-Nº 2.624-v.25|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 33|66, para el día 28 de marzo de 1966 a las 14 horas, para la reparación de radiador, motor embrague y caja de cambios de Estanciera "Ika", modelo 1958.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.23|3-Nº 2.625-v.25|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 34|66, para el día 29 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de carpas y bolsas de dormir.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — División Compras — sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, Piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.23|3. Nº 2.626. v.25|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 35|66, para el día 29 de marzo a las 16 horas, para la adquisición de mechas cilíndricas de acero rápido: mechas con cono Morse y juegos de machos para roscar a mano.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — División Compras — sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, Piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.23|3-Nº 2.627. v. 25|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 36|66, para el día 29 de marzo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de materiales de electricidad.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — División Compras — sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, Piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.23|3. Nº 2.628. v.25|3|66

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública número 52 para la compra de 350 toneladas de hierro cuadrado de 18.1 mm. Las propuestas serán abiertas el día 31 de marzo de 1966 a las 10 horas en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 7 a 15 horas. T. E. 208-8951|8. — La gerencia.

e.11|3-Nº 2.133-v.24|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el relevamiento aerofotogramétrico y provisión y montaje de una línea de transmisión de 132 kv., entre Central B,

Reolin|Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), en las fechas y horas que a continuación se detallan:

25 de abril de 1966: L. Pública Nº 85|66: a las 12 horas: Relevamiento aerofotogramétrico Zonas Río Pichanas, para estudios de la Red de Riego (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 14.000.000 — Valor del pliego m$n. 1.000.

9 de mayo de 1966: L. Pública Nº 86|66: a las 12 horas: Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv., entre Central B. Reolin-Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de moneda nacional $ 249.121.400. — Valor del pliego m$n. 5.000. — Especificaciones Técnicas Líneas Aéreas Transmisión Energía Eléctrica GC Nº 1, m$n. 300, y Reglamento de Contrataciones m|n. $ 100, respectivamente.

La documentación respectiva, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la calle Rioja 347, (Pcia. de Córdoba), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.11|3 Nº 2.130 v.24|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 87|66, a realizarse el día 14 de abril de 1966, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de corriente alternada monofásica de 10 (40) A y sus repuestos.

El pliego y el reglamento de contrataciones de esta empresa, cuyos precios son m$n. 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Cap. Federal.

e.11|3-Nº 2.129-v.24|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 350|66 — Provisión de cincuenta (50) casillas desarmables. — Fecha de apertura para el día 15 de abril de 1966, a las 10,30 hs. — Precio del pliego: m$n. 2.000.

Licitación Pública Nº 354|66 — Papelería. — Fecha de apertura para el día 11 de abril de 1966 a las 14,30 hs.

Licitación Pública Nº 367|66 — Contratación de aire comprimido. — Fecha de apertura para el día 11 de abril de 1966 a las 15 horas. — Pliego y datos: Sarmiento 770 (P. B.). Capital Federal.

e.22|3 Nº 2.562 v.28|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 361|66 — Surtidores. — Fecha de apertura para el día 9 de mayo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 364|66 — Equipos desarenadores. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1966, a las 10,30 hs. — Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.). Capital Federal.

e.22|3 Nº 2.563 v.4|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 338|66. — 6 Equipos sismográficos. Fecha de apertura para el día 22 de abril de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 346|66. — Portamechas y vástagos. Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1966, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.17|3-Nº 2.348-v.30|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 4 de abril de 1966, a las 13 horas: Nº 27|66, tubos soldados de chapa negra; a las 13,15 horas: Nº 28|66, tubos livianos de material plástico: a las 13,30 horas: Nº 29|66, rieles de acero, eclisas, bulones y clavos para vía; a las 13,45 horas: Nº 32|66, contratación "service" de mantenimiento de los motores de los buques de esta Empresa; y a las 14 horas: Nº 33|66, cables de acero. Para el día 22 de abril de 1966, a las 13 horas: Nº 26|66, blocks transformadores antideflagrantes; a las 13,15 horas: Nº 30|66, grupos moto-reductores; a las 13,30 horas: Nº 31|66, martillos picadores, perforadores, etc.; a las 13,45 horas: Nº 34|66, conductores eléctricos, y a las 14 horas: Nº 35|66, arcos metálicos y vigas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|3-Nº 2.325 v.29|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 317/66: Cables de acero. Fecha de apertura para el día 11 de abril de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 318/66: Cables de acero. Fecha de apertura para el día 13 de abril de 1966, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 321/65: Capas de goma con refuerzo. Fecha de apertura para el día 18 de abril de 1966, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 322/66: Surtidores comercial. Fecha de apertura para el día 27 de abril de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.14|3 Nº 2.188 v.25|3|66

Y.P.F. — Plaza Huincul
(Provincia de Neuquén)
LICITACION PUBLICA Nº 55|1.009

Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares, parte cañerías en Zona Central, por un monto de hasta $ 20.000.000. —m n.

Fecha apertura: 12 de abril de 1966, a las 12,30 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia del Neuquén), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., de Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000.—, m|n.

e.18|3. Nº 2.423. v.24|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s/Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS, número 191. Apertura: Día 12 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 550.000 cajas de cartón corrugado, para contener 6 latas de 5 litros cada una.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 noras.

e.14|3 Nº 2.186 v.25|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s/Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS, número 192. Apertura: Día 11 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 3.000.000 envases de hojalata para contener 5 Lts. de aceite lubricante c|u.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 noras.

e.14|3 Nº 2.187 v.25|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación DDS Nº 195. — Apertura día 14 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 500.000 envases de hojalata para 20 lts.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.11|3 Nº 2.132 v.24|3,66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación DDS Nº 194. — Apertura día 13 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: Item Nº 1: 250.000 esqueletos de madera para 2 latas de 20 litros.

Item Nº 2: 250.000 tapas de madera armadas para el Item 1.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas

e.11|3 Nº 2.131 v.24|3|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.214: Adq. válvulas de seguridad. — Apertura 14|4|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.215: Service - reparación de motores Cummins. — Apertura 12|4|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.216: Adq. medidores volumétricos tipo de diafragma para gas natural o propano-butano indiluido. — Apertura 18|4|66, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.21|3 Nº 2.535 v.1º|4|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.213: Adq. algodón y gasa hidrófila, guantes de goma y jeringas hipodérmicas. Apertura 1º|4|66, a las 10 30 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.18|3. Nº 2.407. v.24|3|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.211: Transporte de elementos varios desde Capital Federal a Tandil, Bahía Blanca, Gral. Conesa, San Antonio Oeste, B. Gualicho, Dadavon y Pico Truncado. Apertura 5|4|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|3-Nº 2.293 v.29|3|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.205: Construcción de bases, montaje y puesta en servicio de una Planta para tratamiento y compresión de gas residual de Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Apertura 11|4|66 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 4.000.—

Pliego Nº 6 206: Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. — Apertura 5|4|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.207: Adq. aparatos neumáticos de medición. — Apertura 6|4|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6 208: Adq. papel blanco continuo para máquinas IBM. — Apertura 6|4|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|3-Nº 2.185-v.25|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 565. Para el día 20 de abril de 1966, a las 15 horas, para la Provisión de Bancos-Butacas, para habilitación de Consultorios Externos del Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 12.000.000.— m|n. — Pliego: $ 200.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — El Secretario.

e. 15|3 Nº 2.244 v. 28|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 25

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 días hábiles a partir del día 22 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de formularios contínuos con destino a Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|3 Nº 2.564 v.24|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 días hábiles a partir del día 22 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de ficheros metálicos con destino a Departamento Compras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1966, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|3 Nº 2.565 v.24|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 34|65
Expte. Nº 1.672|66

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2[illegible] de marzo de 1966, para resolver la adquisición de una heladera eléctrica, con destino a la Escuela Hogar Nº 1, de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento: Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi", de San Roque — Punilla — Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Orestes Carlos Ales — Director General de Administración.

e.23|3 Nº 2.615 v.25|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 28|63
Expte. Nº 15.712|65

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 23 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de forraje, con destino a la Escuela Hogar Nº 13, de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento: Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira", de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Oreste Carlos Ales — Director General de Administración.

e.23|3 Nº 2.616 v. 25|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3.059|66

Llámase a Licitación Pública Nº 57|66, para el día 30 del mes de marzo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papel carbónico de 60 x 44 cms. aprox., con destino a: Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — El Director de Administración.

e.23|3 Nº 2.622 v.29|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
C. E. R. Nº 531|64 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 46, cuya apertura tendrá lugar el día 29|3|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de una heladera familiar y una fabricadora de helo, con destino a la Cárcel de Resistencia (U-7).

Informes y Pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas y a la Cárcel de Resistencia (U-7). — El Director de Administración.

e.22|3 Nº 2.563 v.24|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 2
Expediente 704.730|65

Llámase a licitación pública para el 4 de abril próximo, a las 14 hs., para adjudicar la provisión de elementos para laboratorio, con destino al Departamento de Farmacotecnia e Industrias Bioquímico - Farmacéuticas, dependientes de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3 Nº 2.617 v.25|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7852|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos automóviles con destino al Servicio de Automotores.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e.23|3. — Nº 2.619 v.25|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7791|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 resmas de papel obra 1ra alisado, con destino al Dpto. de Orientación Vocacional.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina.

el día 4 de abril de 1966, a las 16 horas. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e.23|3. — Nº 2.621 v.25|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 503.551|65.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de marzo de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de 1 ampolla de rayos X (importada), con destino a la cátedra de Enfermedades Infecciosas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Sub-jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.18|3-Nº 2.411 v.24|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 3
Expediente: 508.845|65

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1966 a las 16 hs., para adjudicar la provisión y colocación de cortinados de voile poliester, destino: Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.21|3-Nº 2.540-v.25|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 510.342|65

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1966 a las 17 hs., para adjudicar la realización de trabajos de tapicería. Destino: Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sub. Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.21|3-Nº 2.541-v.25|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 40|65

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1966 a las 11 horas, para la construcción y equipamiento de seis aulas en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. Los interesados pueden adquirir el correspondiente legajo en: Sección Compras, Córdoba 2122 1er. piso de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial: $ 17.350.000. Precio del legajo: $ 500.

e.21|3-Nº 2.501-v.12|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 45 para la publicación del Nº 17 de la Revista de Filosofía en 1.200 ejemplares.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, La Plata, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 29 de marzo del cte. año, a las 10 horas, en la Administración de esta Facultad. — Firmado, señor Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.22|3 Nº 2.567 v.24|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 46 para la publicación de 1.200 ejemplares, titulada Tradición y Expresión poética en los romances de Río Seco de Lugones, de la serie de Monografías y Tesis del Dpto. de Letras. (Instit. de Literatura Argentina e Iberoamericana)

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, La Plata, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 30 de marzo del cte. año, a las 10 horas, en la Administración de esta Facultad. — Firmado. Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.22|3 Nº 2.568 v.24|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ROSARIO
Expte. 8479|66
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para uso eléctrico y mecánico destinados al Taller Electrotécnico de esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones. — Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10. — Fecha de apertura de las propuestas: 4 de abril de 1966, a las 11 horas.

e.23|3. — Nº 2.620 v.25|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO
Expte. Nº 140.054

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil Ford Falcon, modelo 1962, y dos ómnibus Isuzu, números 1 y 2, modelos 1958. — Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, Santa Fe. Apertura: 31 de marzo de 1966, a las 10 horas.

e.23|3. — Nº 2.618 v.25|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Centro Profiláctico Universitario
Exptes. Nos. 148.337, 148.336 y 148.335

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 20 cajas de material de consumo para mingograf, 100 rollos de película abreugráfica y 100 rollos de papel para electrocardiogramas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, Oficina 114.

Apertura: 30 de marzo de 1966 a las 11 horas.

e.22|3 Nº 2.612 v.24|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado; artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección para los meses de mayo junio, julio y agosto próximos para la Dirección de Comedores y Viviendas Sección Rosario — de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral Avda. Corrientes 745 — Rosario — Apertura de sobres 11|4|66 — 17 hs. Pliego de condiciones en la dirección indicada. — La Administración.

e.17|3 Nº 2.319 v.30|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 69
para el día 29 de marzo de 1966
CAMPO DE MAYO
Prov. de Buenos Aires

Nº 69. — Hora: 11. — Adquisición de estufas varias, con destino a los depósitos del Dto. Abastecedor, Campo de Mayo, Prov. de Buenos Aires.

Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3 Nº 2.569 v.24|3|66

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 68
para el día 29 de marzo de 1966
SAN MARTIN
Prov. de Buenos Aires

Nº 68. — Hora: 10,50. — Adquisición de 200 mesas para comedor de cadetes, con destino al Liceo Militar General San Martín, San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3 Nº 2.570 v.24|3|66

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 67
para el día 29 de marzo de 1966
CAMPO DE MAYO
Prov. de Buenos Aires

Nº 67. — Hora: 10,40. — Ejecución de trabajos de reemplazo de la caldera a vapor Nº 3, por otra tubular, horizontal, a petróleo, instalada en la Escuela de Suboficiales "Sgto. Cabral", en Campo de Mayo.

Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3 Nº 2.571 v.24|3|66

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfalfa. — Nº 24|66. — 9.868 toneladas de Alfalfa. — Fecha de apertura: 5 de abril de 1966. 9 hs.

e.11|3 Nº 2.138 v.28|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires

Nº 55|66 - 15|IV|66 - 10,00 horas: por Repuestos para máquina "Tournapull", "tournatractor", etc.

Nº 63|66 - 15|IV|66 - 10,30 horas: por Contactor bipolar y relé 110 V.

Nº 64|66 - 4|IV|66 - 11,00 horas: por 12.000 kilogramos de Glicol.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General

e.21|3 Nº 2.542 v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

31|3|66 — Nº 57|66, a las 11 horas, por calibres anillo roscado, rosca 4. 1|2" API y rosca 6.5|8" API, para control de rosca de trépanos (sin tapón).

4|4|66 — Nº 56|66, a las 10 horas por 100 ton. métricas de cobre en cilindros "billets".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.14|3 Nº 2.194 v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 43|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 11,30 horas, por la provisión de artículos para electricidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.23|3-Nº 2.630 v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 41|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de rollos de cinta celeste y roja, estopa.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.23|3-Nº 2.631 v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950. Avellaneda-208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Cemento Portland y ladrillos comunes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos Moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.23|3 Nº 2.632 v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.002

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1966 a las 10,30 hs: Por: Oxígeno Industrial. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.23|3-Nº 2.629 v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Discos y anillos de goma sintética y Pastillas de Nylon.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras—, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|3 Nº 2.633 v. 25|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe T.E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 1º de abril de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Piezas Fundidas en Acero. Fundición Gris y Bronce.

Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones, Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.22|3 Nº 2.572 v.24|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 12|66

Fecha de apertura: 30 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Por la provisión de Telas, Guantes, Botines, MameluCos, Zapatillas, Botas etc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Sede Central; Avda. Cabildo 65. Capital Federal.

e.22|3 Nº 2.574 v.24|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
VENTA DE ELECTRODOS REV-TUNG
Licitación Pública Nº 1.006|66

Venta de: 250 Kg. electrodos Rev-Tung C. T. S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3.2 mm., vaina con carburo de tungsteno, en envase original y 250 Kg. idem malla 60|100 de 4 mm, vaina con carburo de tungsteno.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de

Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7.00 y las 12.00 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de abril de 1966, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, int. 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e.22 3 Nº 2.573 v.6|4|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
VENTA DE CONDUCTOR
BAJO GOMA

Venta de 2.000 mts. de conductor de cobre bajo goma de 3x6 mm.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba donde puede inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero-Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlo directamente al mismo Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 21|3 Nº 2.503 v. 5|4|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
VENTA DE DISCOS PARA MAQUINA PULIDORA
LICITACION PUBLICA (Ventas)
Nº 1.005|66

Venta de: 639 c.u. Discos de pita para máquina pulidora y 651 c.u. discos de fieltro para máquina pulidora.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde puede inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Int. 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos directamente en forma personal o por correspondencia al Establecimiento

e.17|3. Nº 2.352. v.1º|4|66

Secretaría de Marina

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Expte. S-6058 c.v. 60

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 30 de marzo de 1966, a las 10.00 horas, para contratar la provisión de leche para el período comprendido entre el 1º de abril de 1966 y el 31 de diciembre de 1966. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.22|3 Nº 2.575 v.24|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 25.208|65

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, para el día 15 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Locación de un inmueble ubicado dentro de la zona que comprenden las calle: San Juan, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Santa Fe, Madero e Ingeniero Huergo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966.
El Director General de Administración.

e.22|3 Nº 2.576 v.4|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00323|66

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Baños de agua termostatizados". — El Director.

e. 23|3 Nº 2.635 v. 25|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00.303|66

Llámase a Licitación Pública Nº 24|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos o informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Cubiertas y cámaras para vehículos". — El Director.

e. 23|3| Nº 2.636 v. 25|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00.157|66

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66 para el día 4 de abril de 1966, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a:
"Flotantes para Bebederos, Postes, Puntales y Vigas de Quebracho, Alambres de Púa, acerado y blando, etc.". — El Director.

e. 23|3 Nº 2.637 v. 25|3|66.

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 1.711|66

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66 para el día 4 de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|La División Talleres de Producción), durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable —Sección Adquisiciones— Cangallo 524, 2do Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 9º piso - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Materias Primas para construir Colchones a Resortes y Artículos de Mimbrería.

Buenos Aires, 14 marzo 1966.
El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e. 23|3 Nº 2.638 v. 25|3|66.

Expediente Nº 11.026|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 31|3|1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843 y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección mencionada, Paseo Colón 255, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: 1 Máquina Picadora de Carne y una Máquina Mezcladora.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
El Director.

e. 23|3 Nº 2.639 v. 25|3|66.

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 181 para el día 30 de marzo de 1966, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro (ex-Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. las necesidades se refieren a: 2º trimestre (abril - junio) víveres frescos - frutas (Ejercicio 1966).

Lanús, marzo 23 de 1966. — El Director.

e.23|3 Nº 2.634 v.25|3|66

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 8.360|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para el día 29 de marzo de 1966 a las 13 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, Tucumán 384, piso 3º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de rollos de papel para electrocardiógrafos de 45 y 50 mm. de ancho, líquidos revelador y fijador radiográfico y Cartulina Bristol y papel alisado.

e.22|3 Nº 2.577 v 24|3|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para el día 1|4|66, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As. FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de ropa y tela para uniforme.

e. 22|3 Nº 2.578 v. 24|3|66

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA
Expediente Nº 01491|66

Llámase a Licitación Pública Nº 35|66 para el día 30 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Cirugía Torácica y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Dos heladeras eléctricas tipo comercial de cuatro puertas. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — El Director General

e. 22|3 Nº 2.579 v. 24|3|66

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (Cba.)
Expediente Nº 6376|65
LICITACION PUBLICA 7 - Nº 4|66

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.). — Telas para ropa de cama, de vestir, box-calf, clavos, guantes de goma para cirugía e hilos.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal".

e.15|3. — Nº 2.261 v.28|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 4|66
Expediente Nº 135.076 - Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 28 de abril de 1966, a las 15 horas, para la provisión en alquiler, alquiler con opción a compra o compra de servicios mecanizados.

Por pliego de condiciones y bases de licitación dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. El señor Presidente.

e.23|3-Nº 2.654-v 5|4|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Expediente Nº 201.604. Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 4 de abril de 1966, a las 14 horas, para la confección de formularios contínuos.

Por pliego de condiciones, muestra y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — El Presidente.

e.23|3 Nº 2.640 v.25|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.010

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de marzo de 1966, a las 14 horas para la reparación integral del sistema de teléfonos internos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división Presupuesto y Compras — Sarmiento Nº 1962 — 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.23|3 Nº 2.641 v.25|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.66, hasta el día 31|III|66, a las 14.30 horas, para la provisión de trajes para personal de Mayordomía.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — El Presidente.

e. 22|3 Nº 2.580 v. 24|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública, Nº 5|66, hasta el día 31|III|66, a las 15.30 horas, para provisión de pintura.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — El Presidente.

e. 22|3 Nº 2.581 v. 24|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, hasta el día 31|III|66, a las 15 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — El Presidente.

e. 22|3 Nº 2.611 v. 24|3|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 128, hasta el día 25 de abril de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Cedro misionero, paraguayo o brasileño en rollizos sin aserrar de procedencia fluvial (20 m3); Curupay en rollizos sin aserrar de procedencia fluvial (30 m3).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario. T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "SEOP Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.23|3 Nº 2.644 v.25|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 294|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 t. de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 11 de abril de 1966, a las 16 y 30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Pliego $ 15.000 m|n. Presupuesto oficial $ 399.482.634 m|n. Importe de la garantía $ 3.994.827,00 m|nacional

e.17|3 Nº 2.395-v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación Pública Nº 291|65, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales para la ampliación, recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 11 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 31 de marzo de 1966, a las 16.30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 252.349.600 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.523.496.

e.10|3 Nº 2.096 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 414 MC., hasta el día 4 de abril de 1966, a las 17. Adquisición: Vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital; calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.23|3 Nº 2.646 v.25|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 415-MC., hasta el día 4 de abril de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Convertor aumentado a gas natural.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 40.
e.23|3 Nº 2.647 v.25|3|66

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DEPARMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 418-MC., hasta el día 1º de abril de 1966, las 16 horas. Adquisición: Reparación Jeep.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del Pliego: m|n. 10.
e. 22|3 Nº 2.582 v. 24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de larga y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobadas por Decreto Nº 7.691|65, al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente Nº 20.972| 65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución Nº 305| 65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, hasta las 10 horas, del día dos de mayo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 moneda nacional. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.14|3. — Nº 2.212 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 703-0, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio del Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925 piso 20º, Capital Federal como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle Genera. Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.11|3 Nº 2.156 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 707-0, hasta el día 14 de abril de 1966, a las 17 horas, para la contratación por "ajuste alzado", de las obras de terminación del edificio destinado a la Sucursal Nº 13 de Correos y Telecomunicaciones, sito en la Avda. Corrientes Nº 3602, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 50.600.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 506.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.14|3. — Nº 2.216 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.853, para la adquisición de repuestos para terminadoras Barber Greene. $ 1 060.000. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 13 30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|3 Nº 2.583 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.860 para la adjudicación de repuestos para cinta elevadora Elevader marca Jebco modelo 26.301 de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 2.500.000. — Presentación propuestas: 11 de abril de 1966, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones — Avda Maipú 3 — Planta baja — Capital Federal.
e.23|3 Nº 2.642 v.25|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.854, para la adquisición de aceros laminados y cromo níquel. $ 1.000.000. Presentación propuestas: 4 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|3 Nº 2.584 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.855, para la adquisición de cuchillas para palas de arrastre, marca Conarg. $ 4.240.000. Presentación propuestas: 4 de abril, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|3 Nº 2.585 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.852, para la adquisición de repuestos para planta asfáltica Barber Greene. $ 550.000. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|3 Nº 2.586 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 188, tramo: General Alvear - Bowen (ob. bás. y pavim.), $ 227.920.538. — Depósito de garantía: $ 2.279.206. — Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|3. — Nº 2.309 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 29.800 m3. de ripio arcilloso con destino a la obra R. 131, tr.: Cañada de los Chanchos-Caseros, Sec. Km. 228-Km. 260 en la prov. de Entre Ríos. $ 11.920.000. — Depósito de garantía: $ 119.200.
Presentación propuestas: 12 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|3 Nº 2.163 v.31|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras de la R. 168 B, tr.: Vinculación Santa Fe - Paraná. Accesos al puente sobre el río Colastiné en la Prov. de Santa Fe. (Ejec. ob. bás., pavim. bitum. y ob. accesorias para el cobro de peaje) — Pesos 59.886.350. — Depósito de garantía: $ 598.864. — Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|3 Nº 2.057 v.29|3|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal. 5º tramo. Km. 21.100 - Km. 29,143 (Empalme Ruta 9), 2º llamado (Ejec. Pavim. y estructuras accesorias faltantes). — Pesos 327 349 036. Depósito de garantía: pesos 3.273.491. Presentación de propuestas: 30 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|3 Nº 2.020 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 34.335|1965

Contratación carga y transporte en camión y descarga de cañerías de hormigón precomprimido de 900 milímetros de diámetro desde Comodoro Rivadavia hasta la zona próxia a la ciudad de Trelew (Chubut. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Cap. Federal) y Distrito Comodoro Rivadavia, calle 25 de Mayo Nº 508. — Apertura: 26|4|1966 a las 15 simultáneamente en el citado distrito y en la Capital Federal.
e.23|3 Nº 2.643 v.25|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 34.385|1965

La Licitación Pública para la provisión de boletas para cobro de servicios sanitarios y formularios ha sido postergada hasta el 12|4|1966, a las 15 y 15. Pliegos y apertura: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|3 Nº 2.645 v.5|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.148|1965

Repuestos para medidores de agua. 13|4|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|3-Nº 2.357-v.30|3|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 6
Expte. 2.023|OS|66

Llámase a licitación pública hasta el día 25 del cte. mes, a las 11, para la provisión de frascos de polietileno y goteros plásticos para el Servicio Farmacéutico.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1034, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
$ 360.— e.23|3 Nº 2.698 v.25|3|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 48-P|65 (2º llamado). — 22|4|66, 9.30 horas. — Por la construcción del Edificio Bolívar, Fcia. de Buenos Aires.
Monto estimado m$n. 17.150.000,—
Valor del pliego m$n. 2.700,—
Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sec. Licit. y E|O. Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. — Horarios de 8.30 a 12.30 y de 7.30 a 13.30 horas respectivamente.
Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Bolívar, calle Güemes Nº 136, Bolívar, Prov. de Buenos Aires.
Se destaca que a partir del 1|4|66 los horarios serán de 12.30 a 19 30 y de 12.30 a 18.30 respectivamente.
e.21|3-Nº 2.547-v.1º|4|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Prórroga Licitación Pública 18|66 Equipos ganchos de remolque.
Llévase a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación, hasta el día 27 de abril de 1966, a las 17 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal.
e.22|3 Nº 2.610 v.28|3|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 22/66, hasta el día 1º de abril de 1966, a las 17 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizados y negros, codos, cuplas, curvas, entrerroscas, niples, tapones, tees, tuercas y uniones de hierro galvanizado.
Valor del pliego $ 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, a partir del 18 del corriente, en el horario de 10 a 18 horas, en la Div. Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.18|3 Nº 2.433 v.24|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 20—66 L. P. hasta el día 5 de abril, a las 17 horas, para la provisión de "210 toneladas de acero dulce SAE 1010, en chapa lisa de varios espesores. Valor del pliego: m$n. 1.500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 15 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.15.3. Nº 2.277. v.28|3|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº G. 3580. — Descripción: Acumuladores tipo "Ironclad". Apertura: Día 3|5|66, hora: 9. Precio del pliego. $ 2.400.
Licitación Nº F. 6425. — Descripción: Clavos de gancho para vía. Apertura: Día 3|5|66, hora: 10. Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº G. I. 3581. — Descripción: Elementos de baterías alcalinas (Alternativa: Material a importar). Apertura. Día: 9|5|66, hora: 9. Precio del pliego: $ 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e.23|3 Nº 2.651 v.5|4|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. Mitre — Licitación Nº 160 — Apertura 4|4 66, 15.30 hs. Llámase a licitación pública para la concesión de un local (Sala de Espera — Damas 1ra. Clase) ubicado en la estación Retiro. — Informes: Av. Maipú 1358 — 3er. piso — Oficina Nº 44 Bs. As., de lunes a viernes hábiles de 12.30 a 18.30 hs., y Jefe de estación Retiro.
e.23|3-Nº 2.652-v.24|3|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1147-C|812237, con fecha de apertura el día 22 de Abril de 1966 a las 14 horas, por la provisión de aproximadamente 200 mil lámparas eléctricas, varios tipos, según detalle en pliegos. — Valor del pliego: $ 3.000.— m|n.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. — T. E. 55-9218.
e.16|3-Nº 2.319-v.29|3|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 281|66 — Apert. 28|3|66 — 11 hs.: Limpieza integral Estación Retiro (F.C.G.B.M.).
Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, Oficina 2, en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Oficina 40F, 3er. piso.
Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.14|3 Nº 2.232 v.25|3|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expediente M.60.122

Llama a licitación pública para la provisión de: Aisladores y sus accesorios. — Apertura 15|4|66, 14 horas. — Pliego: $ 600.—
Informes: Oficina de Muestras y Ventas de pliegos: Bmé. Mitre 2978, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.21|3-Nº 2.548-v.25|3|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.66|8, Día 5 de abril de 1966, a las 13 horas.
Línea Principal: Renovación de Vía General Nº 2, de Km. 52.350 a Km. 60.160.
Presupuesto Oficial: m$n. 19.565.588.
Precio del pliego: m$n 2.000.
Obtención de pliegos e informes en: Bmé. Mitre 2815, 2º Piso. Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).
e.14|3-Nº 2.229-v.25|3|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.66|10. Día 6 de abril de 1966. Hora: 12.
Línea Principal: Mejoramiento de Vía Unica de Km. 561.000 a Km. 607.800
Obtención de pliegos e informes: en Bartolome Mitre 2815, 2º Piso, Oficina Nº 207, Sección Presupuestos y Licitaciones.
Presupuestos Oficial: $ 54.313.190.00 m|n. Precio del pliego: $ 2 000.00 m|n.
e. 14|3 Nº 2 230 v. 25|3|66

F. C. GENERAL BELGRANO
Al.C.P.15|66
Licitaciones Públicas

Nº 165|66 —O.C. 39|66 Ax. 10: Adquisición madera aserrada de pino Brasil. Fecha apertura, día 20 de abril de 1966, a las 15 horas.
Nº 166|66 — O.C. 39|66 Ax. 18: Adquisición madera en rollizos y aserrada. Fecha apertura, día 22 de abril de 1966, a las 15 horas.
Precios de los pliegos: $ 1.000.— m|n. Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.23|3 Nº 2.649 v.5|4|66

F. C. G. BELGRANO
Al. C. P. 14/66

Licitación Pública O. C. 15/66 Ax. 19. Adquisición de 1.766 Ton. de carbón de coque. Fecha apertura: 27 de abril de 1966, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 1.000 m|n. Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.22|3 Nº 2.587 v.4|4|66

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 17.583 66

Llámase a Licitación Pública número 130|66, para la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento uminotérmico a fusión, provi-

sión y colocación balasto de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 1014|080 a Km. 1080|030 de la línea C comprendido entre Metán y Güemes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22|4|66, a las 13 horas, en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento y en Jujuy, prolongación Puente Otero, en horas de oficina. Precio del pliego: Pesos 2.000.— La Gerencia.

e.17|3 Nº 2.386 v.30|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. nº 12|66

Expediente Nº 17.637|66

Llámase a licitación pública Nº 156|66, para la renovación de vía, remoción inclusive provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación balastro de tierra del costado de la vía y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 753|530 al Km. 780|230 de la línea C.3, en la provincia del Chaco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de abril de 1966, a las 13 hs. en la Gerencia, Avda. Maipú nº 4, Oficina nº 35, Capital Federal.

Consultas en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras de Santa Fe, Santiago del Estero, Salta y Tucumán precio del Pliego $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.14|3 Nº 2.231 v.25|3|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Nº 120|66: Clavos de gancho para vía. Apertura: 29|4|66, 15 hs. Pliegos. $ 3.000.

Nº 121|66: Anclas de vía. 18|4|66, 15 hs. — Pliegos: $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares — F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.23|3 Nº 2.650 v.29|3|66

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Número 119|66: 245.000 kg. carburo de calcio. Apertura: 26|4|1966, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.—.

Número 122|66: Clavos elásticos para riel. 27|4|1966, 15 horas. Pliegos: Pesos 1.500.—.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.17|3 Nº 2.387 v.18|3|66
e.21|3 Nº 2.387 v.1|4|66

Nota: Se publica hasta el 1|4|66, en razón de haberse insertado, por error del original, durante los días 17 y 18|3|66, con la cantidad de carburo de calcio equivocada.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Número 119|66: 190.000 Kg. carburo de calcio. Apertura: 26|4|1966, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.—.

Número 122|66: Clavos elásticos para riel. 27|4|1966, 15 horas. Pliegos: Pesos 1.500.—.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113 Capital.

e.17|3 Nº 2.387 v.30|3|66

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 99.796

Llámase a licitación pública para la reparación del ascensor Nº 2.

Apertura: 1º de abril de 1966, a las 16. Formulario de cotización con especificaciones, en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.22|3 Nº 2.588 v.24|3|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 21|66, para el día 11 de abril de 1966 a las 14 horas, con el objeto de contratar la "Provisión de materiales de tapicería" para atender necesidades de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º pso, Capital Federal.

e.23|3-Nº 2.648-v.25|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

R. V. H.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 754. — Primer Testimonio: Número Cuatrocientos Treinta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano autorizante, comparecen los señores, Gentil Edwin Vanhoutte, casado, domiciliado en la calle Abraham J. Luppi mil doscientos cincuenta; Héctor Lucio Vanhoutte, casado, domiciliado en la calle Cañada de Gómez cuatro mil seiscientos veinte y dos; Mario Ravizzoli, casado, domiciliado en la Avenida Coronel Roca dos mil doscientos treinta y tres; Selva Blanco de Vanhoutte, casada, domiciliada en la calle Abraham J. Luppi mil doscientos cincuenta; Lyda Celina Muñoz de Vanhoutte, casada, domiciliada en la calle Cañada de Gómez cuatro mil seiscientos veinte y dos; Haydée Silvia Vanhoutte de Ravizzoli, casada, domiciliada en la Avenida Coronel Roca dos mil doscientos treinta y tres; Atilio Felipe Vanhoutte, casado, domiciliado en la Avenida Coronel Roca dos mil cuatrocientos treinta y nueve; Héctor Horacio Franco, casado, domiciliado en la Avenida Caseros tres mil trescientos cuarenta y seis; Nélida Nieves Victoria Fernández de Franco, casada, domiciliada en la Avenida Caseros tres mil trescientos cuarenta y seis; Dante Juan Martínez, casado, domiciliado en la calle Barón de Astrada dos mil trescientos treinta y uno, y Ricardo Chachero, casado, domiciliado en la calle Zelada cuatro mil seiscientos ochenta y seis; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que según resulta del acta de fecha cinco de julio del corriente año han constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "R. V. H., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "R. V H., Sociedad de Responsabilidad Limitada", — Que la Inspección General de Justicia de la Nación concedió la autorización para funcionar como Sociedad Anónima por Resolución número dos mil ciento treinta y cinco, de fecha veinte y seis de octubre pasado y, en consecuencia, elevan por medio de la presente a escritura pública los mencionados documentos, los estatutos sociales y las actuaciones correspondientes del expediente de la Inspección de Justicia número veinte mil treinta y cuatro, año corriente, que tengo para este acto a la vista y son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de R. V. H. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Gentil Edwin Vanhoutte, Héctor Lucio Vanhoutte, Mario Ravizzoli, Selva Blanco de Vanhoutte, Lyda Celina Muñoz de Vanhoutte, Haydée Silvia Vanhoutte de Ravizzoli, Atilio Felipe Vanhoutte, Héctor Horacio Franco, Nélida Nieves Victoria Fernández de Franco, Dante Juan Martínez y Ricardo Chachero, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "R. V. H., Sociedad Anónima Industrial y Comercial". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: La explotación, adquisición o instalación de fábricas o establecimientos metalúrgicos, plásticos, químicos, madereros, textiles o alimenticios. — En especial la fabricación de artefactos sanitarios, cañerías de plomo, bronce u otro material y ferretería en general. — Comerciales: La compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y frutos del país, vehículos y automotores en general; la distribución de productos y consignaciones y el ejercicio de comisiones, mandatos y representación de cualquier naturaleza. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos m|n. c|l., representado por cien mil acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos m|n. cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Gentil Edwin Vanhoutte. 12.000. — Ordinarias $ 1.200.000. — Héctor Lucio Vanhoutte 12000. — Ordinarias $ 1.200.000. — Mario Ravizzoli 700. — Ordinarias $ 70.000. — Selva Blanco de Vanhoutte 700. — Ordinarias pesos 70.000. — Lyda Celina Muñoz de Vanhoutte 700. — Ordinarias $ 70.000. — Haydée Silvia Vanhoutte de Ravizzoli 700. — Ordinarias $ 70.000. — Atilio Felipe Vanhoutte 700. — Ordinarias $ 70.000. Héctor Horario Franco 700. Ordinarias $ 70.000. Nélida Nieves Victoria Fernández de Franco 700. — Ordinarias $ 70.000. — Dante Juan Martínez 700. — Ordinarias $ 70.000. — Ricardo Chachero 400. — Ordinarias pesos 40.000. — Acciones 30000. — Monto $ 3.000.000. — Integración. — La integración se realiza de la siguiente manera: Los señores Gentil Edwin Vanhoutte y Héctor Lucio Vanhoutte, integran la totalidad de sus acciones suscriptas con los créditos de los que son titulares en el Balance de aporte de R. V. H. S.R.L., y los restantes accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. — Resulta así un capital suscripto de tres millones de pesos m|n. e integrado en la suma de dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos m|n. c|l. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Ewin Gentil Vanhoutte; Vice-Presidente, Héctor Lucio Vanhoutte; Director, Mario Ravizzoli; Síndico Titular, Enrique Jorge Giménez; Síndico Suplente, Ricardo Chachero. — Cuarto. — Autorizar a los señores Enrique Jorge Giménez y Ricardo Chachero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación (Firmado): G. E. Vanhoutte. — M. Ravizzoli. — Lyda Muñoz de Vanhoutte. — Atilio F. Vanhoutte. — Nélida N. V. Fernández de Franco. — R. Chachero. — H. L. Vanhoutte. — Selva B. de Vanhoutte. — H. S. V. de Ravizzoli. — Héctor H. Franco. — Dante Juan Martínez. — El Escribano titular del Registro 523 de la Capital, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Don Gentil Edwin Vanhoutte, Mario Ravizzoli, Lyda Celina Muñoz de Vanhoutte, Atilio Felipe Vanhoutte, Nélida Nieves Victoria Fernández de Franco, Ricardo Chachero, Héctor Lucio Vanhoutte, Selva Blanco de Vanhoutte, Haydée Silvia Vanhoutte, Héctor Horacio Franco y Dante Juan Martínez. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — (Firmado): Héctor Plaetsler. — Hay un sello que dice: Héctor Plaetsier, Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.034. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 23, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio. de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, y simultánea observancia de la Ley 11.867, a la sociedad "R. V. H. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 5 de Julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1, (fojas uno a fs. 2 vta., (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3, (fojas tres) a fs. 6, (fojas seis). — Al otorgársele la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 7 (fojas siete) a fs. 8 (fojas 8). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica: (Firmado). — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.135. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos veinte y ocho a mi cargo, doy fe — Fdo.: Héctor Plaetsier. — Hay un sello. — Sobre raspado, de, Código. Vale. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.24|3-Nº 2.350 v.24|3|66

MAXIMO GUASTINI

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 20. — Primer Testimonio. — Escritura número diez y seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el autorizante, comparecen, don Máximo Fernando Guastini, uruguayo, viudo, con Cédula de Identidad número 446.757 expedida por la Policía Federal; doña Matilde María, Guastini de Fossati, argentina, casada, con Cédula de Identidad número un millón setecientos once mil seiscientos cincuenta y nueve expedida por la Policía Federal; don José Salvador María Fossati, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro expedida por la Policía Federal; y don Máximo Carlos María Costela o Costela Guastini, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y tres expedida por la Policía Federal, los cuatro domiciliados en la calle Uruguay mil doscientos setenta de esta Ciudad, mayores de edad, personas de mi conocidas, doy fe; quienes concurren a este otorgamiento ejercitando sus propios derechos, y además: Primero: don Máximo Carlos María Costela o Costela Guastini, representando a doña María Ana Guastini, argentina, soltera, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos once mil, y a doña Mercedes Margarita Guastini de Costela, argentina, casada, con Libreta Cívica número un millón trescientos veinte y siete mil quinientos setenta, ambas mayores de edad, domiciliadas en la calle Uruguay mil doscientos setenta de esta Ciudad, hacendadas, acreditando el carácter de apoderado de las nombradas con los mandatos generales que le otorgaron: doña María Ana Guastini el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil doscientos sesenta y seis, al folio tres mil doscientos ochenta y cuatro, y doña Mercedes Margarita Guastini de Costela el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil veintiocho, al folio tres mil quinientos diez y ocho, ambos en el Registro trescientos cincuenta y tres de esta ciudad, ante el Escribano F. Mitjans, los que en testimonio tengo a la vista, agregando copia de los mismos debidamente autenticadas a esta escritura. — Segundo: don José Salvador María Fossati, representando a: Enrique Joaquín Repetti, abogado, casdo en primeras nupcias con Noemí Herrasti, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento ochenta y seis mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Libertad cuatrocientos treinta y cuatro; a don Rafael La Porta Drago, abogado, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Nussbrecher, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la Avenida Patricios número veinte y cinco; a don Enrique Garrido, argentino, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y uno, abogado, domiciliado en la calle Cerrito ochocientos treinta y seis, los tres mayores de edad, de este vecindario, y a don Ricardo Armando Giacchino, argentino, de veinte y siete años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la calle Cerrito ochocientos treinta y seis de esta Capital, actualmente en tránsito en los Estados Unidos de Norte América, con Pasaporte número cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres, y que tiene Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres, acreditando el carácter de apoderado de los nombrados con los testimonios de las escrituras de mandato especial, que le confirieran los dos primeros ante el Escribano Alejandro Carlos Laredo, en el Registro doscientos sesenta y uno de esta Capital, bajo el número setecientos cuarenta y uno, y al folio dos mil sesenta y siete, el diez y seis de diciembre, y bajo el número setecientos setenta y dos, al folio dos mil ciento veinte y nueve el veinte y siete de diciembre, ambos del año próximo pasado, cuyos testimonios agrego; don Enrique Garrido por escritura número cinco pasada ante mí, en este Registro al folio siete, el día siete del corriente mes y año, y don Ricardo Armando Giacchino por la escritura también pasada ante mí el día once del presente mes en este Registro bajo el número doce y al folio quince en el cual se transcribió y agregó debidamente legalizado el poder conferido en el Estado de Nueva York, jurado ante el notario público Alice Zinser el veintiuno de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, de estos dos últimos instrumentos no se agrega copia por haberse otorgado en este Registro. — Y los señores Máximo Carlos María Costela o Costela Guastini y don José Salvador María Fossati, asegurando que los poderes que se han relacionado no han sido revocados ni limitados, y que se encuentran en pleno vigor, en tal carácter y por sí, y en

unión del doctor Máximo Fernando Guastini y Matilde María Guastini de Fossati, éstos por sus propios derechos exponen: Que los comparecientes y los representados por acta privada de fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la Sociedad Máximo Guastini, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, y aprobaron los Estatutos que la regirán; lo que fue sometido a la aprobación de la autoridad competente en el expediente 19390|1|65 de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual por Resolución del veinte y dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fueron aprobados los referidos Estatutos y autorizada la Sociedad para funcionar en el carácter de Anónima. — Que en consecuencia cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 319 del Código de Comercio dejan por esta escritura definitivamente constituída a la sociedad anónima mencionada, a cuyo efecto me solicitan que yo el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente citado, transcriba el Acta de su Constitución y Estatutos, obrantes de fojas uno a seis vuelta, y el Decreto del Ministro de Educación y Justicia de fojas setenta y cuatro, los balances obrantes de fojas treinta y uno y treinta y dos, y la certificación de fojas cuarenta y ocho a cincuenta, siendo el tenor de los mismos el siguiente: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina ,el día 1º de enero de 1965, se reúnen los señores Máximo Fernando Guastini, Matilde María Guastini de Fossati, María Ana Guastini, Mercedes Margarita Guastini de Costela, José Salvador María Fossati, Máximo Carlos María Costela, Enrique Joaquín Repetti, Enrique Garrido, Ricardo Armando Giacchino y Rafael La Porta Drago, todos capaces y mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará MAXIMO GUASTINI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA e INMOBILIARIA y aprobar el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Queda constituída la sociedad Máximo Guastini, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor o menor de toda clase de mercaderías elaboradas o a elaborarse, repuestos, accesorios, maquinarias de procedencia nacional o del extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Agropecuarias; Mediante la explotación de establecimientos rurales, propios o ajenos, al comercio y a la industrialización de productos agropecuarios. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, así como la compra y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, explotación, construcción y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes reglamentos de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en sesenta y siete millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 67.000.000) representado por una serie de acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en series iguales o no, debiendo cumplirse al respecto las formalidades del Decreto 852|55. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonándose en la oportunidad el correspondiente impuesto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podra también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La Integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Sexto: En caso de transferencia de las acciones nominativas, los restantes accionistas tendrán derecho de preferencia para adquirirlas por el precio que fije un perito contador designado por el accionistas cedente, dentro de una terna que propondrá el Directorio. — A ese efecto y como requisito para que la transferencia sea válida frente a la sociedad y a los restantes socios, el accionista que se proponga transferir sus acciones lo comunicará al Directorio indicando la cantidad de acciones a transferir y el nombre del cesionario propuesto. — El Directorio pondrá en conocimiento de la oferta a los restantes accionistas dentro de los quince días y, dentro de igual lapso, designará la terna de peritos. — Para establecer el valor de las acciones, se seguirá el siguiente procedimiento: a) Los valores del activo se ajustarán a su valor de realización a la fecha de la solicitud de transferencia; b) del importe resultante se restará el de las obligaciones sociales; c) esta cifra será dividida entonces por el número de acciones suscriptas y este resultado multiplicado por el de las acciones a transferir. — Fijado que sea el precio de venta de las acciones por el perito designado por el accionista cedente, éste lo comunicará al Directorio, que lo pondrá en conocimiento de los restantes accionistas dentro de los cinco días hábiles a fin de que hagan valer su derecho de opción dentro de los treinta días de notificados. — En caso de que dos o más accionistas ejercieran su derecho de preferencia, las acciones a transferir se adjudicarán en proporción a sus tenencias. — En el supuesto de no ejercitarse el derecho de preferencia en la forma antes indicada, la transferencia propuesta por el cedente quedará válida, debiendo asentarse en el Libro de Registro de Accionistas, con la firma del cedente y cesionario, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 332 del Código de Comercio en lo que hubiere lugar. — Artículo Séptimo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento de uno o más miembros del Directorio, las vacantes se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — A falta de suplentes, los restantes miembros del Directorio convocarán a una Asamblea General, dentro de los cinco días de producida la vacante, a fin de proceder a la elección del reemplazante. — Si la ausencia o impedimento del miembro vacante fuera temporaria el reemplazante durará en sus funciones hasta la reincorporación del anterior, o hasta el término de su mandato, según sea el caso. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente. El Directorio funcionará con la presencia de la totalidad de los miembros que lo componen, incluídos los representados por poder, y adoptará sus resoluciones por unanimidad. — Los directores podrán hacerse representar por otro miembro del Directorio mediante carta poder. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965|63. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive, para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extención que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste, por dos cualesquiera de los directores, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administracción de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea; ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletin Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrase, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En las materias previstas por el artículo 354 del Código de Comercio se requerirá, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia de accionistas que representen el 85% del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas que representen igual porcentaje del capital suscripto con derecho a voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigidas al Directorio. — Artículo Undécimo: En los casos en que el artículo 354 del Código de Comercio dé lugar al ejercicio del derecho de receso, para determinar el valor de las acciones se seguirá el procedimiento establecido en el artículo sexto. De este derecho sólo podrán usar los disidentes presentes en la Asamblea, dentro de los quince días de la clausura de ella y los ausentes, dentro de un mes de publicada la resolución respectiva. — Artículo Duodécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará, el Inventario, Balance General y la Cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal, b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado, de acciones ordinarias, nominativas, de un voto cada una las que son suscriptas e integradas como se detalla a continuación: el Sr. Máximo Fernando Guastini, suscribe treinta y tres mil cuatrocientas ochenta (33.480) acciones; la señora Matilde María Guastini de Fossati, suscribe once mil ciento sesenta (11.160) acciones; la Srta. María Ana Guastini, suscribe once mil ciento sesenta acciones (11.160); la Sra. Mercedes Margarita Guastini de Costela, suscribe once mil ciento sesenta (11.160) acciones. Los nombrados integran totalmente las acciones suscriptas con el haber que les pertenece en la sociedad de hecho Máximo Guastini, conforme al Inventario practicado al 31 de diciembre de 1964, que firmado por los constituyentes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte de la presente. Los Sres. José Salvador María Fossati, suscribe diez (10) acciones; Máximo Carlos María Costela, suscribe (10) acciones, y los Sres. Rafael La Porta Drago, Enrique Joaquín Repetti, Enrique Garrido, y Ricardo Armando Giacchino, suscriben cinco (5) acciones cada uno, integrando en efectivo el 10 % (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Asimismo se resuelve que a partir de la fecha las operaciones de la Sociedad de Hecho Máximo Guastini, serán continuadas por la Sociedad Anónima que se constituye en este acto. — Cuarto: Fijar en tres el número de miembros del Directorio y designar para integrar el mismo a las siguientes personas: Presidente: Máximo Fernando Guastini; Directores Titulares: José Salvador María Fossati y Máximo Carlos María Costela. — Se resuelve asimismo designar como Síndico Titular al Sr. Dociteo Santos Losada y Síndico Suplente al Sr. Rafael La Porta Drago. — Quinto: Autorizar a los Dres. Teodosio César Brea, Rafael La Porta Drago, y Pedro de Elizalde a fin de que indistintamente o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — E|l.: "de"; "el"; "re"; "María"; S|r.: "un año"; "unanimidad". — Vale. — Máximo Guastiani. — Matilde Guastiani de Fossati. — Máximo Costela. — p. poder María Ana Guastini y Mercedes Margarita Guastini de Costela. — Máximo Costela. — J. S. Fossati. — Enrique J. Repetti. — R. La Porta Drago. — E. Garrido. — R. A. Giacchino. — En mi carácter de escribano titular del Registro número trece de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Máximo Fernando Guastini, Matilde María Guastini de Fossati, Máximo Costela, José Salvador María Fossati, Enrique Joaquín Repetti, Rafael La Porta Drago, Enrique Garrido y Ricardo Armando Giacchino y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, 1º de enero de 1965. — Hay un sello que dice: Ricardo Darío Rossi — Escribano— Ricardo Rossi". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 Nov. 1965. — Visto el expediente N. 19.390|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Máximo Guastini, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en

los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Máximo Guastini Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 1º de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.). — En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas treinta y uno (31) y treinta y dos (32), la certificación de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta (50), y se tendrá en cuenta lo indicado a fojas cincuenta y dos (52) "in fine" y setenta vuelta (70 vta.). — Dicha Sociedad procederá en su oportunidad según se indica en el penúltimo párrafo del informe de fojas setenta y tres (73). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001941. — Inventario practicado al 31 de diciembre de 1964 de los bienes de la Sociedad de Hecho "Máximo Guastini", constituída por Máximo Fernando Guastini, Matilde María Guastini de Fossati, María Ana Guastini y Mercedes Margarita Guastini de Costela, que pasarán a integrar parte del capital social de "Máximo Guastini, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Activo. — Disponibilidades. — Caja: 72.906.61. — Bancos: 9.278.003.33. — 9.350.909.94. — Créditos: Adelantos al personal: 1.031.878.51. — Deudores por ventas de hacienda y lanas 2.651 889.25. Deudores varios: 1.513.635,34. — Deudores morosos: 638.928. — 5.836.331,10. — Bienes de cambio: 4.394. — Animales lanares: 193.336. — 10.915. — Animales vacunos: 38.235.427. — 217 animales yeguarizos: 14.840. — 99 animales porcinos: 20.790. — 15.500 kg. de lana: 2.015.000. — 40 479.393. — Bienes de uso. — A cuenta compra campo Srta. Margarita Irigaray 3.100.100. — Reproductores vacunos y lanares 1.124.069.80. — Mejoras: Según valores residuales: Alambrados: 204.365.48. — Molinos y Aguadas: 204.121.85. — Const. de mater.: 403.806.28. Máquinas: 4.696.395.77. — Carros y rodados: 1.784.268. — Prader. permanen. 3.624.685.73. — Equipo r. telef. 93 366.65. — Equipo cte. eléc. 476.853.13. — Tinglados y galpones: 180.655.25. — Bretes y mangas 108.968.67. — Otras mejoras: 136.871.83. — 11.994.358.64. — Muebles de oficina: según valor residual, 429.122.50. — 16.647 650.94. — Transporte: 72.314.284.98. — Oscar F. Viñao. — Oscar F. Viñao, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Cap. Federal. Tº V, Fº 84 C. P C. E. Pcia. Bs. As., Tº I, Fº 181. — En mi carácter de escribano a cargo del Registro número trece de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Máximo Fernando Guastini, Matilde María Guastini de Fossati, Máximo Costela, José Salvador María Fossati, Enrique Joaquín Repetti, Rafael La Porta Drago, Enrique Garrido, Ricardo Armando Giacchino y Oscar F. Viñao, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Hay un sello. — Ricardo Darío Rossi. — Continuación del Inventario practicado al 31 de diciembre de 1964 de los bienes de la sociedad de hecho "Máximo Guastini" que pasarán a integrar parte del capital social de "Máximo Guastini, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" — Transporte 72.314.284.98. — Inversiones. — Acciones Cooperativa 20.292.80. — Acciones C. A. P. y Fondo Ley 14.155 1.916.606 60. — 1.936.899.40. — Total del Activo: 74.251.184.38. — Pasivo. Deudas Financieras: obligaciones a pagar: 5.795.500. — Otras deudas: Acreedores varios: 474.734.73. — Cargas sociales a pagar: 972.568.57. 7.242.803.30. — Provisiones. Para leyes sociales: 48.381.08. Total del pasivo: 7.291.184.38 Resumen: Activo: 74.251.184.38. — Pasivo: 7.291.184.38. Cap. 66.960.000. — Distribución: Máximo Fernando Guastini: 33.480.000. — Matilde María Guastini de Fossati: 11.160.000. — María Ana Guastini: 11.160.000. — Mercedes Margarita Guastini de Costela: 11.160.000. — Total: 66.960.000. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Oscar F. Viñao. — Oscar F. Viñao, Contador Público Nacional C. P. C. E. Cap. Fed. Tº V, Fº 84. C. P. C. E. Pcia. Bs. As., Tº I Fº 181. — En mi carácter de escribano a cargo del Registro número trece de la Capital Federal. certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Máximo Fernando Guastini, Matilde María Guastini de Fossati, Máximo Costela, José Salvador María Fossati, Enrique Joaquín Repetti, Rafael La Porta Drago, Enrique Garrido, Ricardo Armando Giacchino y Oscar F. Viñao, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Hay un sello. — Ricardo Darío Rossi. — Oscar F. Viñao. Contador Público Nacional C. P. C. E. Cap. Fed. Tº V. Fº 84. C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº I, Fº 151. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Señor Inspector General de Justicia. S|D. Oscar F. Viñao, Contador Público Nacional, inscripto en el Tomo V, Folio 84, de la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, amplia el informe presentado con fecha 31 de marzo ppdo. con referencia a cada rubro que compone el activo y pasivo de la Sociedad de hecho "Máximo Guastini" en relación al Inventario practicado al 31 de diciembre de 1964, base de aporte para formación de la Sociedad Anónima "Máximo Guastini Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". Activo — Créditos — Adelantos al Personal: Las siguientes cuentas han sido saldadas por asignación de honorarios al 31 de marzo de 1965: J. Salvador M. Fossati $ 228.978,16. — Máximo C. M. Costela $ 250.761,31. — Los siguientes créditos, que corresponden a adelantos en efectivo a favor del personal vinculado a la firma, serán cancelados por las habilitaciones respectivas en el ejercicio en curso, de acuerdo a la modalidad imperante en ejercicios anteriores. — Martín Ivaldo pesos 303.269,54. — Atilio Parrotta $ 44.982. — El siguiente crédito, que corresponde a adelantos en efectivo a favor del personal vinculado a la firma, fue cancelado con fecha 8 de abril de 1965, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, a la orden de la firma, cuenta número 33.569; Mario Viñao "203.887,50. — Oscar Faustino Viñao. — Contador Público Nacional C. P. C. E. Cap. Fed. Tº V. Fº 84. C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº 1. Fº 151. — Oscar F. Viñao. — Contador Público Nacional. C. P. C. E. Cap. Fed. Tº V. Fº 84 — C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº 1. Fº 151. Deudores Varios: El siguiente crédito se trata del saldo de cuenta de uno de los socios por adelantos en efectivo que fuera cancelado por su entrega del día 4 de abril de 1965, a la Caja del Establecimiento María Ana, con cargo al rubro "Cuenta Pagos María Ana": María Ana Guastini $ 514.379,04. — Bienes de cambio. — Hacienda: Se deja constancia que al consignar en el informe anterior que el valor de estos bienes fueron tomados del que surge de libros, el que a su vez fuera modificado por revalúo extracontable, se refiere al revalúo impositivo dispuesto por Ley 15.272, el que se realizó en un todo de acuerdo con la reglamentación en vigor. — Bienes de uso — Rubro a — Cuenta Compra Campo Srta. Margarita Irigaray: Ampliando lo informado anteriormente se deja constancia que la valuación fiscal del inmueble de referencia asciende a $ 917.000 m|n., correspondiéndole la partida Nº 340 de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Asimismo, se informa, que de acuerdo a lo estipulado en el respectivo boleto de compra venta, el precio convenido es de $ 15.000 m|n., la hectárea, ascendiendo la operación a la cantidad de $ 12.089.925 m|n., pagadero en la siguiente forma: $ 2.000.000 m|n., al contado y el saldo en 10 anualidades consecutivas e iguales, sin interés, de $ 1.008.992,50 m|n., cada una. — Además se conviene que la escritura de dominio se concretará una vez cumplidas todas las obligaciones de pago. Mejoras: Se amplia el informe anterior dejando constancia de los valores de cada una de las mismas, siendo estos residuales según libros: Oscar Faustino Viñao — Oscar Faustino Viñao. Contador Público Nacional — C. P. C. E. Cap. Fed. Tº V. Fº 84. C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº 1 — Fº 151 — Oscar F. Viñao, Contador Público Nacional — C. P. C. E. Cap. Fed. Tº V. Fº 84 — C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº I — Fº 151 — Alambrados $ 204.365,58 — Molinos y aguadas $ 204.121,85 — Construcciones de material $ 483.806,28. — Máquinas $ 4.696.395,77 — Carros y rodados $ 1.784.268 — Praderas permanentes $ 3.624.685.73 — Equipo de Radio Teléfono $ 93.366.65 — Equipo de corriente eléctrica $ 476.853,13. — Tinglados y galpones $ 180.655,25 — Bretes y Mangas $ 108.968.67. — Otras mejoras $ 136.871,83. — Total pesos 11.994.358,64. — Integración del capital. La integración del capital social se realiza con los bienes aportados por los componentes de la sociedad de hecho "Máximo Guastini" y que surgen del Balance General practicado al 31 de diciembre de 1964, en el que fueron capitalizadas las utilidades realizadas hasta esa fecha. Por lo expuesto, solicito del señor Inspector General se sirva tener presente lo informado que será justicia — Oscar Faustino Viñao — Oscar Faustino Viñao — Contador Público Nacional C. P. C. E. Cap. Fed. Tº V. Fº 84. C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº 1 — Fº 151". — Lo transcripto concuerda con los documentos que originales he tenido a la vista en el expediente citado precedentemente. — Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado continúan diciendo: que con el otorgamiento de este instrumento quedan elevados a escritura pública los documentos transcriptos y definitivamente constituida a Máximo Guastini Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, solicitándome expida cuantos testimonios de la presente me fueren requeridos. — Leída que les fue se ratifica en su contenido firmando como acostumbran hacerlo, en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. Máximo Guastini. — Matilde Guastini de Fossati. — J. S. Fossati. — Máximo Costela. — Hay un sello, ante mí: Floro F. Díaz Arnesto. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en doce sellos notariales numerados correlativamente del cero cero cinco millones setecientos once mil cuatrocientos once al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: soltero — mil — mil — escribano — Ministro — las — los — aprobación — multiplicado — antes — que — darán — miembro — inclusive — sociales — ya — cerrará el — líquidas — reserva — amplía — Vale. Entre líneas: Alconada. Vale. — Hay un firma Floro F. Díaz Arnesto y su sello correspondiente.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.400. — e.24|3-Nº 2.362 v.24|3|66

HORANOR

Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y nueve. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Horacio Alberto Asorey soltero, hijo de Manuel Fernando Asorey y de Juana Otilia Marcote, argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en Lambaré cincuenta de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, manifestando que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Norberto Eduardo Asorey, don Manuel Fernando Asorey, don Florencio Asorey, don Fernando Asorey, don Roberto Asorey, doña Alicia Noemí Asorey, don Juan Carlos Podestá, don Miguel Angel Gómez, don Eduardo Perrotta y don Haroldo Héctor Etchegaray a mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaran por escritura número ciento treinta y cuatro del tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano de este Partido don Rubens N. Larumbe Sepic, que más adelante transcribiré, surgiendo del referido mandato con toda amplitud la facultad para la realización del presente acto, y, en tal virtud el compareciente señor Asorey expone: que por escritura pública de fecha tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano Rubens N. Larumbe Sepic, al folio cuatrocientos sesenta y uno del Registro ciento diecisiete a su cargo, constituyó juntamente con sus mandantes en forma provisional la sociedad "Horanor, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose los estatutos, suscribiéndose la primera serie de acciones y dejándose constituido el primer Directorio de la Sociedad, que con dichos elementos de juicio, solicitaron la autorización para el funcionamiento de dicha sociedad y la aprobación de sus estatutos ante la Inspección General de Justicia, lo que les fue otorgado por Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación número dos mil ciento ochenta y cinco. Que en consecuencia y atento lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva con las modificaciones de fojas veintiuna vuelta y veintidós, los Estatutos Sociales y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que pasó a transcribir todo lo que surge del expediente número veinte mil quinientos cuarenta y cinco, que tengo a la vista para este acto. "Folio 461. — Acta Constitutiva. — Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen las personas conocidas respectivamente como don Horacio Alberto Asorey, Contador Público Nacional, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en Lambaré cincuenta de Avellaneda, don Norberto Eduardo Asorey, perito mercantil, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos veintiséis, domiciliado en Cervantes cuarenta y nueve, Avellaneda; don Manuel Fernando Asorey, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Juana Otilia Marcote, con libreta de enrolamiento número setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta, domiciliado en Lambaré cincuenta, Avellaneda; don Florencio Asorey, empleado, casado en primeras nupcias con doña Albina Rusenas, con libreta de enrolamiento número setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en Cervantes cuarenta y nueve, Avellaneda, don Fernando Asorey, empleado, soltero, con libreta de enrolamiento número un millón treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en Cervantes cuarenta y nueve, Avellaneda, don Roberto Asorey, empleado, soltero, con libreta de enrolamiento número un millón cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en Cervantes cuarenta y nueve, Avellaneda; doña Alicia Noemí Asorey, escribana pública, soltera, con libreta cívica número ocho millones setecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y tres, domiciliada en Lambaré cincuenta, Avellaneda; don Juan Carlos Podestá, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Vilma Wilde con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y siete mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en Iriarte ciento siete, Avellaneda; don Miguel Angel Gómez, empleado, casado en primeras nupcias con doña Myrna Margarita Podestá, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y ocho mil ciento ocho, domiciliado en Lacarra noventa y dos, Avellaneda; don Eduardo Perrotta, tenedor de libros, casado en primeras nupcias con doña América María Anguiano, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil cincuenta y tres, domiciliado en Crámer mil trescientos doce, Don Bosco, Partido de Quilmes, accidentalmente aquí, y don Haroldo Héctor Etchegaray, empleado, soltero, con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos once mil cuatrocientos once, domiciliado en la avenida Mitre mil ochocientos treinta y nueve, Avellaneda: todos los comparecientes declaran ser argentinos, mayores de edad y son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen que con el objeto de constituir una sociedad anónima cuya finalidad principal será dedicarse a la compra venta, importación, exportación, consignación, y distribución de bisagras para anteojos, artículos ópticos en todas sus variedades, celuloide y demás actividades que en forma detallada se mencionan en el Proyecto de Estatutos, han resuelto lo siguiente por unanimidad: Primero: Aprobar el referido proyecto de estatutos, sometido con anterioridad a la consideración de los presentes. — Segundo: Declarar suscripta la primera de las cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de que constará el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional cuya autorización se solicitará, e integrada en el diez por ciento, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional por cada accionista, en proporción al monto suscripto por cada uno de ellos, que más adelante se detallará y que se emitirá en acciones ordinarias, de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, correspondiendo a don Horacio Alberto Asorey mil quinientas acciones (1.500) por un valor de ciento cincuenta mil pesos m|nacional ($ 150.000); a don Norberto Eduardo Asorey mil quinientas acciones (1.500) por un valor de ciento cincuena mil pesos moneda nacional ($ 150.000); a don Manuel Fernando Asorey mil acciones (1.000) por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000); a don Florencio Asorey mil acciones (1.000) por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000); a don Fernando Asorey mil acciones (1.000) por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000); a don Roberto Asorey mil acciones (1.000) por un valor de cien mil pesos moneda nacional; a doña Alicia Noemí Asorey mil acciones (1.000) por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000); a don Juan Carlos Podestá quinientas acciones (500) por u valor de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000); a don Miguel Angel Gómez quinientas acciones (500) por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000); a don Eduardo Perrotta quinientas ac-

ciones (500) por un valor de cincuenta mil pesos m|nacional ($ 50.000), y a don Haroldo Héctor Etchegaray quinientas acciones (500) por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar el primer directorio que ha de cumplir instrucciones hasta la primera asamblea general ordinaria de la empresa que se compondrá de un presidente, un vice-presidente, dos directores y dos directores suplentes, eligiéndose para presidente a don Horacio Alberto Asorey, para vicepresidente a don Norberto Eduardo Asorey, para directores titulares a don Manuel Fernando Asorey y a doña Alicia Noemí Asorey y para directores suplentes a don Fernando Asorey y a don Florencio Asorey. — Cuarto: Designar síndico titular y síndico suplente, recayendo tales designaciones respectivamente en don Roberto Asorey y en don Eduardo Perrotta. — Quinto: Aceptar que la sociedad anónima lleve el nombre de "Horanor Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Sexto: Todos los constituyentes confieren de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, Poder Especial Irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualesquiera de ellos a favor de don Horacio Alberto Asorey y de don Norberto Eduardo Asorey para que actuando conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente en representación de todos los poderdantes realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo por intermedio de quien corresponda la aprobación de la presente Asamblea, de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica correspondiente; b) Aceptar e introducir en dichos documentos las modificaciones que se exigieren o las que se consideraren convenientes; c) Otorgar en la oportunidad que corresponda la escritura publica respectiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y practicar también cuantos más actos diligencias y gestiones fueren necesarias para el debido y completo funcionamiento de la sociedad anónima constituida. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman como lo hacen habitualmente, por ante mí, el autorizante. — H. Asorey — Norberto E. Asorey. — Manuel Fernando Asorey. — Florencio Asorey. — Fernando Asorey. — Roberto Asorey. — Alicia Noemí Asorey. — J. C. Podestá. — M. Gómez. — E. Perrotta. — H. Etchegaray. — Está mi sello. — Ante mí: Rubens Larumbe Sepic. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y uno del Registro número ciento diecisiete a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley números dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y tres, dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco, dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y seis y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y siete, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: setecientos — trescientos — variedades — quinientas — diligencias — Registro — cuarenta. — Vale. — Entre líneas: También. — Vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Rubens N. Larumbe Sepic, escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 353.692 que se agrega. — La Plata, 20 sept. 1965. — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Rubens N. Larumbe Sepic obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.643.197. — La Plata, 20 sept. 1965. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Ramón Ferrer, Consejero. — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización." A continuación se transcriben los Estatutos Sociales: "Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, duración. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "HORANOR, SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales y las de estos Estatutos. — Artículo 2º — El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Entre Ríos Nº 607, 2º Piso "C", pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria. — Título II — Objeto. — Artículo 4º — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de bisagras para anteojos, artículos ópticos en todas sus variedades, celuloide, productos y frutos del país, pudiendo ejercer mandatos, representaciones de empresas nacionales o extranjeras, administraciones y todas aquellas operaciones que hagan a su objeto social: b) Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y de invernadas. — Asimismo la sociedad tiene por objeto el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; compra y venta de haciendas y cereales, pudiendo para el cumplimiento de estos fines, realizar todos los negocios, actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social; c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta de campos e inmuebles en general, urbanos o rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación. — Artículo 5º: Para realizar el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios e industrias, muebles, inmuebles y semovientes ya sea dentro o fuera del país; b) Vender y comprar toda clase de productos; c) Exportar e importar materias primas, productos elaborados y|o semi-elaborados y|o sin elaborar y|o mercaderías en general dentro de sus fines; d) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o sin ellas y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, o debentures, dentro y fuera del país; e) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; f) Ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedades anónimas o de otra especie en calidad de agentes, representantes fideicomisarios, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Título III: Capital y Acciones. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, las que serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o acciones preferidas, las que no podrán devengar más del quince por ciento de dividendo anual acumulativo y sólo tendrán derecho a un voto por acción en los casos de no abonárseles el dividendo preferido por falta de utilidades y mientras dure esa situación. — Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente y un Director. — Las emisiones se harán en la oportunidad, modo y condiciones de pago que establezca el Directorio. — Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad, se oblará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá suscribirse una nueva serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Artículo 7º: El capital autorizado podrá aumentarse por Resolución Asamblea y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias de clase "A" o de clase "B" o preferidas. En cada caso la Asamblea, fijará las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos. — Cada aumento de Capital autorizado deberá elevarse a escritura pública inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo 8º: La Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir debentures de acuerdo con lo prescripto por la ley de la materia y en las condiciones de precio, amortización, intereses y garantía que estime convenientes. — Título IV: Directorio. — Artículo 9º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, y de uno a cuatro Directores titulares, quienes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Independientemente de los miembros titulares deberá también designarse en la respectiva asamblea ordinaria de uno a tres directores suplentes, quienes deemplazarán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento, por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea o de su ausencia temporaria. — Los directores suplentes sucederán a los titulares por orden de lista. — El mandato se entiende prorrogado hasta que tenga lugar la asamblea ordinaria que los reelija o designe sus representantes, celebrada dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser poseedor de doscientas acciones, las que serán depositadas en la misma, mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — Artículo 10º: El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes, directores o no, asignándoles funciones específicas que guarden relación con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y "ad referéndum" de la primera asamblea que se celebre — Artículo 11º: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones también serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente facultad para decidir en caso de empate en cuya circunstancia tendrá doble voto. — Deberá reunirse cuando lo convoque el Presidente y celebrar sesión por lo menos una vez al mes. — Extraordinariamente se reunirá siempre que lo soliciten conjuntamente dos de sus miembros o el síndico. — Las actas de las sesiones serán suscriptas por el Presidente y por todos los directores presentes. — Artículo 12º: El cargo de director no es incompatible con el desempeño de otras actividades ajenas a la Sociedad, ni impide ocupar cargos directivos, ejecutivos o administrativos de otras empresas, cualquiera sea su ramo o naturaleza jurídica. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) La representación de la Sociedad y uso de la firma social será ejercida por intermedio del Presidente, por sí solo o de dos Directores siempre en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes y representaciones que se otorguen para firmar en forma conjunta o individual a gerentes de la Sociedad o a terceros; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 4º de estos Estatutos y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales, suscribir acciones: tomar participaciones en empresas afines del objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; inscribirse como importadora o exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Administración General de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial: d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de Debentures y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de inmuebles, bienes y otros valores que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo 347 del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de Balances ajustados a los artículos 361, 363 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 14º: La gestión del Directorio será remunerada en la forma prevista en el artículo 21º, pudiendo el Directorio fijar viáticos a sus miembros para gestiones fuera de la localidad con el fin de cubrir los gastos de traslado y representación, que se cargarán a gastos generales del ejercicio y "ad referéndum" de la Asamblea de Accionistas. — Título V: Fiscalización. — Artículo 15º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término un Síndico Suplente el cual reemplazará al titular en caso de muerte, renuncia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones serán las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración fijada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Título VI: Asambleas. — Artículo 16º: Las convocatorias a Asambleas se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término y con la anticipación que exijan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, al tiempo de adoptarse las correspondientes resoluciones. — Artículo 17º: Las Asambleas ordinarias tendrán lugar dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio económico y serán convocadas a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, pudiendo tratar cualquier asunto en el Orden del Día. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en los casos previstos en el Código de Comercio y en estos Estatutos, cuando lo decida el Directorio lo solicite el Síndico o lo pidan accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. Si en la primera convocatoria no se constituyera la Asamblea, por no haberse obtenido el "quórum" de la mitad más una acción del capital suscripto con derecho a voto, una hora después de la fijada para la reunión se procederá a una nueva convocatoria señalando su fecha dentro de los treinta días siguientes. En segunda convocatoria las Asambleas funcionarán legalmente cualquiera sea el número de asambleístas presentes. — Todas las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayorías de votos presentes. — Las disposiciones precedentes rigen aún para el caso de las Asambleas del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 18º: Los accionistas tendrán la cantidad de votos que les acuerdan sus respectivas tenencias de acciones con derecho a uno o cinco votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de estos Estatutos y con la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 19º: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta las dieciocho de tres días ante de señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. — Podrán hacerse representar mediante carta-poder o telegrama dirigido al Presidente. — Título VII: Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo 20º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de setiembre de cada año, salvo que la Asamblea dispusiera otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios, balances cuenta de Ganancias y Pérdidas y bases para su formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias. — Ar-

tículo 21º: Las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: 1º) El 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el 10 o|o del capital suscripto. 2º) El importe que la Asamblea resuelva destinar para retribución del Directorio y que será distribuido entre sus miembros en idéntica proporción. — Las retribuciones del Directorio previstas en estos Estatutos, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de las comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de sus miembros, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales retribuciones si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; 3º) los honorarios que se fijen al Síndico; 4º) el dividendo fijo de las acciones preferidas si se hubiesen emitido; 5º) los dividendos acumulativos si existiesen; 6º) el resto será distribuido total o parcialmente como dividendo del ejercicio y|o para la formación de reservas especiales o generales, según lo disponga la Asamblea. — Artículo 22º: Los dividendos que no fueran reclamados en el término de los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionadas prescribirán a favor de la Sociedad. — Título VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 23º: La Sociedad se liquidará por intermedio del Directorio en la forma que determine la Asamblea y con la fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) a cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto a las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. "A continuación se transcribe el texto de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Visto el expediente N. 20.545|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Horanor Sociedad Anónima Importadora Exportadora, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 3 8 del Código de Comercio y de conformidad con o dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Horanor Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 3 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas diez (10) a dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintiuna vuelta (21 vta.) a veintidós (22). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002185".— Es copia fiel de la resolución respectiva, doy fe. — Leída que le es, el compareciente ratifica su contenido, firmando por ante mí, que doy fe. — H. Asorey. Está mi sello. Ante mí: A. H. Guerriero. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Horanor, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley números tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco, correlativos al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: este, estos, Ministros, sesenta, Lambaré, Podestá, Libreta, consignación, fuera, cinco, fijará, transferir, o sin, indirectamente, parte. — Entre líneas: Contador Público Nacional: Todo Vale. Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Dr. Angel Hugo Guerriero. Escribano Nacional. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.19· (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Angel Hugo Guerriero, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N 3.472.896. — La Plata, 1º de marzo de 1966. — Hay una firma que dice: Luis L. Daugles Drew. Hay un sello que dice Luis L. Daugles Drew. Consejero. Hay un sello que dice Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Entre líneas: Horanor, Sociedad: Vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.320 e.24|3 Nº 2.372 v.24|3|66

MUEBLES SERRANO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparece el señor don Edgardo Rubén Giosa, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Benjamín Szpayzer, casado con Aída Levin; Emilio Rubén Herrendorf, casado con Martha Rudnizky; Oscar Julio Chialvo, casado con María Cruz García; Leonardo Guterman, casado con Aída Trzmiel; Margarita Corin de Herrendorf, viuda; Ofelia Herrendorf de Waen, casada con Manuel Waen; Martha Rudnizky de Herrendorf, casada con Emilio Rubén Herrendorf; Manuel Waen, casado con Ofelia Herrendorf; y Francisco Javier Miniti, casado con Severa Lía, todos actualmente domiciliados en Angel Gallardo 659 de esta ciudad, acreditando la personería invocada con el poder que con facultades suficientes para este acto le otorgaron con fecha 4 de noviembre de 1965, ante el autorizante, al folio 1173 de este Registro, al cual me remito doy fe. Y el compareciente expone: que por acto privado de fecha 2 de noviembre de 1965, junto con sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Muebles Serrano" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, la cual previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en dicho carácter por decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 2.423 de fecha 17 de diciembre de 1965. Que en consecuencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva; su estatuto; y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número 20.819 del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia), en el que consta la mencionada documentación la cual transcripta íntegramente y en el orden indicado, dice así: "Acta Constitutiva de "Muebles Serrano" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Emilio Rubén Herrendorf; Margarita Corin de Herrendorf; Ofelia Herrendorf de Waen; Manuel Waen; Martha Rudnizky de Herrendorf; Benjamín Szpayzer; Edgardo Rubén Giosa; Francisco Javier Miniti; Oscar Julio Chialvo y Leonardo Guterman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MUEBLES SERRANO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La fabricación de muebles y artículos para el hogar, en general de todo tipo y material; la compra venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias sobre bienes urbanos o rurales, construcciones en general, así como cualquier operación comprendida en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y la compra, venta y explotación de establecimientos agrícola ganaderos y forestales. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto Suscripto. — Monto Integrado. — Emilio Rubén Herrendorf 21.700, Ordinarias 2.170.000 — 217.000; Margarita C. de Herrendorf 12.500, Ordinarias 1.250.000 — 125.000; Ofelia H. de Waen 10.000, Ordinarias 1.000.000 — 100.000; Manuel Waen 1.300, Ordinarias 130.000 — 13.000; Martha R. de Herrendorf 1.000, Ordinarias 100.000 — 10.000; Benjamín Szpayzer 1.000, Ordinarias 100.000 — 10.000; Edgardo Rubén Giosa 1.000, Ordinarias 100.000 — 10.000; Francisco Javier Miniti 500, Ordinarias 50.000 — 5.000; Oscar Julio Chialvo 500, Ordinarias 50.000 — 5.000; Leonardo Guterman 500, Ordinarias 50.000 — 5.000 — 50.000 — 5.000.000 — 500.000. — Del capital suscripto se integra la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) en dinero efectivo. — El saldo se comprometen los accionistas a abonarlo en efectivo y|o mediante la transferencia a favor de la sociedad anónima de los bienes físicos y|o el fondo de comercio que funciona como Mueblería en la Avenida Corrientes número 5568, Capital Federal y es propiedad del señor Emilio Rubén Herrendorf y de las señoras Margarita Corin de Herrendorf y Ofelia Herrendorf de Waen. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente del Directorio al señor Emilio Rubén Herrendorf; Vicepresidente del Directorio a la señora Margarita Corin de Herrendorf; Directora a la señora Ofelia Herrendorf de Waen; Síndico Titular al señor Manuel Waen y Síndico Suplente a la señora Martha Rudnizky de Herrendorf. — Cuarto: Autorizar a los señores Benjamín Szpayzer, Edgardo Rubén Giosa y Emilio Herrendorf, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se deja constancia que la integración de las señoras Margarita Corin de Herrendorf, Ofelia Herrendorf de Waen y Martha Rudnizky de Herrendorf es efectuada con bienes propios. — Queda cumplimentado así el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y no siendo para más se da por finalizado el acto previa redacción y lectura de la presente acta que firman de conformidad los presentes, en el lugar y fecha arriba indicados. — E. R. Giosa. — Chialvo. — Francisco J. Miniti. — L. Guterman. — B. Szpayzer. — E. R. Herrendorf. — Ofelia Herrendorf. — Manuel Waen. — En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 546 de la Capital Federal, deja constancia expresa que las firmas que anteceden y dicen: E. R. Giosa; Chialvo; Francisco J. Miniti; L. Guterman; B. Szpayzer; E. R. Herrendorf; M. Herrendorf de Waen; M. R. Herrendorf; y Manuel Waen, pertenecen a Edgardo Rubén Giosa; Oscar Julio Chialvo; Francisco Javier Miniti; Leonardo Guterman; Benjamín Szpayzer; Emilio Rubén Herrendorf; Margarita Corin de Herrendorf; Ofelia Herrendorf de Waen; Martha Rudnizky de Herrendorf y Manuel Waen; personas de mi conocimiento, doy fe de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Hay un sello: Eduardo L. Donadío". "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Visto: lo solicitado a fs. 8: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Muebles Serrano" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el día 2 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2423. Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe. Y el compareciente por sí y por sus representados continúa diciendo: Que da por definitivamente constituida la sociedad "Muebles Serrano" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitando que de la presente se expidan los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo 19 del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. E. R. Giosa. — Hay un sello: Ante mí: Eduardo L. Donadío. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta del registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos notariales numerados correlativamente del cinco millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "todos actualmente domiciliados en Angel Gallardo 659, de esta ciudad. — Vale. — Fdo. Eduardo Luis Donadío. — Escribano. — E|L: 50.000. — Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.520 e.24|3 Nº 2.381 v.24|3|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALCALIS

Sociedad Anónima Industrial

(C. I. D. A. S. A.)

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 28 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, se protocolizaron las reformas introducidas al estatuto de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALCALIS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, (C.I.D.A.S.A.)", por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1954, las que se aprobaron por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia del 1º de diciembre de 1965, Nº 001981 ampliada por la de fecha 20 de diciembre de 1965, Nº 002083; siendo el nuevo texto de los artículos reformados el siguiente. Artículo Quinto. — El capital autorizado es de trescientos millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por tres millones de acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una, en una sola serie que se denominará "acciones clase "A", y dará derecho a cinco votos por cada acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta mil quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea de accionistas mediante la emisión de una o más series de acciones que se denominarán "acciones clase "B" con las mismas características de las acciones clase "A", salvo en cuanto al derecho de voto que será de uno por acción. — Cada resolución que disponga la emisión de acciones sobre el capital autorizado de trescientos millones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las cinco formas siguientes: o bien combinando dos o más de ellas: a) — Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluídas las reservas legales; b) — Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobados por la asamblea general, excedente que previamente se demostrará mediante el procedimiento prescripto por las leyes vigentes en la época de tal capitalización; c) — Apelando al aporte de nuevo capital, por lanzamiento de acciones de las series que componen el capital autorizado pudiendo disponer el Directorio que las acciones se coloquen arriba de la par; d) por conversión de Debentures, si se hubiesen emitido y e) — Emitiendo acciones para ser entregadas en pago de bienes, y|o derechos que adquiera la sociedad y|o de servicios utilizados por ella, y|o de acciones o participaciones en sociedades con las cuales vincule su actividad. — En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones ordinarias preexistentes. — Para los casos de los incisos c) y d) queda facultado el Directorio para determinar cada vez las condiciones en que debe hacerse la emisión. — Toda emisión conforme a los incisos a) y b) de este artículo o mediante su combinación será resuelta por la asamblea general de accionistas. — Los aumentos de capital se harán saber mediante publica-

ciones en el Boletín Oficial por el término de tres días, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los quince días de efectuada la última de las premencionadas publicaciones. — No se podrá emitir una serie sin que la inmediata anterior emitida esté totalmente suscripta y pagada en su diez por ciento, ni anunciarse otro capital que el autorizado y el que resulta emitido. — Artículo Sexto. — La sociedad estará dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro miembros que podrá ser elevado hasta el máximo de doce miembros por la asamblea general de accionistas. — En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, inhabilitación comercial, por quiebra, incapacidad legal declarada, enfermedad prolongada o cualquier otro impedimento para el desempeño de sus cargos, sobrevenido a cualquiera de los directores, el síndico de común acuerdo con la mayoría de los directores restantes designará el accionista o accionistas, que lo sustituyen, quienes actuarán hasta la próxima asamblea general que nombre sus reemplazantes. — Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, entendiéndose que su mandato corre prorrogado hasta que se hagan cargo de sus puestos los sucesores designados por la asamblea. — Los directores son reelegibles. — Los cargos de Presidente y de hasta tres vicepresidentes, serán discernidos anualmente por el Directorio, el que sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de votos de los presentes. — El que presida la reunión tiene voto común y voto decisorio ejercitable en los casos de empate. — En garantía de su gestión cada Director depositará cien acciones ordinarias a la orden de la sociedad. — Artículo Octavo. — El Presidente es el Representante legal de la sociedad, función esta en la cual podrá ser reemplazado por los vicepresidentes o por apoderados generales o especiales, según lo determine el Directorio y es además el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como ejercer los mandatos de que sea titular la sociedad lo que hará por sí o por los Vicepresidente y/o apoderados generales o especiales que determine el Directorio. — El Vice Presidente que determine el Directorio en cada oportunidad reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento de este último. — Artículo Décimo Quinto. — Transitorio. — Una vez aprobada la modificación de estatutos, se procederá al canje de las acciones de las clases A y B, emitidas, suscriptas e integradas, por acciones clase "A". — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e.24|3-Nº 2.388 v.24|3|66

FACONSA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.676. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alberto Pedro Horisberger, casado en primeras nupcias con María Barberis, domiciilado en la Capital Federal, calle Callao número cuatrocientos sesenta y tres, piso primero B, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por sí y en nombre y representación de sus mandantes, con igual domicilio que el dicente, llamados Roberto Pijoan, soltero; Jorge Dino, casado en primeras nupcias con Nélida Noemí Moreno; Gregorio Israel, casado en primeras nupcias con Perla Rullansky, Juan Angel Maisterrena, casado en primeras nupcias con Nelly Mabel Ghirardi; José Alberto Borsato, casado en primeras nupcias con Amalia Miranda; Frida Rachmut de Avram, casada en primeras nupcias con Sami Avram; Ricardo Bouzo, casado en primeras nupcias con Perla Sironi; Adolfo Castor Hidalgo, casado en primeras nupcias con Elvira Giovannini; Victoria Hilra Giovannini, soltera; y Alberto Jorge Horisberger, soltero, personería que acredita con el poder especial otorgado por ante mí, el veintiséis de noviembre pasado, al folio mil trescientos noventa y dos, que me asegura se encuentra vigente, tiene facultades suficientes para este otorgamiento, y en su testimonio debidamente repuesto en jurisdicción nacional agrego como cabeza de la presente, doy fe, y el compareciente por sí y en nombre de sus representados dice: Que por documento privado del veintiséis de noviembre pasado, constituyó con sus mandantes una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Ley número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, que a los efectos de obtener la autorización para funcionar con el carácter de anónima se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número veinte mil novecientos setenta y siete, en el que se observó la denominación por existir otra sociedad con igual nombre, por lo que se propuso y fué aceptado el de "Faconsa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dictándose el veintitrés del corriente mes, la resolución número dos mil cuatrocientos setenta y tres, por la que se tiene a la sociedad comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del referido decreto-ley, y en consecuencia autorizada a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal y dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitan de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución de esa sociedad, con el estatuto que regirá su funcionamiento y resolución dicha, todo lo que tengo a la vista en el expediente recordado y copiado a la letra dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 de noviembre de 1965, se reunen los señores Alberto Pedro Horisberger, Roberto Pijoan, Jorge Dino, Alberto Jorge Horisberger, Gregorio Israel, Juan Angel Maisterrena, Ricardo Bouzo, José Abel Borsato, Adolfo Castor Hidalgo, Victoria Hilda Giovannini y Frida Rachmut de Avram, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FACONSA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: a) La producción, elaboración y transformación de productos y materiales relacionados con artículos del caucho; b) La importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, y el ejercicio de representación de comisiones y consignaciones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social; d) El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal, cada una, y dividido en 20 series de pesos 1.000.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, por un total de m$n. 4.000.000 del que se integra el 10 %, o sean $ 400.000, según se detalla a continuación: Alberto Pedro Horisberger, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Roberto Pijoan, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Jorge Dino, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Alberto Jorge Horisberger, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Gregorio Israel, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Juan Angel Maisterrena, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Ricardo Bouzo, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; José Abel Borsato, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Adolfo Castor Hidalgo, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Victoria Hilda Giovannini, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; y Frida Rachmut de Avram, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, e integrado por cada uno de los suscriptos en efectivo el diez por ciento, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: El Primer Directorio estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, a cuyo efecto se designan: Presidente: don Alberto Pedro Horisberger; Vicepresidente: don Roberto Pijoan; Vocales: Frida Rachmut de Avram; Vocal suplente: Jorge Dino; Vocal suplente: Alberto Jorge Horisberger; Síndico titular: Manuel Erlich; Síndico suplente: Adolfo Castor Hidalgo. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Pedro Horisberger y Manuel Erlich a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Faconsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres a un máximo de cinco, con mandato por un año. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Nº 20.977. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965; Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Faconsa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el día 26 de noviembre de 1965, bajo la denominación de Facon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya acta constitutiva obra desde fojas 1 (fojas uno) a fojas 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fojas 10 (fojas diez) y sus estatutos desde fojas 2 (fojas dos) a fojas 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fojas 10 (fojas diez). — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.473. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Es conforme con sus originales que obran de foja uno a fojas cinco, fojas diez y fojas trece del Expediente N. veinte mil novecientos setenta y siete, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como que en la forma expuesta el compareciente en nombre de sus representados deja definitivamente constituida la sociedad "Faconsa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, todo por ante mí, Escribano autorizante, de que certifico. — A. P. Horisberger. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y seis del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial números correlativos del tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. — Entre líneas: sus mandantes, con igual domicilio que el dicente, llamados. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960.— e.24|3 Nº 2.390 v.24|3|66

RAFAEL PAOLILLO E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — Nº 16. — Protocolización de Estatutos: "Rafael Paolillo e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Escritura Número Dieciséis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparece el doctor Alfredo Juan Gentile, casado en primeras nupcias con doña Nelly Antonia Castiarena, argentino, abogado, con libreta de enrolamiento número ciento treinta y dos mil ciento noventa, domiciliado en Salvador María del Carril número cuatro mil doscientos veinte, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de: don Rafael Paolillo, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número trescientos seis mil doscientos quince, domiciliado en la calle Castro Barros número ochenta y nueve; don Angel José Paolillo, casado en primeras nupcias con doña Oliva Laura Valeria Crisorio, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve; doña Rosa Amalia Paolillo, soltera, argentina, maestra, con Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y uno; doña Ana María Paolillo, soltera, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres; doña María Josefa Paolillo, soltera, argentina, doctora en odontología, con Libreta Cívica número ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y tres; doña Oliva Laura Valeria Crisorio de Paolillo, casada en primeras nupcias con don Angel José Paolillo, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres; estos cinco domiciliados en Juan Bautista Alberdi número setecientos cinco; don Carlos Luis Francisco Rossi, casado en primeras nupcias con doña Lilia Carmen Guerrero, argentino, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos once mil trescientos sesenta y seis; don Raúl Oscar Rossi, casado en primeras nupcias con doña Martha Susana Pica, argentino, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho; estos dos domiciliados en Quintino Bocayuva número veintidós; don Eduardo J. Kleines, soltero, argentino, arquitecto, con cédula de identidad de la Policía Federal Argentina número un millón novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en Lezica número tres mil novecientos cuarenta y dos, personería que acredita mediante el poder especial irrevocable otorgado con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el escribano de la Capital Federal don Juan Carlos Lykiardopoulos, al folio dos mil cuatrocientos noventa y siete del Registro número doscientos sesenta, poder que en testimonio tengo a la vista para este acto y agrego a la presente escritura, doy fe. — Y el compareciente dice: Que conjuntamente con sus mandantes, han constituído la sociedad "Rafael Paolillo e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por acta celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y en ella se aprobaron sus estatutos, que sometieron a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, iniciando las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por expediente número diecinueve mil doscientos ochenta y uno. — Que dichos estatutos fueron aprobados por Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima; y cuyos estatutos se encuentran agregados al expediente precedentemente citado, que tengo a la vista, doy fe; solicitándome en consecuencia el compareciente, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta de constitución mencionada, de los respectivos estatutos con las modificaciones pertinentes y de los demás recaudos exigidos en el expediente citado, así como de la Resolución Ministerial, todo lo cual en el orden relacionado, dice así: "Acta de Constitución de "Rafael Paolillo e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". En la ciudad de Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la calle Castro Barros número 89, los señores Rafael Paolillo, argentino, comerciante, soltero, libreta de enrolamiento número trescientos seis mil doscientos quince, domiciliado en Castro Barros ochenta y nueve, Capital Federal; Angel José Paolillo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Oliva Laura Valeria Crisorio, libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en Juan Bautista Alberdi setecientos cinco, Capital Federal; Rosa Amalia Paolillo, argentina, maestra, libreta cívica un millón trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y uno, soltera, domiciliada en Juan Bautista Alberdi setecientos cinco, Capital Federal; Ana María Paolillo, argentina, quehaceres domésticos, soltera, libreta cívica número un millón trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres, domiciliada en Juan Bautista Alberdi setecientos cinco Capital Federal; María Josefa Paolillo, argentina, doctora en odontología, soltera, libreta

cívica número ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y tres, domiciliada en Juan Bautista Alberdi setecientos cinco, Capital Federal; Oliva Laura Valeria Crisorio de Paolillo, argentina, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Angel Jose Paolillo, libreta cívica número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres, domiciliada en Juan Bautista Alberdi setecientos cinco, Capital Federal; Carlos Luis Francisco Rossi, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con Lilia Carmen Guerrero, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos once mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en Quintino Bocayuva veintidós, Capital Federal; Raúl Oscar Rossi, argentino, arquitecto casado en primeras nupcias con Martha Susana Pica, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en Quintino Bocayuva veintidós, Capital Federal; Eduardo J. Kleiner, argentino, arquitecto, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en Lezica tres mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal; y Alfredo Juan Gentile, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Nelly Antonia Castiarena, libreta de enrolamiento número ciento treinta y dos mil ciento noventa, domiciliado en Salvador M. del Carril cuatro mil doscientos veinte, Capital Federal, todos mayores de edad, resuelven llevar a cabo el propósito de constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "RAFAEL PAOLILLO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", a cuyo efecto adoptan por unanimidad las resoluciones siguientes: Primero: Aprobar los estatutos sociales a tenor del texto inserto por separado y como parte integrante de la presente acta. — Segundo: La sociedad que por este acto se constituye será continuadora de los negocios de la sociedad "Rafael Paolillo e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que son únicos socios los cinco primeros otorgantes de la presente, quedando establecido que a partir de la fecha de este acta quedan transferidos a "Rafael Paolillo e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" las actividades y el activo y pasivo de la antes nombrada sociedad de responsabilidad limitada. — Tercero: Aprobar, a los fines indicados, el balance general de "Rafael Paolillo e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, que se agrega como parte integrante de esta acta, acordándose tomar dicho balance como base para la transferencia a la sociedad que se constituye por este acto y para la suscripción e integración de las doce primeras series de acciones de la nueva sociedad hasta la concurrencia de cinco millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos treinticuatro pesos con veintisiete centavos moneda nacional. — A tal efecto, los primeros cinco otorgantes de la presente, como únicos socios de la sociedad antecesora, se obligan a transferir todos los bienes pertenecientes a la misma a la sociedad que aquí se constituye. — Cuarto: Emitir las doce primeras series de acciones del capital de la sociedad, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de seis millones de pesos moneda nacional, las que se suscriben en la siguiente forma: Uno Señor Rafael Paolillo, once mil seiscientas cincuenta y tres acciones, un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional; Dos Señor Angel José Paolillo, once mil seiscientas cincuenta y tres acciones, un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional; Tres Señorita Rosa Amalia Paolillo, once mil seiscientas cincuenta y tres acciones, un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional; Cuatro Señorita Ana María Paolillo, once mil seiscientas cincuenta y tres acciones, un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos. — Cinco: Señorita María Josefa Paolillo, once mil seiscientas cincuenta y tres acciones, un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional. — Seis: Señora Oliva Laura Valeria Crisorio de Paolillo, trescientas cuarenta y siete acciones,, treinta y cuatro mil setecientoss pesos moneda nacional. — Siete: Señor Carlos Luis Francisco Rossi, trescientas cuarenta y siete acciones, treinta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. — Ocho: Señor Raúl Oscar Rossi, trescientas cuarenta y siete acciones, treinta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. — Nueve: Señor Eduardo J. Kleiner, trescientas cuarenta y siete acciones, treinta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. — Diez: Señor Alfredo J. Gentile, trescientas cuarenta y siete acciones, treinta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. Dicho capital se integra hasta la concurrencia de Cinco millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con veintisiete centavos moneda nacional, en partes iguales por los cinco primeros suscriptores con el haber que cada uno de ellos tenía en la sociedad "Rafael Paolillo e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, según el balance antes mencionado, ya sea en concepto de capital, reservas, previsiones, utilidades y|o créditos de cualquier naturaleza. El saldo de Ciento setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional para completar el importe total emitido, es integrado en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo, comprometiéndose los suscriptores a pagar el otro noventa por ciento también en dinero efectivo en la fecha que determine el Directorio. — Quinto: Proceder a la designación del primer directorio de la sociedad, resolviéndose que el mismo esté compuesto por ahora de cuatro miembros recayendo la elección en los señores Rafael Paolillo, como Presidente; Doctor Alfredo J. Gentile, como Vicepresidente; Angel José Paolillo, como Director Gerente; y Doctora María Josefa Paolillo, como Director Vocal. Se resuelve, asimismo, designar Síndico Titular al Arquitecto Carlos Luis Francisco Rossi y Síndico Suplente al Arquitecto Raúl Oscar Rossi. — Sexto: Autorizar al Directorio designado para iniciar las actividades sociales en el momento que juzgue oportuno y para adquirir los bienes y firmar los contratos que estime necesarios para tales fines, con cargo de rendir cuenta a la próxima asamblea general. A estos efectos y sin perjuicio de las facultades del Directorio, el Presirente y el Director Gerente actuarán como apoderados de la sociedad durante el período de formación de la misma, con todas las facultades enumeradas en los incisos a) y b) del artículo décimo quinto de los estatutos sociales que se dan por reproducidos en este lugar y que ambos podrán ejercer en forma indistinta, separada y|o alternada. Mientras no se hallen cumplimentados todos los requisitos para la constitución definitiva de la sociedad, ésta operará con el aditamento "en formación". — Séptimo: Autorizar al Presidente Señor Rafael Paolillo y al Vicepresidente Doctor Alfredo J. Gentile, para que en forma indistinta gestionen ante las autoridades competentes la aprobación de los estatutos sociales y la concesión de personería jurídica a favor de la sociedad, quedando facultados para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, como también para apelar ante el Ministerio de Educación y Justicia, para presentar escritos, comprobantes y justificativos y practicar cuantos más actos y diligencias fueren menester al objeto indicado, importando esta autorización mandato especial que los fundadores de la sociedad confieren a los autorizados para los fines consignados. — En prueba de conformidad así lo otorgan y declaran, firmando todos los comparecientes previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Rafael Paolillo. — Angel José Paolillo. — Rosa Amalia Paolillo. — Ana María Paolillo. — María Josefa Paolillo. — Oliva L. V. C. de Paolillo. — Carlos L. F. Rossi. — Raúl Oscar Rossi. — Eduarlo J. Kleiner. — Alfredo J. Gentile. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Rafael Paolillo, Angel José Paolillo, Rosa Amalia Paolillo, Ana María Paolillo, María Josefa Paolillo, Oliva Laura Valeria Crisorio de Paolillo, Carlos Luis Francisco Rossi, Raúl Oscar Rossi, Eduardo J. Kleiner y Alfredo Juan Gentile, quienes las han puesto en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, primero de abril de mil onvecientos sesenta y cuatro. — Domingo A. de Velasco, Escribano. Autorización número Setenta y siete.— Hay un sello". — "Estatutos Sociales de "Rafael Paolillo e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", — Título I. Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Rafael Paolillo e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que continuará las actividades y negocios de la extinguida sociedad "Rafael Paolillo e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". Artículo segundo La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo por decisión del directorio establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Artículo tercero: La sociedad durará cien años a contar de la fecha de su constitución provisoria, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del plazo fijado por resolución de la asamblea de accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización, importación, exportación y fabricación de toda clase de materiales para la construcción; materiales y artefactos sanitarios; artefactos y artículos para el hogar y demás productos afines a los indicados, en el sentido más amplio; b) la construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, pudiendo realizar las operaciones que hagan al objeto enunciado tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros. A los mismos fines, la sociedad podrá interesarse en empresas existentes, hacerse cargo de los negocios de otras empresas, fundar empresas con un fin semejante, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, y en general, realizar todas las transacciones y todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Título II. Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en sesenta series de cinco mil acciones cada serie. Del capital autorizado se hallan emitidas y suscriptas las doce primeras series por un monto de seis millones de pesos moneda nacional, las cuales serán denominadas acciones de la clase "A" y tendrán derecho a cinco votos por acción. Las series restantes del capital autorizado se compondrán de acciones de la clase "B", con derecho a un voto por acción, y serán emitidas en la época, formas y condiciones de pago que resuelva el Directorio. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de nuevas series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. En tal caso la Asamblea podrá fijar la clase, características, derechos y modalidades de las nuevas acciones, con sujeción a lo dispuesto en los presentes estatutos. En oportunidad de cada emisión del capital autorizado o de sus aumentos, el acta de la resolución del Directorio o de la Asamblea que lo disponga, según sea el caso, deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto correspondiente, hacerse saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio e informarse de todo ello a la Inspección General de Justicia. En ningún caso podrá emitirse una nueva serie de acciones sin estar totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento las series anteriormente emitidas, pero podrá emitirse simultánea y sucesivamente varias series observando las suscripciones el orden correlativo de las series. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo sexto: Toda emisión o aumento de capital podrá hacerse en alguna de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) entregando acciones en pago de utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales aprobados por la Asamblea General Ordinaria; b) capitalizando reservas formadas con utilidades líquidas y realizadas, igualmente aprobadas por la Asamblea, con exclusión de la reserva legal; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea, en cuanto ello sea legalmente permitido, cuyo excedente deberá acreditarse mediante el procedimiento que establezcan los reglamentos vigentes en la época de tal capitalización; d) emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad o en cancelación de deudas que ésta tenga hacia terceros, en cuyo caso los bienes y|o derechos aportados deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de los mismos; e) requiriendo el aporte de nuevos capitales en dinero efectivo para integrar las nuevas acciones. En este último supuesto, los poseedores de acciones anteriores tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de las que posean, cuyo derecho deberán ejercer dentro de los treinta días contados desde la última publicación que por tres días se hará a tal efecto en el Boletín Oficial. Este derecho de preferencia deberá ejercerse separadamente para cada clase de acciones, salvo que en el momento de la emisión sólo hubiere emitidas con anterioridad acciones de la clase "A", en cuyo caso el derecho de preferencia corresponderá a éstas. Las formas de emisión previstas en los apartados a), b), c) y d) precedentes requerirán la previa aprobación de la Asamblea y en los casos de los apartados a), b) y c) las nuevas acciones se repartirán a prorrata de las acciones suscriptas e integradas con anterioridad. — Artículo séptimo: Las acciones serán firmadas por el presidente de la sociedad o quien haga sus veces y por otro director y deberán llevar los recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas deberá ser manuscrita y la otra podrá ser manuscrita o estampada. — Los títulos podrán ser de una o más acciones. — Los títulos de las acciones totalmente integradas podrán ser al portador o nominativos. Las acciones al portador podrán ser cambiadas en acciones nominativas y viceversa, a pedido del accionista y por cuenta de éste. La sociedad no reconocerá más de un dueño por acción. La transferencia de acciones nominativas solo tendrá validez con respecto a la sociedad y a los terceros después que la misma haya sido comunicada en forma fehaciente a la sociedad por el transmitente y el cesionario e inscripta en el registro de la sociedad. — Artículo octavo: Las acciones de los suscriptores morosos en el pago de las cuotas serán vendidas en la forma que autoriza el artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable de los gastos de remate y de la pérdida que resultare, además de los intereses al tipo del diez por ciento anual, que se devengarán hasta el íntegro pago de la deuda hacia la sociedad. — El procedimiento con los accionistas morosos ha de ser uniforme con todos los que se hallen en el mismo caso. — Artículo noveno: La suscripción, adquisición o posesión de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, salvo los derechos acordados a los accionistas por los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Título III. — Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea y elegido por ésta. Los directores durarán un año en sus cargos, sin perjuicio del derecho de revocación que corresponde a cualquier Asamblea y en cualquier tiempo. — Pueden ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los directores salientes se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos directores en Asamblea celebrada dentro del plazo fijado en el artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio. El Directorio elegirá anualmente de su seno un presidente y un vicepresidente, pudiendo crear y llenar otros cargos si lo creyera conveniente. — Artículo undécimo: En garantía del buen desempeño de sus funciones, cada director mantendrá depositadas, por lo menos, doscientas acciones representativas del capital de la sociedad. — El depósito deberá hacerse en el tesoro de la sociedad y no podrá ser retirado hasta la aprobación del mandato por la Asamblea. — Artículo duodécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, vicepresidente o síndico, o a pedido de dos directores, con la frecuencia que lo requieran los asuntos de la sociedad y, por lo menos, una vez al mes. Sesionará válidamente con la presencia de dos, tres, tres, cuatro y cuatro directores, según que esté compuesto de tres, cuatro, cinco, seis o siete miembros respectivamente. — Artículo décimo tercero: Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente o en su ausencia o impedimento por el vicepresidente o, a falta de ambos, por el director que el Directorio designe. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada miembro. — Estando presentes dos directores, los directores impedidos o ausentes podrán remitir sus votos sobre las materias del orden del día por carta o telegrama dirigido al Directorio, documento que se conservará en el archivo de la sociedad. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas bajo la firma del presidente o de quien haga sus veces y de otro director. — Artículo décimo cuarto: Los directores

solo podrán delegar sus funciones por tiempo y en casos determinados en otros directores, quedando ellos personal y directamente responsables por las consecuencias de la actuación de sus representantes en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley o atribuidos por estos estatutos a la Asamblea, y señaladamente tiene las atribuciones que se indican a continuación, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa: a) nombrar gerentes, subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o habilitaciones y determinar las atribuciones y deberes de los empleados, y destituirlos; b) hacer y recibir pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, adquirir y enajenar el dominio de bienes raíces o hipotecarlos, sea por obligaciones anteriores o posteriores al mandato y aun con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o de la Provincia de Buenos Aires; constituir anticresis; prendar los bienes muebles de la sociedad con prenda civil o bajo el régimen de la prenda con registro; hacer donaciones; prestar dinero o tomarlo prestado a o de entidades de crédito o particulares, y aun de los Bancos antes mencionados o de otras instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, dentro o fuera de la República, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, con o sin garantías reales o personales; solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos, Nacional, provinciales o de las municipalidades; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles aun por más de seis años; constituir a la sociedad en depositaria con exclusión de los depósitos de carácter bancario, o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; formar sociedades o tomar participaciones en las mismas; aceptar fianzas y otorgar las garantías que le fueran requeridas por operaciones relacionadas con el giro social; adquirir, ceder y cancelar derechos reales sobre bienes, muebles e inmuebles; aceptar, transferir y cancelar hipotecas y otras garantías constituidas por los deudores de la sociedad, y constituir hipotecas y prendas sobre bienes de la sociedad; reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato: abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos: firmar como libradores endosantes o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito y papeles de comercio: conferir poderes generales y especiales, hacer denuncias y asumir el rol de querellantes y, en general, ejecutar los demás actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la sociedad; c) convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas; d) preparar los inventarios, balances y memorias anuales; e) cuando lo estime conveniente, nombrar de su seno uno o más directores delegados o gerentes y fijarles sus atribuciones y retribuciones. — En este caso, las remuneraciones que fije el Directorio deberán ser "ad referendum" de la Asamblea; f) cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — Artículo décimo sexto: El presidente o el vicepresidente o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea y del Directorio. — Cuando actúe otro director que no sea el presidente, no tendrá obligación de justificar ante terceros la falta, ausencia o impedimento del presidente. La representación legal a que se refiere este artículo no excluye la que derive de los mandatos generales o especiales que confiera el Directorio, en cuya virtud la representación legal de la sociedad también será ejercida por los apoderados instituidos, tanto ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, como ante particulares. — Artículo décimo séptimo: En caso de ocurrir vacantes en el Directorio por cualquier causa que fuere, los directores restantes por mayoría y de acuerdo con el Síndico, podrán designar de entre los accionistas reemplazantes, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre. — Título IV. — Fiscalización de la sociedad. — Artículo décimo octavo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico, que será elegido anualmente por la asamblea, la que designará también un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, ausencia u otro impedimento. Los deberes y atribuciones de la Sindicatura serán los que fija el Código de Comercio. — La retribución del Síndico será establecida anualmente por la Asamblea. El síndico titular y el suplente pueden ser reelegidos indefinidamente. — Título V. — Asambleas. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año en el tiempo y con el objeto que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las Asambleas extraordinarias se celebrarán en las oportunidades previstas en el Código de Comercio y en estos estatutos. — Las convocatorias a Asambleas serán publicadas en el Boletín Oficial o en el periódico que determinen los reglamentos vigentes, por el plazo y con la anticipación que establezcan dichos reglamentos. — Los pedidos de convocación de Asamblea serán tratados y resueltos por el Directorio dentro de los dic días de su presentación y para una fecha comprendida dentro de los treinta días contados del mismo modo. — Artículo vigésimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, aun aquellas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto y serán regidas por éste y los artículos siguientes. — Para las segundas convocatorias, las publicaciones se harán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y las Asambleas deberán realizarse dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera convocatoria. — La Asamblea se constituirá en este caso, también aunque se trate de asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — En todas las Asambleas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas no podrán considerar sino los asuntos comprendidos en el orden del día. — Artículo vigésimo primero: Para poder participar en las Asambleas, los accionistas que posean acciones al portador deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos del señalado para la Asamblea. — Los accionistas que posean acciones nominativas procederán a este respecto en la forma que determinen los reglamentos vigentes. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, por el Vicepresidente o a falta o defecto de ambos por el director o accionista que la propia Asamblea designe. — Las resoluciones se harán constar en acta que firmarán el Presidente y el Secretario de la Asamblea y dos accionistas que también elegirá la Asamblea. — Actuará de secretario el que lo sea del Directorio y a falta o defecto del mismo, la persona que designe la Asamblea. — Artículo vigésimo tercero: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, socios o extraños, ,mediante carta poder o autorización dirigida al Directorio, al Síndico o al presidente de la Asamblea. Los directores no podrán ejercer la representación a que se refiere este artículo y ninguna persona podrá acumular más de tres representaciones en una misma Asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: En las Asambleas ordinarias y extraordinarias corresponderá cinco votos por cada acción de la clase "A" y un voto por cada acción de la clase "B", todo ello con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En caso de empate se reabrirá el debate y se volverá a votar y, si el empate subsiste, el presidente de la Asamblea tendrá doble voto. — Título VI. — Debentures. — Artículo vigésimo quinto: La sociedad podrá, por resolución del Directorio y previa autorización de la Asamblea, emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a las disposiciones legales aplicables en la materia. — Título VII. — Balances, Utilidades. — Artículo vigésimo sexto: El ejercicio social empezará el primero de abril de cada año y terminará el treinta y uno de marzo del año siguiente. Una vez cerrado el ejercicio se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y estos estados serán sometidos a los accionistas junto con la memoria del Directorio y el informe del Síndico, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio. — Artículo vigésimo séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias, se destinará: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al mínimo fijado por el Código de Comercio; cuando éste mínimo hay sido alcanzado, la asamblea resolverá sobre el destino del porcentaje que se atribuye en este inciso a la reserva legal; b) el resto de las utilidades tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo vigésimo octavo: La asamblea establecerá anualmente la retribución de los directores como tales, la que se imputará a la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio. — El total de las remuneraciones de los directores por todo concepto, no podrá exceder del equivalente del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Para fijarse remuneraciones en caso de no haber utilidades o en exceso del límite indicado, si las hubiere, deberá figurar expresamente en el orden del día, con mención de tales circunstancias. — Título VIII: Disolución, Liquidación. — Artículo vigésimo noveno: Llegado el caso de disolverse la sociedad, la liquidación será practicada por el Directorio a menos que la asamblea designe otros liquidadores, y con intervención del Síndico. — Los honorarios de los liquidadores y la forma de reemplazar a los mismos para el caso de vacancia, serán establecidos por la asamblea al tiempo de resolverse la liquidación. — Artículo trigésimo: Los liquidadores deberán ajustar su cometido a las siguientes bases: a) realización de todos los activos; b) cancelación de todos los pasivos; c) cobertura de los gastos y honorarios de la liquidación; d) distribución del excedente a prorrata del capital accionario integrado al momento de la disolución de la sociedad. — Título IX: Disposiciones transitorias. — Artículo trigésimo primero: El Directorio designado en el acta de fundación de la sociedad durará en sus funciones hasta la fecha de la primera asamblea que se realice con posterioridad a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Artículo trigésimo segundo: Hasta tanto queden cumplidos los requisitos de autorización para funcionar como sociedad anónima, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad funcionará con el aditamento "en formación". — Rafael Paolillo. — Angel José Paolillo. — Rosa Amalia Paolillo. — Ana María Paolillo. — María Josefa Paolillo. — Oliva L. V. de Paolillo. — Carlos L. F. Rossi. — Raúl Oscar Rossi. — Eduardo J. Kleiner. — Alfredo J. Gentile. — Certifico: que las que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Rafael Paolillo; Angel José Paolillo; Rosa Amalia Paolillo; Ana María Paolillo; María Josefa Paolillo; Oliva Laura Valeria Crisorio de Paolillo; Carlos Luis Francisco Rossi; Raúl Oscar Rossi; Eduardo J. Kleiner y Alfredo Juan Gentile, quienes las han puesto en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Domingo A. de Velasco, Escribano. — Autorización número setenta y siete. — Hay un sello". — "Rafael Paolillo e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Balance General al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Activo. — Disponibilidades. — Caja veintisiete mil novecientos setenta y tres con treinta y ocho. — Banco de Galicia ciento seis mil con veintiocho, veintiocho mil setenta y nueve, con sesenta y seis. — Créditos, por ventas: Deudores comunes 6.365.892.84. — Documentos a cobrar 858.745.63. — 7.224.638.47. — Bienes de cambio — Mercaderías 3.979.581.53. — Bienes de Uso Instalaciones 42.919.80. — Menos: Amortizaciones anteriores: 41.643.80. — Amortización del Ejerc. 1.266.00 — 42.909.80 — 10.00. — Muebles y Utiles 54.201.00. — Menos: Amortizaciones anteriores: 24.936.20. — Amortizaciones del Ejercico: 5.058.10. — 29.994.30 — 24.286.70. — Rodados 727.084.00. — Menos: Amortizaciones anteriores: 570.437.20. — Amortizaciones del Ejercicio: 141.776.80 — 712.214.00 — 14.870 — 39.166.70. — Bienes Inmuebles — Depart. Horizontal, 4to. piso, Ramón L. Falcón 1965. — 1.125.000.00. — Sub total: 12.396.466.36. — Cargos diferidos — Mejoras Edificio s|terreno alquilado 41.711.48. — Amortizaciones anteriores 36.241.55. — Amortizaciones Ejercicio: 2.730.00. — 38.971.55 — 2.739.93 — 12.399.206.29. — R. A. Paolillo. — María Josefa Paolillo. — Ana María Paolillo. — Rafael Paolillo Hijos, S. R. L. — Rafael Paolillo. — Socio Gerente. — Angel José Paolillo. — Alfredo Gentile. — Oliva L. V. C. de Paolillo. — Raúl O. Rossi. — E. J. Kleiner. — César E. Vago. — Contador Público Nacional. Mat. C. P. C. E. Tº 11 Fº 242. — Exma. C. de A. Fº 16 Tº V. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Rafael Paolillo, Angel José Paolillo, Rosa Amalia Paolillo, Ana María Paolillo, María Josefa Paolillo, Oliva Laura Valeria Crisorio de Paolillo, Carlos Luis Francisco Rossi, Raúl Oscar Rossi, Eduardo J. Kleiner y Alfredo Juan Gentile, quienes las han puetso en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Domingo A. de Velasco. Escribano. Autorización número setneta y siete. Hay un sello". Rafael Paolillo e Hijos Soc. de Resp. Ltda. Balance General al 31 de marzo de 1964. Pasivo — Deudas — Comerciales: Acreedores varios — 5.320.429.19 —Documentos a pagar 758.797.68 — Subtotal: — 6.079.226.27. — Impositivas — Impuestos a pagar — 412.580.00 — 6.491.806.87 — Otras deudas por cargas sociales — Caja Nac. Previsión Comercio — 75.010 — Federación Empleados de Comercio 5.955.15 — 80.965.15 — 6.572.772.02 — Total de Compromisos — 6.572.772.02 — Capital — Cuentas de Socios — Reservas y Resultados — Capital Social — 300.000.00 — Socios, Cuenta particular — Angel José Paolillo — 949.260.36 — Rafael Paolillo 905.208.37. — Ana María Paolillo 859.731,52 — María Josefa Paolillo — 858.438.50 — Rosa Amalia Paolillo — 822.681.52 — 4.395.370.27 — Fondo Ley 11.729 — 67.609.00 — Fondo de Reserva Legal — 30.000.00 — Utilidades: Del Ejercicio a distribuir — 1.033.455.00 — 5.826.434.27. — 12.399.206.29. — Angel José Paolillo. Rosa Amalia Paolillo Rafael Paolillo e hijos S. R. L. — Rafael Paolillo — Socio gerente. — María Josefa Paolillo. Ana María Paolillo. Alfredo Gentile. Oliva L. V. C. de Paolillo. Raúl O. Rossi. E. J. Kleiner. — Certifico que las cifras del balance general, que anteceden, de la firma Rafael Paolillo e hijos S. R. L., al 31 de marzo de 1964, concuerdan con las registraciones contables de la misma. Dr. César Elías Vago, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº 11 Fº 242 — Exema. C. de A. Fº 16, Tº V. Hay un sello. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Rafael Paolillo, Angel José Paolillo, Rosa Amalia Paolillo, Ana María Paolillo, María Josefa Paolillo, Oliva Laura Valeria Crisorio de Paolillo, Carlos Luis Francisco Rossi, Raúl Oscar Rossi, Eduardo J. Kleiner y Alfredo Juan Gentile, quienes las han puesto en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Domingo A. de Velasco, escribano. Autorización número setenta y siete. Hay un sello". Rafael Paolillo e Hijos Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. Detalle de la formación del capital de la sociedad anónima. Nº 19.231. — Integración por participación en Rafael Paolillo e Hijos Soc. Resp. Ltd. Accionistas — Suscrip. Capital de la Soc. Anón. — Capital Social — Fondo Reserva Legal — Saldos Cuentas Particul. Reserva Ley 11.729. — Utilid. a Distrib. Total: Integr. en efectivo — Total integrado — Integración Accionistas — En menos — En más. Rafael Paolillo 1.165.300 — 60.000 — 6.000 — 905.208.37 — 13.521.80 — 206.691 — 1.191.421 17 — 1.191.421.17 — 26.121.17 — Angel José Paolillo — 1.165.300 — 60.000 — 6.000 — 949.260.36 — 13.521.80 — 206.691 — 1.235.473.16 — 70.173.16. — Rosa Amalia Paolillo — 1.165.300 — 60 000 — 6.000 — 822.681.52 — 13.521.80 — 206.691 — 1.108.894,32 — 1.108 894,32 — 56.405.68 — Ana María Paolillo — 1.165.300 — 60.000 — 6.000 — 859.781,52 — 13.521.80 — 206 691 — 1.145.994,32 — 1.145.994.32 — 19.305.68. — María Josefa Paolillo — 1.165.300 — 60.000 — 6.000 — 858.438.50 — 13.521.80 — 206 691 — 1.144.651,30 — 1.144.651,30 — 20.648.70. — Oliva L. C. de Paolillo — 34.700 — 3.471.31 — 3.471.31 — 31.228.69. — Carlos L. F. Rossi — 34.700 — 3.471,31 — 3.471.31 — 31.228.69. — Raúl O. Rossi — 34.700 — 3.471.31 — 3.471.31 — 31.228,69. — Eduardo J. Kleiner 34.700 — 3.471 32 — 3.471,32 — 13.228.68. — Alfredo J. Gentile — 34.700 — 3.471,32 — 3.471.32 — 31.228,68 — 6.000.000 — 300.000 — 30.000 — 4.395.370.27 — 67.609.00 — 1.033.455 — 5.826.434.27 — 17.356.57 — 5.843.790.84 — 252.503.49 — 96.294.33 — 156.209 16. Rafael Paolillo. Angel José Paolillo. Rosa Amalia Paolillo. Ana María Paolillo. María Josefa Paolillo. Oliva L. C. de Paolillo. Alfredo J. Gentile. Carlos L. F. Rossi. Raúl O. Rossi.

E. J. Kleiner. Dr. César Elías Vago, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº 11 — Fº 242 — Excma. C. de A. Fº 16 — Tº V. Hay un sello. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Rafael Paolillo, Angel José Paolillo, Rosa Amalia Paolillo, Ana María Paolillo, María Josefa Paolillo, Oliva Laura Valeria, Crisorio de Paolillo, Carlos Luis Francisco Rossi, Raúl Oscar Rossi, Eduardo J. Kleiner y Alfredo Juan Gentile, quienes las han puesto en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Domingo A. de Velasco escribano. Autorización número setenta y siete. Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis. Visto el Expediente N-diecinueve mil doscientos ochenta y uno|uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rafael Paolillo e Hijos Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Rafael Paolillo e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta capital el primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a once (once), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) a cuarenta y seis vuelta (cuarenta y seis vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diecinueve (diecinueve) y veinte (veinte) y la planilla de fojas cuarenta y cuatro (cuarenta y cuatro). — Dicha Sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta (cincuenta) "in fine". — Artículo Segundo. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cincuenta y siete". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente por sí y en la representación invocada, continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura, declara constituida definitivamente la sociedad "Rafael, Paolillo e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitando se expida testimonio de esta escritura a sus efectos. — Leída que le fue, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — S|R: "Francisco — Juan — seiscientas — clase — clase — considerarse — 1.260, — 10 — Kleiner — 206.692", vale. — Alfredo Gentile. — Hay un sello: Ante mí: Héctor M. Gentile. — Certifico que lo que antecede, es fotocopia fiel de la escritura matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y tres del Registro doscientos setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio extendido en dieciocho fojas de papel fotográfico y un sello notarial número tres millones ciento veintinueve mil trescientos dieciocho, cuyo original se halla extendido en dieciocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ochocientos dieciocho mil ciento tres al tres millones ochocientos dieciocho mil ciento veinte, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor M. Gentile. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 408.919 que se agrega — La Plata 11 de Mar. de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Héctor M. Gentile obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.129.318. — La Plata, 11 de marzo de 1966. — Hay una firma ilegible.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.800. — e.24|3-Nº 2.478 v.24|3|66

GREMIOLUZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1517. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Roberto Bahton, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Donato Alvarez número dos mil ciento veintiuno, Capital Federal; don Valentín Oscar Piñero, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete, comerciante, domiciliado en la calle Achával número ochocientos diez, Capital Federal; don Alfonso Simeone, argentino, casado, Cédula de Identidad número cinco millones doscientos nueve mil trescientos once, domiciliado en la calle Espinosa número dos mil diecisiete, Capital Federal, comerciante; don Francisco Pugliese, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Pampa número cuatrocientos setenta y nueve, el Palomar, Provincia de Buenos Aires, comerciante; doña Raquel Beatriz Gel de Vilcovsky, casada, mayor de edad, Libreta Cívica número cuatro millones setecientos veintiún mil setenta, domiciliada en la calle Tres Arroyos número ochocientos setenta y cuatro, piso cuarto, Capital Federal, ocupada en los quehaceres del hogar; Nilda Ofelia Canova de Piñero, casada, Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Achával número ochocientos diez, de Capital Federal; doña Edit Mabel Menéndez de Pugliese, casada, mayor de edad, Libreta Cívica número tres millones seiscientos setenta y cuatro mil setenta y seis, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Pampa número cuatrocientos setenta y nueve, el Palomar, Provincia de Buenos Aires; doña Nelly Filomena Verna de Simeone, argentina, casada, mayor de edad, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y nueve mil, doscientos cuarenta y dos, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Espinosa número dos mil diecisiete, de la Capital Federal; doña Delia Carmen Verna de Bahton, argentina casada Libreta Cívica número doscientos cuarenta y ocho mil trescientos quince, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Donato Alvarez número dos mil ciento veintiuno, de la Capital Federal; y don Enrique Vilcovsky, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones sesenta mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Tres Arroyos número ochocientos setenta y cuatro, piso cuarto, departamento D, de la Capital Federal, comerciante, todos los comparecientes personas hábiles, de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus derechos propios haciéndolo además el señor Enrique Vilcovsky por sí y en nombre y representación de don Herszko Wilkowsky, polaco, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y tres mil doscientos veintidós, domiciliado en la calle Lavalleja número doscientos noventa y siete, piso tercero, de la Capital Federal, comerciante, a mérito del Poder Especial que éste le otorgara por ante el Escribano Hernán A. Ordiales con fecha treinta y uno de agosto del corriente año, al folio mil catorce, del Registro trescientos veintiocho de la Capital Federal, a su cargo, agregando el testimonio como cabeza de la presente escritura. — En tal virtud los comparecientes exponen: Que por instrumento privado de fecha dos de noviembre, constituyeron provisoriamente la sociedad "Gremioluz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha diecisiete de diciembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el Expediente número N-veinte mil ochocientos setenta y dos, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva: "Gremioluz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores Enrique Vilcovsky, Roberto Bahton, Valentín Oscar Piñero, Herszko Wilcowsky, Alfonso Simeone, Francisco Pugliese, Raquel Beatriz Gel de Vilcovsky, Nilda Ofelia Canova, Edit Mabel Menéndez, Nelly Filomena Verna, Delia Carmen Verna de Bahton, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GREMIOLUZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y expoltación de bienes semovientes, mercaderías en general, frutos del país, maquinarias, productos y servicios de toda clase; patentes de invención, procedimientos de fabricación, marcas, diseños y|o modelos de toda índole, materias primas elaboradas, representaciones, comisiones y consignaciones; transporte por cualquier medio excepto el aéreo, de bienes o personas. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos y materiales de electricidad, cables, aparatos y artefactos eléctricos y|o mecánicos, incluso radio, televisión y refrigeración y sus accesorios y repuestos, productos químicos, textiles, plásticos, metalúrgicos, de madera, sintéticos, maquinarias y herramientas, electrometalúrgicos, repuestos de automotores en general, alimentación, fabricación y|o armado de artículos, artefactos y muebles para el hogar, oficinas y fábricas. — Reparación de máquinas, muebles, edificios y todo otro tipo de refacción y mantenimiento. — Financieras: Por otro tipo de refacción y mantenimiento. — Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, para proyectos de empresas de toda índole, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de acciones, títulos y otros mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrant o cualquier otras de las permitidas por la ley, por la realización de contratos con personas de existencia visibles o jurídicas, participando como socio industrial comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, empresas o sociedades. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda e industriales, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles y en general todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y opeaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — (Art. 4º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de dicimebre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado — Enrique Vilcovsky 1.100 — 1.100.000. — 110.000. — Roberto Bathon 250. — 250.000. — 25.000. — Valentín O. Piñero 100. — 100.000. — 10.000. — Herszko Wilcovsky 100. — 100.000. — 10.000. — Alfonso Simeone 100. — 100.000. — 10.000. — Francisco Pugliese 100. — 100.000. — 10.000. — Raquel B. Gel 50. — 50.000. — 5.000. — Nilda O. Canova 50. — 50.000. — 5.000. — Edit M. Menéndez 50. — 50.000. — 5.000. — Nelly F. Verna 50. — 50.000. — 5.000. — Delia C. Verna 50. — 50.000 — 5.000 — Totales 2.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Se aclara expresamente que los aportes de las señoras Raquel Beatriz Gel de Vilkowsky, Nilda Ofelia Canova, Edit Mabel Menéndez, Nelly Filomena Verna y Delia Carmen Verna de Bahton, lo realizan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Vilcovsky; Vicepresidente: Francisco Pugliese; Director Titular: Roberto Bathon y Herszko Wilcovsky; Director Suplente: Raquel Beatriz Gel de Vilcovsky, Valentín Oscar Piñero y Alfonso Simeone; Síndico Titular: Moisés Grynszpan y Síndico Suplente: Elías Vilcovsky. — Cuarto: Autorizar a los señores: Enrique Vilcovsky y Moisés Grynszpan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para firmar en el carcter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Vilcovsky — R. Bathon. — Valentín O. Piñero. — Herszko Wilkowsky. — A. Simeone. — F. Pugliese. — Raquel G. Gel. — Nélida O. Canova. — Edit M. Menéndez. — Nelly F. Verna. — Delia C. Verna. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Enrique Vilcovsky, Roberto Bahton, Valentín Oscar Piñero, Herszko Wilkowsky, Alfonso Simeone, Francisco Pugliese, Raquel Beatriz Gel de Vilcovsky, Nilda Ofelia Canova, Edit Isabel Menéndez, Nelly Filomena Verna, Delia Carmen Berna de Bahton, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". "Estatutos de: Gremioluz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". —La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gremioluz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por tres años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Enrique Vilcovsky. — R. Bathon. — V. O. Piñero. — Herszko Wilkowsky. — A. Simeone. — F. Pugliese — Raquel B. Gel — Nilda O. Canova. — Edit M. Menéndez. — Nelly F. Verna. — Delia C. Verna. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores; Enrique Vilcovsky, Roberto Bahton, Valentín Oscar Piñero, Herszko Wilkowsky, Alfonso Simeone, Francisco Pugliese, Raquel Beatriz Gel de Vilcovsky, Nilda Ofelia Canova, Edit Mabel Menéndez, Nelly Filomena Verna, Delia Carmen Verna de Bahton, quiénes son personas de mi conocimiento, doy fé. — A. R. Blanco.— Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20872.— Buenos Aires 17 de diciembre de 1965; Visto; Lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1 — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gremioluz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra desde fojas 1 (fojas uno) a fojas 3 (fojas tres), y sus estatutos desde fojas cuatro (fojas cuatro), a fs. 8 (fojas ocho). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.418. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — R. Bahton. — V. O. Piñero. —

A. Simeone. — F. Pugliese. — Raquel B. Gel de Vilcovsky. — Nilda O. C. de Piñero. — M. de Pugliese. — Nelly Filomena Verna de Simeone. — Delia C. Verna de Bahton. — E. Vilcovsky. — Ante mí: A. R. Blanco. — (Está el sello notarial). — Concuerda con su escritura número trescientos cuarenta que pasó ante mí, al folio mil quinientos diecisiete del Registro doscientos treinta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad autorizo este testimonio en diez fojas de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada una numeradas correlativamente de la primera número tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta, a la presente inclusive, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: Cédula — cuatrocientos — Gel — Identidad — ocupada — capital — y — noviembre — provisoriamente — diecisiete — financiera — inmobiliaria — artefactos — en — 100.000 — señores — administración — 21 — Simeone — 20.872 — Gremioluz — fs. 8 — recurrente — tres — Vale. — Fdo.: Antonio R. Blanco, Escribano.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.800. — e.24|3-Nº 2.480 v.24|3|66

RIEMIS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.498. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Miguel Ramis, nacido el ocho de enero de mil novecientos dieciséis, español, industrial, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número: Cuatro millones seiscientos cincuenta mil trescientos noventa y siete, de estado casado; don Gabriel Riera, nacido el quince de marzo de mil novecientos doce, español, industrial, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones trescientos sesenta y siete mil trescientos diez, expedida por la Policía Federal, casado; Doña Maciana Aloy de Ramis, nacida el veintinueve de enero de mil novecientos diez y nueve, española, ocupada en los quehaceres de su hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: Seis millones quinientos noventa mil setecientos veintinueve, de estado casada; doña Antonia Vallori de Riera, nacida el veintiuno de marzo de mil novecientos quince española, ama de casa, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones quinientos setenta y un mil ochocientos quince, de estado casda; doña Elsa Noemí Rossini de De la Vega, nacida el seis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, argentina, empleada de comercio, con Libreta Cívica número: Cuatro millones noventa y dos mil ciento veintisiete, casada; doña Nélida Nieves Stipicevich de Pérez, nacida el dos de mayo de mil novecientos cuarenta, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número: Tres millones novecientos diez y seis mil, de estado casada; don Astrosverto Cornelio Pérez, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos treinta y dos, argentino, de profesión chofer, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve, casado; doña Margarita Pujadas de Gelabert, nacida el ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, española, modista, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número: Un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco, casada; don Jaime Gelabert, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta, español, peluquero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número: Un millón setecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y tres, casado y doña Paulina Vajnenko de Grynszpan, nacida el diez de abril de mil novecientos treinta y seis, argentina, productora de seguros, con Libreta Cívica número: Dos millones novecientos catorce mil setecientos cincuenta y dos, de estado casada, todos domiciliados en Quesada cinco mil setecientos veintisiete, Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha veintidós de setiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Riemis Sociedad Anónima Comercial, Industdial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha catorce de diciembre del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veinte mil quinientos ocho de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva: "Riemis Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de septiembre de 1965, se reúnen los señores: Miguel Ramis, Gabriel Riera, Maciana Aloy de Ramis, Antonia Vallori de Riera, Elsa Noemí Rossini de De la Vega, Nélida Nieves Stipicevich de Pérez, Astrosverto Cornelio Pérez, Margarita Pujadas de Gelabert, Jaime Gelabert, Pauliana Vajnenko de Grynszpan, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'RIEMIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art 2º).; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa y explotación de bienes semovientes, mercaderías en general, frutos del país, maquinarias, productos de toda clase, patentes de invención, procedimientos de fabricación, marcas, diseños y|o modelos de toda índole, materias primas elaboradas, representaciones, comisiones y consignaciones, transporte por cualquier medio excepto el aéreo, de bienes o personas. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos, subproductos y materiales de la construcción, tales como: mosaicos, baldosas, escaleras, mármoles artificiales, etcétera, de artefactos eléctricos y|o mecánicos, incluso radio, televisión y refrigeración y sus accesorios y repuestos, productos químicos, textiles, plásticos, metalúrgicos, de madera, sintéticos maquinarias y herramientas electrometalúrgicos, repuestos do automotores en general, fabricación y|o armado de artículos, artefactos y muebles para el hogar, oficinas y fábricas. Reparación de máquinas, muebles, edificios y todo otro tipo de refacción y mantenimiento. — Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotación constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse para proyectos de empresas de toda índole, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de acciones, títulos y otros mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrant o cualquier otras de las permitidas por la ley, por la realización de contratos con personas de existencia visibles o jurídicas participando como socio industrial, comanditario, cuotistas o accionistas y en general por la combinación de intereses con otras personas, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 do la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda e industriales, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles y en general todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Art. 4º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas: Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Miguel Ramis. 800. 800.000. 80.000; Gabriel Riera. 800. 800.000. 80.000; Maciana Aloy de Ramis. 50. 50.000. 5.000; Antonia V. de Riera. 50. 50.000. 5.000; Elsa N. de Rossini de De la Vega. 50. 50.000. 5.000; Nélida N. S. de Pérez. 50. 50.000. 5.000; Astrosverta C. Pérez. 50. 50.000. 5.000; Margarita P. de Gelabert. 50. 50.000. 5.000; Jaime Gelabert. 50. 50.000. 5.000; Paulina V. de Grynszpan. 50. 50.000. 5.000. — Totales 2.000. 2.000.000. 200.000. La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gabriel Riera. Vicepresidente: Miguel Ramis. Directores: Miguel Ramis, Gabriel Riera. Directores Suplentes: Antonia Vallori de Riera y Maciana Aloy de Ramis. Síndico Titular: Moisés Grynszpan. Síndico Suplente: Atrosverto C. Pérez. — Cuarto: Autorizar a los señores: Gabriel Riera y don Moisés Grynszpan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel Ramis. — Gabriel Riera. — Maciana A. de Ramis. — Antonia V. de Riera. — Elsa N. R. de De la Vega. — Nélida N. S. de Pérez. — Astrosverto C. Pérez. — Margarita de Gelabert. — Jaime Gelabert. — Paulina V. de Grynszpan. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Miguel Ramis, Gabriel Riera, Maciana Aloy de Ramis, Antonia Vallori de Riera, Elsa Noemí Rosini de De la Vega, Nélida Nieves Stipicevich de Pérez, Astrosverto Cornelio Pérez, Margarita Pujadas de Gelabert, Jaime Gelabert, Paulina Vajnenko de Grynszpan, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Estatutos de "Riemis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". La sociedad anónima contituida con el nombre de "Riemis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de cursi legal, representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por tres años, siendo releegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Miguel Ramis; Gabriel Riera; Maciana A. de Ramis; Antonia V. de Riera; E. N. de De La Vega; Nélida N. S. de Pérez; Astrosverto C. Pérez; Margarita P. de Gelabert; Jaime Gelabert; Paulina V. de Grynszpan; Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Miguel Ramis, Gabriel Riera, Maciana Aloy de Ramis, Antonia Vallori de Riera, Elsa Noemí Rossini de De La Vega, Nélida Nieves Stipicovich de Pérez, Astrosverto Cornelio Pérez, Margarita Pumadas de Gelabert, Jaime Gelabert, Paulina V. de Grynszpan, quiénes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.508. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de 1 a recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Riemis Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 22 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. — Resolución Nº 2379. Lo Transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue por mí, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Miguel Ramis; — Gabriel Riera; — Maciana Aloy de Ramis; — Antonia de Riera Valloro; — Elsa Noemí Rossini de De La Vega; — Nélida N. S. de Pérez; — Astrosverto C. Pérez; — Margarita P de Gelabert; Jaime Gelabert; — Paulina Vajnenko de Grynszpan; — Ante mí: A. R. Blanco. Hay un sello. Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y ocho de este registro a mí cargo. Doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de Actuación notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y tres, al presente, número tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos setenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendados: decreto — Nélida — relacionen — Vega — 2) la duración de la sociedad será de noventa y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de "''''''''" doy fe; Todo Vale. — Entre lineas: en, Quesada cinco mil setecientos veintisiete — También vale. — Sobre raspado: domiciliados — Vale. Antonio Roberto Blanco (Escribano).

Buenos Aires 15 de marzo de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.640. — e.24|3-Nº 2.481 v.24|3|66

BALBI Y BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 200. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Jaime J. Martín y Herrera, Escribano Público regente del Registro de Contratos Públicos número quinientos cincuenta y dos, para la presente escritura de constitución definitiva de sociedad anónima, comparece: don Guillermo Benedit, casado, argentino, contador, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos veintisiete, Cédula de Identidad Nº 2.385.895, domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso tercero, de esta Ciudad, persona capaz y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de la sociedad anónima que gira con domicilio principal en esta ciudad, bajo la denominación de "BALBI Y BAGNARDI", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, GANADERA Y AGRICOLA" y de los señores Luis Eduardo Bullrich, Jorge Eduardo Diego Bullrich, Alberto Francisco Dramis, Amado Lausi, Vicente Carmelo Gallo, Hugo Juan José Grondona, Nicolás Canale y Daniel Morgan, a mérito del poder especial otorgado en la escritura de constitución provisoria que se relaciona más adelante. — Se refiere: a la sociedad "Curuzú" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida provisoriamente bajo el régimen del Decreto Nº 3329|63 del Poder Ejecutivo Nacional por escritura de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio mil doscientos once de este Registro y autorizada para funcionar como sociedad anónima por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil quinientos cincuenta y uno de fecha primero del corriente mes. — Y dice: Que a los efectos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, ejecuta: Primero: Declara definitivamente constituida la sociedad anónima "Curuzú", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad por la citada escritura de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional, conforme resulta de la citada resolución ministerial que juntamente con los estatutos respectivos y acta constitutiva de referencia con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia tengo a la vista en el Expediente Nº 20699|65 de la Inspección General de Justicia y procedo a transcribir en la siguiente forma: I) Estatutos: ...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecien-

tos sesenta y cinco, ante mí, Jaime J. Martín y Herrera, Escribano Público, regente del Registro de Contratos Públicos número quinientos cincuenta y dos, para la presente escritura de acta de constitución provisoria de sociedad anónima, comparecen: don Hugo Juan Victorio Bagnardi..., en nombre y representación... de "Balbi y Bagnardi" Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola"... don Luis Eduardo Bullrich... don Jorge Eduardo Diego Bullrich... don Alberto Francisco Dramis... don Amado Lausi... don Vicente Carmelo Gallo... don Hugo Juan José Grondona... don Nicolás Canale... don Daniel Morgan... y don Guillermo Benedit... — Y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima y a tal efecto, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Curuzú" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Operaciones comerciales mediante la compraventa de mercaderías y productos de toda clase elaborados o a elaborarse, importación y exportación; b) En especial, la explotación de negocios agrícolas ganaderos y la industrialización de productos agropecuarios y forestales, subproductos y derivados (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000,— representado por 150.000 acciones de m$n. 100,— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 3.000.000,— cada serie (art. 4º). — El Directorio estará compuesto por 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la 1ra. serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto, compuesta de 30.000 acciones que es suscripta de acuerdo al siguiente detalle: Balbi y Bagnardi S. A. Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola, 27.300 acciones; Luis E. Bullrich 300 acciones; Jorge E. Bullrich 300 acciones; Alberto Francisco Dramis 300 acciones; Amado Lausi 300 acciones; Vicente Gallo 300 acciones; Hugo Grondona 300 acciones; Nicolás Canale 300 acciones; Daniel Morgan 300 acciones y Guillermo Benedit 300 acciones. — Se integra en este acto el 10% en efectivo, el saldo lo será en la medida y oportunidad que establezca el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Jorge E. Bullrich, Vicepresidente, Alberto Francisco Dramis, Vocal Guillermo Benedit, Síndico Titular Vicente Gallo, Síndico Suplente Nicolás Canale. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge E. Bullrich... y Guillermo Benedit —confiriéndoles por este acto poder especial— a fin de que... otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio... — III. Resolución: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. 20699. — Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Curuzú" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 7 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — a/c. Carlos Suárez Anzorena, Inspector General de Justicia, Letrado. — Resolución Nº 2.551". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los documentos y demás actuaciones pertinentes obrantes en el citado expediente de la Inspección General de Justicia, habiéndose hecho las transcripciones en la forma de que instruye el artículo primero de la Resolución Ministerial preinserta. — Segundo: El compareciente me pide la expedición del respectivo testimonio para la publicación de ley, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída, la firma, ante mí, doy fe. — G. Benedit. Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — Está el sello notarial. — E/L.: "José", vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.440. —e.24|3-Nº 2.515-v.24|3|66

ALFABETA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Dieciocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí. — Acta Constitutiva. 1) En Buenos Aires, a los veintiséis días de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Horacio Gaikouski, Guillermo Gaikouski, Carlos Rezzano, María Busnahe de Rezzano, Jorge Busnahe, Edith Ziccardi de Busnahe, Elisa Gioioso, Teodoro Gioioso, Concepción Pepe de Gioioso y Carlos Alberto Remendino y resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones: a) La sociedad anónima se denominará ALFABETA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y SERVICIOS (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, fraccionamiento, envase, distribución, permuta, cesión, comercialización de bienes muebles, mercaderías como materias primas y productos elaborados o no y en especial edición de diarios, revistas y toda clase de publicaciones. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: relacionadas con las industrias químicas, medicinales, veterinarias y de tocador y todas las operaciones, procedimientos y transformaciones vinculadas con las artes gráficas, litografía, encuadernación y ramos afines en general. Financieras: efectuar operaciones de crédito a corto plazo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias y otras reales y personales, hacer anticipo o préstamos sobre depósitos o garantías reales, comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones de empresas nacionales y extranjeras y toda clase de valores mobiliarios o papeles de comercio, financiar o descontar documentos de empresas de cualquier naturaleza, sean comerciales o industriales; participar mediante aportes o inversiones de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, en negocios realizados o a realizarse. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público.— Servicios: Asesoramiento industrial, comercial, técnico, contable y empresario, por intermedio de personas con título habilitante en caso de tratarse de profesión reglamentada. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) representados por 40.000 (cuarenta mil) acciones m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series iguales de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares y de los suplentes que designe la asamblea en igual o menor número que los titulares, cuyos mandatos durarán un año, siendo reelegibles (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — 2º: Del capital autorizado se emiten la primera serie de 8.000 (ocho mil) acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos, las que se suscriben según se detalla a continuación, integrándose en cada caso el 10 o|o en dinero efectivo. — Accionistas. Acciones suscriptas. Capital suscripto. Monto integrado. Horacio Gaikouski, 800. $ 80.000. $ 8.000. — Guillermo Gaikouski, 800. $ 80.000. $ 8.000. — Carlos Rezzano, 800. $ 80.000. $ 8.000. — María Busnahe de Rezzano, 800, $ 80.000. $ 8.000. — Elsa Gioioso 800. $ 80.000. $ 8.000. — Teodoro Gioioso, 800. $ 80.000. $ 8.000. — Concepción Pepe de Gioioso, 800. $ 80.000. $ 8.000. — Jorge Busnahe, 800. $ 80.000. $ 8.000. — Elías Busnahe, 800. $ 80.000. $ 8.000. — Edith Ziccardi de Busnahe, 700. $ 70.000. $ 7.000. — Carlos A. Remondino, 100. $ 10.000. $ 1.000. — 3º) Se designa para integración del primer directorio a los siguientes accionistas: Presidente: Horacio Gaikouski; Vicepresidente: Carlos Rezzano; Vocal titular: Carlos A. Remondino; Vocal suplente: Elsa Gioioso; Síndico titular: María Busnahe de Rezzano; Síndico suplente: Jorge Busnahe. — 4º) Se autoriza a los señores Horacio Gaikouski y Carlos Remondino a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escrituración pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — 1. H. Gaikouski. Horacio Gaikouski-Guillermo Gaikouski. 2. Guillermo Gaikouski-Carlos Rezzano. 3. Carlos Rezzano-María B. de Rezzano. 4. María Busnahe de Rezzano-Elsa Gioioso. 5. Elso Gioioso-T. Gioioso. 6. Teodoro Gioioso-Concepción P. de Gioioso. 7. Concepción Pepe de Gioioso-J. Busnahe. 8. Jorge Busnahe-E. Busnahe. 9. Elías Busnahe-Edith Z. de Busnahe. 10. Edith Ziccardi de Busnahe-Carlos A. Remondino. 11. Carlos A. Remondino. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Horacio Gaikouski, Guillermo Gaikouski, Carlos Rezzano, María Busnahe de Rezzano, Elsa Gioioso, Teodoro Gioioso, Concepción Pepe de Gioioso, Jorge Busnahe, Elías Busnahe, Edith Ziccardi de Busnahe y Carlos Alberto Remondino y han sido puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José Guglietti. — José Guglietti, Escribano. — Estatutos de Alfa-beta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Servicios. Con el nombre de Alfa-beta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Servicios queda constituida una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 20.059. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Alfa-Beta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Servicios, constituida en esta Capital el día 26 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta), y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince). — 2º:Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.— Resolución Nº 2.305. Fdo.: José Guglietti, escribano.

Buenos Aires marzo 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.960 e.24|3 Nº 2.543 v.24|3|66

H. BOUZAS Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veinticuatro. — — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de octubre de 1965, se reúnen los señores: Héctor Bouzas, Beatriz Elena Torres de Bouzas, Eduardo Antonio Bembibre, Nilda Alicia López de Bembibre, Tomás Vicente Torres, Carlos David Nicora, Benito Vidal, Osvaldo Luis Alvarez, Héctor Jorge Pájaro, Marcos Rubén Fernández y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las disposiciones específicas siguientes: a) La sociedad se denominará "H. BOUZAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones: 1º: Comerciales: operaciones de carga y descarga en Puertos, Estaciones, Aeroestaciones y cualquier otro lugar del país o del extranjero, de todo tipo de mercaderías u objetos; contratos de estibajes, control de mercaderías, comisiones consignaciones y representaciones. 2): Inmobiliarias: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título de la propiedad, posesión o tenencia de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; su división, loteo, colonización, urbanización y parcelamiento y operaciones sobre inmuebles mediante el régimen de la Ley 13.512. — Para su cumplimento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 5.000.000 representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos 1.000.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a tres votos cada una por un valor total nominal de $ 1.000.000. — Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Monto Suscripto Integrado — Bouzas, Héctor 300 $ 300.000 — $ 30.000. — Torres de Bouzas, Beatriz E.: 200 $ 200.000 — $ 20.000. — Bembibre, Eduardo Antonio: 130. — $ 130.000 — $ 13.000. — López de Bembibre, Nilda A.: 120 — $ 120.000 — $ 12.000. — Torres, Tomás Vicente: 50 — $ 50.000 — $ 5.000. — Alvarez, Osvaldo Luis: 40 — $ 40.000 — $ 4.000 — Fernández, Marcos Rubén: 40 — $ 40.000 — $ 4.000. — Nicora, Carlos David: 40 — $ 40.000 — $ 4.000. — Pájaro, Héctor Jorge: 40 — $ 40.000 — $ 4.000. — Vidal, Benito: 40 — $ 40.000 — $ 4.000. — 1.000 $ 1.000.000 — $ 100.000. — La integración se efectúa en efectivo, siendo bienes propios los apoderados por las señoras de Bouzas y de Bembibre. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Bouzas. — Vicepresidente: Eduardo Antonio Bembibre. — Directores titulares: Beatriz Elena Torres de Bouzas y Nilda Alicia López de Bembibre. — Directos suplente: Tomás Vicente Torres. — Síndico titular: Osvaldo Luis Alvarez. — Síndico suplente: Héctor Jorge Pájaro. — Cuarto: Autorizan al señor Gil Hugo Verón, Céd. Id. 5.156.885, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Con lo que terminó el acto. — Héctor Bouzas, B. E. T. de Bouzas, E. A. Bembibre, N. L. de Bembibre, Tomás V. Torres, C. Nicora, Benito Vidal, O. L. Alvarez, Héctor J. Pájaro, M. R. Fernández. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Héctor Bouzas, Beatriz Elena Torres de Bouzas Eduardo Antonio Bembibre, Nilda Alicia López de Bembibre, Tomás Vicente Torres, Carlos David Nicora, Benito Vidal, Osvaldo Luis Alvarez, Héctor Jorge Pájaro y Marcos Rubén Fernández y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — José Guglietti. — José Guglietti, Escribano. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "H. Bouzas y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.769. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "H. Bouzas y Compañía, Socieda Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la mo-

dificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 2.511. — Fdo.: José Guglietti, Escribano.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280.— e.24|3-Nº 2.544-v.24|3|66

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en la Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 25 de octubre de 1965, otorgada ante el escribano Elbio C. Dri, al folio 915 del Registro Nº 29 de la ciudad de Morón, la sociedad anónima denominada "SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA", da cumplimiento a lo establecido en el acta número treinta, correspondiente a la séptima asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad Mixta Siderurgia Argentina, de fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco por la que se resolvió modificar los artículos veintitrés y veintinueve de los estatutos sociales de la citada sociedad Mixta modificación que fuera aprobada por la Inspección General de Justicia según expediente número cinco mil ciento sesenta y seis y la resolución número cero cero mil doscientos setenta y dos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco; modificar los artículos del contrato social cuyo nuevo texto es el siguiente: — "Artículo 23: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y ocho directores. El presidente y el vicepresidente serán en todos los casos representantes del Estado (D. G. F. M.) los directores representarán al Estado (D. G. F. M.) y al capital privado distribuyéndose sus cargos entre el Estado y los accionistas particulares, éstos considerados en conjunto, a razón de uno por cada trece por ciento o fracción del capital social integrado que respectivamente posean al momento en que corresponda la designación de acuerdo con estos estatutos, computándose el cargo de vicepresidente al solo efecto del cálculo, como si fuera director, si aplicado este sistema quedare un cargo sin asignar le pertenecerá a la parte estatal o accionistas particulares en conjunto que tenga mayor cantidad integrada del capital social y en el caso de estar igualados, al Estado, anualmente en la asamblea general ordinaria se nombrará un síndico titular y otro supulente, representantes de los accionistas particulares, sin perjuicio de la actuación de los síndicos titular y suplente que en su representación designe la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Artículo 29: El directorio nombrará anualmente de su seno un secretario y un tesorero, así como sus reemplazantes en caso de ausencia, renuncia o inpedimento, a continuación agregan que teniendo en cuenta que el 31 de octubre próximo vence el mandato de los actuales directores representantes del capital privado, mocionan también en el sentido de que el reajuste de la composición del directorio de acuerdo al nuevo texto propuesto del artículo 23, se realice en dicha oportunidad. Al ponerse a consideración esta moción el representante de Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet S. A. manifiesta de que se abstiene de votar. A esta manifestación adhieren los representantes de: Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A.; La Cantábrica S. A. M. I. C., Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., Gurmendi S. A. y SIAM Di Tella Ltda. S. A. — Efectuado el cómputo de votos y habiendo 153.911.530 votos por la aprobación de 110.030 por la abstención se da por aprobada la moción de la Dirección General de Fabricaciones Militares. En consecuencia quedan modificados en la forma antes transcripta los artículos 23 y 29 de los estatutos sociales, estableciéndose que el reajuste de la composición del directorio de acuerdo al nuevo texto del artículo 23 se realizará al vencer el 31 de octubre próximo el mandato de los actuales directores representantes del capital privado. No habiendo más asunto que tratar siendo las 9,50 horas se levanta la sesión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Ellíneas: "de la Ciudad de Morón", vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080 — e.24|3-Nº 2.570-v.24|3|66

ENGOPEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número trescientos veinticinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Serafín Vicente Romero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Elvira Caputo, domiciliado en la calle Aguirre número mil doscientos treinta y dos; don Francisco Mirás, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Pavón tres mil trescientos noventa y tres; don Jorge Raúl Romero, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Elba Rosa Casalnuovo, domiciliado en la calle Aguirre mil ciento treinta y seis, planta baja, departamento uno; don Alberto Bernardo Jurodycki, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Martha Rosa Rotenberg, domiciliado en la calle Aguirre mil doscientos setenta y dos; don Oscar Balduncíel, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Elena Gallardo, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín trescientos diecinueve de San Fernando, de esta Provincia; doña Martha Rosa Rotenberg de Jurodycki, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Alberto Bernardo Jurodycki, domiciliada en la calle Aguirre mil doscientos setenta y dos; doña Elba Rosa Casalnuovo de Romero, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Jorge Romero, domiciliada en la calle Aguirre mil ciento treinta y seis, departamento uno; doña Hilda Máxima Orlando, argentina, profesora de corte y confección, soltera, domiciliada en la calle General Alvear dos mil trescientos diez, de San Fernando, de esta Provincia; doña Rosa Elvira Caputo de Romero, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Serafín Vicente Romero, domiciliada en la calle Aguirre mil doscientos treinta y dos; don Benjamín Pave, argentino, contador, casado en primeras nupcias con doña Lipe Creiman, domiciliado en la calle Paso cuatrocientos veinticuatro, sexto piso, oficina tres, y doña Rosa Gelpi de Casalnuovo argentina, ama de casa, viuda en sus primeras nupcias con don Luis Casalnuovo, domiciliada en la calle Aguirre número mil ciento cuarenta y dos; siendo todos los comparecientes a excepción de don Oscar Baluncíel y de doña Hilda Máxima Orlando, vecinos de la Capital Federal, y todos de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos accionistas constituyentes de la sociedad "Engopel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y dicen: Que con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, denominada "ENGOPEL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto, las primeras seis mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor total nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, habiendo elegido también en ese acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en el corriente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente número veinte mil ciento noventa y nueve, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución número dos mil doscientos veintiséis, de fecha quince de noviembre del corriente año, por la cual, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, protocolice en este Registro número ciento ocho a mi cargo, el acta constitutiva y el texto de los Estatutos que han de regir a la Sociedad "Engopel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, y la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio antes citado, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas ocho, con las modificaciones de fojas quince y quince vuelta, del Expediente número veinte mil ciento noventa y nueve, de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto, íntegramente por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Engopel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 días del mes de marzo de 1965, se reúnen los señores Serafín Vicente Romero, Francisco Mirás, Jorge Raúl Romero, Alberto Bernardo Jurodycki, Oscar Balduncíel, Martha Rosa Rotenberg de Jurodycki, Elba Rosa Casalnuovo de Romero, Hilda Máxima Orlando, Rosa Elvira Caputo de Romero, Benjamín Pavé y Rosa Gelpi de Casalnuovo, quienes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Engopel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro (Artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y transformación de productos y sub-productos metalúrgicos, eléctricos, mecánicos, electrometalúrgicos y electromecánicos, plásticos, químicos, sintéticos, alimenticios y textiles, como así también a la fabricación y elaboración de papeles engomados y de todo tipo; c) Financieras: Suministrar capitales en forma de adelanto, préstamos a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios, de cualquier especie, tales como: acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera, otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otro permitido por la Ley, como así también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. Quedan expresamente excluídas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672, y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo 4º) — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Artículo 7º) — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — (Artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Jorge Raúl Romero, 1.200, A, 120.000. — Elba Rosa Casalnuovo de Romero, 600, A, 60.000. — Oscar Balduncíel, 600, A, 60.000. — Hilda Máxima Orlando, 600, A, 60.000. — Alberto Bernardo Jurodycki, 600, A, 60.000. — Francisco Mirás, 600, A, 60.000. — Rosa Gelpi de Casalnuovo, 600, A, 60.000. — Martha Rosa Rotenberg de Jurodycki, 550, A, 55.000. — Serafín Vicente Romero, 300, A, 30.000. — Rosa Elvira Caputo de Romero, 300, A, 30.000. — Benjamín Pavé, 50, A, 5.000. — Integración: Los accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, por un total de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las accionistas: Elba Rosa Casalnuovo de Romero, Hilda Máxima Orlando, Rosa Gelpi de Casalnuovo, Martha Rosa Rotenberg de Jurodycki y Rosa Elvira Caputo de Romero, efectúan sus integraciones con fondos propios.. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, señor Serafín Vicente Romero; vicepresidente, Francisco Mirás; directores: Jorge Raúl Romero, Alberto Bernardo Jurodycki y Oscar Balduncíel; directores suplentes: Martha Rosa Rotenberg de Jurodycki, Elba Rosa Casalnuovo de Romero e Hilda Máxima Orlando; síndico titular: Rosa Elvira Caputo de Romero; síndico suplente: Benjamín Pavé. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Raúl Romero y|o Alberto Bernardo Jurodycki, a fin de que, indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Se deja constancia que una vez acordada la personería jurídica, la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, será suscripta por todos los accionistas constituyentes por sí. — Francisco Mirás. — J. R. Romero. — Elba R. C. de Romero. — Serafín V. Romero. — O. Balduncíel. — Hilda M. Orlando. — M. R. Jurodycki. — A. B. Jurodycki. — B. Pavé. — Rosa Elvira C. de Romero. — Rosa Gelpi de Casalnuovo. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 108, certifico que las firmas que anteceden y dicen "Francisco Mirás", "J. R. Romero", "Elba R. C. de Romero", 'Serafín V. Romero", "O. Balduncíel", "Hilda M. Orlando", "M. R. Jurodycki", "A. B. Jurodycki", "B. Pavé", "Rosa Elvira C. de Romero", "Rosa Gelpi de Casalnuovo", fueron puestas en mi presencia, por los señores Francisco Mirás, Jorge Raúl Romero, Elba Rosa Casalnuovo de Romero, Serafín Vicente Romero, Oscar Balduncíel, Hilda Máxima Orlando, Martha Rosa Rotenberg de Jurodycky, Alberto Bernardo Jurodycki, Benjamín Pavé, Rosa Elvira Caputo de Romero y Rosa Gelpi de Casalnuovo, los que son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia. — La Plata, a cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Está mi sello. — Luis Starosta". — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Engopel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la socieda es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. "Nº 20.199. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. Comercio, a la sociedad "Engopel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 5 de marzo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta), con la modificación de fs. 15 y v. (fojas quince vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Resolución Nº 2.226. — Hay dos sellos". ➔

lo transcripto es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento, elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir a la Sociedad "Engopel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba, y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicitan de mí el autorizante, deje constancia de que en el primer testimonio de esta escritura se oblará la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonar por las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, compuesta cada serie de tres mil acciones de cien pesos cada una, y por un valor total y en conjunto de seiscientos mil pesos moneda nacional, para el total de la emisión, y las cuales quedan emitidas en este acto. — En este estado los comparecientes dejan constancia de que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente, se expidan los testimonios que le sean requeridos al autorizante. — Leída que les fue por mí, se ratifican y firman, doy fe. — Serafín V. Romero. — Francisco Miras. — J. R. Romero. — A. B. Jurodycki. — O. Balduncíel. — M. R. de Jurodycki. — Elba C. de Romero. — Hilda Máxima Orlando. — Rosa Elvira C. de Romero. — B. Pave. — Rosa Gelpi de Casalnuovo. Está mi sello. Ante mí: Luis Starosta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos noventa y nueve, del Registro número ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Luis Starosta. Escribano.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.520. — e.24|3-Nº 2.587 v.24|3|66

COVECA
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ciento ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Carlos Alberto Costa, casado en primeras nupcias con doña María Marta Fitte, arquitecto, cédula de identidad de la Policía Federa lnúmero dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos noventa y seis; don Luis Eduardo Cagnacci, casado en primeras nupcias con doña Elsa Teresa Heinemann, arquitecto, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y siete mil novecientos setenta y siete; y don Atilio Manuel Vega, casado en primeras nupcias con doña Susana Romay, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y siete, domiciliados en la calle Suipacha número un mil ochenta y siete, undécimo piso, personas mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento de lo que doy fe; como de que concurren por sus derechos propios, haciéndolo además en nombre y representación de los señores don Luis Carlos Casimiro Cagnacci, casado en primeras nupcias con doña Margarita Cañas, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos; don Inocencio Atilio Vega, viudo de sus primeras nupcias con doña María Polonia Polo, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos; don Ernesto Juan Fitte, casado en primeras nupcias con doña Marta Newton, ganadera, cédula de identidad de la Policía Federal número ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro; don Angel María Ferrari, casado en primeras nupcias con doña Anamaría Lando, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos noventa y seis; don Julio César Costa, casado en primeras nupcias con doña Viola María Paine, militar, libreta de enrolamiento número ochocientos mil novecientos cuarenta; don Abelardo Lucas Romay, casado en primeras nupcias con doña Lia Leonor Clerici Guerrico, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve; y don Guillermo Juan Heinemann, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Clerici Guerrico, comerciante, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones trescientos veintiséis mil trece; a mérito del poder especial y autorización que éstos les otorgaron en la constitución provisoria de la sociedad "Coveca, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera", según escritura de fecha cinco de noviembre próximo pasado ante mí, y al folio un mil ochocientos ocho de este mismo registro, doy fe; y que transcripta íntegramente es del tenor siguiente: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen: los señores don Luis Carlos Casimiro Cagnacci, casado en primeras nupcias con doña Margarita Cañas, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos; don Inocencio Atilio Vega, viudo de sus primeras nupcias con doña María Polonia Polo,, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos; don Ernesto Juan Fitte, casado en primeras nupcias con doña Marta Newton, ganadero, cédula de identidad de la Policía Federal número ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro; don Luis Eduardo Cagnacci, casado en primeras nupcias con doña Elsa Teresa Heinemann, arquitecto, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y siete mil novecientos setenta y siete; don Carlos Alberto Costa, casado en primeras nupcias con doña María Marta Fitte, arquitecto, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos noventa y seis; don Atilio Manuel Vega, casado en primeras nupcias, con doña Susana Romay, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y siete; don Angel María Ferrari,, casado en primeras nupcias con doña Anamaría Lando, comerciante, cédula de identidad de la Policía Ferrari, casado en primeras nupcientos noventa y ocho mil trescientos noventa y seis; don Julio César Costa, casado en primeras nupcias con doña Viola María Paine, militar, libreta de enrolamiento número ochocientos mil novecientos cuarenta; don Abelardo Lucas Romay, casado en primeras nupcias con doña Lia Leonor Clerici Guerrico, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve; y don Guillermo Juan Heinemann, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Clerici Guerrico, comerciante, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, dos millones trescientos veintiséis mil trece; todos argentinos, domiciliados en la calle Suipacha número un mil ochenta y siete, undécimo piso, personas mayores de edad, hábiles, y de ui conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COVECA. SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Construcciones: Desempeñarse como empresa constructora dedicándose a toda clase de construcciones tanto civiles como industriales y obras públicas, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de propiedad horizontal; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, máquinas mercaderías en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones, publicidad y propaganda; Agropecuarias: Explotación, producción y comercialización de productos y subproductos agropecuarios, forestales y mineros, así como otras operaciones afines o complementarias; Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencias de hipotecas y todos otros derechos reales, compra y venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por las que se requiere el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, (pesos moneda nacional Quince millones), representado por quince mil acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal, (Pesos moneda nacional un mil), valor nominal cada una, y dividido en cinco series de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (Pesos moneda nacional tres millones, cada serie); e) El Directorio estará compuesto por tres a nueve miembros titulares cuyos mandatos durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de (cinco) cinco votos, las que son suscriptas e integradas en la forma que se indica a continuación, transcribiendo por su orden, el Nombre y Apellido del Accionista, Número de acciones suscriptas, Monto suscripto y Monto integrado, a saber: Luis Carlos Cagnacci: trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; Inocencio Atilio Vega; Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; Ernesto Juan Fitte: Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; Luis Eduardo Cagnacci: Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesoso moneda nacional; Carlos Alberto Costa: Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; Atilio Manuel Vega: Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; Angel María Ferrari: Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; Julio César Costa: Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; Abelardo Romay: Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; y Guillermo Heinemann: Trescientas acciones; Trescientos mil pesos moneda nacional; Treinta mil pesos moneda nacional; La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar el órgano administrativo y fiscalizador, el que estará integrado: Presidente: Luis Carlos Cagnacci; Vice Presidente: Inocencio Atilio Vega; Vocales: Ernesto Juan Fitte; Luis Eduardo Cagnacci; Carlos Alberto Costa; Atilio Manuel Vega; Vocal suplente: Guillermo Heinemann; Síndico titular: Horacio Vidou; Síndico suplente: Angel María Ferrari Cuarto: Que confieren Poder Especial a favor de los señores don Luis Eduardo Cagnacci; don Carlos Alberto Costa; don Atilio Manuel Vega; y don Horacio Vidou, para que ya sea actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todos las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura que prescribe el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (noventa y nueve)... Cuarto; El Capital Social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos quince millones), representado por quince mil acciones de (pesos modanera nacional un mil), un mil pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Luis Cagnacci. — I. Atilio Vega. — Ernesto Fitte. — Luis E. Cagnacci. — C. A. Costa. — Atilio M. Vega. — Angel M. Ferrari. — Julio César Costa. — Abelardo Romay. — Heinemann. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi, (h)." — "Buenos Aires, diciembre veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas diez y seis, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: "Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Coveca, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, con la denominación de Empresaria, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas seis (fojas seis), con la modificación de fojas diez y ocho (fojas diez y ocho) y de fojas veintidós (fojas veintidós vuelta), y los Estatutos de fojas seis (fojas seis), a fojas trece (fojas trece), con las modificaciones de fojas diez y nueve (fojas diez y nueve), a fojas veinte (fojas veinte), y de fojas veintidós (fojas veintidós), a fojas veintitrés (fojas veintitrés). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número dos mil quinientos diez. — "Es copia fiel del testimonio que corre agregado a fojas uno a fojas trece, y de la resolución número dos mil quinientos diez de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corre a fojas veinticinco, todo lo que he tenido a la vista para este otorgamiento, en el Expediente número veinte mil ochocientos treinta y uno, de la Inspección General de Justicia, de lo que doy fe; así como de que los comparecientes, en los caracteres que concurren, exponen: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, para la fundación de la entidad de referencia, dejan en nombre propio y en el de sus representados por este acto constituida definitivamente la Sociedad "COVECA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", la que se regirá por los Estatutos preinsertos; solicitando expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que les fue esta escritura se ratifican en su contenido, y la firman, por ante mí, de lo que doy fe. — C. A. Costa. — Luis E. Cagnacci. — Atilio M. Vega. — Hay un sello. Ante mí: Emilio J. Poggi, (h). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Coveca, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera", y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos al presente cinco millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: ejercerle: dividido: oportunamente: Vale. — Hay un sello. Ante mí: Emilio J. Poggi, (h).

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.520. — e.24|3-Nº 2.596 v.24|3|66

GONZALEZ, SIMON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Cuatro: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Daniel González, argentino, casado, domiciliado en la calle Manuela Pedraza dos mil novecientos cuarenta y uno, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, industrial, con Libreta de

Enrolamiento número cuatro millones ochocientos dos mil novecientos veinticuatro, persona hábil, mayor de edad, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe y dice: que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Elisa González; doña Josefa Tapia, doña Adela Jurkevicins don Enrique Simón, Manuel Francisco Veyga, José Gómez, Héctor Juan Calvo, Enrique Pascual Lopasso y Jacobo Kogan según así consta y resulta del poder que éstos le otorgaron, ante mí, al folio cuatro mil sesenta y seis, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año correspondiente, el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y me asegura el compareciente que el mismo no le ha sido limitado, suspendido ni restringido en manera alguna. — Y el compareciente continúa diciendo: Que él, conjuntamente con sus representados, constituyeron provisoriamente con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad anónima en esta Ciudad bajo el nombre de "González, Simón y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que luego de los trámites legales de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis por resolución número dos mil quinientos sesenta y seis y que por lo tanto viene por sí y por sus representados a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Texto del Superior Decreto Mencionado a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número veintiún mil ciento cuatro, número de orden uno|sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el cual consta la mencionada documentación y que transcripta íntegramente por su orden dice así: "Acta Constitutiva de González, Simón y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Daniel González, argentino, casado, domiciliado en Manuela Pedraza 2941, V. Alsina, Provincia de Buenos Aires, industrial, L. E. 4.802.921; Elisa González, argentina, casada, industrial, M. Pedraza 2941, V. Alsina, L. C. 2.238.132; Josefa Tapia, argentina, viuda, quehaceres domésticos, M. Pedraza 2941, V. Alsina, L. C. 2.238.131; Adela Jurkevicins, argentina, casada, quehaceres, M. Pedraza 2941, V. Alsina, L. C. 2.903.229; Enrique Simón, argentino, casado industrial, M. Pedraza 2941, V. Alsina. L. E. 4.764.469; Francisco Veyga, argentino, casado, industrial, Máximo Paz 884, L. E. 1.738.692; José Gómez, argentino, casado, industrial, Río Piedras 2251, Morón, L. E. 4.786.975; Enrique Pascual Lopasso, argentino, casado, industrial, Basualdo 532, Capital, L. E. 556.966 y Jacobo Kogan, argentino, casado, Contador Público, Arenales 3838, Capital, L. E. 1.674.792 y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "González, Simón y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: industriales: relacionadas con las industrias del cuero, en especial la explotación de una curtiembre y sus anexos. Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en pesos 5.000.000 moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional) representados por cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que los accionistas suscriben en la siguiente proporción: Daniel González, Elisa González y Enrique Simón la cantidad de 4.650, 2.325 y 2.325 acciones cada uno respectivamente y los siete accionistas restantes la cantidad de 100 acciones cada uno, con lo que totalizan 10.000 acciones que representan m$n. 1.000.000 a integrar en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Daniel Gonzáles; Vicepresidente: Elisa González; Directores titulares: Enrique Simón, Adela Jurkevicins, Josefa Tapia, José Gómez y Héctor Juan Calvo; Síndico titular: Jacobo Kogan y Síndico suplente: Francisco Veyga. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero y Jacobo Kogan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificación a la presente, inclusive a la denominación. — Los señores accionistas prestan conformidad para que esta sociedad, una vez definitivamente constituida, adquiera el activo y pasivo de la sociedad colectiva González, Simón y Cía. al 1º de enero de 1966, cuyos integrantes, presentes en este acto como accionistas constituyentes a su vez, prestan conformidad a esta operación e incluso al uso del nombre o denominación social, por parte de la sociedad anónima. — Daniel González, Elisa González, Josefa Tapia, Adela Jurkevicins, E. Simón, Manuel F. Veyga, J. Gómez, N. J. Calvo, Enrique P. Lopasso, J. Kogan. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. Conste. A. Levin. Hay un sello. A. Levín, Escribano. Hay otro sello de domicilio que dice: A. Levin, escribano. Registro Nº 485. Paraná 791, piso 1º A. T. E. 41-1392. — "Estatutos de González, Simón y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "González, Simón y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarios que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El Capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100.—, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La Direción y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General, de Accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 15 (quince) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Siguen las firmas y su certificación por el Escribano A. Levín. — Hay un sello. — A. Levín, Escribano. — Hay otro sello de domicilo. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación" Inspección General de Justicia. — Nº 21.104. — Buenos Aires, febrero tres de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas ocho, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia: Rsuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad "GONZALEZ, SIMON Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" constituida en esta capital el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno)a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº dos mil quinientos sesenta y seis. — Firmado: Carlos Suárez Anzorena. — Hay un sello: a|c. Carlos Suárez Anzorena. — Sub Inspector General de Justicia. — Letrado. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Es copia fiel de sus originales, que tengo a la vista en el respectivo expediente mencionado, doy fe. — Y el compareciente por su propio derecho y en nombre de sus representados, dice: que de esta forma deja definitivamente Constituida la Sociedad Anónima "González, Simón y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Solicitándome a mí el escribano autorizante para que de la presente expida los testimonios que fueren necesarios a los fines de su inscripción y demás formalidades legales exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Y yo el escribano autorizante transcribo a continuación las partes pertinentes del poder mencionado al comienzo de la presente escritura número mil seiscientos uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen, don Daniel González, doña Elisa González, doña Josefa Tapia, doña Adela Jurkevicins, don Enrique Simón, don Francisco Veyga, don José Gómez, don Héctor Juan Calvo; don Enrique Pascual Lopasso y don Jacobo Kogan, y dicen: Que confieren Poder Especial, a favor de don Daniel González para que en sus nombres y representación soliciten a la Inspección General de Justicia y oportunamente al Poder Ejecutivo Nacional la obtención de la personería jurídica de la sociedad González, Simón y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuya constitución fue veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los comparecientes. — Al efecto facultan para solicitar la aprobación del Estatuto, efectuar el depósito, proponer, aceptar y|o rechazar modificaciones al Estatuto incluso a la denominación y para que una vez obtenida la personería jurídica soliciten y gestionen la publicación de edictos de la ley, la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, y para que protocolicen mediante su elevación a escritura pública el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza su funcionamiento juntamente con el Acta constitutiva y los Estatutos sociales debidamente aprobados a fin de que la sociedad quede definitivamente constituida realizando cuantos más actos y gestiones sean necesarios y conducentes a ese fin. — Leída se ratifican, firman, ante mí. — Daniel González, Elisa González, Josefa Tapia, Adela Jurkevicins, E. Simón, Manuel F. Veyga, José Gómez, H. J. Calvo Enrique P. Lopasso, J. Kogan. Hay un sello. — Ante mí: A. Levín. — "Es copia fiel" doy fe. — Leída que les fue el compareciente se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — Daniel González. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levín: Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos treintitrés, del registro número cuatrocientos ochenticinco a mi cargo, doy fe. — A. Levín, escribano.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.760 e. 24|3 Nº 2.614 v. 24|3|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTOS DE CATAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisser, secretaría de la autorizante interinametne, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "Altos de Catán", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los 1º días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en Rivadavia 8830, Capital, representada por su Presidente señor Julio Jewel Kancepolski; "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por su socio-solidario León Niks; "Jucabe" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Corrientes 1770, Capital, representada por su socio-solidario Guillermo Cyrulnik; Beatriz Gorlovetzky de Kopetman, argentina, comerciante, casada, con domicilio en Rivadavia 8882, Capital, representada por su apoderado general don David Gorlovetzky, Eduardo Libedin, argentino, médico, casado, con domicilio en Berutti 2436, 2º piso, Dto. F., Capital; Juan Crosato, italiano, empresario, casado, con domicilio en Ameghino 1645 y Enrique Kaufman, ruso, casado, comerciante, con domicilio en Iácar 2547, 1º piso, "A"; todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "ALTOS DE CATAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Rivadavia 3857, Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — También podrá transformarse la presente entidad en sociedad anónima u otro tipo de sociedad por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa de loteos de inmuebles urbanos y rurales, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios, o con otras garantías. En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 2.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 500 cuotas por "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; 300 cuotas por cada uno de los señores: Juan Crosato, "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones; "Jucabe" S. C. A.; y Doctor Eduardo Libedin; 200 cuotas por Beatriz Gorlovetzky de Kopetman y 100 cuotas por el señor Enrique Kaufman. — El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — En caso de que las necesidades sociales lo requieran, por simple mayoría de capitales se podrá requerir a los socios, aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que se ha aportado por parte de cada socio. — De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez (10) días, corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios que a tal efecto se realice. — Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si lo fuera. — Determinada la exclusión de la sociedad del que de tal modo haya incumplido sus obligaciones, el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento (20 o|o) de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales, y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que le correspondan por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen, también a prorrata. — El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con su obligación de aporte, será protocolizada ante Escribano Público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas los demás socios podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, afectuándose la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: seis cuotas bimestrales con el interés bancario sobre saldos. — El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerente con las más amplias facultades, todos los socios. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes nombrados, actuando conjuntamente con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corres

ponder al representante de "Kantier" S. A. I. C. I. A. F. y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cencelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribnuales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad, con fecha 30 de septiembre. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran y las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirrán entre los socios en la siguiente proporción: 25 % a "Kantier" S. A. I. C. I. A. F. 15% a cada uno de los señores "Saroma", S. C. A.; "Jucabe" S. C. A.; Doctor Eduardo Libedin y Juan Crosato; 10 % Beatriz G. de Kopetman y 5 % al señor Enrique Kaufman. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de los Gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituídos con una anticipación de por lo menos de tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivos, transcurridos los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, esta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los Gerentes las funciones de liquidadores debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración, por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas capital más las acreencias al resto de los socios, procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de 60 (sesenta) días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad permanente. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción se considerará que los herederos optan por continuar en la Sociedad. — Décimo Segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día de su nombramiento éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima, Financiera de Administración y de Mandatos, con sede actual en Rivadavia 8882 de la Capital Federal firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir a fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. En todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobrerraspado "casada", "adquiriesen", "enajenar", "permanente", todo vale. — Fdo.: León Niks, Juan Crosato, Julio J. Kancepolski, Guillermo Cyrulnik, por Edith B. G. de Kopetman, David Gorlovetzky, Eduardo Libedin, Enrique Kaufman. — En Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.720 e.24|3 Nº 2.368 v.24|3|66

TALLERES GRAFICOS EMEPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de Tatiana Schifris, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública número 2.359 del 1º de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Raúl E. Berrotarán, al folio 4.193 del Registro 366 de la Capital Federal, y con respecto a la sociedad "TALLERES GRAFICOS EMEPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se han realizado las siguientes transferencias de cuotas sociales: Doña Julieta Angela Merino de Prina transfiere a don Rubén Monteagudo, 100 cuotas de su propiedad, por la suma de $ 100.000 moneda nacional; don José Manuel Monteagudo transfiere a don Jorge Alberto Prina, 100 cuotas de su propiedad, por la suma de $ 100.000 moneda nacional; don José Manuel Monteagudo transfiere a don Walter José Masnaghetti, 60 cuotas de su propiedad por la suma de $ 60.000 moneda nacional; doña Julieta Angela Merino de Prina transfiere a don Walter José Masnaghetti, 6 cuotas de su propiedad por la suma de $ 6.000 moneda nacional; doña Julieta Angela Merino de Prina transfiere a don Clemente Souto, 67 cuotas de su propiedad por la suma de $ 67.000 moneda nacional; doña Julieta Angela Merino de Prina transfiere a don Clemente Fidel Souto, 67 cuotas de su propiedad por la suma de $ 67.000 moneda naciol. nal. — Y los cesionarios nombrados, como únicos integrantes de la sociedad "Talleres Gráficos Emepe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: a) Fijar como fecha de cierre de ejercicio de la sociedad, el 30 de noviembre de cada año; y b) La gerencia de la sociedad será desempeñada por los cinco socios, que tendrán la dirección y administración de la misma y para obligarla deberán actuar uno cualquiera de los señores Jorge Alberto Prina y Rubén Monteagudo, juntamente con uno cualquiera de los señores Walter José Masnaghetti, Clemente Souto y Clemente Fidel Souto, no sufriendo el contrato social más variantes que las expresadas y las directamente resultantes de estas transferencias de cuotas sociales. — Fdo.: J. M. Prina. — José M. Monteagudo. — Jorge Prina. — W. Masnaghetti. — C. F. Souto. — Clemente Souto. — R. Monteagudo. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e. 24|3 Nº 2.563 v. 24|3|66

DYPYC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que según escritura del 2 de noviembre de 1964, pasada al folio 3.123 del Registro 122, a cargo del escribano de esta Capital, don Leopoldo Orenstein, Roberto Victorio Grillo cedió, vendió y transfirió a favor de "Fadi, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", las 125 cuotas de capital de $ 1.000.— moneda nacional cada una, que tenía y le correspondía en la sociedad "DYPYC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de $ 125.000.— m|n.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e. 24|3 Nº 2.572 v. 24|3|66

ATLANTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 17 de diciembre de 1965, el señor Néstor Cristóbal Pascuzzo, integrante de la razón social "ATLANTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en Córdoba 6271, de esta Capital, ha cedido la totalidad de sus cuotas de capital a los señores Angel Pascuzzo, 50 cuotas, Rafael Masciotra, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3166, Capital, 250 cuotas, por su equivalente valor nominal, y por este acto el señor Néstor Cristóbal Pascuzzo se desvincula de la sociedad en forma definitiva e irrevocable, renunciando asimismo a su carácter de gerente. — El capital social queda suscripto de la siguiente forma: Rafael Masciotra, m$l. 250.000 y Angel Pascuzzo, m$l. 230.000. Se modifica la cláusula octava del contrato original, estableciéndose que las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán por partes iguales. — Se ratifican las cláusulas quinta y sexta, respecto a la administración y uso de la firma social y de las facultades de los socios. — La gerencia será ejercida por ambos socios y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.24|3-Nº 2.577-v.24|3|66

LAS PAPAS FRITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alberto Seijas, argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2335, Olivos, Gumersindo Pérez, español, casado, domiciliado en Méjico 1643, Capital, Constantino Pardo, español, casado, domiciliado en Bragado 5276, Wilde, Dionisio Cancela, español, casado, domiciliado en Carabelas 438, Capital, Alfonso Pardo, español, casado, domiciliado en Mariano Acha 2865, Capital, Eduardo Florentino Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Salta 494, Témperley, Carlos Alberto Varisco, argentino, casado, domiciliado en Cordero 3012, San Fernando, Juan Carlos Lazarte, argentino, casado, domiciliado en Balcarce 1367, Capital, Julio Vázquez, español, soltero, domiciliado en General Paz 242, Florida, Constantino Rodríguez, español, casado, domiciliado en Lascano 5054, Capital, Antonio Rolando Contreras, argentino, casado, domiciliado en Carabelas 1049, Avellaneda, Eduardo Francolino, argentino, casado, domiciliado en Malabia 2134, planta baja 1, Capital, Jorge Mitteff, argentino, soltero, domiciliado en Cevallos 659, Capital, Alfredo Gregorio Muñoz, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 570, Caseros, Juan Francolino, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 110, Capital, Antonio Mazzia, italiano, casado, domiciliado en José Bonifacio 530, Capital, Félix Villaverde, español, casado, domiciliado en Agustín B. Elizalde 205, Ciudadela y Andrés Salgueiro, español, casado, domiciliado en calle 12 s|n. Ezpeleta, Quilmes, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarentay cinco y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LAS PAPAS FRITAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." y su domicilio será en esta Capital Federal calle Maipú 431, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de rotisería denominado "Las Papas Fritas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ubicado en la calle Maipú 431, Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Alberto Seijas y Gumersindo Pérez, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. — Los socios podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos, acordados a terceros, representar a la sociedad ante los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Caja de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición Pública. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes Sres. Alberto Seijas y Gumersindo Pérez en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma prsonal, debajo de un sello con la leyenda "Las Papas Fritas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianzas, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constiuye la suma de (pesos 3.600.000) Tres Millones Seiscientos Mil pesos moneda nacional, representado por tres mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, por lo que corresponde a cada socio doscientas cuotas, o sea la suma de ($ 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional a cada uno de ellos. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Durante la vigencia de este contrato ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad salvo mediante la cesión de cuotas de capital, de las que deberán dar siempre uso de opción de adquirirlas a los restantes socios. — **Sexta:** Anualmente el día 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el (5 o|o) cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. — Las utilidades o pérdidas si las hubiere serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias hará fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquéllos que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas de capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios

gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el (51 o|o) cincuenta y uno por ciento del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Octava: En caso de que un socio deseare retirarse de la sociedad deberá preavisarlo a los gerentes con una anticipación de noventa días a la fecha que fije para su retiro en cuyo caso se practicará un balance inventario general y el valor que resulte para el aporte de las cuotas capitales que tuviere le será abonado en la siguiente forma: (50 o|o) cincuenta por ciento al contado conocido y aprobado que sea el resultado del balance; y el (50 o|o) cincuenta por ciento restante en veinticuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas con más un interés adicionado a cada una de las cuotas igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a fecha del retiro. — En tal caso los restantes socios tendrán opción de adquirir las cuotas capitales del socio saliente por partes iguales. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidos a terceros, pero en ese caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Si fueran cedidas a terceros y el cedento ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante la vigencia de la misma, la venta del fondo del comercio que explota y la disolución anticipada de esta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el (75 o|o) setenta y cinco por ciento del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décima primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que las de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiere por capital y utilidades el socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula octava. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario y Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décima segunda: Los socios señores Constantino Pardo, Dionisio Cancela, Alfonso Pardo, Eduardo Florentino Sánchez, Carlos Alberto Varisco, Juan Carlos Lazarte, Julio Vázquez, Constantino Rodríguez, Antonio Rolando Contreras, Eduardo Francolino, Jorge Mitteff, Alfredo Gregorio Muñoz, Juan Francolino, Antonio Mazzia, Félix Villaverde, Andrés Salgueiro, desempeñarán en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad. En caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones por parte de los socios que deben desempeñar un puesto en la sociedad, éstos podrán ser suspendidos o separados de la misma, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décima tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — De mutua conformidad y a un solo efecto se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E|I.: negocio de — mensuales. Vale. — S|R.: sucesores. Vale. — Alberto Seijas y Gumersindo Pérez — febrero — seis — 31 — enero. Vale. — Alberto Seijas. — Eduardo Francolino. — Gumersindo Pérez. — Eduardo Florentino Sánchez. — Constantino Pardo — Juan Carlos Lazarte. — Carlos Alberto Varisco. — Julio Vázquez. — Alfonso Pardo. — Constantino Rodríguez. — Rolando Contreras. — Félix Villaverde. — Jorge Mitteff. — Andrés Salgueiro. — Alfredo Gregorio Muñoz. Dionisio Cancela. — Juan Francolino. — Antonio Mazzia. — Certifico que las firmas qeu anteceden y dicen: Alberto Seijas, Eduardo Francolino, Gumersindo Pérez, Eduardo Florentino Sánchez, Constantino Pardo, Juan Carlos Lazarte, Carlos Alberto Varisco, Julio Vázquez, Alfonso Pardo, Constantino Rodríguez, Rolando Contreras, Félix Villaverde, Jorge Mitteff, Andrés Salgueiro, Alfredo Gregorio Muñoz, Dionisio Cancela, Juan Francolino y Antonio Mazzia, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Nicolas Hugo Piovano.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200 e.24|3 Nº 2.353 v.24|3|66

ARON, DESTEFANIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo C. Soriva, con fecha 30 de diciembre de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "ARON, DESTEFANIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 530. — e.24|3 Nº 2.354 v.24|3|66

C O M U P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Convenio de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Miguel A. Mugica, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en Rivadavia seiscientos sesenta y seis, tercer piso, Capital; el doctor Adolfo Carlos Mugica, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en Rivadavia seiscientos sesenta y seis, tercer piso, Capital; el señor Horacio Alberto Conde, argentino, casado, mayor de edad, con domiciilo legal en Rivadavia seiscientos sesenta y seis, tercer piso, Capital, y el señor Roberto Sánchez, argentino, soltero, mayor de edad, quien constituye domicilio legal también en Rivadavia seiscientos sesenta y seis, tercer piso, Capital, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Miguel A. Mugica cede, con retroactividad al primero de enero del corriente año, al señor Horacio Alberto Conde, cincuenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, de la sociedad "COMUPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ambos integran en calidad de socios. El precio de la cesión de cuotas precedente alcanza a la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, que el señor Conde abonó al señor Miguel A. Mugica con anterioridad, habiéndose otorgado en su oportunidad el correspondiente recibo de pago. — Segundo: El señor Miguel A. Mugica cede, con retroactividad al primero de enero del corriente año, al señor Roberto Sánchez, con la expresa conformidad de los comparecientes, diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, de la sociedad "Comupa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El precio de esta cesión alcanza a la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: El doctor Adolfo C. Mugica cede y transfiere, con retroactividad al primero de enero del corriente año, la totalidad de su aporte a la sociedad, consistente en cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, al socio señor Horacio Alberto Conde. El precio de la cesión de cuotas precedente alcanza a la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que el señor Conde abonó al doctor Adolfo Carlos Mugica con anterioridad, habiéndose otorgado en su oportunidad el correspondiente recibo de pago. — Cuarto: Como consecuencia de las cesiones precedentes el señor Miguel A. Mugica ha transferido la totalidad de sus cuotas en la sociedad premencionada, desprendiéndose asimismo de la calidad de administrador de dicha sociedad, acordando los comparecientes en modificar la cláusula Quinta: Administración, del contrato original de la sociedad, en la siguiente forma: La sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Horacio Alberto Conde, que tendrá el exclusivo uso de la firma social, salvo el caso de ausencia o impedimento, en cuyas circunstancias el uso de la firma social estará a cargo del nuevo socio, señor Roberto Sánchez, juntamente con un apoderado general de los nombrados por la sociedad. Fuera de esta modificación queda subsistente lo establecido en la cláusula Quinta: Administración, del contrato original. — Quinto: Como consecuencia de las cesiones efectuadas por los señores Miguel A. Mugica y Adolfo Carlos Mugica, éstos quedan totalmente desvinculados de "Comupa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y liberados de cualquier responsabilidad emergente de su giro futuro, del cual responderán exclusivamente sus únicos integrantes, señores Horacio Alberto Conde y Roberto Sánchez. — Sexto: El señor Horacio Alberto Conde llevará a cabo la tramitación legal vinculada con las cesiones de cuotas y modificación del contrato social, consistentes en su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firman los comparecientes. Horacio Alberto Conde, Roberto Sánchez, Miguel A. Mugica, Adolfo Carlos Mugica. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos cincuenta y dos de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Horacio Alberto Conde, don Roberto Sánchez, don Miguel A. Mugica y don Adolfo Carlos Mugica y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Hay un sello y una firma que dice: Ricardo González Ezeyza. Escribano.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. — e.24|3 Nº 2.356 v.24|3|66

PIC - NIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Servando García, C. I. número 3.784.242, casado, español, domiciliado en Berutti 3434, Capital Federal; Wilson Centurión, C. I. Nº 4.664.096, casado, brasileño, domiciliado en Vedia 3538, Capital Federal; Manuel Fernandez, C. I. Nº 1.518.239, soltero, español, domiciliado en Rincón 1244, Capital Federal, José Regueiro, C. I. número 4.484.128, casado, español domiciliado en Humberto Iº 3221, Capital Federal, Martín Oscar Serbo, C. I. número 2.290.892, soltero, argentino, domiciliado en Belén 790, Capital Federal, Carlos Piaceri Chiudina, C. I. número 4.044.847, casado, italiano, domiciliado en Villafañe 338, Capital Federal y Purificación Cornes, C. I. número 1.893.800, soltera, española, domiciliada en Valle Grande 931, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires: se conviene en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de regularizar y continuar con el giro y explotación del negocio de bar, restaurant, despacho de bebidas, parrilla, cafetería y lechería, despacho de bebidas envasadas, que tienen instalado en el local sito en Maipú 841, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo que posee tal fondo de comercio. — Segunda: La sociedad que se constituye se denominará: "PIC-NIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de dos años a partir de la fecha, prorrogable por períodos iguales, siempre que los socios por mayoría de votos deseen continuar, lo que se entenderá así si no manifiestan expresamente lo contrario con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período, en cuyo caso deberá hacerse constar tal decisión en acta especial, asentado en el respectivo libro de actas de la sociedad. — Cuarta: El domicilio o sede social para todos los efectos relativos al giro del negocio y legales, será el actual de la calle Maipú 841, Capital Federal de la República Argentina. — Quinta: La sociedad se dedicará principalmente a la explotación del negocio de bar, restaurant, despacho de bebidas, parrilla, lechería y venta de bebidas envasadas y cafetería, sin perjuicio de ejercer cualquier otra actividad lícita del ramo o de cualquier otra especie, en cuyo caso deberá oportunamente ampliarse el presente contrato social, previa decisión por mayoría de votos, que se deberá asentar en el respectivo libro de actas. — Sexta: El capital social asciende al monto de tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal m|n., c|l. pesos 3.448.000, dividido en cuotas de un mil pesos cada una aportado por los socios en proporción de cuatrocientas treinta y una, o sea la cantidad de cuatrocientos treinta y un mil pesos moneda nacional, los consocios señores: Servando García, Wilson Centurión, Purificación Cornés, Manuel Fernández, Martín Oscar Serbó y Carlos Piaccre Chiudiná; y la cantidad de ochocientos sesenta y dos cuotas, o sea ochocientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, el consocio señor José Regueiro, lo que sumado hace el total del capital arriba expuesto; el que se encuentra ya totalmente integrado y que se descompone de la siguiente manera: tres millones trescientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal en que se valúan las instalaciones del negocio, consistentes en bienes muebles, tales como estanterías, espejos, mostradores, heladeras, refrigeradoras, máquinas de moler café, máquinas de hacer café, conservadoras de helados, parrillas, cocinas, máquinas de cortar fiambres, balanzas, caja, mesas, sillas, baterías de cocina, vajillas, cubiertos, cristalería mesas de cocina, licuadoras, ventiladores, y demás muebles y útiles de este tipo de negocio actualmente en uso y demás mercaderías; y que habían aportados los socios a la ex sociedad de hecho, de cuyo giro se hace cargo la presente sociedad, y la cantidad en efectivo de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, para las necesidades de compra de las provisiones necesarias para el giro de este tipo de negocio, el que se encuentra también totalmente integrado. — Séptima: La administración y representación legal de la soceidad se establece a cargo de los socios gerentes señores: Servando Garcíaa, domiciliado en Berutti 3434 Capital Federal, de nacionalidad española. Martín Oscar Serbo, domiciliado en Belén 790 Capital Federal, de nacionalidad argentina y José Regueiro, español domiciliado en Humberto Iº 3221, los tres consocios de esta sociedad, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, pudiendo y autorizándoseles expresamente a realizar y ejercer todos los actos de comercio, administrativos y de representantes legales de la sociedad para el desenvolvimiento y giro del negocio, administración, actividades bancarias y actuación ante la administración nacional, Poderes Públicos y Tribunales de todo fuero y Jurisdicción; como asimismo ante las autoridades municipales de cualquier jurisdicción y autoridades provinciales, para poder cmplir ampliamente sus funciones de socios gerentes en beneficio y defensa de los intereses sociales, quedándoles expresamente prohibido ejercer cargos similares en cualquier otro tipo de actividad comercial, ni ejercer otra actividad comercial por cuenta propia o ajena mientras detenten tal cargo. — Octava: El uso de la firma social podrá ser usada indistintamente por cualquiera de los socios gerentes para los actos de administración del giro del negocio, estableciéndose expresamente que para todo acto de disposición, o que obligue comercial o legalmente a la sociedad, y para la obtención de créditos y firma de cheques y documentos bancarios u otros papeles de obligaciones de comercio, serán siempre obligatorias de dos socios gerentes y en caso de impedimento o ausencia justificada de dos de éllos, bastará la firma de un gerente acompañada de la de cualquiera de los otros consocios. — Se entiende excluida de esta obligación los gastos diarios y ordinarios para a adquisición de mercaderías o útiles para el giro y administración de este tipo de negocio. — Novena: La administración y contabilidad será llevada de acuerdo a las modernas técnicas administrativas contables, con todos los recaudos que exigen para los comerciantes y este tipo de sociedades el Código de Comercio de la Nación, las disposiciones laborales, Impositivas, Municipales, y de Policía, ya sean Nacionales, Provinciales y Municipales y demás comprobantes que exige la ciencia y el arte administrativo contable. — Décima: La firma social que usen los gerentes será siempre precedida del sello con el nombre completo de la sociedad y la aclaración del nombre y cargo del que firma. — Décimo Primera: Se efectuará un balance inventario por lo menos cada año calendario, debiéndose efectuar el primero y por excepción al treinta y uno de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y cinco para luego cerrar balance cada treinta

y uno de diciembre de los años subsiguientes y dichos balances deberán ser certificados por Contador Público Nacional y contener todos los requisitos que para ello establece la actual legislación nacional, provincial y|o municipal y en su caso y para el futuro las que tales legislaciones establezcan. — Décimo Segundo: Las utilidades y|o pérdidas que arrojen cada ejercicio se distribuirán entre los socios, únicamente sobre cantidades líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas legales. — Décimo Tercera: Las desiciones de los socios se tomarán por simple mayoría de votos, asentándose en el libro de actas debiéndose efectuar como mínimo un acta mensual haciéndose constar las desiciones que fueren necesarias para la marcha del negocio, para las desiciones que la ley 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada exijan otras mayorías y en caso de cualquier duda se estará siempre a lo que dispone dicha ley. — Décimo Cuarta: Se establece expresamente que las pérdidas serán soportadas, las hubiere y las ganancias serán distribuidas en la proporción de cuotas o capital que posea cada socio en la sociedad. — Décimo Quinta: La liquidación y partición en cuanto a ganancias y pérdidas, previa deducción o destino de reservas legales se efectuará en proporción a los capitales aportados por cada socio y en todo de acuerdo a las disposiciones que para el caso contiene la ley 11.645, disposiciones aplicables para esta clase de sociedades del Código de Comercio de la Nación. Décimo Sexta: El presente contrato social ser debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial, siendo obligación de todos y cada uno de los socios poner la actividad necesaria a tal fin y vigilar su cumplimiento. — Décimo Séptima: Bajo tales conceptos los comparecientes formalizan y de unánime acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Servando García — Wilson Centurión — Manuel Fernández — José Regueiro — Martín Oscar Serbo — Carlos Piacceri Chiudina — Purificación Cornes.

Buenos Aires, marzo 10 de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.480.— e. 24|3 Nº 2.358 v. 24|3|66

AVICOLA SAN NICOLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eurelio Pascual Andrés, casado, domiciliado en Santiago del Estero 653; Ricardo Bataller casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 1419 y Enrique Alberto Barrague, soltero, domiciliado en Aráoz 2345, todos vecinos de esta Capital, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "AVICOLA SAN NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 4 de junio de 1964, bajo el número 1237, al folio 122, del Libro 47 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto elevar el capital de $ 1.000.000.— a $ 2.100.000.—, modificando la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de Dos Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.100.00.—), dividido en Dos Mil Cien (2.100) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—), cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales, es decir Setecientas (700) cuotas cada uno". — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Andrés — R. Bataller. — Barrague E. A. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720. e.24|3. Nº 2.366. v.24|3|66

LA BIGORNIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que pasó ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Osvaldo Pedro Lescurat a folio ochocientos noventa y cinco del Registro número uno a su cargo, "Lamala, Sociedad Anónima, Rural y Comercial", que gira en la Capital Federal, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento ochenta y cinco, quinto piso, departamento G, cuya personería jurídica le fue acordada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, número dos mil quinientos ochenta y seis, elevándose a escritura pública sus estatutos, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, por ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Juan Seta, al folio cuatrocientos cincuenta y cinco, del Registro doscientos cuarenta y seis, e inscribiéndose su testimonio en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, al folio trescientos cuatro, del libro cuarenta y nueve, tomo A de Estatutos Nacionales, cuyos estatutos sufrieron modificación por fecha de cierre de balance, según resulta de la escritura del diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta pasada ante el mismo escribano al folio setecientos sesenta y siete del aludido registro, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el trece de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número quinientos ocho, libro cincuenta y dos, tomo "A" de estatutos nacionales y posteriormente nuevamente modificados, lo cual fue igualmente aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número mil quinientos del catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno y elevado a escritura pública ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Osvaldo Pedro Lescurat al folio novecientos noventa y ocho del Registro número uno con fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno e inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cincuenta y nueve, folio cuatrocientos sesenta y cinco del libro cincuenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales, cede y transfiere a don Juan Frasser Botting, domiciliado en Cangallo trescientos quince de la ciudad de Buenos Aires, por la suma de Ciento sesenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional, íntegramente recibidos antes del acto, las mil seiscientas treinta y dos cuotas de capital que representan un valor nominal de ciento sesenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional y que la mencionada sociedad tenía en la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Roque Sáenz Peña mil ciento ochenta y cinco, quinto piso, departamento "G", bajo la denominación de "LA BIGORNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sociedad se constituyó por escritura que pasó ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Juan Seta, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio cuatro mil trescientos ochenta y nueve del Registro doscientos cuarenta y seis, entonces a su cargo y fue inscripto en el Registro Público de Comercio, el once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro al folio doscientos treinta y ocho del tomo veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual a su vez fue modificado según escritura que pasó ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Osvaldo Pedro Lescurat el diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio seiscientos cuarenta y nueve del Registro número uno el cual fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil setecientos cinco, folio trescientos sesenta y cinco, del tomo cincuenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La referida cesión y transferencia, se efectuó sin efecto retroactivo, prestando conformidad los restantes integrantes de la sociedad, señores Mary Susanne (María Susana) Reynolds de Botting, Tomás Enrique Reynolds, Eduardo Guillermo Reynolds y Ricardo Whittaker Reynolds.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.24|3 Nº 2.400 v.24|3|66

PACHECO, ESCRIBANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1966, entre los señores Pablo Pacheco, César Escribano, Alfredo Ernesto Ferrando, Carlos Bernardo Riqueime, solteros; Feliciano Galarza, Alberto Barrera, Tomás Flores, Santos Saldaña, Anacleto Guzmán, casados, todos argentinos; Gregorio Bernal, casado, paraguayo, y Francisco Gallello, casado, italiano, todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en Paraná Nº 777, piso 8º, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad, conforme al régimen de la Ley 11.645, que se denominará "PACHECO, ESCRIBANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá domicilio en Paraná 777, piso 8º, Capital Federal, y será continuadora de la que ya giraba en plaza bajo el mismo rubro y cuyo contrato venció el 30 de setiembre de 1965, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la ejecución, por cuenta propia o ajena, de todos los actos de comercio autorizados por las leyes y, en especial, la realización de trabajos de fundición de hierro o de otros productos metalúrgicos, y para el mejor cumplimiento de sus objetivos la sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica, pudiendo celebrar todos los actos y gestiones que fueren necesarios, autorizados por las leyes o no contrarios a ellas. — Tercero: El presente contrato tendrá cinco años de duración, a partir del 1º de octubre de 1965, fecha a la que se retrotraen sus efectos. — Cuarto: El capital social se fija en dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 2.200 cuotas de m$n. 1.000 cada una y aportado por partes iguales por los socios, cada uno de los cuales integra totalmente 200 cuotas de capital, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance que, firmado por las partes, integra el presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios César Escribano y Alfredo Ernesto Ferrando, quienes investirán el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social, conjunta, separada o alternativamente, con única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. Los gerentes tendrán las más amplias facultades inherentes a su cargo y estarán individualmente facultados para operar con todas las instituciones bancarias, nacionales, provinciales o privadas, otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas y para cumplir cualesquiera otros actos, gestiones y actividades conducentes a la mejor marcha de los negocios, declarándose expresamente conferidas las facultades señaladas por el Código de Comercio y las determinadas en el artículo 1881 del Código Civil, a excepción de las previstas en los incisos 5º y 6º. — Sexto: Los ejercicios sociales terminarán el 30 de setiembre de cada año y dentro de los 60 días subsiguientes se confeccionará un balance general e inventario, que se distribuirá entre los socios y será aprobado si no mereciera objeción alguna dentro de los 5 días de recibidos. Previa la reserva legal 5 %, otras que los socios resuelvan efectuar, las utilidades o las pérdidas serán adjudicadas a los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Séptimo: Transcurrido un año de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicándolo en forma fehaciente, con una anticipación mínima de 30 días. Su aporte de capital le será reintegrado, una vez efectuado el balance e inventario, en cuatro cuotas trimestrales y sucesivas de igual valor. — Octavo: La voluntad de los socios será expresada por mayoría de cuotas de capital, salvo los casos en que la Ley 11.645 exija una mayoría especial. Los socios se reunirán periódicamente, a solicitud de cualquiera de ellos o de los gerentes, dejando constancia de las resoluciones tomadas en el libro de actas. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y los sobrevivientes o capaces podrán optar, dentro de los 60 días del deceso o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en la sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán unificar representación; b) Adquirir la parte del socio fallecido o declarado legalmente incapaz, en las condiciones establecidas en el artículo séptimo de este contrato. — Décimo: En caso de divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, o de su participación en la relación y conducción de los negocios sociales, interpretación de alguna cláusula o de cualquiera otra cuestión que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y sus herederos, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes, antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral por ante las autoridades judiciales. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. Fdo.: Pablo Pacheco. César Escribano. Alfredo Ernesto Ferrando. Carlos Bernardo Riqueime. Feliciano Galarza. Alberto Barrera. Tomás Flores. Santos Saldaña. Anacleto Guzmán. Gregorio Bernal. Francisco Gallello.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680. — e.24|3 Nº 2.435 v.24|3|66

CAPIL, COMPAÑIA AMERICANA DE PILOTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública del día 3 de setiembre de 1965 pasada ante el Escribano Wolfram Luthy se protocolizaron y formalizaron las siguientes cesiones cuotas: de Rosa Rabinovich a Manuel Rabinovich, 1.245 cuotas de mil pesos cada una, por su valor nominal con efecto 1º mayo 1962; de Sigfrido Glecer a Manuel Rabinovich, 332 cuotas de mil pesos cada una, por su valor nominal; de Ana Pachter de Morgenfeld como administradora de la sucesión de don Natalio Morgenfeld, a don Manuel Rabinovich, 323 cuotas de mil pesos cada una, por su valor nominal; de Manuel Rabinovich a don Plinio Francisco Garibaldi, 789 cuotas de mil pesos cada una, por su valor nominal; de Manuel Rabinovich a don Plinio Francisco Garibaldi, 162 cuotas de mil pesos cada uno, por su valor nominal; de Manuel Rabinovich a don Lázaro Geiman, 949 cuotas de mil pesos cada una, por su valor nominal. — Por escritura pública del día 8 de setiembre de 1965 pasada ante el Escribano Wolfram Luthy, la señora Ana Pachter de Morgenfeld en su calidad de administradora de la Sucesión de don Natalio Morgenfeld cede 17 cuotas sociales de mil pesos cada una en favor de don Bernardo Rabinovich por su valor nominal. — Asimismo, se hace saber que por documento privado que se transcribe se ha resuelto la modificación de cláusulas contractuales y designación y atribuciones de Gerente: "Entre los señores Plinio Francisco Garibaldi, domiciliado en la calle Valentín Vergara 2267, Florida, Provincia de Buenos Aires; Bernardo Rabinovich, domiciliado en la calle Corrientes 3023, Capital Federal y don Lázaro Geiman, domiciliado en la calle Paraguay 1627, segundo piso, depto. G., todos casados, argentinos, comerciantes, mayores y hábiles para contratarse, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los tres contratantes son los únicos integrantes actuales de "CAPIL, COMPAÑIA AMERICANA DE PILOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como resultan de las cesiones de cuotas instrumentadas en las escrituras públicas números 422 del día 3 de setiembre de 1965 y 433 del día 8 de setiembre de 1965 realizadas ante el escribano Wolfram Luthy. — Segundo. — Por medio de este acto resuelven modificar las cláusulas 5ª del contrato de fecha 25 de setiembre de 1953; 3ª de la modificación de contrato de fecha 7 de mayo de 1954; 5ª de la modificación de contrato de fecha 19 de octubre de 1955 y la cláusula 8ª de la modificación de contrato de fecha 25 de abril de 1961, estableciéndose que "la dirección y administración de los negocios sociales, el uso de la firma social como, así mismo, la representación de esta Sociedad, estará a cargo únicamente del socio don Plinio Francisco Garibaldi, el que podrá delegar y sustituir esta atribución, total o parcialmente. — Asume el señor Garibaldi el cargo de gerente con todas las atribuciones conferidas por los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, quedando igualmente autorizado para realizar toda clase de operaciones con cualquier institución bancaria, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, en sus casas centrales o sucursales; para tomar arrendamientos, o cederlos, pudiendo suscribir los respectivos contratos y toda otra facultad que le fuere menester. Conforme las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, quedando el orginal en poder del señor Garibaldi, en Buenos Aires, a los siete días del mes de Octubre de 1965. — Firmados: Plinio Francisco Garibaldi. Lázaro Geiman y Bernardo Rabinovich.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — E|líneas: "con efecto 1º mayo 1962. — Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.— e.24|3-Nº 2.489-v.24|3|66

ANIBAL PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, schace saber por un día el siguiente edicto:

Acta de Cesión de Cuotas. — Modificación Parcial de Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio de 1965, se reúnen los Sres. Aníbal Tufik Sarquis; Jorge Casas Dodera; Emilio Dantur; Hugo Ricardo Sarquis; Elías Norberto Doguel; Marina Elizabeth Doguel; Enrique Sarquis; Elías Ayub y Diana Doguel, quienes lo hacen en el carácter de únicos socios integrantes de la Razón Social que gira en plaza bajo la denominación de "ANIBAL PUBLICIDAD, SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y de común acuerdo deciden: Primero: Cesión de Cuotas Sociales: Los Sres. Jorge Casas Dodera; Emilio Dantur; Hugo Ricardo Sarquis; Elías Norberto Doguel; Enrique Sarquis; Elías Ayub y Diana Doguel y Marina Elizabeth Doguel, ceden, venden y transfieren en forma irrevocable al Sr. Jorge A. Sarquis, quien se encuentra presente en este acto la totalidad de las cuotas de Capital que tienen y poseen en la Sociedad del rubro, por su valor nominal, razón por la cual quedan totalmente desvinculados de la Sociedad. — El consocio Dn. Aníbal Tufik Sarquis presta expresa conformidad con las cesiones de cuotas instrumentadas en el presente. — Segundo: Los Sres. Aníbal Tufik Sarquis y Jorge A. Sarquis, en el carácter de únicos y actuales integrantes de la Sociedad del Rubro deciden modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social que quedarán para lo sucesivo, en la forma como sigue: Nueva Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija y establece en la suma de pesos quinientos mil moneda nacional de curso legal; dividido en 500 cuotas de valor $ 1.000.— m|n., cada una, de la que son titulares los Socios en la siguiente proporción: Don Aníbal Tufik Sarquis tiene suscriptas e integradas 250 cuotas, es decir la suma de $ 250.000.— m|n. c|l.; Don Jorge A. Sarquis tiene suscriptas e integradas 250 cuotas, es decir la suma de $ 250.000.— m|n., c|l. — El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, conforme a las constancias del Contrato de Constitución primitivo. — Nueva Cláusula Quinta: Se designan Socios Gerentes a los Sres. Don Aníbal Tufik Sarquis y Don Jorge A. Sarquis, quienes tendrán a su cargo en forma indistinta la dirección y administración de la Sociedad. — La firma de uno cualquiera de los Gerentes puesta a continuación del aditamento social obligará y comprometerá a la Sociedad en cualquiera de las obligaciones de su giro, con la limitación de no hacerla intervenir en prestaciones a títulos gratuitos ni en avales o garantías en favor de terceros o en negociaciones ajenas al fin comercial de la Sociedad. — Tercero: Ratificación de Cláusulas. También los actuales Socios integrantes de la Sociedad ratifican las restantes cláusulas del Contrato original, las que mantendrán plena vigencia y valor con las modificaciones incorporadas a las ya nombradas Cláusulas Cuarta y Quinta. — En un todo de acuerdo con lo precedentemente expuesto los comparecientes suscriben la presente en el lugar y fecha arriba expresados. — Firmado: Aníbal T. Sarquis; Jorge Casas Dodera; Emilio Dantur; Hugo R. Sarquis; Elías N. Doguel; Marina E. Doguel; Enrique Sarquis; Elías Ayub; Diana Doguel y Jorge A. Sarquis. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680. e.24|3. Nº 2.419. v.24|3|66

ABECE

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 30 de diciembre de 1965, ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, Carlos Marcos o Carlos Marcos Bautista Butavand, Nilda Emma Butavand y Mantel o Butavand de Burgwardt, y Martha Elena Butavand y Mantel o Butavand de Lombardi, representada por Horacio Eduardo Lombardi, cedieron a favor de ABECE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, las siguientes cuotas que los nombrados tienen en "C. M. Butavand y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sea de Carlos Marcos o Carlos Marcos Bautista Butavand, mil cuatrocientas treinta cuotas de mil pesos m|nal; cada una; de Nilda Emma Butavand y Mantel o Butavand de Burgwardt, setecientas treinta y cinco cuotas de mil pesos m|nal, cada una; y de Martha Elena Butavand y Mantel o Butavand de Lombardi, setecientas treinta y cinco cuotas de mil pesos m|nal, cada una. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. e.24|3. Nº 2.389. v.24|3|66

MITSUBISHI ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por resolución y convenio de fecha veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado modificado el artículo quinto del contrato social de "MITSUBISHI ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto retroactivo al treinta de setiempre de mil novecientos sesenta y cinco, en la siguiente forma: "Artículo quinto: Administración: La compañía será dirigida por un gerente quien será designado por los socios y durará en su mandato mientras su nombramiento no sea revocado. La designación y revocación del gerente será hecha por mayoría absoluta de votos, computándose a tal efecto un voto por cada cuota suscripta. En este acto se designa como socio gerente al señor Rioichiro Yoshioka". — E|líneas: de "Mitsubishi Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.24|3-Nº 2.465-v.24|3|66

BURGWARDT & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Lalio Héctor Burgwardt, Oscar Enrique Gutman, Carlos Sala y Luis Incio Iglesias, todos de estado casado, de nacionalidad argentina los tres primeros y español el último, todos mayores de edad y hábiles para contratar y todos domiciliados para este acto en la calle Sarmiento 2507, 2º piso, oficina 5, Capital, de común acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a lo que sigue: 1º) A partir de la fecha queda constituida una sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "BURGWARDT & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Sarmiento 2507, 2º piso, oficina 5, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo o cambiarlo a cualquier punto del país o extranjero. — 2º) La sociedad se contrata por un término de diez años, a partir de la fecha. — 3º) La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa, al por menor y al por mayor, de artículos de joyería en general, su fabricación y elaboración, pudiendo desarrollar toda actividad afín y complementaria, sin limitación de ninguna especie. Se inscribirá como exportador e importador en las Aduanas de la República Argentina. Se inscribirá en el Registro Prendario como acreedor prendario, para garantía de sus operaciones a crédito. — 4º) El capital social lo forman la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los nombrados socios en la proporción de cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está totalmente integrado con mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás detalles que se especifican en el balance firmado de conformidad por los socios y que lo consideran como parte integrante de este contrato. — 5º) La gerencia de la sociedad será ejercida por todos los socios, con el cargo de gerentes, quienes usarán de la firma social en forma separada, conjunta o indistintamente, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo suficiente la firma personal de cualquiera de los gerentes debajo del sello social para obligar a la sociedad. No podrán comprometer la firma en prestaciones ajenas al giro social, pudiendo otorgar poderes generales o especiales o revocarlos y representar cualquiera de ellos en juicio a la sociedad. — 6º) Todos los años, el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios a los fines de determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio, cuyo resultado, después de considerar las reservas legales y técnicas, será distribuido o soportado por partes iguales entre los socios. — 7º) En caso de muerte o incapacidad por tiempo mayor a un año de cualquiera de los socios; los otros socios tendrán opción a liquidar el haber del socio fallecido, o incapacitado, a los herederos, o bien solicitar su ingreso a la sociedad, debiendo para este caso unificar personería en sustitución del socio fallecido o incapacitado y ajustarse a las normas del contrato social. En el caso de liquidar el haber del socio fallecido a los herederos, o incapacitado, se procederá así: se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad, teniendo en cuenta el haber del balance anterior; las utilidades devengadas o pérdidas hasta la fecha del balance y lo que resulte, se pagará así: 20 por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés bancario. — 8º) En caso de retirarse un socio de la sociedad, por cualquier circunstancia, siempre se liquidará el haber del socio saliente en las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior. Se aclara que en ambos casos, de cesación del socio, ya sea por retiro voluntario o muerte o incapacidad, nunca se pagará suma alguna por concepto de llave. — 9º) Todo retiro por remuneración se establecerá por libro de actas, como aprobación de balances, etc., y siempre para dilucidar cualquier cuestión se resolverá por mayoría de cuotas de capital social. — 10º) En todo lo no previsto en este contrato se ajustará al Código de Comercio y a la Ley 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada. 11º) En toda divergencia que surja con motivo de la aplicación de este contrato, primero se agotará la vía arbitral, debiendo nombrar un árbitro por cada parte en litigio y un tercero para el caso de discordia. Agotada la vía arbitral, recien podrán concurrir a la justicia, fijando como fuero único los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De común acuerdo, firman el contrato que precede en 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1966. Firmado: Lalio Héctor Burgwardt. Oscar Enrique Gutman. Carlos Sala. Luis Incio.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920. — e.24|3 Nº 2.436 v.24|3|66

JUAN ETCHEBERRY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Carlos Riesgo, argentino, casado; Sara Alcalde de Etcheberry, española, casada, y Elena Alcalde de Riesgo, argentina, casada, todos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Avda. Pueyrredón mil trescientos cuarenta de esta ciudad, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "JUAN ETCHEBERRY Y CIA. S. R. L." con un capital social de trescientos mil pesos m|n., que tiene por objeto la explotación del ramo de lencería fina y afines, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el Nº dos mil ochocientos noventa y cinco, al folio ciento dos del libro veinticuatro de Soc. Resp. Ltda., que fuera ampliada el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripta al Nº setecientos noventa y uno, folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro veintinueve de Soc. de Resp. Ltda., modificada el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cuya inscripción se efectuó el veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el Nº ciento noventa y ocho, al folio trescientos noventa y cinco del libro treinta y cinco de Contratos de Soc. de Resp. Ltda.; existiendo una cesión de cuotas que fue inscripta el veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el Nº dos mil cuatrocientos sesenta y uno, al folio sesenta y nueve, del libro cincuenta de Soc. de Resp. Ltda.; de mutuo y común acuerdo deciden ampliar el plazo de duración de la sociedad y modificar el contrato social, aceptando la cesión de cuotas que se efectúa por el presente convenio, de conformidad a las cláusulas que se especifican a continuación: Primero: Ampliar el plazo de duración de la sociedad por el término de tres años más desde la fecha de su vencimiento, o sea hasta el diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Segunda: Suprimir la cláusula quinta del contrato social, que prevé que en caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios el causante será reemplazado por el cónyuge sobreviviente. — Tercera: Modificar la cláusula sexta que quedará redactada en la siguiente forma: El socio Carlos Riesgo, su esposa e hijos tienen derecho al usufructo de la casa-habitación que se halla ubicada en el local social calle Pueyrredón Nº mil trescientos cuarenta, quedando sobreentendido que es sin cargo alguno. — Cuarta: Quedan en vigencia todas las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas o suprimidas por el presente. — Quinta: La socia Elena Alcalde de Riesgo cede y transfiere las veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, por un total de diez mil pesos de igual moneda que posee en la sociedad mencionada, a favor del otro socio don Carlos Riesgo, quedando en consecuencia totalmente desvinculada de la misma. Por consiguiente el socio Carlos Riesgo en lo sucesivo posee en la sociedad la cantidad de trescientas cuotas de quinientos pesos cada una por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. La otra socia Sra. Sara Alcalde de Etcheberry presta entera conformidad con la cesión de cuotas efectuadas. — Sexta: La presente cesión de cuotas tiene efecto retroactivo al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que se realizó la misma, no interviniendo desde entonces la socia saliente en las actividades de la sociedad. — Conforme con las cláusulas que anteceden, las partes tienen por ampliado el contrato social de la sociedad comercial "Juan Etcheberry y Cía." S. R. L., por modificado el mismo y efectuada la cesión de cuotas indicada y previa lectura y ratificación que hicieron de su contenido, firman de conformidad en el lugar y fecha indicados precedentemente: Carlos Riesgo, Sara Alcalde de Etcheberry y Elena Alcalde de Riesgo. — Certiifco que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Carlos Riesgo, Sara Alcalde de Etcheberry y Elena Alcalde de Riesgo. — Realizo esta certificación en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº quinientos sesenta y nueve. — Buenos Aires, febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello y una firma. — Oscar E. F. Gagliardi, escribano. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920.— e.24|3-Nº 2.471-v.24|3|66

FINAM—PRIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: Entre los señores (as) Jaime Feldman, argentino, casado, L. E. Nº 4332260, domicilio calle España 320, Capital, Wolf Zablostky, argentino, casado, L. E. 330520, domicilio Montes de Oca 796, Capital, Enrique Rico, español, casado, C. I. 280765—PF, domicilio Cnel. Seguí 273, Lanús, Héctor Anacleto Nanni, argentino, casado, C. I. 1847865, P. F., domicilio Arévalo 2743, Capital, Domingo Carbone, argentino, casado, C. I. 1999723, P. F., domicilio Garibaldi 2025, Capital, Rodolfo Monsteirin, argentino, casado, C. I. 2282988, P. F., domicilio Pepirí 1422, Capital, Emilia Ragazzo, argentina, casada, L. C. Nº 3356599, domicilio Yerbal 1796, Capital, Italia Sorato, argentina, soltera, L. C. 593684, domicilio Magallanes 1211, Capital, Roberto José Aboy, argentino, casado, L. E. 4266296, domicilio Carlos F. Melo 660, Capital, Elsa Noemí Suárez, argentina, casada, C. I. 2006395, P. F., domicilio Gualeguay 1255, Capital, María Casto, argentina, casada, L. C. 467466, domicilio Arzobispo Espinosa 1392, Capital, Dominga Elsa Nigro, argentina, casada, C. I. 2420607, P. F., domicilio Quintana 560, Adrogué, Tula Edelmira Méndez, argentina, casada, C. I. 2203610, P. F., domicilio Irala 433, Capital, Nacira Dumani, argentina, casada, C. I. 3896470, P. F., domicilio Irala 429, Capital, Eduardo Félix Morete, argentino, casado, C. I. 2005112, P. F., domicilio Bolívar 1784, Capital, Juan Lanchini, argentino, casado, C. I. 1958620, P. F., domicilio Montes de Oca Nº 796, Capital, Beatriz Lucía Company, argentina, casada, L. C. Nº 3870320, domicilio Balcarce 1023, Capital, Ramiro Tubio, argentino, casado, L. E. 4325639, domicilio Azara 365, Capital, Fernando Amleto José Franzoni, italiano, casado C. I. 2607442, P. F., domicilio México 4350, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As., Julio Belinky, argentino, casado, C. I. 404793, P. F., domicilio Isabel La Católica 152, Capital, todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida, una sociedad comercial y financiera que girará bajo el rubro: FINAM—PRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con domicilio en esta Capital calle España 329, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La duración de la Sociedad, será de diez años a contar de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye la financiación de operaciones comerciales y prendarias, pudiendo asimismo ingresar en cualquier Sociedad similar en carácter de inversora de capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Los cinco socios nombrados en primer término: señores Jaime Feldman, Wolff Zablostky, Enrique Rico, Héctor Anacleto Nanni y Domingo Carbone, doscientas cuotas cada uno y los quince restantes nombrados cien cuotas cada uno. suscripto en dinero efectivo; el capital mencionado se halla integrado en un cincuenta por ciento, de acuerdo al balance que se firma por separado. — El capital podrá ser au-

mentado por acuerdo de los socios los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento. — Si se resolviera aumentar el número de socios los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones del ingreso. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes titulares los que actuarán siempre en forma conjunta. — Desde ya y por tiempo iindeterminado se designa para ocupar los cargos a los señores Juan Alejandro Fernando Franzoni y Domingo García, también habrá dos gerentes suplentes que actuarán con las mismas facultades de los titulares en ausencia de cualquiera de ellos. — Los gerentes suplentes comenzarán a actuar cada vez que así lo requieran los gerentes titulares, a quienes aquellos deban reemplazar mediando en tales casos constancia en forma y por escrito, que serán transcriptas en el libro de actas. — En ningún caso podrán actuar simultáneamente los dos gerentes suplentes, o sea que la administración deberá cumplirse siempre con la intervención de los gerentes titulares, o de un gerente titular y un gerente suplente señores Jaime Feldman y Julio Belinky, por tiempo indeterminado. — El uso de las firmas por dichos señores gerentes, lo será al solo efecto de cumplir la finalidad del presente contrato y no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas después de deducida la cantidad que como remuneración se hubiere resuelto asignar a cada uno de los gerentes, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumento de capital, o para reservas facultativas, leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrado y en base al tiempo de integración. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección y deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio, la falta de observación por parte de los socios implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan desde ya a aceptar. — Ningún socio podrá pedir su parte de las utilidades del ejercicio antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Séptima. — Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, así como también la fijación en cuanto a remuneraciones deberá ser asentada en el libro de actas, el que será además firmado por los socios. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite un número de socios que represente, por lo menos un quinto del capital integrado. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. — En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Reducir el capital social en la suma pertinente. — b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la Sociedad. — Para cualquiera de los primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la Sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponda, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la Sociedad con los herederos de los socios fallecidos o incapacitados, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto para el cómputo total como la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación, serán distribuidos entre los socios en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima Segunda: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. — Para ellos no rige la prohibición que establece el art. 14 de la Ley Nº 11.645, y podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluida la parte de los inculpados. — Décima Tercera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución o liquidación de la Sociedad será resuelto por árbitros amigables componedores nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrados por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el tribunal arbitral que se constituya oportunamente. — Décima Cuarta: Bajo las cláusulas establecidas precedentemente, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los 15 días del mes diciembre de 1965. — Fdo: J. Feldman. — Enrique Rico. — W. Zablostky. — Héctor A. Nanni. — Domingo Carbone. — R. Mosteirin. — Emilia Ragazzo. — Italia Sorati. — R. J. Aboy. — Elsa Noemí Suareza. — María Casto. — D. E. Nigro. — Tula B. Méndez. — Nacira Dumani. — E. F. Morete. — Ramiro Tubio. — Beatriz L. Company. — Juan Lanchini. — F. Franzoni. — Julio Belinky.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e.24|3 Nº 2.594 v.24|3|66

ENCOLADORA VILLA PIAGGIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que acto privado de fecha 19 de febrero de 1966, los señores Juan Schauer y Wladimiro Czubaj titulares de ciento setenta y cinco cuotas de capital cada uno, las venden, ceden y transfieren en la siguiente proporción: Juan Schauer a Jacobo Isman ciento setenta y cinco cuotas y Wladimiro Czubaj a Jacobo Isman ciento veinticinco cuotas, y a doña Berta Geller de Diskin, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Dorrego 789, piso 1º "H", 50 cuotas, que tienen y les corresponden en la sociedad "ENCOLADORA VILLA PIAGGIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas por la suma total de 700.000 pesos y por este mismo acto los socios resuelven modificar las cláusulas "Sexta y Séptima" del contrato social que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Cláusula Sexta: Es designado socio gerente de la sociedad el señor Jacobo Isman quien no percibirá suma alguna en concepto de retribución por ese cargo. — Cláusula Séptima: Tanto la dirección como la administración de la sociedad estará a cargo del señor Jacobo Isman. — El uso de la firma social estará exclusivamente a su cargo. — E|L. "por la suma total de 700.000 pesos y" Vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.24|3 Nº 2.500 v.24|3|66

MARIO CIRIANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social "Mario Ciriani Sociedad de Responsabilidad Limitada" En Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 1966, entre el señor Mario Ciriani, italiano y la señora Elsa Noemí Bortolussi, argentina, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en Santa Fe 1955 — 9º D, Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de MARIO CIRIANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio social en calle Santa Fe 1955, 9º D, Capital Federal, siendo su objeto principal la fabricación y comercialización de juguetes y artículos plásticos en general con taller en calle Monte 80, Wilde Pcia. de Bs. Aires. — Segundo: Se estipula su término de duración en 20 años a partir del 1º de enero de 1966 fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cada uno de los socios tendrá derecho a disponer la disolución al finalizar cada ejercicio anual que se cierra el 31 de diciembre. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000 dividido en 800 cuotas de $ 1.000 cada una que se ha integrado totalmente según balance que se firma por separado y aportado a razón de $ 400.000 por cada uno de los socios. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos que revisten el carácter de gerentes en forma personal e indistinta, suscribiéndola con su firma particular y el aditamento de la razón social. — En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito, estarán en juicio, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto e interés social. — Quinto: Anualmente cada 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las actividades y existencias de la sociedad. — De los beneficios se deducirá el 5 o|o con destino al fondo de reserva legal y el resto corresponderá a los socios en partes iguales y en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: En todo lo relacionado a la disolución y liquidación y partición como modo de dirimir las diferencias entre los socios, las partes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y las del Cód. Civil y de Comercio en cuanto fueren aplicables. — En prueba de conformidad firman el presente en lugar y fecha indicado. — Firmado: Mario Ciriani. — Elsa Noemí Bortolussi.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.24|3 Nº 2.510 v.24|3|66

CASA KRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secetaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 7 de marzo de 1966, los componentes de la sociedad "CASA KRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto declarar disuelta la sociedad.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.24|3 Nº 2.511 v.24|3|66

COMPAÑIA METALES IDIART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, interinamente, se hace saber por un día que por escritura de fecha 23 de noviembre de 1965, pasada ante el escribano Max Bunge, al folio 1975 del Registro 234 de su adscripción, la sociedad "COMPAÑIA METALES IDIART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó su capital a la cantidad de $ 9.000.000 m|n., no existiendo cuota suplementaria de garantía de ninguna índole. Asimismo procedióse a la reforma del artículo 4º del contrato social, que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social está constituido por la suma de nueve millones de pesos moneda nacional, diviidto en noventa mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una, suscripto por los socios en la forma siguiente: Veinticinco mil setecientas diez cuotas, que importan un valor nominal de dos millones quinientos setenta y un mil pesos, por doña Alicia Pedezert de Fernández; veinticinco mil setecientas diez cuotas, que importan un valor nominal de dos millones quinientos setenta y un mil pesos, por doña María Virginia Ottone de Idiart, doña Martha Beatriz Virginia Idiart de Berrino y don Hernán Federico Idiart, en conjunto, como sucesores de don Salvador Idiart; doce mil ochocientas sesenta cuotas, que importan un valor nominal de un millón doscientos ochenta y seis mil pesos, por don Carlos Peruzzotti; doce mil ochocientas sesenta cuotas, que importan un valor nominal de un millón doscientos ochenta y seis mil pesos, por don Angel Carbajo, y doce mil ochocientas sesenta cuotas, que importan un valor nominal de un millón doscientos ochenta y seis mil pesos, por don Jesús Carbajo. Dichas suscripciones se encuentran totalmente integradas, co nexcepción de la correspondiente a don Jesús Carbajo, que se encuentra integrada hasta la suma de ochocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos. Los socios podrán, si así lo resuelven por unanimidad, elevar el capital de la sociedad hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional. La resolución que decida el o los aumentos de capital deberán ser elevadas a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Los socios no se obligan por cuotas suplementarias de ninguna especie.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — S|raspado: Idiart de Berrino y don Hernán. Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.700.— e.24|3-Nº 2.610-v.24|3|66

GALERIAS BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secertaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de febrero de 1966, los señores León Enrique Mizraji, Alberto Mizraji, Enrique Rómulo Giaroli y Ricardo Caiña, ceden, venden y transfieren las 2444 cuotas de capital de que son titulares en la sociedad "GALERIAS BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los socios y en la proporción siguiente: Adolfo Valentín Cordeu adquiere 540 cuotas; Pablo Levin adquiere 664 cuotas; Gabino Santiago Criado adquiere 460 cuotas; Hugo Guillermo Guillamon adquiere 416 cuotas; Alfonso Olindo Tomada adquiere 224 cuotas y Angela De Mattei Vda. de Eraña adquiere 140 cuotas. Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965. Esta cesión se realiza por la suma total y convenida de un mil pesos moneda nacional por cada cuota, o sea su valor nominal. Por este mismo acto se modifica la cláusula "sexta" del contrato modificatorio ("quinta" del contrato original constitutivo), de la siguiente manera: "Se designan gerentes a los señores Adolfo Valentín Cordeu, Hugo Guillermo Guillamón y Alfonso Olindo Tomada, estando la dirección, administración y uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera e indistintamente de los tres gerentes nombrados.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. — e.24|3 Nº 2.597 v.24|3|66

FEROLAN TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Rolando Adolfo Cyras, argentino, soltero, de veintiseis años de edad, con domicilio en la calle Concordia 5151, y Fernando Jorge Cyras, argentino, soltero, de veinte años de edad con domicilio en la calle Concordia 5151, ambos de esta Ciudad, estando este último autorizado para ejercer el comercio según escritura del veintrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Norberto T. V. Soler al Fº 1227, del Reg. 12, del Partido de Tres de Febrero, convienen en celebrar una Sociedad de Resp. Ltda. que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "FEROLAN TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una industria textil, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Tercera: La sociedadf tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle Concordia 5151, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportando los socios en efectivo y en parte iguales la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y el resto se comprometen a integrarlo a los ciento ochenta días de la fecha. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de no-

venta días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán con fecha treinta y uno de mayo, repartiéndose los resultados por partes iguales entre los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio supérstite podrá adjudicarse la parte del socio fallecido o incapacitado por su valor nominal, sin derecho a suma alguna por llave de negocio, teniendo un plazo de ciento veinte días para efectuar el pago. — Novena: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios o entre uno de los socios y los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado, será resuelta únicamente mediante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán el tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los mismos definitivo e inapelable. — Décima: Ninguno de los socios puede vender sus cuotas a un tercero, sin contar con la expresa conformidad de otro socio. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdo.: R. A. Cyras — F. J. Cyras.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.24|3 Nº 2.404 v.24|3|66

BOSQUES AMERICANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública pasada ante el escribano don Alberto R. Zimmermann, de fecha 29 de noviembre de 1965, la sociedad "BOSQUES AMERICANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió la transformación de la misma, la que en lo sucesivo girará bajo el nombre de "Bosques Americanos, Sociedad en Comandita por Acciones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e. 24|3 Nº 2.437 v. 24|3|66

F. A. M. A. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo del año 1966, entre los señores Jorge Alvarez, L. E. 5.553.893, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1585, de Villa Bonich, Partido de San Martín, casado con doña Beatriz Elsa Hernández, y don Víctor Funes, argentino, L. E. 6.671.411, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 223, Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, casado con doña Elena Leonor Aguilera, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "F. A. M. A. T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Bolívar número 600 2º E, de la Capital Federal. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del taller mecánico de matricería y tornería, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales, a saber: A) Fabricación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de artefactos mecánicos, para la industria en general, artículos del hogar, maquinarias y actividades agrícolas, productos eléctricos, generadores, grupos electrógenos, accesorios para la industria automotriz, naval, ferroviaria, aérea y de todo tipo de tracción. — B) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad de vender, hipotecar, gravar con prenda, enajenar bienes de esa naturaleza, abonando o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos. — C) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — D) Solicitar dinero en préstamos, de bancos oficiales o privados o instituciones de crédito, girar en descubierto con autorización de las instituciones bancarias, gestionar operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar o enajenar y negociar cualquier tipo de letras, pagarés, vales, giros y todo documento de crédito. — F) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — G) Importar y exportar, directamente o por cuenta de terceros, representar personas o entidades civiles o comerciales; intervenir en licitaciones públicas o privadas. — H) Conferir poderes especiales y generales, revocarios, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa modalidad, incribir marcas y otorgar. — Tercero: La sociedad se constituye por un término de diez años, a partir del 1º de enero de 1966, con opción a diez años más y así sucesivamente, si los socios no manifiestan lo contrario con un plazo de 180 días de anticipación por telegrama colacionado a la otra parte. En caso de que alguno de los socios deseare vender o ceder sus cuotas, total o parcialmente, a terceros o extraños a la sociedad, el otro socio tendrá prioridad en optar por adquirirlas en las mismas condiciones ofrecidas a terceros. La sociedad podrá ser disuelta en todo momento, dando aviso al otro socio en la forma y con la anticipación establecida precedentemente a cuyo vencimiento se practicará un inventario y balance general, dividiéndose el activo y pasivo por partes iguales entre ambos socios, quienes podrán continuar la actividad comercial o industrial separadamente, si así lo resolvieran. — Cuarto: El capital social será de $ 1.500.000.—, dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000.— cada una, aportado por los socios en partes iguales. El señor Jorge Alvarez aporta $ 750.000.— y el señor Víctor Funes aporta $ 750.000.—, totalmente integrado en efectos, según consta en inventario que firman ambos socios por separado y que forma parte integrante del presente contrato.— Quinto: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma también indistintamente, prestarán su dedicación absoluta al objeto social, actuarán en calidad de socios gerentes, no pudiendo comprometer a la firma en fianzas, garantías, avales, ni obligaciones ajenas al objeto social. — Sexto: Los socios podrán retirar en concepto de sueldo hasta la suma de m$n. 10.000 mensuales cada uno, importe que se cargará a gastos generales. — Todo mayor aumento de retiros por sueldo deberán ser aprobados por ambos socios y constar en el libro de actas de la sociedad. — Séptimo: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y se determinarán las pérdidas y ganancias que serán soportadas y distribuidas entre los socios en partes iguales, previa deducción en caso de ganancia, del cinco por ciento en concepto de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. El balance deberá ser aprobado por los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representaciones. Si el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido no resuelven continuar con la explotación de los negocios de la sociedad, el socio sobreviviente podrá hacerse cargo de las actividades sociales tomando a su cargo el activo y pasivo social, resultante de un inventario balance general que se practicará a la fecha en que se produzca el fallecimiento del socio, con los valores actualizados de los elementos del activo y pasivo real. el cincuenta por ciento del valor obtenido deberá ser abonado por el socio sobreviviente a los herederos, en treinta cuotas mensuales, iguales y sucesivas, con un interés sobre la deuda del doce por ciento anual, amortizable. — De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: J. Alvarez. — V. Funes. —

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e. 24|3 Nº 2.451 v. 24|3|66

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Miguel Fernando Solano Pistone, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florentino Ameghino 235, Béccar, y don Alberto Contreras, argentino, casado, mayor de edad, comerciante con domicilio real en Victoriano Montes 514, y Horacio Jerónimo Canosa, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio real en calle Necochea 1295, ambos de San Fernando y los tres de la Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar y declarando no tener impedimento para así hacerlo, convienen modificar con efecto retroactivo al primero de noviembre último el contrato social de "Fotografía Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada", en sus artículos Uno, Cuatro, Cinco, Seis y Catorce que quedarán redactados en la siguiente forma: — Primero: La entidad se denominará "FOTOGRAFIA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Corrientes 456, planta baja, Capital Federal, donde tendrá la sede y asiento principal de sus actividades, la que podrán trasladar, como asimismo, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los componentes en la siguiente proporción y forma: don Miguel Fernando Pistone, 500 cuotas representativas de Quinientos mil pesos moneda nacional; Alberto Contreras, 600 cuotas que significan Seiscientos mil pesos; y Horacio Jerónimo Canosa, 400 cuotas, o sean Cuatrocientos mil pesos. — El aporte del señor Pistone, consiste en el archivo, muebles y útiles existentes en el domicilio de la sociedad, nombres de las revistas "Fotografía Universal", y "Foto-curso" y "Cine-Curso" y sus derechos de propiedad intelectual sobre las mismas. Este aporte lo estima bajo juramento el señor Pistone en la suma de Quinientos mil pesos y su detalle se encuentra en el inventario suscripto por las partes que forma parte del presente y que se transfiere en este acto a la Sociedad que se constituye. El aporte que realizaron anteriormente los señores Contreras y Canosa lo hicieron en dinero efectivo, entregando en ese momento cada uno de ellos el 50 o|o y el nuevo aporte de los mismos como así también la integración del 50 o|o anterior se hará debitando en sus cuentas corrientes personales los respectivos importes de $ 450.000.— y $ 300.000.— respectivamente. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo conjunta de dos de los tres socios Alberto Contreras, Miguel F. Pistone y Horacio Canosa, quienes asumen el carácter de gerentes con todas las atribuciones y deberes que la ley les acuerda, estándoles expresa y terminantemente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la entidad ni utilizarla en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los gerentes podrán contratar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, tomar y rechazar ofertas, celebrar cualquier clase de contratos, tomar y dar posesión de los bienes objeto de los mismos, efectuar depósitos, cobrar y pagar deudas, realizar operaciones con o sin garantías prendarias y|o hipotecarias en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales y|o particulares, creadas o a crearse; adquirir, enajenar o negociar cualquier clase de facturas, títulos de crédito público o privado. aceptar bienes o garantías dadas en pago, conferir poderes generales de libre administración o para asuntos judiciales o los poderes especiales que fueren necesarios firmando también todos los documentos públicos que se requieran. — Representarán a la sociedad en juicio ante las autoridades Judiciales competentes, reparticiones nacionales, provinciales o municipales. Podrán asimismo intervenir en licitaciones públicas o privadas, en cualquier clase de negocios lícitos y no ajenos al objeto social a cuyo efecto se hace presente que esta indicación no es limitativa sino simplemente enumerativa. Será necesaria la previa aprobación por decisión de la mayoría de los socios para todos los actos por los cuales los gerentes conjuntamente adquieran para la sociedad, por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, o para enajenarlos en block, en partes o en lotes; gravarlos con prendas comerciales, civiles o agrarias; hipotecarlos o constituir otro derecho real o gravamen, otorgando y firmando los correspondientes instrumentos públicos: y, para salicitar créditos bancarios o de cualquier naturaleza, para pedir dinero prestado, descontar letras de cambio, pagarés, giros o cualquier otro documento, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, por encima del monto mínimo que se fije por unanimidad. En cambio, pueden firmar toda clase de documentos por importes inferiores al monto aludido salvo en lo referente a inmuebles y maquinarias en que se seguirá estrictamente la forma estipulada precedentemente. — Sexto: En el caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o remoción de uno y|o de los gerentes, los socios supérstites y el representante del fallecido por el voto de la mayoría de los socios nombrará el o los reemplazantes, no obstante lo establecido en la ley 11.645. — Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad se hará conjuntamente por dos gerentes salvo que la mayoría de capital resuelva, en reunión de socios, designar uno o varios liquidadores sean o no componentes de la entidad. — Será custodio y depositario de los libros y documentos de la comunidad, el o los liquidadores o una tercera persona designada, a esos efectos, por mayoría de capital. La liquidación se practicará en la siguiente forma: — Primero: Se cancelarán las obligaciones sociales; Segúndo: Se reembolsará a cada uno de los socios el importe correspondiente al valor nominal de sus cuotas; y Tercero: El saldo se distribuirá como utilidad. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados 'ut supra". — Miguel F. S. Pistone. — Alberto Contreras. — Horacio J. Canosa.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e. 24|3 Nº 2.512 v. 24|3|66

CARTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Ceden Cuotas de Capital. Entre don Enrique Herschel, doña Gertrudis Hermine (o Gertrudis) Galantai de Herschel y don Walter Coper, representado en este acto por don Enrique Herschel en mérito al poder especial otorgado con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro número doscientos noventa y cuatro ante el Escribano Público don Juan Eduardo Durao, únicos dueños de CARTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número doscientos treinta y cuatro al folio doscientos cuarenta y nueve del libro quinto; el siete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil veintitrés al folio cuatrocientos treinta y cinco del libro diez; el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número novecientos noventa y dos al folio veintitrés del libro once; el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número doscientos doce al folio doscientos ochenta y cinco del libro trece; el cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil cuarenta y seis al folio cuatrocientos treinta y tres del libro dieciséis; el quince de mayo de mil novecientos cincuenta bajo el número setecientos quince al folio doscientos treinta y siete del libro dieciocho; el veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta bajo el número mil ciento diez al folio cuatrocientos sesenta y siete del libro diecisiete; el veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil ciento cincuenta y dos al folio trescientos setenta y tres del libro veinte y nueve; el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil novecientos cuarenta y cuatro al folio doscientos catorce del libro cuarenta y uno y el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil trescientos cuarenta y uno al folio cuatrocientos noventa y seis del libro cuarenta y dos se conviene lo siguiente: Primero: Don Walter Coper cede, vende y transfiere las quinientas cuotas de capital que posee en Cartex, Sociedad de Responsabilidad Limitada a la señorita Susana Rosa Quintana, soltera, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio, domiciliada en Sargento Cabral trescientos setenta y cuatro de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, a su valor nominal de Pesos Cincuenta Mil, recibidos antes de ahora en dinero efectivo con efecto al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a lo que prestan su conformidad los socios restantes. — Segundo: En consecuencia don Walter Coper declara no tener más nada que reclamar a la sociedad ni ésta de aquél, salvo el saldo de su cuenta particular que le será abonado en el plazo de un año. — No siendo para más, los presentes se ratifican de lo expuesto y firmán de conformidad en Buenos Aires, a los 4 días de marzo del año mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: menor de edad, autorizada para ejercer el comercio. — Todo vale. — Firmado: Enrique Herschel. — Gertrudis Hermine Galantai de Herschel. — Enrique Herschel.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 3.280 e.24|3 Nº 2.508 v.24|3|66

DISTRIBUIDORA MAYORISTA "BETTY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 23 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Miguel Alberto Marof, soltero, con domicilio en la calle Doctor Ignacio Arrieta Nº 3630, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, C I. Policía Federal Nº 4.815.718 y la señorita Beatriz Marof, soltera, con domicilio en la calle Doctor Ignacio Arrieta Nº 3630 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, C. I. Policía Federal Nº 3.513.227, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las disposiciones de la ley 11.645 en general. — 1º) Objeto: La sociedad se dedicará a compra, venta y distribución ya sea por cuenta propia y|o de terceros de artículos de librería, perfumería, juguetería, bazar, golosinas, etc., sin perjuicio de otras actividades afines que puedan realizar para mejor consecución de su fin social. — En cumplimiento del mismo la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, inmobiliarias y mobiliarias que considere necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos en pago, comprar, vender, explotar, y transferir toda clase de marcas y patentes, así, como solicitar su inscripción y renovación, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos Oficiales y Particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, tomar participación o incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de objeto análogo, afín o complementario al propio, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Esta enunciación no es taxativa ni limitativa. — 2º) Domicilio: La sociedad establece su domicilio en la Capital Federal, Centro Cívico, Local 6, Barrio "Los Perales", sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueda establecer en cualquier otro lugar de la República Argentina. — 3º) Razón Social: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de: DISTRIBUIDORA MAYORISTA "BETTY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000,— dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 c|u. aportadas por los socios en partes iguales, o sea m$n. 500.000,— c|u. (500 cuotas de capital de m$n.). — 5º) Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir del 1º de julio de 1965, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Para poder retirarse cualquiera de los socios deberá dar aviso al restante por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de 90 días (noventa) días a la fecha del retiro, momento en el cual se practicará un Balance General al efecto determinándose el capital líquido y utilidades o pérdidas que correspondan al socio saliente, el que le será abonado en 60 cuotas mensuales y consecutivas más un interés capitalizado del 12 % anual. — 6º) Gerencia: La gerencia de la sociedad estará a cargo de la señorita Beatriz Marof, exclusivamente. — 7º) Cierre de los Ejercicios Comerciales: El primer ejercicio abarcará desde el 1º de julio de 1965 al 31 de diciembre de 1965 y en lo sucesivo los ejercicios cerrarán el día 31 de diciembre de cada año. — 8º) Ganancias y Pérdidas: Tanto las ganancias y pérdidas serán distribuidas en partes iguales entre ambos socios. 9º) Cláusulas Especiales: a). En caso de disolución los valores del Activo Fijo, Nominal y Circulante serán valuados al precio de plaza debiendo en caso de no existir acuerdo actuar conforme a lo establecido en el artículo 10º; b) Ningún socio bajo ningún concepto podrá comprometer la firma social para garantías, fianzas, etc., a favor de terceros, sin autorización expresa de la sociedad. — Si a pesar de ello igualmente lo hiciera, dicho compromiso será nulo y sin ningún valor ya que se conviene expresamente en este acto no comprometer a la sociedad en embargos, "litis" etc.; c) En caso de disolución, fallecimiento, separación o incapacidad de uno de los socios, el restante que quede en el negocio pagará al socio saliente o a sus herederos el Capital y Ganancias que le corresponda de acuerdo al Balance General practicado al efecto en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés capitalizado en cada cuota del 12 % anual sobre saldos. — En caso de que los herederos deseen continuar en la sociedad, deberán unificar representación y solicitar la aprobación del representante al restante integrante de la sociedad, debiendo atender en el dicho caso a todas las obligaciones y derechos que emanen del presente contrato como así a las demás disposiciones que debidamente aprobadas por los socios figuren en el Libro de Actas rubricado que se llevará al efecto; d) Los socios antes de transferir sus cuotas de capital a terceros deberán ofrecerlas a los socios actuales (fundadores) y los cuales tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones. — 10º) Diferencia entre los socios: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, referente a alguna cláusula del mismo o de cualquier otra cuestión que no estuviera contemplado por él será dirimida por árbitros amistosos designados uno por cada parte en litigio, los cuales en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad con las diez cláusulas precedentes se firma el contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Miguel Alberto Marof, Beatriz Marof.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920 e. 24|3 Nº 2.537 v. 24|3|66

URQUIMARKET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 15 de diciembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "URQUIMARKET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. S|R: Marzo. Vale.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440 e. 24|3 Nº 2.534 v. 24|3|66

COMERCIAL GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Inocencio Soteras e Ismael París únicos socios integrantes de la razón social COMERCIAL GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 749, 6º piso, Esc. 50|52, Capital Federal, sociedad inscripta el 27 de abril de 1956 bajo el Nº 678 al folio 305 del libro 29 de contratos de srl., convienen los siguiente: Primero: Que la sociedad fue constituida desde el 1º de abril de 1956 por el término de 10 años, venciendo por lo tanto el primero de abril de 1966. — Segundo: De común acuerdo los socios resuelven prorrogar la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1966. Quedan ratificadas las restantes cláusulas, firmándose el presente en Buenos Aires, a los 10 días de marzo de 1966. Firmado: Inocencio Soteras. — Ismael París.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.519 v.24|3|66

E B A C R I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Marcos Isaac, de 48 años de edad, argentino, casado, domiciliado en Avda. Bruix 4795; Moisés Bensusan, de 52 años de edad, argentino, casado, domiciliado en Estado de Israel 4470; Rafael Fresco, de 56 años de edad, turco, casado, domiciliado en Vera 1147, y Elías Bar-Abraham, argentino, de 41 años de edad, soltero, domiciliado en José León Suárez 1973, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las sociedad girará bajo la denominación de EBACRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Avda. Bruix 4843, pero podrá modificarlo y constituir agencias o sucursales en el interior y|o exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, fabricación, distribución de artículos acrílicos ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera, que convenga a los intereses de la sociedad y que se realicen de común acuerdo, inclusive importación y exportación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de 2.500.000 pesos moneda nacional, dividido en 2.500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado en la siguiente proporción: Marcos Isaac, 1300 cuotas, o sea 1.300.000 pesos moneda nacional; Moisés Bensusan, 400 cuotas o sea 400.000.— pesos moneda nacional; Rafael Fresco, 400 cuotas o sea 400.000.— pesos moneda nacional y Elías Bar Abraham, 400 cuotas o sea 400.000.— pesos moneda nacional, capitales totalmente suscriptos e integrados en muebles, útiles materias primas, maquinarias, herramientas, según balance que se adjunta y que firmado por todos los socios forma parte del presente contrato. — Cuarta: La duración de este contrato es de veinticinco años a partir del 1er. día de diciembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Cualquiera de los socios podrá pedir o solicitar su retiro mediante telegrama colacionado a la casa particular de cada uno de los socios con una anticipación de 90 días a la fecha del cierre del ejercicio comercial y sobre los resultados de ese Balance General se procederá a liquidarle la parte de capital, utilidades y reservas que le correspondieran en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, firmándose al efecto pagarés con el interés del Banco de la Nación Argentina a ese momento o pudiendo la sociedad hacer entrega a cuenta de los mismos antes de su vencimiento. — El socio saliente no tiene derecho a llave alguna con respecto a los bienes del activo fijo, se liquidarán por los valores contabilizados, salvo que los socios por unanimidad determinen fijarles los valores del día. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Marcos Isaac, quien goza de los más amplios poderes de administración, conforme a las disposiciones legales en vigor y con la sola prohibición de no comprometer la misma en préstamos o garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad podrá realizar además de los actos propios que requieren su objeto, los siguientes: a) adquirir y transferir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, el dominio, condominio o nuda propiedad, constituir y aceptar prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real sobre los mismos; b) celebrar toda clase de actos jurídicos, para los cuales podrá suscribir cuantas escrituras públicas o privadas fueren menester; c) podrá actuar en juicios, por si o por medio de sus representantes o apoderados generales y|o especiales; d) operar con los Bancos oficiales y|o privados, creados o a crearse, como el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, etcétera, pudiendo efectuar depósitos en cuenta corriente, caja de ahorros u otra forma, y extraerlos, librar cheques, pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otro título o papel de comercio, a la orden o al portador, endosarlos y|o negociarlos; e) realizar protestos y protestas, efectuar trámites administrativos necesarios que los negocios exijan ante cualquier repartición pública nacional, provincial y|o municipal; la presente enumeración se entiende enunciativa únicamente y no limitativa. — Séptima: El socio gerente retirará mensualmente, con cargo a la cuenta gastos generales, el importe a establecerse en acuerdo general de los socios, de los cuales se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general en un todo de acuerdo a la ley y disposiciones que rigen la materia. — De las utilidades que resulten se deducirá un 5 o|o para la formación de un fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital social y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Marcos Isaac, 55 o|o; Moisés Bensusan, 15 o|o; Rafael Fresco, 15 o|o y Elías Bar Abraham, 15 o|o. —En igual forma y proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: El primer ejercicio comercial finalizará el 31 de diciembre de 1966, es decir constará de 13 meses. — Décima: En caso de disolución y|o liquidación de la presente sociedad, se procederá de la siguiente forma: se abonará primeramente las deudas sociales y el remanente se distribuirá de acuerdo a las cuentas capitales de cada socio, según el precio de adquisición de los efectos a distribuir. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio gerente, la sociedad continuará con los herederos o representantes del premuerto o incapacitado, quienes unificarár su representación dentro del término de 60 días del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, continuando con la administración y gerencia de la sociedad conforme a la cláusula quinta del presente contrato. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los otros tres socios, los restantes tendrán opción de continuar el giro social con la representación unificada de los herederos o representantes del premuerto o incapacitado; decisión que será tomada por simple mayoría de votos. — En caso de no continuar la representación con el giro social se practicará un balance general e inventario a efectos de establecer el estado patrimonial del premuerto o incapacitado dentro de los 90 días del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, abonándose a los herederos el capital y saldos resultantes en seis cuotas semestrales e iguales, que devengarán un interes igual al del Banco de la Nación Argentina a ese momento. — Undécima: Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, durante su vigencia o en el momento, de la disolución y|o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente las partes a toda acción judicial, recurriendo tan solo a los Tribunales de Justicia al solo efecto de autenticar el fallo. — Duodécima: La sociedad tiene proridad para adquirir las cuotas del socio saliente, fallecido o incapacitado. De conformidad con todo lo que antecede, se firma el presente ejemplar en Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 1966. — Sobreborrado y|o raspado: correspondieran, salvo, conforme, repartición, formación, cualquiera, socios. Vale. — Sobreborrado y|o raspado: marzo 1966. Vale. — Firmado: Marcos Isaac. — Moisés Bensusan. — Rafael Fresco. — Elías Bar-Abraham.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.24|3 Nº 2.517 v.24|3|66

RODRIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Atilio Hugo Luzietti, argentino, casado, domiciliado en Bmé. Mitre 4221, Piso 1º, Dto. 5, de Capital Federal y Alberto Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Coronel Perin 406, de la localidad de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, mayores de edad, han convenido la constitución de una sociedad de responasbilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social Bertain "RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Cerrito Nº 1245 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier lugar del país. — Segunda: El capital inicial de la sociedad será de Dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de $ 1.000 cada una suscripto por ambos socios por partes iguales e integrado según balance que se firma por separado. — Tercera: Se fija el término de duración del contrato en 10 años a partir del 2 de enero de 1966. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad cuando lo desee, debiendo preavisar al socio restante con 120 días de anticipación. La sociedad al efecto practicará un balance para establecer los haberes del saliente, que deben surgir estrictamente de las documentaciones y constancia de los libros rubricados y serán abonados al saliente con el 50 o|o al contado y el resto dentro del término de dos años incrementado con el interés bancario vigente en plaza. — Cuarta: El objeto social consiste en la compra, venta, importación y exportación, comercialización en todas sus etapas, así como manufacturación e industrialización de toda clase de artículos de marroquinería, zapatos para señoras y todos sus derivados. — Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración social. El uso de la firma social será ejercido por los dos socios en forma conjunta y podrán realizar en nombre de la sociedad todas las operaciones bancarias habituales, sea con bancos oficiales, privados e instituciones de crédito; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles, inmuebles, maquinarias y toda clase de bienes, otorgar poderes generales y especiales; importar y exportar; presentarse a licitaciones públicas y privadas; demandar y contestar demandas y cualquier otra gestión y acto que tenga relación con los intereses sociales sin limitación. Se deja aclarado que para cualquier actuación ante lo poderes públicos ya sean Nacionales, Provinciales, Municipales, Tribunal de Faltas, Aduana de la Capital y otros y en operaciones que no afecten el patrimonio social así como endoso de cheques para su depósito en la cuenta social y demás documentos, podrá llevar la firma de un solo socio indistintamente. Queda prohibido a los socios emplear la firma social en negocios o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los balances anuales serán practicados cada 31 de diciembre. Previa constitución del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal y previas deducciones en concepto de fondo de amortización, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas se

rán repartidas entre los socios por partes iguales, en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Las resoluciones sociales serán tomadas de común acuerdo y serán asentadas en el libro de actas sociales en el cual se fijarán también los retiros de los socios y también su imputación. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa y por escrito del socio restante quien a la vez siempre tendrá prioridad en igualdad de condiciones en adquirir las cuotas del socio saliente. — Novena: Si se produjera la disolución social por cualquier causal prevista en el Cód. de Comercio o cualquier otro motivo, la disolución social será practicada en lo que respecta a liquidación por los mismos socios o por la persona o personas que al efecto y de común acuerdo se designen, quienes deberán supeditar su cometido a lo estipulado en el Cód. de Comercio y leyes aplicables. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad, de algún socio los herederos podrán ingresar con la conformidad del socio restante en la sociedad, previa unificación de personería, con las mismas obligaciones y derechos o en su defecto retirarse de la sociedad, procediéndose en este acto de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera del presente contrato. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios por cualquier motivo y en cualquier instancia, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. Para toda cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 1966. Entre líneas: mayores de edad. Sobrerraspado: y también su imputación. Todo Vale. Firmado: Atilio Hugo Luzietti. — Alberto Rodríguez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.24|3 Nº 2.520 v.24|3|66

CONSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de febrero del año 1966, entre los señores don Justo Oscar Moreira, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Beauchef número 780, de la Capital Federal; don Benjamín Raúl Salvi, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 4089, de la Capital Federal, en adelante llamados "los cedentes" y don Alfredo Luis Vespoli, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Güemes número 3302, en adelante llamado el "cesionario", por la otra, convienen en suscribir el presente contrato de cesión de cuotas sociales bajo las siguientes condiciones: Primero: Los señores Justo Oscar Moreira y Benjamín Salvi, únicos integrantes de la sociedad "CONSUR S. R. L.", cuyo contrato fue inscripto por última vez con fecha 6 del mes de octubre de 1965, en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.878, al Folio 242 del Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, venden, ceden y transfieren parte de las cuotas sociales que les pertenecen al señor Alfredo Vespoli, en la siguiente proporción: el señor Moreira, la cantidad de 4.000 cuotas de $ 100.— moneda nacional cada una, que suma cuatrocientos mil pesos m|n. c|l., y el señor Salvi, 4.000 cuotas de $ 100.— moneda nacional, también por un total de cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l., totalizando toda la adquisición la cantidad de 8.000 cuotas de cien pesos moneda nacional por valor de $ 800.000.— m|n. (ochocientos mil pesos moneda nacional). — Segundo: El precio total y definitivo por el cual se realiza esta cesión es de m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) que los cedentes reciben en este acto y por la cual otorgan la más amplia carta de pago. Con motivo del presente contrato de cesión de cuotas los socios deciden modificar las cláusulas del contrato social, que en adelante quedarán redactadas en la siguiente forma. Primero: Queda constituido entre los arriba nombrados una sociedad que girará bajo el rubro de "Consur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio legal en la calle Güemes Nº 3302, 2º P., Dpto. "A", Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, como así también cambiar su domicilio legal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) La construcción de obras civiles; b) La construcción de obras hidráulicas; c) Toda otra construcción inherentes a la ingeniería; d) Pueden realizar además, cualquier otra explotación u operación comercial, industrial y|o financiera de cualquier índole y sin limitación alguna, inclusive importación y exportación que se verifique y desarrolle de común acuerdo entre los socios. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 4.000.000.— m|n. c|l.), y que se divide en cuarenta mil cuotas capital de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Justo Oscar Moreira: 18.000 cuotas de $ 100.— m|n. c|l., que representan la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.800.000.— m|n. c|l.); el señor Benjamín Raúl Salvi: 14.000 cuotas de $ 100.— m|n. c|l. cada una, representativas de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.400.000.— moneda nacional) y el señor Alfredo Luis Vespoli, ocho mil cuotas capital representativas de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 800.000.— m|n. c|l.). La integración del capital ha sido efectuada de acuerdo al balance general al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Justo Oscar Moreira, Benjamín Raúl Salvi y Alfredo Luis Vespoli, quienes tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: dos de los socios, conjuntamente y cualesquiera, asumiendo desde ya los tres socios el acrácter de gerentes. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones que sean necesarios o convenientes, siempre que sean permitidos por las leyes de la República. —

Sexto: Los señores gerentes quedan facultados para realizar los siguientes actos: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, o cualquier otra forma de toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto o bien, enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles e inmuebles; c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos u otras instituciones públicas, privadas o mixtas, o extraerlos; d) Tomar dinero prestado en intereses en bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personales o reales de cualquier índole; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, mixtos o particulares, de esta plaza u otras del país o del exterior;

g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos e impugnarlos, otorgar recibos u otras cancelaciones, comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, demandada, querellante, tercerista u otro carácter procesal y ante cualquier autoridad nacional, pyrovincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; h) Comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades; i) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; j) Remitir, créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar toda clase de actos administrativos y de disposición; k) Otorgar poderes generales y|o especiales con las facultades amplias del caso; l) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; m) Contratar con el Estado Nacional, con las provincias o con las municipalidades y con toda clase de organizaciones estatales o de economía mixta; n) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otra sociedad del mismo o cualquier tipo legal que fuere. Es decir, que tienen la representación de la sociedad incluso en los casos en que los artículos 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Séptimo: Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser usada en operaciones en las que la sociedad no tenga intereses comerciales, en fianzas o garantías por terceros. La enumeración de actos indicados en el artículo anterior no importa limitar el uso de la firma social, pues dicha enumeración no reviste carácter taxativo, pudiendo por tanto realizar cualquier otro acto no enumerado pero comprendido dentro del objeto social. Además, los socios se reservan el derecho de transformar la sociedad en cualquier otro ente jurídico, inclusive en sociedad anónima. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los herederos deberán designar un solo representante a los fines del ejercicio de los derechos del socio fallecido o incapaz. Ocurrido este supuesto, los herederos podrán optar dentro de los sesenta días de producido el hecho: a) Continuar en la sociedad unificada la personería o b) No continuar en la sociedad, por lo que se deberá restituir la parte que por capital y utilidades corresponde al socio fallecido, mediante determinación de un balance especial practicado al efecto. El pago de dichos haberes se efectuará en la siguiente forma: el diez por ciento (10 %) a los treinta días de la fecha en que fue tomada dicha decisión, el resto se abonará a partir de los treinta días mencionados, en ocho cuotas trimestrales en sumas iguales. — Novena: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del plazo convenido, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los demás socios con una antelación no menor de seis meses. Sus cuotas deberán ser ofrecidas a los socios restantes, quienes tendrán el derecho de adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales y a su valor nominal. Tanto el pago de sus cuotas como el de sus utilidades, se efectuará en la misma forma que establece el artículo octavo. Para la determinación de sus utilidades, se tomará como base la siguiente situación: Si la comunicación fue efectuada dentro de los seis meses, de cerrado el último ejercicio, se tomará como base este último menos los retiros efectuados a cuenta; y si la comunicación se realiza antes de los seis meses del cierre del ejercicio, deberá esperarse la finalización del mismo. Si dentro del lapso de seis meses los socios o socio no optare por adquirir dichas cuotas, las cuotas restantes podrán ser ofrecidas a un tercero. — Décima: El ejercicio social vencerá el último día del mes de junio de cada año, practicándose un balance general que al no ser observado dentro de los diez días de presentado, se considerará aceptado. — Undécima: Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales, suscriptos, deduciéndose la reserva que la ley exige. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Duodécima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, las mismas se practicarán de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y los señores gerentes revestirán el carácter de liquidadores con los más amplios poderes. Todas las resoluciones se tomarán por la simple mayoría de votos, contándose un voto por cada cuota. Las divergencias que se suscitaren entre los oscios con motivo del presente contrato, incluyendo los casos de retiro o fallecimiento, serán sometidas al juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en conflicto, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo. Se aclara que los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades líquidas y realizadas. En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio que le fuere aplicable. — Raspado: 1966, Salvi, responsabilidad, representación. Vale. Raspado: Salvi. Vale. — J. O. Moreira. — B. Raúl Salvi. — Alfredo Luis Vespoli. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.24|3-Nº 2.595-v.24|3|66

COLOSSEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, los señores Saturno Fontana y Juan Rafael Luciano Colosino, este último representado por el primero mediante poder amplio y general otorgado por el Escribano señor Hipólito F. García Segré mediante escritura número setenta y cuatro de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en cuya parte pertinente le autoriza a ejecutar los actos motivo del presente contrato, integrantes de la sociedad que gira bajo el rubro de "COLOSSEO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Carlos Pellegrini Nº 427, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de marzo de 1964, bajo el número 271 al folio 484 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabildiad Limitada, representando en este acto la totalidad del capital social y encontrándose presentes además las siguientes personas: Señor Cayetano Riggio, ittaliano, comerciante; señor Francisco Catalano, italiano, comerciante; señor Felipe Riggio, italiano, comerciante; señor José Blanco, argentino naturalizado; señor Elías Barbano, ittaliano, comerciante; señor Aadrea Molinario, italiano, comerciante, José Lombardo, italiano, comerciante; señor José Luis Carballo, español, comerciante; señor Roque Alberto Domínguez, argentino, comerciante; señorita Josefa Riggio, italiana, comerciante y señorita María Riggio, italiana, comerciante, constituyendo domililio legal todos ellos en San Martín 492, 6º piso, Capital Federal, y siendo mayores de edad y hábiles para contratar resuelven modificar las cláusulas del contrato original números quinta, sexta y undécima en la forma que se detalla a continuación quedando subsistentes y con pleno valor el resto de las otras cláusulas. — Quinta: El capittal social queda fijado en la suma de Dos millones trescientos treinta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil trescientas treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una. Dicho capittal ha sido totalmente integrado en la forma y plazos indicados en el referido contrato original de la siguiente manera: Saturno Fontana un mil ciento sesenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. Dicho capital ha siciano Colosimo, un mil ciento sesenta y ocho cuottas de un mil pesos moneda nacional cada una. La totalidad de diocho cuotas de un mil pesos moneda na y Colosimo las venden en este acto a los señores y en la proporción que se detalla a continuación al precio total de Cuatro millones de pesos moneda nacional al señor Cayetano Riggio, novecientas setenta y tres cuotas; al señor Francisco Catalano, quinientas ocho cuotas al señor Felipe Riggio, setenta y ocho cuotas, al señor José Blanco, doscientas setenta y tres cuotas; al señor Elías Barbano, setenta y ocho cuotas; al señor Andrea Molinario, cincuenta y ocho cuotas; al señor José Lombardo, ciento quince cuotas; al señor José Luis Carballo, cincuenta y ocho cuotas; al señor Roque Alberto Domínguez, treinta y nueve cuotas; a la señorita Josefa Riggio, setenta y ocho cuotas y a la señorita María Riggio, setenta y ocho cuotas. Los señores Fontana y Colosimo declaran haber recibido en este acto el precio total de dicha venta con más los intereses calculados a razón del quince por ciento anual sobre saldos, mediante la obtención de los siguientes pagarés cuyos importes y fechas de vencimientos son: m$n. 183.333.— el 31 de marzo de 1966; m$n. 181.667 el 30 de abril de 1966; m$n. 180.000 el 31 de mayo de 1966; m$n. 178.333 el 30 de junio de 1966; m$n. 176.667 el 31 de julio de 1966; m$n. 175.000 el 31 de agosto de 1966; m$n. 173.333 el 30 de septiembre de 1966; m$n. 171.667 el 31 de octubre de 1966; m$n. 170.000 el 30 de noviembre de 1966; m$n. 168.333 el 31 de diciembre de 1966; m$n. 166.667 el 31 de enero de 1967; m$n. 165.000 el 28 de febrero de 1967; m$n. 163.333 el 31 de marzo de 1967; m$n. 161.667 el 30 de abril de 1967; m$n. 160.000 el 31 de mayo de 1967; m$n. 158.333 el 30 de junio de 1967; m$n. 156.667 el 31 de julio de 1967; m$n. 155.000 el 31 de agosto de 1967; m$n. 153.333 ey 30 de septiembre de 1967; m$n. 151.667 el 31 de octubre de 1967; m$n. 150.000 el 30 de noviembre de 1967; m$n. 148.333 el 31 de diciembre de 1967; m$n. 146.667 el 31 de enero de 1968; m$n. 145.000 el 28 de febrero de 1968; m$n. 143.333 el 31 de marzo de 1968; m$n. 141.667 el 30 de abril de 1968; m$n. 140.000 el 31 de mayo de 1968; m$n. 128.333 el 30 de junio de 1968; m$n. 136.667 ey 31 de julio de 1968 y m$n. 135.000 el 31 de agosto de 1968. — Los señores socios adquirentes de los cuotas sociales dejan expresamente establecido que no podrán efectuar ninguna transferencia del fondo de comercio del negocio y ninguna venta de cuotas sociales sin previamente obtener la conformidad de los señores vendedores Saturno Fontana y Juan Rafael Luciano Colosimo y hasta tanto cancelen definitivamente y en forma total la deuda contraída por la adquisición de las respectivas cuotas sociales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Cayetano Riggio y Felipe Riggio en calidad de Gerentes quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla con fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la sociedad y que no provengan de operaciones de la misma. — Undécima: Los socios tendrán la obligación de cumplir estrictamente con el Reglamento Interno de la sociedad que todos declaran conocer y que debidamente firmado por ellos forma parte integrante del presente contrato. En caso de que cualquiera de los socios no cumpla con las disposiciones contenidas en el mismo será penado con sanciones que podrán llegar hasta su separación de la sociedad. Dichas sanciones y demás penalidades serán tomadas y aplicadas por mayoría de capital. En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo con preaviso de seis meses a la fecha de cada cierre del ejercicio social, condición que comenzará a ha-

cerse efectiva una vez vencido el primer ejercicio de la sociedad. En todos los casos de transferencias de las cuotas deberá efectuarse previa opción para su compra acordada al o a los otros socios, los que en todos los casos darán su conformidad para la transferencia a terceros. — La transferencia de cuotas entre los socios se efectuará en todos los casos por el valor matemático que resulte para aquellas más o menos las utilidades o pérdidas producidas hasta la fecha de cesión. — El pago de dichas cuotas en los casos del retiro de cualquiera de los socios se efectuará de la siguiente manera: veinte por ciento al contado en el momento de hacerse efectivo su alejamiento conforme a lo establecido más arriba de la presente cláusula, y el resto en cuotas mensuales iguales y consecutivas que comprenderán en su totalidad diez y ocho cuotas en total, con más los intereses del ocho por ciento anual acumulado en cada cuota. — En prueba de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Saturno Fontana; Cayetano Riggio; Francisco Catalano; Felipe Riggio; José Blanco; Elías Barbano; Andrea Molinario; José Lombardo; José Luis Carballo; Roque Alberto Domínguez; Josefa Riggio; María Riggio — Testimonio. — Colosseo S. R. L. — Reglamento Interno. a) Los socios deberán conocer y cumplimentar las cláusulas del respectivo contrato social; b) De común acuerdo cada socio tendrá que desempeñar las tareas para las cuales posea mayor aptitud, sin perjuicio de colaborar en toda otra para el caso de que las necesidades del negocio así lo exijan; c) Tendrán la obligación de vigilar la buena conservación de todos los elementos de trabajo, cuidando muy especialmente que los mismos tengan el mayor plazo de vida útil, evitando así que los costos de explotación se vean incrementados por excesivas adquisiciones; d) Como los trabajos de atención del negocio se hará en dos turnos, los socios gerentes designarán a quienes atenderán el turno de día y quienes el turno de noche, y nombrarán un Jefe por cada turno, el cual tendrá la responsabilidad de dirigir y ordenar sobre todos los trabajos y a quien todos los socios deberán respeto y jerarquía. — Dichos Jefes serán los únicos quienes podrán ordenar y resolver sobre cualquier asunto que pueda presentar alguna duda. — Por su parte los citados Jefes seguirán, para el mejor desempeño de sus funciones, las directivas generales impartidas de antemano por los Socios Gerentes para la mejor explotación del negocio; e) Los socios tendrán la obligación terminante de estar correctamente vestidos de ecuerdo a las funciones que desempeñen; dispensar a la clientela el mejor de los tratos, mantener en constante aseo y prolijidad los ambientes, instalaciones, muebles y útiles, etc. — Evitarán terminantemente discutir, hablar en voz alta, adoptar ademanes inadecuados, etc., dentro del negocio. — Cualquier divergencia que, como consecuencia del trato diario, existiera entre los socios, tendrá que ser resuelta en forma amigable y con carácter de muy reservado; f) todos los socios integrantes de la sociedad cumplirá los horarios de labor impuestos por la Gerencia sin excepción de ninguna naturaleza; g) Los socios con la debida antelación, tendrán que preparar adecuadamente las tareas que les toque desempeñar, a fin de evitar que en cualquier momento pueda producirse algún faltante de mercadería de expendio al público; de cualquier elemento que sirva para la atención de los clientes, etc.; h) Toda infracción al presente Reglamento podrá ser sancionada con medidas disciplinarias acordes con la gravedad de la infracción, quedando la graduación de las mismas a criterio de la Gerencia; i) La mayoría societaria está plenamente facultada para decidir acerca de la separación de cualquiera de los socios, si después de un período de prueba de su actuación, ésta haya merecido serios reparos para los intereses de la sociedad; j) El presente reglamento deberá ser aceptado y firmado por todos los nuevos socios a medida que se produzca su ingreso a la sociedad; k) La entrega de todos los elementos y útiles del "Almacén" al personal será efectuada por el Jefe de turno y se detallarán en un vale que firmará la persona que los retire, siendo a cargo de ésta el valor del artículo que se pierda. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Fdo.: Saturno Fontana; Cayetano Riggio; Francisco Catalano; Felipe Riggio; José Blanco; Elías Barbano; Andrés Molinario; José Lombardo; José Luis Carballo; Roque Alberto Domínguez; Josefa Riggio; María Riggio.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.24|3-Nº 2.555-v.24|3|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato de fecha 27 de diciembre de 1965, fue disuelta y liquidada con retroactividad al 30 de junio de 1963, la sociedad colectiva que giraba bajo la denominación de "PESOA HNO".

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e. 24|3 Nº 2.776 v. 24|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura número 2 de fecha 11 de febrero de 1966, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, don Otto F. Krause Arnim, al folio 7 del Registro número 16 a su cargo, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1964, ha quedado completamente disuelta y liquidada la Sociedad que tenían constituida las señoras doña ELLEN BOBSIEN de HIMMELREICH y ANA MARIA MULLER de KOLIBACZ, y que giraba en la Capital Federal bajo el rubro ,de "Himmelreich y Compañía Confitería y Bar "Jabalí", sito en la calle San Martín número 969.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e. 24|3 Nº 2.829 v. 24|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA o REVEGA SCHVARTZ de SCHEINFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.853 v.6|4|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 y Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ZATTONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.911 v.6|4|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEOANE de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. — e.24|3 Nº 2.910 v.6|4|66

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita una vez por mes, durante seis meses, a don BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY, en los autos de su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 280. — e.24|3 Nº 2.786 v.24|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATRONARDI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.823 v.6|4|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.336 v 6|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA MOURENZA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.860. — e.24|3 Nº 2.864 v.6|4|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELA HERSZ BIELSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

2.400.— e.24|3 Nº 2.897 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARLOTA EMILIA MOFFATT de ETCHEVEHERE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.842 v.6|4|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días al propietario del terreno ubicado en la calle PORTELA Nº 3281, Capital Federal, para comparecer en los autos "Moragues Jaime s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Leonardc A. Parisi, secretario.

$ 2.000.— e.24|3 Nº 2.863 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMIRA LIBERA GIOBELLINA de ZAMORANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.817 v.6|4|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO CHEKMAKDJIAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.883 v.6|4|66

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO TOTARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.24|3 Nº 2.812 v.6|4|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL RIMOLDI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.916 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PASAOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.780 v. 6|4|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRIECO y CATALINA GRIECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. —Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.902 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Carlos MaríaPeltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.857 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO ILIWISKY. — Publíquese, 10 días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Graciela E. González secretaria.

$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.832 v. 6|4|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don FELIX LORA y a don GABRIEL LAGLEYZE, en el carácter de acreedores hipotecarios para que tomen la intervención que les corresponde en ese carácter en los autos "Blando Fidel-Segundo Testimonio".

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.820 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA LEIDI DE BECCARIA y ALBERTO FRANCISCO LEIDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.927 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ABRUZESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.895 v. 6|4|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS COSMELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.24|3 Nº 2.838 v.6|4|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL DRIVET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.24|3 Nº 2.811 v.6|4|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MATEO PIZZUTTO o FRANCISCO PIZZUTTO y de doña ANGELA GARBAGNOLI de PIZZUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario

$ 3.200 e.24|3 Nº 2.824 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE MAGDALENA BAER o YVON BAER o YVONNE BAER o YVONE MADELEINE BAER o YVONNE MAGDALENA BAER y de SALOMON GUTHMANN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 3.200 e.24|3 Nº 2.773 v.6|4|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PAPALIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e 24|3 Nº 2.825 v 6|4|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a MARIA CRISTINA CALVET a estar a derecho en los autos: "Calvet Aurelio Héctor s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 960 e.24|3 Nº 2.790 v 28|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BROGGI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.24|3 Nº 2.886 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CRESPO (hijo). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.24|3 Nº 2.789 v.6|4|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ROBINA HAMILTON de LAFFAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.885 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO MOREIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. —e.24|3 Nº 2.848 v.6|4|66

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO

TERRANOVA. Publíquese diez días. — Bue os Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.959 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.934 v.6|4|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERO FELIPE DE MICHELIS o LIBERO DE MICHELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. —e.24|3 Nº 2.933 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KITIEG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 2.932 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA PRIETO de REDONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.806 v.6|4|66

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ESTEVEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.878 v.6|4|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO o SECUNDINO CRISTOBAL VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.770 v.6|4|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA ROCA de FERRANDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.24|3 Nº 2.779 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cit. y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA CALOTO de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº.2.843 v.6|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por sei días a JOSE MUELVESUESKA, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que por desalojo le ha promovido Antonio Petrone, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 2.913 v.25|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PRIMO JOSE IVO TOMBESI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.791 v.30|3|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a la co-demandada "SANITABIQ S. R. L.", para que comparezca en los autos: "Indiana S. A. Agropecuaria c|Suc. Donato Goñi y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.849 v.28|3|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA RAIMON. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.937 v.30|3|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por tres días a JOSE MARIA ALVAREZ para que comparezca en los autos caratulados: "Gacio, Francisco c| Alvarez José María s|desalojo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.24|3 Nº 2.884 v.28|3|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FERRARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.903 v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días, a PETRONA DIAZ DE FUESALIDA, a comparecer en la causa Nº 17.314 que se le sigue por el delito de rapto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e. 24|3 Nº 1.858 v. 30|3|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELMO HORACIO PALAVICINO; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. (Nº 34.276), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 24|3 Nº 1.859 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. —. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.860 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL MENDEL GOLDWASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.861 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ALFREDO LIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mazo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.862 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOUGLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.863 v. 30|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.864 v.30|3|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CALANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.097, que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.865 v 30|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MURTI, a comparecer en la causa Nº 35.367, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.24|3-Nº 1.866 v.30|3|66

J. Franklin Kent, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 111, a cargo del Dr. Terán Castellanos, emplaza en los autos Nº 34.218, que se instruyen por el delito de malversación a VICENTE HECTOR JORGE, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.867 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DOMINGO BALCARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.053, que se le sigue por sustrac. de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.868 v.30|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO SERNA (a) "El tano", para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.804, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.869 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LAZARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.084, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.870 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE o N. SERRANO (a) "pata de palo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor Nº 24.804, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.871-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ISABEL PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.872-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA DI LIBERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.873-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN DURAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.874-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHIL MARKOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra —Sumario Nº 25574|966—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.875-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Causa Nº 29.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 1.876-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FLORO BERRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 1.877-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.878 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 29.685), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.879 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CELEDONIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 13.944 y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.24|3-Nº 1.880 v.30|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VIGNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3-Nº 1.881 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3-Nº 1.882 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO ARATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3-Nº 1.883 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DELFOR SESINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 24.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3-Nº 1.884 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ROSA COLQUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3-Nº 1.885 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO QUIÑONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3 Nº 1.886 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHRUT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3 Nº 1.887 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENEAS EVERARDO TRAVERSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3 Nº 1.888 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO N°CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3 Nº 1.889 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RIZZARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3 Nº 1.890 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE QUINTANILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3 Nº 1.891 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HUGO LAVASELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 24.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|3 Nº 1.892 v.30|3|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA BRIGIDA BURGOS DE MERCADAL, a comparecer en la causa número 29.275, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|3-Nº 1.893 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LUCAS VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|3-Nº 1.894 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JAIME PANZER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|3-Nº 1.895 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JOSE TOMAS CISTERNAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|3-Nº 1.896 v.30|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS NORBERTO MIGNANELLI, a comparecer en la causa Nº 29.154, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|3-Nº 1.897 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a RAMON LAMAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.24|3-Nº 1.898 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTRELLA e ISABEL CARBAJO DE ESTRELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, sumario Nº 29.742, bajo apercibimiento de reclaralas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.899 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Sumario Nº 29.886, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Cacuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.900-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISANTO CRUZ PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en Sumario número 30.120, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.901-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.902-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ETEL BRONDISDOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.903-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SQUATRITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en Sumario Nº 30.177, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 2 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.904-v.30|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a WILFREDO MERCADAL, a comparecer en la Causa Nº 29.275, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|3-Nº 1.905-v.30|3|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EDGARDO STORNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.24|3-Nº 1.906-v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SATURNINA BAIGORRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 24|3 Nº 1.907 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se empleza por cinco días a JUAN CHIARELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere,

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 24|3 Nº 1.908 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a persona de nombre SANAGUA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 24|3 Nº 1.909 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cin- Nº 29.353 que se le sigue por el delito PORALE a comparecer en la causa Nº 29.353 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 24|3 Nº 1.910 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RIERA, a comparecer en la causa Nº 28.894 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 24|3 Nº 1.911 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR PIERUCCIONE ó PERUSCIONE (a) "Mikey", por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 24|3 Nº 1.912 v. 30|3|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instru. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELMIRO LUIS COLOMBANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.24|3 Nº 1.913 v.30|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzagado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES DE NICOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.24|3 Nº 1.914 v.30|3|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTRELLA SOTO de DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.489), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.915-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ELSA TERDJMAN DE LEVY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.916-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO H. MASSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 11.910), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Cándido .. Marino, secretario.
e.24|3-Nº 1.917-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO EPIFANIO GONZALEZ, C. 11.520, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.918-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO DE JESUS PIZARRO TAPIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.919-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GARCIA VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3 Nº 1.920 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELSO GRAZIANI, Causa Nº 11.519, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3 Nº 1.921 v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BIDON CHANAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.24|3 Nº 1.922 v.30|3|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital Federal en la causa Nº 9.919 caratulada: "Ramos de Cavia, Armonía Juana s|falsificación de documentos", cita, llama y emplaza a LUIS FRANCISCO MAFFEI, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires 3 de marzo de 1966. — René F. Daffib Niklison, secretario.
e.24|3-Nº 1.923 v.30|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOSE PINACCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.376 que se le sigue por violación de domicilio en concurso real con privación ilegal de la libertad, calificada y ambos en concurso real con daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.24|3-Nº 1.924 v.30|3|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Miguel Angel Inchausti, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a CARLOS ALFONSO ARAGON TORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 152|65, "Aragón Toro Carlos A. s|extradición", iniciada con motivo del proceso que se le sigue por robo ante la Justicia Penal de la República de Chile, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer ante el Tribunal, el local del mismo es en el Palacio de Justicia, planta baja. — Secretaría: marzo 1º de 1966. — Walter Pérez, secretario.
e.24|3-Nº 1.925 v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PACUAL DOMINGO CAMMARANO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 125|65, que se le sigue por ante el Tribunal mencionado, secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Secretaría: 23 de febrero de 1966. — Raús O. Lascano, secretario.
e.24|3 Nº 1.926 v.30|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REP. LEGAL DE LA FIRMA "PENSINO Y MONETTA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3 Nº 1.927 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secrtaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMCHE JOSE RAPOPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3 Nº 1.928 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ FAGGIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires 6 de septiembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.929-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RICARDO PASCUAL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.930-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL COSME ARGERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.931-v.30|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3-Nº 1.932-v.30|3|66

Nº 6

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DURGAN NADER TAMI (Causa Nº 1.536), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|3-Nº 1.933-v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "EUGENIO P. QUADRI Y CIA. S.A.C.I.F.I.", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el 29 de abril para presentar al Síndico Mario Malamud, domiciliado en la Avda. Callao 468, 4º piso, Of. 4, los justificativos de créditos. El 23 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600. e.24|3. — Nº 2.816 v.30|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "METRO S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de octubre de 1962. Síndico: María de Encarnación Valentín, domicilio: Sarmiento 1986, 3er. piso, 15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos por treinta días. Señálase el 13 de mayo de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600. e.24|3. — Nº 2.893 v.30|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de "HARTENSTEIN S. A.", que la junta señalada en estos autos ha sido postergada para el día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. e.24|3. — Nº 2.882 v.28|3|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de FUNDICIONES FRINO S.R.L. — Fecha de cesación de pagos: el 9 de noviembre de 1965. — Liquidador El Comercio del Norte, Cía. de Seguros (Defensa 113, piso 5º, Capital). — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de ello.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400. e.24|3. — Nº 2.928 v.30|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO KOBELINSKY. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 28 de mayo de 1965. Síndico: Héctor Hugo Torres. Domicilio: Córdoba 347, 1er. piso, Depto. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 27 de junio de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.782 v.30|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CORRIENTES CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA; fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre de 1964. Síndico, León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º, Depto. "M", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.919 v.30|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SIVORI, ENRIQUE J.; fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de febrero de 1963. Síndico, León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º "M", a quien los acredores deberán presentar títulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 5 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.24|3 Nº 2.920 v.30|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, en el juicio "VELARDE de FIGUEROA MARIA ANTONIETA c/COLOMBO OSCAR OSVALDO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pedro Goyena 1362/64, Capital. Mide: 11m66 frente N., 51m838 costado O., 51m34 costado E. y contrafrente, línea quebrada; 3m de E. a O., 498mm de N. a S. y 8m66 de E. a O. Base $ 250.000. 8 % seña, a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200. — e.24|3 Nº 2.901 v.30|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "FUMARONI de CARNO-

VALI ADA c/BAGNATO MARCOS CESAREO y otros, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará, el día 5 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, el local sito en la calle Laprida Nº 1505/7, esquina Arenales 2799, unidad Nº 1, ubicado en sótano y planta baja. Medidas y superficie: A) Terreno: 7,14 m al Oeste por 19,92 m de fondo frente al Sud y 7,53 m en el costado Este. B) Propia: El sótano: 26,86 m2 cubiertos, la planta baja 49,47 m2 cubiertos y descubierta una superficie de 2,24 m2, o sea un asuperficie total en la unidad funcional de: 78,57 m2. Porcentual: 28,86 % de las partes comunes del edificio. Según cláusula 8ª de la escritura hipotecaria el inmueble se entregará desocupado a quien resulte comprador. Base de venta: m$n. 900.000. Al contado. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.800. — e.24|3 Nº 2.936 v.30|3|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, por la Secretaría 27, comunica por cinco días que en los autos "PATIÑO de REY MANUELA c/LARREGUI DELIA, ejec. hipotecaria", que el martillero Francisco del Castillo rematará, el día 30 de marzo de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 100, en el 4º piso de la finca Ugarteche 3050, de Capital. Superficie propia 123,89 dm2. y una proporción de 0,71 centésimo por ciento con relación al valor del conjunto del edificio, que hace una superficie total de 165,88 dm2. Según cláusula (e) de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución la deudora se compromete por sí y ocupantes, dejar completamente desocupado el departamento, dentro 30 días. Venta por regimen prop. horiz. Ley 13.512. Base $ 727.950 c|l., al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el acto.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.000. — e.24|3 Nº 2.846 v.30|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "ROSAROSSA RICARDO c/HERRERA ALBERTO ANDRES, s/ejecución hipotecaria", que el martillero David Barbarosch rematará, el 31 de marzo, a las 15 horas, en el mismo lugar, una finca sita en Caracas 1371, entre las de Gral. César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, edificada en lote 28. Mide 8,66 m. frente S. O. sobre calle Caracas; 8,66 m. contrafrente N. E.; 22,66 m. de fondo costado S. E.; 22,71 m. costado N. O. De acuerdo contrato, el deudor no podrá arrendar el inmueble gravado, salvo autorización del acreedor, que no ha sido dada. Propiedad ocupada por el deudor. Base m$n. 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.200. — e.24|3 Nº 2.783 v.30|3|66

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL y otra c|METALLO GIBERT ALEJANDRO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 31 de marzo, a las 17 horas, el siguiente inmueble: Finca ubicada en el Partido de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), con frente a la calle Miguel Cané Nº 878, edificada en el lote de terreno que expresa su título con el Nº 25 de la manzana "C", de 18,51 m. de frente al N.O.; 18,14 metros en el contrafrente al S.E.; 31,14 metros en el costado S.O. y 30,93 m. en el costado N.E. — Superficie: 578,7358 metros cuadrados. — Base $ 1.690.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.400. e.24|3. — Nº 2.839 v.30|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "SEVESO LUIS y TERRANEO de SEVESO ANGELA, sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Campichuelo 428|30, Capital Federal; en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 8m.66 frente N.E., 25m.98 de fondo. — Base $ 666.666,66 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.000. e.24|3. — Nº 2.905 v.30|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "DANERI SANTIAGO EUGENIO c|DI GIORGIO ROQUE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble en construcción, Av. Córdoba 5720|28 y Bonpland 1274, Capital. Superficie: 714,10 ms.cs. — Base $ 3.267.721,33. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.24|3. — Nº 2.907 v.30|3|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "AGUIRRE PEDRO MODESTO y otra c|ESPOSITO EMILIO FRANCISCO, s|hipotecario", que el martillero Antonio Romano, rematará el día 3 de abril de 1966, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, paraje Gerli, calle Elizalde 1781, entre las de Carabelas y Cangallo. — Superficie: 242,43 m2. — Base $ 339.320 moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. e.24|3. — Nº 2.792 v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días en los autos "CESAR ZUNILDA c|SCIPIONE de ARBALLO DORA, s|cobro de alquileres", que el martillero Antonio Gigena rematará el día 31 de marzo, a las 16 hs., en Moreno 1441, Capital, la mitad indivisa del inmueble (Colegio San Francisco) sito en la calle Jorge Newbery entre Tres de Febrero y Diego Palma, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. — Designación Catastral: Circ. VII, Secc. D, Manzana 50 Lote 3h. — Superficie total: 1.125 m2. Base: $ 90.000.— m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 3.400.— e.24|3 Nº 2.369 v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "Gentán Enrique A. contra Conde Perfecto" s/ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día viernes 25 de marzo, a las 17 horas, en Talcahuano 63, piso 1º, oficina 4, Capital Federal, doscientas cuotas sociales de m$n. 1.000 cada una, que el demandado posee en Lácteos S.R.L., con ramo de bar lácteo y con domicilio en la calle MAIPU 200, Cap. Fed. — Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.200.— e.24|3 Nº 1.745 v.25|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 23|3|66.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos CAPICUA, S. R. L. c| OSCAR ARRIETA, s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 11 de abril de 1966, a las 11.30 hs., en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil Oldsmobile, modelo año 1947, tipo Fleetline, uso particular, motor número 6|67045H, patente Cap. Fed. número 206072, y en mal estado de conservación. Base: $ 20.800. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.24|3 Nº 2.852 v.28|3|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos: LASO GALO JORGE c|METALURGICA MERCURIO I. y C., ejecutivo, rematará el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas sin base y al contado, en calle Patagones 955, Capital, lo siguiente: Dos tornos de repulsaje con motor acoplado, sin números ni marcas visibles; y una cortadora guillotina a pedal, marca Bromberg, de 1 m. entre puntas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44 - 0728.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.24|3 Nº 2.865 v.28|3|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "PROTONIA S. A. c|SANCHEZ, ARMANDO PASTOR y otros, s|ejec. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 28 de marzo de 1966, hora 15, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: "Un compresor s|marca visible, con motor eléctrico acoplado marca B.L.C., de 2 H.P., tipo 10 Nº 2248, completo. Una máquina pulir cubierta, con motor acoplado, s| marca ni Nº visible, sobre armazón de hierro con 4 ruedas; 1 piedra esmeril de dos puntas, sin marca ni Nº visible. Una cubierta recapada marca Firestone, 7.50 x 20, Nº TZD 588653". — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520.— e.24|3 Nº 2.819 v.28|3|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado del Trabajo Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "KOWAL JOSE contra ANGEL LAINO Y CIA. S. R. L. y otro, despido", que el martillero Ildebrando Raiter rematará en donde se exhiben, en el local de la Avda. Bruix 4348|50, el 26 de marzo próximo, a las 11 horas, los siguientes objetos: un torno, motor eléctrico, Nº 70676, de 5 H.P., funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Félix Olmos, secretario.

$ 1.120.— e.24|3 Nº 2.823 v.25|3|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1966 a las 15,30 horas en la sede social Valdenegro 3470 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Presidente.

2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.

3º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 3 vocales. Elecciones por un año: 1 Secretario de actas, 2 vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: En caso de no haber número a la hora indicada se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurrieran.

Ruben Lewin, Presidente. — Isaac Beer, secretario.

$ 480.— e. 24|3 Nº 2.821 v. 25|3|66.

ASOCIACION MUTUAL VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 77 de los Estatutos y resolución de la Comisión Directiva de fecha 20 de diciembre de 1965, tenemos el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1966, a las 18 horas, en la sede Social del Club Atlético Huracan cita en la Avda. Caseros 3159, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anual, correspondiente al ejercicio 1964, realizada el 24 de abril de 1965.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

4º Modificación de los Artículos Nros. 6 — 9 y 15.

5º Se aumenta la cuota social de los asociados de todas las categorías de $ 10 a $ 20 mensual, de acuerdo al artículo 46 de nuestros estatutos, y por resolución de Comisión Directiva de fecha 20 de diciembre de 1965.

6º Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo a los Artículos 48 y 49 de los Estatutos.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

Emilio Baldonedo, Presidente. — Santiago Fonseca, Secretario.

$ 180.— e. 24|3 Nº 2.765 v. 24|3|66.

ALARCON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 2 de abril 1966 a las 11 horas, en Diagonal Norte 1219, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital hasta m$n. 25.000.000,—, emisión, suscripción e integración del capital aumentado, todo de acuerdo al artículo quinto del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.600 e.24|3 Nº 2.837 v.30|3|66

"B"

BOSNA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Expediente Nº 18.881

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 989, 8º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

$ 5.800. — e.24|3 Nº 2.461 v.30|3|66

BULLRICH

Ahorro y Préstamo Rural, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en la Avda. Libertador General San Martín 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan;

4º Elección de un síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.24|3 Nº 2.810 v.28|3|66

BOCHIN CLUB LINIERS

Asociación Civil

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 42 y 43 del Estatuto, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1966 a las 20 y 30 horas, en nuestra Sede Social, calle Rivadavia Nº 10.944, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 1966;

3º Elección de Autoridades: Presidente, Secretario General, Tesorero, Secretario de Actas y tres Vocales Titulares, todos por dos años (2); Cinco Vocales Suplentes por un año (1); Dos Revisores de Cuentas (titulares) por un año y dos (Suplentes) también por un año (1);

4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 768 e.24|3 Nº 2.851 v.28|3|66

BULONERA GOLD S.A.I. y C.

Registro Nº 10.529

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio del Ejercicio al 30|9|1965;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.24|3 Nº 2.906 v.30|3|66

"C"

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLESA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Uds. que el H. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de abril de 1966 a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 3637, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los artículos 5, 6, 9, 16, 19, 20 y 45 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Natalio Nigueles, presidente; Manuel Polak, secretario.

$ 4.400.— e.24|3 Nº 2.809 v.28|3|66

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS
De la Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el estatuto social, se convoca a los señores socios del Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, qu. se celebrará el día 11 de abril a las 21.30 horas, en el local de la calle Chile Nº 2163, de esta Capital, en la que deberá tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, y detalle de Muebles y Utiles, correspondientes al ejercicio Nº 26 finalizado el 31 de diciembre de 1965.

4º Nombramiento de la junta escrutador.

5º Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva para el período 1966-1967, que son: vicepresidente, por dos años; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; vocales titulares: 3º y 4º, por dos años; vocales suplentes: 1º y 2º, por un año; y revisor de cuentas y suplente revisor de cuentas, por un año. — Oscar Chiriguini, presidente. — Elías Seulle, secretario.

Nota: Art. 40 del estatuto. — La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con tesorería. — Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurran, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. — La asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

$ 420.— e.24|3 Nº 2.801 v.24|3|66

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día tres de marzo corriente, se ha resuelto de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos, convocar a Asamblea General Ordinaria de los socios de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, la que tendrá lugar en su sede social Bmé Mitre 519, segundo piso, el día 1º (primero) de abril de 1966 a las 16.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965, aprobado por la comisión revisora de cuentas.

2º Elección de seis vocales titulares por tres años, dos vocales suplentes por tres años para la comisión directiva, y tres miembros de la comisión revisora de cuentas por un año, en sustitución de los que han terminado en sus mandatos.

3º Designación de dos socios presentes para aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966 — Federico Fernández Pita, presidente. — Susana Aliverti de Nobrega, secretaria.

Nota: Se recuarda a los señores asociados que los comicios se realizarán en el mismo local de la Cámara, Bmé. Mitre 519, segundo piso, de 12 a 16 horas y que la asamblea general será válida con cualquier número de asociados que concurran después de transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria.

$ 1.440. —e.24|3 Nº 2.774 v.30|3|66

CLUB DE AJEDREZ JAQUE MATE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestro estatuto, se convoca a los señores Asociados a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de marzo de 1966, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Santiago del Estero 952, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, como así el destino a dar al superávit del ejercicio.

2º Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la Asamblea.

3º Elección de cuatro vocales titulares por el término de tres años, seis vocales suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.

4º Proclamación de los electos.

Nota: No existiendo quórum reglamentario y transcurrida una hora de la señalada para el acto, se llevará a efecto la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes. — Alfonso Rodríguez Avellón, presidente; Armando O. Huguet, secretario.

$ 264.— e.24|3 Nº 2.768 v.24|3|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 4828
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril 1966 a las 11 horas, en Defensa 574, Capital, para tratar:

1º Emisión de v$n. 6.000.000 en acciones ordinarias de un voto y determinar las condiciones de la misma.

2º Aumento del Capital Social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18º de los Estatutos con respecto al depósito previo de acciones.

$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.772 v.30|3|66

CONSTRUCTORA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial
Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Expediente Nº 10.906
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de lo saños 1962, 1963, 1964 y 1965;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.24|3 Nº 2.818 v.30|3|66

CONFORT LA ESMERALDA S.A.C. y F.
Reg. Nº 16.028

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 5 de abril de 1966, a las 19 horas, en Paraguay 729, 7º P., 28, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3 Nº 2.938 v.30|3|66

CASA DAVID S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Cervantes 2124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|3 Nº 2.935 v.30|3|66

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 17 hs. en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Cumplimentar Art. 9º de la Ley 11.719.

2º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. —e.24|3 Nº 2.931 v.30|3|66

C A M
Compañía Argentina de Máquinas S. A.
Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 17 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20|29 A. de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas paaprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Aprobación de la presentación de la Sociedad en convocatoria de sus acreedores;

3º Autorización al Directorio de la Sociedad para proponer en la citada convocatoria el concordato que mejor convenga a los intereses de la Compañía. — El Directorio.

$ 4.400 e.24|3 Nº 2.867 v.30|3|66

"D"

DUCILO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 11 horas en Viamonte 1145, Piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

4º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Ratificación del aumento del capital autorizado de m$n. 1.700.000.000 a m$n. 2.500.000.000; determinación de las características de las acciones a emitirse; resolución acerca de la oportunidad en que tales acciones serán emitidas y de la forma y modo de pago de las mismas

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.24|3 Nº 2.869 v.30|3|66

"E"

ENCENDIDO VIAMONTE
S. C. p. A.

Convócase para el día 31 de marzo de 1966 a las 19.30 horas en el local de la calle Pasteur Nº 254 P. 2 Of. A, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Retribución al socio colectivo.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — Julio Stitzman, socio colectivo.

$ 720 e. 24|3 Nº 2.583 v. 24|3|66

"F"

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.770
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de abril de 1966, en Rivadavia 2540, Capital, a las 20 horas, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.912 v. 30|3|66

FARMERIT
S. A. C. I. y F.
Thames 2473 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, en el local social calle Thames 2473, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.833 v.30|3|66

"G"

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas para el 5 de abril de 1966 a las veinte horas, en el local de la calle Monasterio 425, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 24|3 Nº 1.835 v. 30|3|66

"M"

MARTELLOS S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 10.827

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local de Pedro Lozano 5689, Capital, para tratar:

1º Ratificación de los accionistas de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta la fecha.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.892 v. 30|3|66

"S"

SAIGON
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1966 a las 10 horas, en el local social de la calle Florida 890, piso 13º. Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección de Directores y Síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 24|3 Nº 2.371 v. 30|3|66

SAN JACINTO S. A.
Productora Rural
Registro Nº 16.006
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 4 de abril de 1966, a las 19 horas, en Aguado Nº 2.857, para tratar:

1º Reconsiderar mandatos Directorio y Síndicos y su elección en su caso.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 24|3 Nº 2.822 v. 30|3|66

SANDOZ ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 7.946
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965

2º Lección de Directores, seis por vencimiento de mandato y uno por renuncia, por el término de tres años, y elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 24|3 Nº 2.909 v. 30|3|66

SACEM S. A. I. C.

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 hs, en la sede de la Sociedad calle Viamonte Nº 2298, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Retribución del Directorio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de dos directores suplentes y síndicos.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 24|3 Nº 2.862 v. 30|3|66

"V"

VERNA BORGHINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Inscripción Nº 19.080

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de abril de 1966, a las diez horas, en el local social Agüero 228, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 24|3 Nº 2.877 v. 30|3|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Antonio Fernández & Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Nicanor Corzón (Réditos Nº 466.711-006) vende a José López, Antonio Martínez, María Asunción Turnes de Liñares y Manuel García su negocio de restaurante, bar y venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en esta Capital, en la AVDA. BELGRANO Nº 3168. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.600. e.24|3. Nº 2.926. v.30|3|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Felisindo Nogueira vende a Abel Luis de Sousa Barros, panadería mecánica, calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 3326. Reclamaciones de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.400. — e.24|3 Nº 2.777 v.30|3|66

José Quintana transfiere a "Quintana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1961, el activo y pasivo del negocio sito en la calle AV. RIVADAVIA 10.190, de esta ciudad, dedicado a actividades del ramo automotor. Oposiciones de ley, Escribanía Vitaver, Maipú 535, 5º C. F. Sus domicilios.

$ 1.800. — e.24|3 Nº 2.778 v.30|3|66

Antonio Fernández & Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Vicente Vassallo (Réditos Nº 227.626-002), Elías Vassallo y Carmelo Elías Vassallo venden a José Ramón Martínez (Réditos Nº 809.040—002), Luis Albino Ivani, Omar Pedro Parodi y Juan Carlos Sapia su negocio de café y bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. DEL TEJAR Nº 4993|99 esq. VEDIA Nº 4890. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. e.24|3. Nº 2.925. v.30|3|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. oficinas Independencia 1839, Capital, avisa: Atilio Nello Arrigoni, vende a Antonio Grattaroli, negocio de despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito en AUSTRALIA 2152, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800. e.24|3. Nº 2.918. v.30|3|66

"G"

Teófilo Molina, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 2º, avisan: Jorge Crespo Plaza, vende a su condómino José Antonio Rodríguez, su parte mitad negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, café y despacho de bebidas, calle GREGORIO POMAR Nº 3902 esquina RAULET Nº 102. Activo y Pasivo cargo del comprador. Reclamo de Ley mismo negocio. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 19 de noviembre de 1963.

$ 2.400. e.24|3. Nº 2.834. v.30|3|66

"I"

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que Manuel Vicos vende la parte que tiene y le corresponde (50 %), e Idoro Pérez el 16,66 de su parte (50 %), del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ITUZAINGO Nº 702, esq. TACUARI 1901/07, de esta Capital, a los señores Manuel Moreiras y José Manuel Sampayo, quienes, juntamente con el socio Idoro Pérez, se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente en el negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. El presente edicto modifica el Nº 1.567, del 16|3 al 22|3|66.

$ 3.000. — e.24|3 Nº 2.797 v.30|3|66

"P"

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, martillero público, Virrey Cevallos número 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Elena Velazco Vda. de Argüelles vende a Guillermina Rina Macedo, libre de toda deuda y gravamen, el negocio hotel alojamiento, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1991, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.24|3 Nº 2.794 v.30|3|66

"S"

José Riccio, Mart. Púb., Suipacha 365, 1º B, avisa que Elena Ursula Pioch de Torres y Enrique vende a: Julián Esteban Carazo y Juan Carlos de Luca, su quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en SUIPACHA 327. Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 1.400. e.24|3. Nº 2.921. v.30|3|66

"V"

El Dr. Aristóbulo Rilla, abogado, con oficina en Lavalle 1283, piso 2º, of. 10, hace saber por cinco días que Rosario Santapá, domiciliado en Virrey del Pino 3976, vende a Raúl Lancelotte y Salvador Depetro domiciliados en Guardia Nacional 1275 el taller mecánico "Técnica Hidráulica Rosario Santapá", sito en VIRREY DEL PINO 3976. Reclamos de ley en mi oficina, de 16 a 19 horas.

$ 2.000. e.24|3. Nº 2.889. v.30|3|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria Constructora y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 13ª (trece), 14ª (catorce) y 15ª (quince) de acciones ordinarias al portador, de un voto, por valor de pesos 3.000.000 m|n. Reunión del Directorio del 22 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320. — e.24|3 Nº 2.861 v.28|3|66

L R 1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 5/1966, por la adquisición de 2 máquinas de calcular eléctricas y 2 máquinas de escribir.

Pliego de bases y condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Of. de Compras, de lunes a viernes, de 14 a 18 hs. Apertura de las ofertas: 30|3|66, a las 16 hs.

$ 1.320. — e.24|3 Nº 2.835 v.28|3|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.
Licitación de Debentures
Vigésimo Octavo Rescate de Debentures

Llámase a Licitación Pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra Sociedad con cupón Nº 75 del 1º de agosto de 1966 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo octavo reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a. c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 4 de abril de 1966.

En esa fecha y hora, las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1966.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|3 Nº 2.581 v.30|3|66

THEA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión de cien series de mil acciones cada serie y de un valor nominal de m$n. 100 cada acción, elevando el capital de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|3. — Nº 2.899 v.28|3|66

PLASTICA FISCH S.A.C.I.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 6º del estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir 4 series, números 11 al 14 inclusive, por un valor de pesos moneda nacional 1.000.000 cada serie, por un total de m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias clase A, cinco votos, y a la par. — Domicilio para la suscripción: Junín 609, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|3. — Nº 2.896 v.28|3|66

SIMKO, S. A. C. I. E. I. F.
Expte. Nº 17.052/63

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de marzo de 1966 se coloca a disposición el dividendo por m$n. 7.000.000, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1965, pagadero en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada acción, clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.440. — e.24|3 Nº 2.904 v.28|3|66

MAIBA, S. A. C. I. F. e I.

A fines de ejercer el derecho de preferencia, conforme a lo que dispone el artículo 6º de los estatutos, se comunica que el Directorio, en su sesión del 1º|3|66, ha resuelto emitir 10 (diez) series — 21ª a 30ª—, por un total nominal de $ 5.000.000, en acciones ordinarias —1 voto—, al portador. — El Directorio.

$ 1.080. — e.24|3 Nº 2.930 v.28|3|66

FEDERICO LOEW, S. A.
Com., Imp., Exp. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 21 de enero de 1966, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 m|n. y que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones clase "A", números 26ª a 50ª, inclusive, con derecho a 5 votos por acción, por un monto de pesos 2.500.000 m|n.; derecho de preferencia en la sede social.

$ 1.560. — e.24|3 Nº 2.856 v.28|3|66

ADECO, S. A. C. I. F. M. y R.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª a la 20ª, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (5 votos), por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, en el local de la sociedad, Sarmiento 680, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920. — e.24|3 Nº 2.866 v.28|3|66

CEODOS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 16 de marzo de 1966, ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias por un total de $ 60.000.000 m|n. distribuidas de la siguiente forma: Serie 16º $ 4.000.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios; Serie 17º $ 2.50.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 1.500.000 m|n. en clase "B"; Serie 18º $ 3.000.000 m|n. en clase "A" y $ 1.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 19º $ 2.500.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 1.500.000 m|n. en clase "B"; Serie 20º $ 2.000.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 2.000.000.— m|n. en clase "B"; Serie 21º $ 1.500.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 2.500.000 m|n. en clase "B". Serie 22º $ 2.500.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 1.500.000 m|n. en clase "B"; Serie 23º $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 24º $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 25 $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 26º $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 27 $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 28º $ 4.000.000 m|n. en clase "B". Serie 29º $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; y Serie 30º $ 4.000.000 m|n. en clase "B".

Se deja constancia que por el art. 4º Inc. d) el Directorio destinará las acciones "B" de la serie 17º, "A" y "B" de la Serie 18º, "B" de la Serie 19º, "B" de la Serie 20º, "B" de la Serie 21º, "B" de la Serie 22º y las Series 23º a 30º inclusive, todas de la Clase "B" a suscripción de los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y que por el art. 4º Inc. e) se destinarán las acciones de la Serie 16º, "A" de la serie 17º, "A" de la Serie 19º, "A" de la Serie 20 "A" de la Serie 21º y "A" de la Serie 22º al pago de servicios adquiridos y|o al destino que el Directorio viere convenir.

Igualmente se deja constancia que a la presente emisión sólo tendrán derecho los accionistas que estuviesen al día en el pago de sus respectivas suscripciones. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|3-Nº 2.788-v.28|3|66

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA GANADERA ANDRES MENDIZABAL

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 11 de abril de 1966 se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 960.— e.24|3-Nº 2.793-v.28|3|66

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES, SUSCRIPCION

Se hace saber que conforme a la reciente reforma estatutaria el Capital Autorizado es de m$n. 24.000.000, diverificado en acciones "A" y "B". De acuerdo a la escritura del 12 de diciembre de 1965, se emiten 15 Series de acciones ordinarias, Clase "B", con un voto, valor de m$n. 600.000 cada serie y un valor nominal de m$n. 100 cada una. Se llama a la suscripción de la emisión de m$n. 9.000.000, que quedará cerrada el 15 de abril de 1966. La suscripción se anota, en la Secretaría José León Suárez 137|41, mediante su pago en el momento de la registración. De la emisión se destina la suma de m$n. 3.600.000 para pagar, con acciones liberadas, ordinarias, Clase "B", el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964. El saldo se colocará a prorrata de las respectivas tenencias considerando, a ese efecto, las acciones entregadas en pago del dividendo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|3 Nº 2.796 v.28|3|66

FILIPUZZI Y CIA. S. A.
Industrial, Forestal, Comercial y Financiera

Comunícase que a partir del 28|3|66, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|65. — El Directorio.

$ 840.— e.24|3 Nº 2.827 v.28|3|66

RUATA Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Registro 17965
Pagos Dividendos y Emisión y Suscripción 5ª y 6ª Series Acciones

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que, de acuerdo con el estatuto social, el Directorio resolvió, en su reunión del 14|3|66, emitir la 5ª y 6ª series, por valor de $ 3.000.000, con derecho a 5 votos cada acción, todas ordinarias, al portador. A partir de la última publicación los accionistas tendrán derecho preferencial de suscripción dentro de los quince días, en proporción de las que posean. Al mismo tiempo, comunica a los tenedores de acciones de series 1ª a 4ª, inclusive, que el Directorio abonará, dentro de los cinco días de la última publicación, el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 30|6|65, en la siguiente forma: 33,3333 por ciento en acciones de 5ª y 6ª series y el 15 por ciento en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 2, en la sede social, sita en Pavón 2101, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600. — e.24|3 Nº 2.898 v.28|3|66

HEBETEX S.A.C.I.
Expediente Nº 14475

Se comunica que por resolución de Asamblea, ha sido elevado el capital autorizado a la suma de pesos moneda nacional 15.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.24|3. — Nº 2.888 v.28|3|66

HEBETEX S.A.C.I.
Expediente Nº 14475

Se comunica la emisión de veinte series de acciones ordinarias, Clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.24|3. — Nº 2.887 v.28|3|66

VERNA BORGHINI Y COMPAÑIA S.A.C.I.F. y A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª por un valor nominal de $ 4.800.000, en acciones ordinarias de la Clase "A", 5 votos al portador. — La integración se hará en efectivo al comunicarse la aceptación del ofrecimiento. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|3. — Nº 2.880 v.30|3|66

QUEBRACHO FORMOSA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido abonar a partir del 31 de marzo de 1966, por intermedio de la Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos S. A. (Cangallo 564, 3er. piso), un dividendo del 6,5 o|o en efectivo sobre el capital suscripto y realizado de la Sociedad, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre ppdo., contra presentación del cupón Nº 12 y certificados provisionales en circulación. — Simultáneamente contra presentación del cupón Nº 13 y certificados provisionales en circulación realizará el canje de las acciones y certificados provisionales en circulación por cambio de denominación de la Sociedad.

$ 2,520. e.24|3. — Nº 2.870 v.28|3|66

EXPRESO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Transporte Automotor
Nº de Registro 6377

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos, que se ha resuelto la emisión de cien millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.200. e.24|3. — Nº 2.871 v.28|3|66

RETRAVA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000, y la emisión de las series 26ª a la 125ª inclusive, en acciones ordinarias de un voto cada acción, por un total de pesos moneda nacional 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.24|3. — Nº 2.894 v.28|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA o PASTORA PURISIMA GATTI de AZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.691 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.544 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Santo S. Faré hijo, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.439 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SERAFIN EDUARDO ORTIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.343 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ETHEL LOPEZ DE ZAVALIA o SARA ETHEL LOPEZ ARQUES de ZAVALIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. - Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.406 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VERDAGUER, JOSE VERDAGUER y RAMON VERDAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.200.— e.22|3 Nº 2.485 v.4|4|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CELESTINA BESSONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.740 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CALABRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.593 v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a don RAMON ARTURO CONSTANTE para comparecer al juicio de adopción de su menor hija doña Mirta Delia Constante, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800.— e.23|3 Nº 2.622 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA ROVIRA de FABRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.648 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VILAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.231 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO RAMON VIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.21|3. — Nº 2.241 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ELVIRA MAYOQUI de FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.225 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que ha sido declarado en estado de concurso civil D. JUAN PERILLO, nombrándose síndico al Dr. Hernán Agustoni, con domicilio en Libertad 434, piso 12, oficinas 123|124. Fíjanse cuarenta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.200.— e.22|3 Nº 2.477 v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.884-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROSENDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 917. v.24|3|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.18|3 Nº 2.002 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ADRIAN TOREA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.701 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REMEDIO VAZQUEZ de MONTERO y don CELSO MONTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.601 v.29|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civi. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita v emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de don MANUEL ANDRADE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.428 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días o herederos y acreedores de DORA ANA MARIA o DORA MARIA ANA HANSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.094 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FILLON, MARIA ANTONIA CAGIANO o CAGGIANO de FILLON y VITO o VICTORIO CAGGIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.14|3 Nº 1.193 v.25|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO JOSE SIMONETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.588 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN VERCRUYSSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.689 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por el término de cinco días al señor RAUL RENE RODRIGUEZ GOMEZ, en los autos "García Tezanos Pinto M. L. c|Rodríguez Gómez, R. R. s|nulidad de matrimonio". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
e.21|3 Nº 1.848 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ARISTIDES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.899-v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO LORENZO TORRICELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.588 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HENIA HAHN de BARAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 932. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. LUIS ANGEL MOLINA ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.401 v.4|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON JUAN SANTIAGO o JOSE RAMON SANTIAGO o JOSE SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.161 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA REGINA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.744-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COLOMBO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 1.030. v.24|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDESVINDA QUINTANA de FAES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.654 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BANDINI de LAGHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.300 v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RAMON SUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.539 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO de la MERCED. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.034 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA COMOLLI de ZANUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.541 v.29|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARBULL HENIE de MELHEM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.533 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS de AQUINO SUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.600 v.29|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.475 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de marzo de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 1.034. v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BESADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.386 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KRASNIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.484 v.4|4|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GUERRA de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.316 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS AUGUSTOWSKY o MARCOS AUGUSTOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.910 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISSA HASSAN JORDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.724 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES VARELA de GALAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.531 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL PUERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.422 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO DUBINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.397 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE SZABO y de doña ELENA LENGA SZIDA de SZABO o ELENA LENKE SZIDA de SZABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.14|3 Nº 1.098 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD RIVERA de PARDO y JOSE VICENTE PARDO. — Publíquese por diez días..
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.414 v.4|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.645 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICINO EZIO PABLO RODOLFO PUGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.404 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROCCO y NATALIA ROSA CHIESA de ROCCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 1.049. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 1.048. v.24|3|66

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAIROLI de MOLTRASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.21|3. — Nº 2.175 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CICHELLO de JUPITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.191 v.1º|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CANICOBA y ANGELICA KEARNEY de CANICOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.248 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOPLISEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.927 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 30 días a herederos y acredores de JOSE BERNARDO LANDMESTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.137 v.31|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.131 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE AMANDA o MARIA CLOTILDE FALCO de PHILIPPS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.103 v.25|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROSARIA SCHIRO y VICENTE SCHIRO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.676 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por quince días a doña MARIA MERCEDES BELMONTE de BENITEZ o MARIA MERCEDES BELMONTE GONZALEZ o MERCEDES BELMONTE GONZALEZ para comparecer en juicio "Benítez Paulino c|Belmonte González María M. s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.395 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.441 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CRISTINA LINDA LAGROTTA de RESSIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 7 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.948 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIUMARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.629 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLAUDIO PARTENIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.360 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SANTIAGO DE LEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.290-v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN PAPA y de don HUGO GERONIMO PAPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.386 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA TEBEROSKY de GOLDMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.14|3-Nº 1.135-v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROCOPIO FEDENCZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.289-v.25|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Sec. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO LUCINO BERNASCONI y VICTA MARIA o VITA MARIA o VICTORIA BOCHICCHIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.15|3 Nº 49.569 v.28|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 4|3 al 11|3|66.

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.287-v.25|3|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCORDIO POLICASTRO y ROSA ROBLES de POLICASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.619 v.7|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COLLURA y ESTHER NOBILI de COLLURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.284 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PELIZZARI de BRUNENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.208 v.1º|4|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL COTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.558 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 1.836.v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CLEMENTE PRADINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diez de 1966. — — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.814.v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO UBALDO CAMOGLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.14|3-Nº 1.288-v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEIGUE LICHTENSZTEJN de TABACZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 965. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA TABOADA de LOUREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 1.005. v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA MARIEM HOROWICZ, o CHAJA HOROWITZ de BIALOLENKIER o CHAIA CHOROWICZ o CHAJA HOROVITZ y|o CHAIA MARIEM CHOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.14|3. — Nº 1.246 v.25|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO BUONANDUCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.311 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA ROSSI y MIGUEL MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.233 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISCACCIATI de BERNASCONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.292 v.1º|4|66

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RUFINO ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1965. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.803-v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA ADELA REY Vda. de SAGARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.344 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.368 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CORREA LUNA de GARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.492 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY JUANA PEIRANO de TARDANI y de don LUIS SANTIAGO TARDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.15|3 Nº 1.444 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PANZITTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.393 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JUAN JOSE MASAFONT BOHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.257 v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES de MERCEDES MONTIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.096 v.25|3|66

Juzgado Nacional Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ABRAHAM (o ABRAHAN) MAXIMO ARIEL ALTBAUM. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 1.081. v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LASCIARREA de MONTAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 914 v.24|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRUCCIO FERRARI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.615 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO JULIO FLORO GOBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.589. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BERGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.151 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD CLARET de GELONCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.217 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.690 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SMOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.316 v.28|3|66

Juzgado Nacional Civil trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYARDO ARGENTINO DIDIMO SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.144 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALTABIANO; VICENTA MANNO de CATALBIANO y CONCEPCION CALTABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.22|3 Nº 2.387 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA WEIL de KIRCHEIMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 987 v.24|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GUERRIMO, GUERRINO o GUIRRENO MANUALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.617 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BARLETTA de GIULIANO. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.653 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría N· 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEREBRISKY de PELIJOFF. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.228 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— c.18|3 Nº 1.930 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SADOUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— c.18|3 Nº 1.926 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA CONFESORE o CONFESSORE de FORTUNATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.824-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN LUIS AGTHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 1.841-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GAGUINE de GOMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.760-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ de LOMBARDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.810-p.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALTASAR RODANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.789 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTEBAN DAVIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.693 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIO RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.624 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a nerederos y acreedores de ALFIO MOSCHETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.325 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MERCEDES HEREDIA o MERCEDES HEREDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.410-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO MASSERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.538-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PORTO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.548-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PICCIUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.382 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZOCCHEDDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 1.130 v.25|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de LANATA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.737 v.5|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA del ARCA de del CAMPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.300.— e.18|3 Nº 1.986 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA LANCELLOTTI de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.417 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.219 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GLAUS y de doña ANTONIA MARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.176 v.25|3|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don ALFREDO GENE nombrándose síndico a Ricardo L. Amill (domicilio Bartolomé Mitre 430, 3º escritorio 356|9". — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200.— e.22|3-Nº 2.428-v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTIN MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.554-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.950 v.31|3|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO CALDEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.830 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MAGGI de PIAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.838 v. 30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.676 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.453 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ORLOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.190 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GUIDO de ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 954. v.24|3|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO PALLI o PALLI DI SAN LUCIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.744 v.5|4|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUIANA MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.582 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA STISIN de GROSMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.685 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OCHOA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.646 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FRIDENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.158 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL STAFFIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.176 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA SAPORITI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.051-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 1.156 v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS KILLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.735 v. 30|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.734 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAULINO CORERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 947 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA NEIRA de PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.434-v.4|4|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.651 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISCHIEL o ICHIEL AKMAN y de doña NENCHE YANKILEVICH o ANA JANKILEVICH o ANA YANKELEVICH de AKMAN — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.23|3 Nº 2.569 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil N 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA FOSSAS de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.652. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR MOSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.664. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PEREITA de HUERTA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.736. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMENICO CARRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.300.— e.21|3 Nº 2.334 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA PISTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 2.065-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIOS PISTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 2.067-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GILBERTO JOSE ROQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio Raffo Benegas. secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.846 v. 30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964 — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.503 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ELENA CORES de ALAIMO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.024 v.24|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BAIED y de RADA MAHANA de BAIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.621. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DOMINGO CAPELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.660. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA QUILLEHAUQUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.073-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a FRIDA ROTH de KOTHNY, EVALDO LUIS KOTHNY y ROTH ERNA KOTHNY y ROTH de ZURL, para comparecer en juicio: Sabini Alberto Otilio y otro c| Roth de Kothny Frida y otros sobre Escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 1.951-v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.015-v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMBROSIO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.842 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO PASCUAL LOPEZ AYLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.742 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA EDUVIGES EMMA KOCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.774 v. 30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.887 v. 30|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MAXIMO CANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.370-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAHORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.470-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.352-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.504 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.380 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA GENOVEVA BENAVENTE de ENGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.365 v.28|3|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.053 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA WOSCOFF de DOBRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.006 v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EIRAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800.— e. 11|3 Nº 934 v. 24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, citar y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PILAR DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 998 v.24|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VOLPINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.23|3. Nº 2.719. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SIMON o JOSE M. SIMON y JOSE SIMON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.591. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOTA o JOSE MOTA MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.590. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR OVIDIO CHICHISOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.872 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.798 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEON DUBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.337 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO DIBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.545 v.29|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA de REARTE, PILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.527-v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO PUGLIESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.532 v.29|3|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANCRACIO o CARLOS PANCRACIO D' AGOSTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.738. v.5|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ROSSI y MARIA IDA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.466 v.4|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS TEODORO GIARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.467 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPITALIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.309 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA RICCI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.306 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.262 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.037-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PANNUNZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.523 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CURATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 955 v.24|3|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE MIGUEL MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|3. Nº 2.612. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MAURICIO FÖRBER o FÄRBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.053-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO BOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.816 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO CAMBAS (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.427 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA AMALIA MERGOTTI de ROTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.359 v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIA BRAÑEIRO de ACUÑA, por treinta días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.721 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SUJER LASTREBNER Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 931 v.24|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANSALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 941 v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.542 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ALDAZ de HUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.397 v.4|4|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASASCO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.690 v. 5|4|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROSA SAMBUCETTI de SCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.183 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ROSA o AURORA GARCIA de REGUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.342 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO FRANCISCO ANTONIO TAQUINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 2.219 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES SILANES DE VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 1.919-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALBERTO PALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.700 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MACCARONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires febrero 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.552 v.29|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ESTEVES de PITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.413 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL ALBERTO PUCCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.335 v.28|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM YABRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.410 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.281 v. 25|3|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLDANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.104. v.25|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 960 v. 24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROQUE MONTAPERTO y doña VICENTA CAMIOLO de MONTAPERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.22|3. — Nº 2.384 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO GIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.385 v.4|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIO PACINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.409 v.4|4|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FARES RAYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.207 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELLY PAULA BAGLIETTO de DEL NEGRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.216 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA GRACIELA DIAZ de CHUIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.249 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a NAIM AZAR, para comparecer en juicio Chara de Azar, Elena c|Azar, Naim, sobre Divorcio y Tenencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.18|3-Nº 2.108-v.24|3|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ARNOLDI SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.799 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZELIO FUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.743 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DORA GUIRAL de HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.226. v.25|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONINA LAFFAILLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.075 v.24|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL LEVY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.065 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO o ANGEL MALAVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.430 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARMANDO FANIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.439 v.4|4|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SUMMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.261 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 15 días a LUCRECIA BELOTTO de VERA ESPINOLA para comparecer en juicio Vera Espinola Agapito c|Belotto Lucrecia s| divorcio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 2.160 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FLOMBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.071 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VELAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.017 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTISTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.880 v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAOLO o FRANCISCO PABLO o FRANCISCO CONENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.820 v.30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HILARIO BRUMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|3. Nº 1.696 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.497. v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO NAVARRETTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.498. v.28|3|66

Secretaría Nº 50, cita y emplaza por Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ISIDRO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.186. v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN CANNIZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.531 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA ARCUCCI de D'ESPOSITO y de don ANTONIO D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.355 v.4|4|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CARLOTA DABAT de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.607 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA ROSA GUASSARDO de ROBBIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.656 v.5|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOUFIK CONSTANTINO NAJAS o JOSE CONSTANTINO NAJAS o JOSE TEOFILO CONSTANTINO NAJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.23|3 Nº 2.571 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ESVIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.668 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO STEINHEBEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.341 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA LEONOR LEDO de SAENZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.908 v.31|3|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR ANTICO y ANTONIA MUSCILLO de ANTICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.902 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO FERNANDO SCOLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.796 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OROMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.574 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOAQUIN CARMELLI y MARIA DORA RODRIGUEZ LOWEMBERG o RODRIGUEZ PORTAL de CARMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 1.741 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA GARIBALDI de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.522 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO IFANTIDIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.340. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo cuatro de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.317. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de RORTHOLC. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.490. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS NICOLAS BARBARULO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.201. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.160. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.270. v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO LAROTONDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.010 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LIBERTI de LANGONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.023 v.24|3|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AQUILES ALBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965 Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.004 v.24|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8, de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 943 v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.525 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO TOMAS CERVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.394 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA MERLINI de SPIRITO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.374 v.4|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.513 v.4|4|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSARIO PREZIOSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.179 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIA o ELIAS o ELIAS NICOLAS AYUB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.156 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES ARENAS de VALDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.305 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.186 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FENELON FIGUEROA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.212 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS KOLTUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.273 v.1º|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL MARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.055 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PASCUAL ENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.726 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA AVELLANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.613 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGAMONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.462. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.138. v.25|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO SENDON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.283 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TROBO NUÑEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.345 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEISZ FRANCISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.023 v.31|3|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 1.778 v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Patricio José Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.265. v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don GERONIMO ULISANO. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.007 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOROVITZ ZINDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7, de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 949 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO WHEELER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.115 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN VALLINA y JOSEFA TRAVERSO de VALLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.396 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.495 v.4|4|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BESTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.579 v.5|4|66

El Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES MERCEDES HEINEMANN de LIEBAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.684 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SOKOLIV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.739 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.649 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS PEDRO CHIERICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.312 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.047 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PARMA de MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.855 v.30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CARRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.525 v. 29|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC AISENBERG o ISAAC AIZEMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.586 v.29|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PLACIDA BALCEDA de BRESCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.454. v.28|3|66

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.725 v. 5|4|66

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION CLARA SCALABRINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.300 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.383 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.750 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HARKATZ de GUREVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 1.767 v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GATTEI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.302. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUSTINO POINTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.278. v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES RAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.614 v. 29|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CONSTANTINO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.542 v. 29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA o MARIA o LUCIA CALABRESE de CRISTALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.456. v.28|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a MARIA LORE de LEONARDA, para comparecer en juicio "Droguería Americana S. A. C. I. c|Lore de Leonarda María s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.080 e.22|3 Nº 2.535 v.24|3|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELISA DIAZ viuda de CARRIZO, y ARIMON CARRIZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. — e.21|3 Nº 2.333 v.25|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a JAIME MUICEY para comparecer en juicio "Schervosky de Muicey Aída s|tercería de dominio en Cohan José c|Muicey Jaime s|cobro de alquileres" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.22|3 Nº 2.514 v.24|3|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MALISTCHAK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Santiago Reati, prosecretario.
$ 1.200 e.22|3 Nº 2.561 v.28|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMA HELBER de SCHRODEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 2.198 v.25|3|66

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS BAUTISTA MAINIERI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 2.360 v.4|4|66

Nº 27

El Juzgado de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SARACENO e ISABEL ROMANO de SARACENO. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.18|3 Nº 1.985 v.24|3|66

Nº 30

El Sr. Juez Pedro Massa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE POZZI.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.22|3 Nº 2.403 v.28|3|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BALDI de BORZINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.716 v.29|3|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 del Dr. César Arias, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIA FERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400 e.22|3 Nº 2.438 v.28|3|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por 5 días a CARLOS RAMIREZ, para que comparezca en juicio: "Alvarez, Dora Luisa c|González, Manuel s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 960.— e.23|3 Nº 2.753 v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ALBARELLOS y EDUARDO LUKSENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 27.860), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.21|3 Nº 1.849 v.25|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR PECI y DORA LIDIA BOGANI de PECI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e 21|3 Nº 1.850 v.25|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RICARDO MARINO y LAURA ANUNCIA MONNET de MARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.21|3 Nº 1.851 v.25|3|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO DIACOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|3 Nº 1.852 v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita se llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado ARMANDO MARIO GAGLIOLO, para que se presente a estar derecho en la causa Nº 399|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: 4 de marzo de 1966.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. A. Mabel García, secretaria.

e.21|3 Nº 1.853 v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra GARTNER y MENDEZ S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos 27 mayo 1964 — Síndico Julio A. de la Peña, domicilio Corrientes Nº 378, Piso 3º, Estº. 31, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 17 mayo 1966 a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose efectuar pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.600.— e.23|3 Nº 2.639 v.29|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CATRANO CATRANI. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 5 de octubre de 1962. Síndico: Carlos María Davel. Domicilio: Av. Quintana 16, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el 6 de mayo, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.600. — e.21|3 Nº 2.230 v.25|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de SILVIO S. FINCIC, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Ismael Smaluk, Bartolomé Mitre 2272, piso 2º, Dto. "E", los justificativos de sus créditos. — El día 11 de mayo de 1966, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acredores que concurran.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.600 e.22|3 Nº 2.391 v.28|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco dias la quiebra de ESTER MUCHENIK. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de abril de 1964. Síndico: Norberto Trabb, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 19 de abril de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.000. — e.18|3 Nº 2.066 v.24|3|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en la quiebra de "PRISA PEDRO ROBADOR IND. Y COM. S. A.", que el 29 de marzo, a las 15 horas, se reunirá la Asamblea de acreedores a los efectos del Art. 153 de la Ley 11.719, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200. e.22|3. — Nº 2.373 v.24|3|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "ANGEL M. SOUTO Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días, a contar de la última publicación de este edicto, para presentar al síndico, Luis Benigno Blanco, con domicilio en la calle Pueyrredón 2409, 1º "B", los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 22 de junio de 1966, a las 14 horas, para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.200. — e.21|3 Nº 2.188 v.25|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría al estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de LUIS HOJMAN que serán aprobados sino hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación: y que se han regulado honorarios: del letrado y del apoderado del acreedor peticionante de la quiebra Dres. Carlos J. Zavala Rodríguez y Horacio G. Zavala Rodríguez, en m$n. 700.— y en m$n. 250.—; Síndico Juan Ruben Reston, en m$n. 3.400.—; Escribano Oscar S. J. Biarnau, en m$n. 300; letrado del fallido Dr. Americo Szily, en m$n. 300—; Liquidador Sr. Carlos Corchon, en m$n. 700.—, respectivamente. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.630.— e.23|3 Nº 2.692 v.24|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17.130-B, se cita a ALBERTO MAURO MARTINEZ y JULIO ALBARIÑO, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por robo en perjuicio del Ferrocarril Roca por ante la secretaría Nº 5, a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, 3 de marzo de 1966. Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.21|3 Nº 1.854 v.25|3|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio CRESPO JESUS su sucesión, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 3 de abril de 1966, horas 11,30; un inmueble de planta baja y primer piso, ubicado en esta Capital Federal, calle Belgrano Nos. 2901 y 2905 esquina Catamarca Nº 395, que es parte del lote 4, según su plano, y mide: 8 m. de frente al Sud sobre la calle Belgrano; 15 m. 40 de frente al Este sobre la calle Catamarca; 1 m. 893 mm. en su ochava; 8 metros de frente al Norte y 15 m. 50 de frente Oeste, según título agregado a fs. 68|9, hay otras medidas de acuerdo a la pericia de fs. 422. — Base $ 833.333,32 m|nacional, al contado, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.400 e.17|3 Nº 1.759 v.30|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PINO de GOMEZ, ANGELA PAULA c|AGILDA FELIPE y otro s|ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local calle Gallo 1227 de la Capital Federal: una ambulancia marca Ford, motor M.C.B.A.P.3.E.S. 159.254, Modelo 1953, chapa municipal 692239, sin base, el sábado 26 de marzo de 1966 a las 16 horas. — Pago al contado, comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.800.— e.23|3 Nº 2.608 v.25|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "KEVORKIAN, JOSE y AVAKIAN, de KEVORKIAN, MAXIMA, s|sucesiones", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará sobre la propiedad el día 27 de marzo a las 17 horas, una finca ubicada en la calle 14 de Julio Nº 1341|43. Superficie total 147,22 m2. — Base $ 325.000.— m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.000.— e. 21|3 Nº 2.169 v. 25|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "ENTIN de KAUFMAN GALA c|MORALES de ROMERO JUANA s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 27 de marzo 1966, horas 12: Un local de negocio, designado con el Nº 1, en la planta baja,sito en el inmueble ubicado en esta Cap. Federal, calle Alsina Nros. 1581|85 y 87, entre las de Pdte. Luis Sáenz Peña y Virrey Cevallos, con entrada independiente por el Nº 1585 de calle Alsina, con una superficie cubierta propia de 140,47 mts.2 y un sótano de 150,47 mts.2; lo que hace un total de 296,94 mts.2 y un patio de 3m.70 de prop. común, pero de uso exclusivo y le corresponde el 21,76 o|o de partes indivisas de los bienes comunes. Base $ 580.000 m|n., al contado; como seña y cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o; más infs. en autos. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.000.— e. 18|3 Nº 2.020 v. 24|3|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "BOLLON GUILLERMO OSCAR c/BADILLO FELIX ALBERTO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor A. Calviño rematara, en sus oficinas, Avda. Callao 220, 3er. piso, Capital, el miércoles 6 de abril próximo, a las 17 horas, un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Pueblo Peralta Ramos, con frente a la calle 61, entre las calles 36 y 38. Lote Nº 18, Manzana "35A", el que forma parte de la quinta "35". Mide: 10 mts .de frente por 33m30 de fondo. Superficie 333 m2. Denominación catastral: Circunscripción VI, Sec. G, Manz. 55ª, Parcela 18. Base $ 54.848 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.800. — e.22|3 Nº 2.432 v.28|3|66

Nº 12

JUDICIAL: El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos "PEREZ LEBON JOSE y otra c|HAIDAR MAHOMED KHALIL s|ejec. hip.", comunica por diez días que el Martillero Jorge A. Kern, rematará el sábado 26 de marzo 1966, a las 17 hs., en su Hall de Ventas, Florida 259, piso 1º. Cap. Fed. el inmueble Desocupado, sito en Av. Crovara entre L. M. Campos y Sáenz Peña, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires. Sup. 232 m.c. 95 d.c. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 5.200.— e.14|3 Nº 1.269 v.25 3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos: "ROPINCO, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|FERRAJOLI HUMBERTO C. y otra s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso. El día jueves 24 de marzo, a las 16 hs.: Un inmueble, unidad Nº Uno, planta baja calle Montevideo Nº 129, de la finca calle Montevideo 127|129, en régimen propiedad horizontal. — Sup. total cubierta de 52m64, más un patio descubierto; 6m95 de propiedad común, pero de uso exclusivo; porcentual de 7,43 o|o, sobre las cosas comunes. — Base $ 1.039.694. — Al contado. — Se hace constar que el bien se halla ocupado y que en la cláusula 4º de la escritura hipotecaria, se estipuló que los deudores no podrán celebrar contratos de arrendamiento, obligándose en caso de ejecución entregar el inmueble libre de ocupantes y|o inquilinos. — 8 o|o a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.200.— e. 18|3 Nº 2.058 v. 24|3|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en juicio: "CASSERA, MARIA L. y otros c|URBANO, EDUARDO E. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Pablo A. Vitarelli, con domicilio en la calle Rivadavia 814, piso 2º, Capital, rematará el día 24 de marzo de 1966, a las 16 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Talcahuano 481, piso 5º, Cap. Federal, la Unidad Nº 17 - 801, del 8º piso, de la finca sita en Avda. Córdoba Nº 1428|32, Capital, con una superficie propia de 48,27 m2. y un porcentual del 3,37 o|o. — La unidad se entregará desocupada conforme a la cláusula segunda del contrato de mutuo. — Base $ 582.382.- m.n, al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto, a cargo del comprador. — Buenos Aires, a los 10 días de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.400.— e. 18|3 Nº 2.040 v. 24|3|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio "CARBONE OSCAR E. y otra contra LOPEZ GIL, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 30 de Marzo a las 15 30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad en Vida Adelina, Avenida de Mayo Nº 1935. — Superficie 441 m.c. 05. — Base $ 491.333 al

contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula 3ª dice: en caso de ejecución el deudor desocupará la propiedad dentro de los diez días del pedido por los acreedores, pudiendo solicitarse esta medida al ordenarse el primer remate.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.400.— e.23|3 Nº 2.686 v.29|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos caratulados "VERNOCCHI ANTONIO O. c|CESTAU DE SAINZ F. su sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 24 de marzo de 1966, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, un departamento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2217|19|2219 A, entre Pasco y Pichincha, Unidad Nº 14, Piso 3º, con una superficie cubierta de 29m12 dec. cuadrados y un balcón de 2m72 dec. cuadrados, todo lo que hace una superficie total de 31m84 decímetros cuadrados. — Porcentual 2.17 o|o con relación al total del inmueble. — De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato de mutuo, la unidad se entregará desocupada. — Base $ 335.250.— m|n., al contado. Com. 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.800.— e. 18|3 Nº 1.912 v. 24|3|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos: "ROSITO JUAN c|de FREITAS FRANCISCO y otra, cobro hipotecario", que el martillero José Antonio del Rosal, rematará el día 27 de marzo, a las 10 hs., sobre el lugar, la propiedad, en jurisdicción de la Prov. de Bs. As., Partido de Lanús, paraje denominado "Villa Bola de Nieve" con frente a la calle Gral. Arias, entre las de Gral. Pico y Centenario, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 10 de la manza "L", con una superficie de 318mts.2117 ctms. cuadrados. — De acuerdo a la cláusula hipotecaria Nº 5, la totalidad del inmueble está totalmente ocupado por los deudores, siendo condición expresa que no podrán alquilar total o parcialmente bajo ningún concepto, debiendo en caso de ejecución hipotecaria establecerse como condición de venta que el inmueble se entregará totalmente desocupado. Base $ 300.000 m|n. — Seña y a cuenta de precio. 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 6.000 e. 18|3 Nº 2.109 v. 24|3|66.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por diez días en autos: ELIAS de BORAK, ESTHER c|EL SAUZAL S. A. y otra s|Ejec. Hipot., que el martillero Héctor Américo Fazzi, con domicilio Azcuénaga 1753, P. B., Capital Federal, T. E. 84-2926, subastará, ad-corpus, las fincas que a continuación se detallan, sitas en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., paraje Santa Mónica, con las siguientes superficies y bases: lote 1: 317,23 m2., a $ 292,11 el m2.; lote 2: 319,03 m2., a $ 216,49 el m2.; lotes 3, 4, 5 y 6: 428,64 m2., c|u., a $ 188,19 el m2.; lote 7: 440, 64 m2. a $ 170,96 el m2.; lote 8: 489.84 m2., a $ 163,59 el m2.; lote 15: 319,21 m2., a $ 261,48 el m2.; lotes 16, 17, 19 y 20: 432 m2., c|u., a $ 187,66 el m2.; lote 18: 432 m2., a $ 270,94 el m2.; lote 21: 576 m2., a $ 538,42 el m2.; lotes 3a, 3b. 5e, 5f, 5g y 5h; 418.92 m2. c|u., a $ 190,33 el m2.; lote 4c: 350,90 m2., a $ 261,42 el m2.; lote 4d: 323,33 m2., a $ 186.40 el m2.; con linderos y demás circunstancias que surgen del título, el 30 de marzo de 1966 y subsigs. a las 9.30 hs., sobre los mismos. — Al mejor postor, bases de venta y pagos del precio, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. La entrega se hará libre de ocupantes. Las escrituras traslativas de dominio serán autorizadas por el Escribano Don Julio E. Martínez Perri. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966, Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 14.400. e.16|3. Nº 1.688. v.29|3|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "VATTEONE AUGUSTO CESAR y otro c/CARBONELL JAIME ANGEL, s/ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 31 de marzo próximo, a las 16.30 horas, el local de negocio en propiedad horizontal, unidad designada con el Nº 1 de la finca calle México número 867/871, entre las de Tacuarí y Piedras, de esta Capital Federal. Superficie propia: 189,71 m2. Porcentual: 27,66 por ciento. Base $ 1.968.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Capital Federal. El inmueble se entregará libre de ocupantes e intrusos y totalmente desocupado, de conformidad con lo que establece la cláusula 12ª de la escritura de préstamo hipotecario, que se transcribe: "En caso de ejecución el deudor deberá entregar el bien hipotecado libre de ocupantes e intrusos y totalmente desocupado, dentro de los diez días de notificada la sentencia.".
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ .5800. — e.22|3 Nº 2.411 v.28|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "LABORIO, JOSEFA MARIA y otros c|CURI, DAVID SALIM (s|suc) s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 25 de marzo, a las 15.30, el inmueble Córdoba 4538|40; edificado en el lote 2 manz. "B" que mide 8m66 frente NE. por 31m52 costado NO., 33m94 SE. y contrafrente SO. 8m32. — Base $ 800.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 18|3 Nº 1.956 v. 24|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, comunica por cinco días en autos "GANGUGLIA de BIANCHI, MARIA LUISA, contra ABRITTE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Walter Domingo Benedetto rematará en la calle Medrano 683, el jueves 31 de marzo de 1966, a las 15 horas, las unidades 5 y 6 del primer piso de la finca Av. Juan Bautista Alberdi 338, superficie 78 m|c., 3 dec. y 79 m|c. 43 dec., en el estado de ocupación que se encuentran, base $ 151.950, al contado. Seña y a cuenta de precio, ocho por ciento efectivo, comisión tres por ciento, a cargo comprador.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e. 21|3 Nº 2.221 v. 25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio "DE FONTES de DE ABRANTES, MARIA DE LA CONCEPCION c|DE ABRANTES, JOSE y otros, s|división de condominio", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, sobre las mismas, el domingo 27 de marzo, a las 11, la propiedad Achala 3674|76, edificada en terreno de 10m. frente al N., 10m.23 contrafrente al S., 12m.25 costado O. y 13m.40 costado E. — Se entrega totalmente desocupada. Base $ 1.466.666,66, a las 11.30, la finca calle Ameghino 1848. Sup. 210 m.c. — Base $ 233.333,33. ocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 6.800. e.14|3. — Nº 1.110 v.25|3|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, comunica por cinco días en autos: "CERATTI JOSE ALFREDO y otro, contra FATIGATI VICENTE, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattaneo rematará el domingo 27 de marzo, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Pueblo de Haedo, paraje "El Palomar", calle D'Amico 1146, entre Formosa y La Plata, edificada en el lote 19, manzana 4. — Superficie total 300 m2., en el estado de ocupación en que se encuentra y según cláusulas e) y h) del mutuo, el deudor para el caso de ejecución se obliga, dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándole prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base $ 416.740 m|n., contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 5.000.— e. 21|3 Nº 2.344 v. 25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "AGUIRRE URRETA, EZEQUIEL c/LANZAVECCHIA JOSE y otro, s/ejec. hipt.", que los martilleros Alfredo y Emilio Bollón rematarán, en Av. Callao 220, 3er. piso, Capital, el miércoles 6 de abril próximo, a las 16 horas, en propiedad horizontal, la unidad Nº 1, subparcela 0001, planta baja, sita en la ciudad y Partido de Necochea, Prov. Buenos Aires, Paraje Villa Díaz Vélez, del inmueble ubicado en la calle Cuatro, con entrada por los Nros. 4232 y 4236. Porcentual: 54,30. Superficie cubierta: 130,80. Semicubierta: 30,50. Descubierta: 190,62. Total 352,02. Se hace constar que la referida unidad está alquilada con contrato, por el término de diez años, a contar de junio de 1965, habiendo sido oblado por anticipado el valor total de la locación. Base $ 700.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.800. — e.22|3 Nº 2.433 v.28|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: COLOMBO AQUILINO C. (s|suc.), c|MOLINARI DIEGO LUIS, ejecutivo", que el martillero Jose María Lloveras rematará el 27 de marzo a las 15 horas, en la misma, la finca calle Domingo F. Sarmiento Nº 564, entre Paunero y Güemes, Partido de 3 de Febrero. Superficie 187,03 m2. Base $ 6.678 m|n., al contado. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, marzo ocho de 1966. — G J. Paysás, secretario.
$ 2.400.— e. 21|3 Nº 2.275 v. 25|3|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SARACCA ENRIQUE OMAR c|CAMAROTA ROBERTO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de marzo de 1966 a la 9,30 horas, lo siguiente: Un juego de living compuesto de 2 sillones y un sofá de 2 cuerpos tapizados en rafia verde y crema, estilo americano; Un lavarropas marca Eslabón de Lujo Nº 69626 (al parecer), que se exhibe en San José 1754, Capital, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o al contado. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.706 v.24|3|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, Secretaría del Escrib. Carlos A. Cornejo, comunica por tres días en el juicio BERTSOS CONSTANTINO c|MESTRE JOSE y Ocup. s|Desalojo, que el martillero Mercedes Isasmendi rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1966 a las 8,30 horas, lo siguiente: Juego de living, mesas, sillas, camas, elásticos, colchones, roperos, mesas de luz, matafuego y demás efectos inventariados en autos, que se exhibe en Terrero 883|85, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.800.— e.23|3 Nº 2.714 v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "LEIBSON, JACOBO c|ALERCE S.R.L. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Carlos Horacio Citro rematará en Triunvirato Nº 3564, el día 4 de Abril de 1966 a las 10 horas, los siguientes objetos: 1 Sierra cinfín "Merelle" Nº 1173, motor eléct. C G.Z. Nº 1333 de 4 C.V.; 1 Lijadora "Merelle" Nº 1187, motor eléct. Motorcea Nº 4283 de 5 C.V.; 1 Tupí "Merelle" Nº 1179, motor eléct. C G.Z. Nº 440 de 3 C.V.; 1 Garlopa "Merelle" Nº 1183, motor eléct. Marelli Nº 11815 de [illegible] C.V.; 1 Escuadradora "Merelle" Nº 4877, motor eléct. Weca Nº 2150 de 3 C.V.; 1 Cepilladora "Rial" Nº 1045, motor eléct. Ferraris Nº 1858 de 3 C.V.; 1 Defondadora "Dangkaert" Nº 2438, motor eléct. A.C.E.C. Nº 27038 de 3 C.V.; y 1 Malletadora "Merelle" Nº 1858, motor eléct. A.S.E.A. Nº 29963 de 2 C.V., que se exhiben en Triunvirato Nº 3564. — Base $ 247.500 m|n. al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.360.— e.23|3 Nº 2.669 v.25|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "DINATOLO, ONOFRIO c|BARATTI, ANGEL P. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero don Saúl Elffman, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Santo Tomé 4917, de la Cap. Federal, donde se exhibe: Un automotor usado marca Packard modelo del año 1938, con motor Nº -A315776B, patente de la Cap. Federal, Nº -208.632, uso particular, en el estado en que se encuentra, al contado, con la base de m$n. 24.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e.23|3 Nº 2.624 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "HERNANDEZ, MANUEL c|MORENO, JULIAN, s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el día 25 de marzo, a las 17 hs., en Moreno 1441, Capital Federal, las 2|6 parte indivisa del lote de tereno Nº 9 de la manzana 7, ubicado en el cuartel cuarto del partido de Morón, Parque Leloir, con una superficie total de 240 m2. Base $ 12.666,66 m|n., y de los dos lotes Nros. 7 y 8 de la manzana A, de Punta Lara, partido de La Plata, con una superficie total de 240 m2. c|u. Base del lote Nº 7: $ 3.555,55 m|n. Base del lote Nº 8: $ 45.555,55 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.200.— e.21|3 Nº 2.171 v.25|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN A. c/TELLO, FEDERICO GUILLERMO, s/ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará, el 1º de abril de 1966, a las 16 hs., en San Juan 1653, Cap., donde se exhibe: Un automotor "Buick", modelo 1937, motor Nº 93201310. Base, pesos 29.990. Contado. Seña 30 %. Com. 10 por ciento. Entrega, una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680. — e.22|3 Nº 2.420 v.24|3|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica durante tres días en el juicio "CARU S.A.C.I.I. c|EMILIO NESTOR TAMBASCIA s|ejecución prendaria", que el martillero Felipe Marti, rematará el día 18 de abril, a las 17 horas, en el local de la calle Llerena Nº 2884, donde se exhiben, los objetos siguientes: un horno acero inoxidable, de 3 bocas, para gas natural, marca Carú, modelo TT.D.C. Nº 1103, en perfecto funcionamiento y con sus accesorios. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 120.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta al contado. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, marzo de 1966. Jorge A. González, secretario.
$ 2.280. e.23|3. Nº 2.717. v.25|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/KOTLIAR MARDOQUEO, s/ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará, en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 5 de abril de 1966, hora 10.30, el siguiente bien: Un camión marca Jeep Gladiator 1000, tipo camión Pick-Up, modelo TA-4PB, modelo año 1965, motor Nº 656128428, serie Nº 54411-00461, chasis Nº 00449, con motor a nafta de 6 cilindros y 115 H. P., en el estado en que se encuentra. Base $ 354.290 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920. — e.22|3 Nº 2.376 v.24|3|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA AUTOMOTORES NORTCARS, S. R. L. c/MURUA EDUARDO ALDO, s/ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre rematará, el día 25 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en la calle California Nº 2539, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Hudson, modelo año 1940, con carrocería tipo sedan 4 puertas, motor número 7839, patente Nº 329-124, de la ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 24.140. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160. — e.22|3 Nº 2.530 v.24|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO, S. A. c/LOPEZ, ALBERTO H., s/ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez rematará, en Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, el día sábado 2 de abril de 1966, a las 10.30 horas, donde se exhibe: Un automotor marca Studebaker, usado, modelo año 1957, con motor número 6 E-1195. Base $ 173.400 m|n .Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680. — e.22|3 Nº 2.351 v.24|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "MAROÑO, ANDRES c|GRASSETTO, ROGELIO y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero público José Celano, rematará el 28 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la calle Loyola 1550, donde se exhibe, a partir del día 24, de 16 a 18, un equipo automático para llenar botellas, compuesto por: una llenadora, modelo 1960, marca "Alfe", Nº 142, una tapadora, modelo 1960, marca "Alfe", Nº 142; una estampilladora, modelo 1960, marca "Alfe", número 142, para uso industrial, completo equipado y en perfecto funcionamiento. Una máquina lavadora industrial, para botellas, modelo 1960, marca "Alfe", número 167. — Base $ 407.997. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Venta al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000. e.15|3. — Nº 1.508 v.27|3|66

Juzgado Comercial 7, por Secretaría 24, comunica por cinco días en autos: "NASTRI ANTONIO c|PORCELLI M.", ejecutivo, que el señor Martillero Enrique Eboli rematará el dos de abril, a las 9.30 hs., en Perú 375, 2º piso, local 8, la propiedad Saladillo 2577, Capital Federal, estado de ocupación actual. Condiciones de dominio en autos. Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea: $ 145.333 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.800.— e.27|3 Nº 2.379 v.22|3|66

Juzgado Comercial 7, Secretaría 13, comunica por 5 días, autos: TUR ANTONIO c|NIEVES ROGELIO A., otro", ejec., que el martillero Sr. Enrique Eboli rematará el 16 de abril, a las nueve horas, en Perú 375, 2º p., local 8, dos lotes de terreno, lotes 29 y 30, manzana 35, superficie 720 m2. c|u., cta. 35, P 5, partida 24.636|37, catastro, y según título, inscripción dominio 1741, Pilar, y 1871|59, Partido de Pilar, con todo lo adherido y clavado al suelo; estado de ocupación actual. Base: $ 82.000, o sea 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.600.— e.22|3 Nº 2.377 v.23|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "PINOLA, OSCAR SEPTIMO c|BODIER, HUMBERTO PABLO s|Ej. prenda", que el martillero público Andrés Vidal, rematará el día domingo 27 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el domicilio sito en la calle Tacuarí Nº 1274, de Capital Federal, lugar en que se exhibe, un automotor tipo rural, marca Mercedez Benz, carrozado, modelo año 1952, usado, motor Nº 63691603421|52 de 60 c.v. diesel a gas oil, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.028.883. Base $ 68.000.- m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 30 o|o. — El bien se rematará en el estado en que se encuentra. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.520. e.23|3. Nº 2.727. v.25|3|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos "RUIZ, JORGE F. c|HERNANDEZ, JUAN C. s|ej. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 6 de abril a las 10 hs., en Avda. Francisco Beiró 2733, el siguiente bien, en el estado que se encuentra y exhibe: Un torno plano mecánico, sin marca ni Nº visible, denominado convencionalmente "J. F. R. y Cía." Nº 35.492 de 6.000 mm. entre puntas, Modelo Deluxe, convencional. — Base $ 50.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e. 22|3 Nº 2.426 v. 24|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en autos "MANZOTTI, HILDA c|JOSE LUIS ZITELLI y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Luis Nóbile rematará el día 15 de abril de 1966, a las 11 horas, en Irigoyen número 1116, Capital, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra: un camión marca Fiat, tipo 626, modelo 1946, motor Nº 021.120, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 405.791. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 15 marzo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.— e.22|3 Nº 2.412 v.24|3|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "ISOLDI HNOS. Y CIA. c|BUSTOS ANTONIO ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jacinto Carró rematará el día 2 de abril, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, Rivadavia 10301, un automotor pik-up, marca De Soto, modelo año 1965, con motor nafta de 137 HP de potencia y 3687 cm3. de cilindrada, Nº 511940, con chasis marca De Soto Nº 511940, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº B 042620, con la base de $ 386.000.— m|n., al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.22|3 Nº 2.454 v.24|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio VETRI, SALVADOR FELIPE c|CASANIGA OSVALDO y otro s| ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1966, a las 9,30 horas, lo siguiente: Un televisor marca "Panoramic" de gabinete de metal Serie Nº 105.699 con su mesita de madera; un tocadiscos marca "Alfide" de 4 velocidades para mesa gabinete de metal; una estufa a gas marca "Emege"; un sofacama de aprox. 2 m. de largo tapizado en tuil color rojo, que se exhibe en Rivadavia 4208, Capital. Sin base y al mejor postor. Seña. Comisión 10 o|o al contado. — (Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440. e.23|3. Nº 2.707. v.24|3|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "S. A. C. I. F. SKODA PLATENSE c/TALCOMIN, S. R. L. MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s/ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres rematará, el día 4 de abril, a las 10 horas, en Del Bañado 2949, lugar donde se exhiben: Dos motocompresores marca Atmos, modelo DK 320, de 6 m3/min. a una presión de servicio de 7 atmósferas, enfriado p/aire, constr. en W de dos etapas, lubricación a presión de aceite, accionado por motor diesel, modelo T 108, de 8 cilindros en V, de 4 tiempos, de 80 H. P., arranque eléctrico, enfriado por aire, lubricación a presión de aceite, todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas con accesorios, cada uno, llevando la siguiente individualización: 1) Motocompresor Nº 32409/1960, motor Nº 108-2-9246-110-1960, y 2) Motocompresor Nº 33108-1960, motor Nº 108-29148-110-1960, siendo la marca de los motores Tatra. Base $ 618.076, al contado. Comisión 10 %, al contado. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran y previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.480. — e.23|3 Nº 2.713 v.25|3|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "S. A. C. I. F. SKODA PLATENSE c/TALCOMIN, S. R. L. MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s/ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres rematará, el día 4 de abril, a las 9.45 horas, en Del Bañado 2949, lugar donde se exhibe: Un motocompresor de aire, marca Atmos, modelo DK 320, de 6m3/min., Nº 29227/1960, accionado por motor diesel marca Tatra, Nº T 108-6873, año 1960, modelo T108, de 8 cilindros en V, de cuatro tiempos, con arranque eléctrico, de 80 H. P., todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas con lanza de arrastre. Base $ 416.423.97, al contado. Comisión 10 %, al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. — e.23|3 Nº 2.712 v.25|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "ALAIMO, S. A. C. I. A. I. F. y de M. c/PONTON, WALTER O. y otros, s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Edelstein, designado a propuesta de la actora, rematará, el día 5 de abril, a las 14.30 horas, en Pavón 4015, lugar donde se exhibe: Un colectivo marca Bedford, año 1964, modelo J6LZ1, con motor diesel de 6 cilindros, de 97 CV, Nº 3D/05.617, chasis serie N T 4781-2, equipado con 6 cubiertas armadas, de 825 x 20 (12 telas) y equipo de herramientas de fábrica, con carrocería marca Serra Nº 1161. Industria argentina. Transporte de pasajeros. Base $ 989.000, al contado. Seña y comisión de estilo. El bien se entregará previa aprobación judicial y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.760. — e.23|3 Nº 2.759 v.25|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos "LAS CUATRO PLUMAS, S. R. L., s/quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, T. E. 49-0066), rematará, el día 26 de marzo de 1966, a las 9 horas, en calle Homero número 1138, donde se exhiben los bienes inventariados en autos, a fs. 85/88, consistentes en escritorios, armario, metálicos, estanterías, sillas, útiles de escritorio. Mostrador forrado en chapa de cinc. Vitrina, mesas y estanterías de madera. Heladera vitrina seis puertas, equipo refrigerador con motor marca "Heramic". Heladera carnicera marca "San Telmo", con dos puertas y equipo refrigerador. Heladera eléctrica "Siam", con tapa y espejo por dentro. Matafuegos. Cocinita de gas. Caldera a presión, de hierro, con dos canillas y reloj. Máquinas para hacer y mezclar embutidos. Báscula. Tubos para gas y varios otros a la vista. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000. — e.23|3 Nº 2.673 v.24|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. DE T. A., s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 646, en donde se exhibe, el día 29 de marzo de 1966, a las 16 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto modelo año 1962, tipo DP-400 de 175" de distancia entre ejes, W.S. con chasis Nº 360.737, y motor Diesel Perkins Nº 6.102.664, con carrocería tipo colectivo, con capacidad para 19 pasajeros sentados, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 697.125. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.476 v.24|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "LA MENDOCINA COM., IND. Y FIN. S. R. L. su quiebra", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local donde se encuentran, calle Pilcomayo 1857, Avellaneda, Prov. de Bs. As. El Martes 29 de Marzo, a las 14.30 hs.: los siguientes bienes: Cinco matafuegos, marca Otesar; tres colgantes y dos con mangueras; una Lavadora marca Alfe, máquina Nº 41, año 1958. Motor 2 HP. Nº 98|005, trifásico marca M. O. 280|380 v. y embotelladora y tapadora, marca Alfe con 12 picos y 8 portabotellas: Una bomba aspirante motor Ewona de 2 HP. tipo A36. Nº 365 con accesorios. 3 bancos de madera. Un generador de vapor Galimberti de 14 HP. Un tanque de hierro para vino Nº 4 de 220 Hectólitros rectangular. Una cuba de madera para vino 25 Hect. circular Nº 5 (5) Cubas de madera para vino de 65 hectólitros c|una. 500 Canastos apróx: de hierro para 10 botellas c|una. 5.000 Botellas apróx. vacías de litro y 3|4, colores distintos. 182 canastos de madera de 24 botellas algunas y otro de 12. 118 canastos de 12 bot. c|u. 50 canastos de 10 bot. c|u. 1.700 botellas de 3|4 lts.: 2 toneles de madera de 200 lts. c|u. 11 soportes de hierro que sostienen las cubas del 5 al 10. Tabla madera con caballetes. Batea madera con 2.000 corchos nuevos aproximadamente, cañerías de hierro, banco carpintero, 9 tambores, carretilla, dos armarios de madera; escritorio, dos sillas; sillón, dos ventiladores. Marca Caeba Nº 502268 y 502293 y otros bienes. Sin base al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. Art. 520 C. de Ptos. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 5.160.— e.23|3 Nº 2.630 v.25|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACC. c|VICENTE OSCAR SOMOZA s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe, el día 5 de abril de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser, modelo año 1955, motor Nº 1.183.892, patente de la Capital Federal Nº 339.122, año 1961, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 56.000.—. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e. 22|3 Nº 2.475 v. 24|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "RAUL ANTONIO VIEYRA c|ES-ME-TA S. A. c|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe el día 4 de abril de 1966, a las 16 horas, el siguiente bien: Un camioncito marca Rastrojero, modelo año 1955, motor marca Borgward Nº 690.563, chassis Nº 2.810, serie Nº 8.213 con patente de la Pcia. de Bs As., año 1965, Nº 524-590, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 102.300. — Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10, o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, once de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e. 22|3 Nº 2.474 v. 24|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, comunica por 10 días en el juicio "JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE Y EDUARDO JURI sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal Próspero García rematará el domingo 10 de abril de 1966, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires y que se designa en el plano aprobado bajo características ciento nueve—sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 5.173.913,85 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario.

$ 10.400. e.14|3. Nº 1.125. v.25|3|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CIVIL DE EDUCACION DIFERENCIAL Dr. AQUILES GAREISO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Republiquetas 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, así como el informe respectivo del órgano de Fiscalización.

2º Elección de autoridades:

a) 14 Miembros Titulares de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 8 vocales.

b) 5 Miembros suplentes de la Comisión Directiva.

c) 4 Miembros titulares del Organo de Fiscalización.

d) 2 Miembros suplentes del Organo de Fiscalización.

3º Elección de Presidente Honorario si la Asamblea decide que debe hacerlo.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 1.200 e.23|3 Nº 2.680 v.29|3|66

AVRO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Nº 19.320

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 19 horas, en Entre Ríos 176, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Fijación de las garantías a otorgar por los Directores.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.300 e.23|3 Nº 2.746 v.29|3|66

A M E C O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966 a las 11 horas, en el local social de la calle Charcas 1671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.
$ 4.400.— e.23|3 Nº 2.567 v.29|3|66

A M E C O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local social de la calle Charcas 1671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la Resolución del Directorio del 23 de agosto de 1965 que dispuso la liquidación de la Sociedad.
2º Designar liquidadores y Síndico.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3 Nº 2.568 v.29|3|66

A. G. Mc KEE & Co. ARGENTINA S. A. Ingeniería y Construcciones
Nº 11.751

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de noviembre de 1965.
2º Remuneraciones. Distribución de utilidades.
3º Número y designación de Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.18|3. Nº 2.133. v.24|3|66

A U D I N A C
Electrónica S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1966 a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Uruguay 627, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de Abril de 1965 y 30 de septiembre de 1965, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 25.000.000.—)
3º Reforma del Estatuto.
4º Ratificación gestiones del Directorio y remuneraciones del mismo.
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|3-Nº 2.155-v.25|3|66

AREMAR C.I.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 1er. piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965 y proyecto de distribución de utilidades.
2º Nombramiento de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el vencimiento de mandato de los actuales.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de Accionistas para firmar el acta.
Nota: El depósito de las láminas accionarias o resguardos mencionados en el Art. 43 último párrafo de los Estatutos, deberá hacerse en nuestras oficinas Bmé. Mitre 226, 1er. piso, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000. e.18|3. Nº 2.135. v.24|3|66

ALCHIERI S.A.C.I.F.
Nº 7.440

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, hora 20, en Rivadavia 5317, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio: Ej. 30|11|1965.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|3. Nº 2.082. v.24|3|66

ARISONA ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Número de Registro: 4.276

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12 "Y", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares, entre tres a nueve, por un año, de acuerdo a los estatutos.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año, de acuerdo a los estatutos.
5º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400 e.15|3 Nº 748 v.23|3|66
Nota: Se publica hasta el 28|3|66, en razón de haber aparecido con error de imprenta los días 18, 21 y 22|3|66.

ASERIMPORTEX
Sociedad Anónima Asesora Mandataria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en su primera convocatoria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18.30 horas en Reconquista 46, piso 7º, oficina 755 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1964 y 30 de noviembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de Marzo 1966.
Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 28 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.600.— e.21|3-Nº 2.157-v.25|3|66

ALCANTARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. Nº 16.438

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1966, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Of. 52, pra tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.18|3 Nº 1.947 v.24|3|66

ANGELO RIMOLDI S. A. (e. f.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 9, en la calle Paraguay 643, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, al 31|12|65.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.18|3 Nº 1.367 v.24|3|66

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de marzo de 1966, a las 10, en el local social de la Sociedad calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, documentación anexa y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.500.000.000.
4º Consideración de contribuciones efectuadas por la Sociedad durante el año 1965.
5º Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes en representación del capital privado.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las Asambleas Generales, deberán depositar en la Caja Social (Lavalle 348, piso 4º, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario de su depósito.
$ 9.400. —e.18|3 Nº 1.337 v.24|3|66

ARGENTEL ELECTRONICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en la sede social, calle Cruz del Sur 2991, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.18|3. Nº 2.025. v.24|3|66

A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 6.689

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966 a las 18 horas en Azara 960 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1º de Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Remuneración del Síndico y ratificación de la modificación de las retribuciones de los Directores Gerentes.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de un Director suplente y de los Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|3-Nº 2.032-v.25|3|66

ALFA HOGAR S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte. N.13.488

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 19 hs., en la calle Sarmiento 1290, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) C. de C. ejercicios 31|7|64 y 31|7|65;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|3 Nº 2.012 v.24|3|66

AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. C.
(Compañía de Ingeniería Airco Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Expediente Nº 13836

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|3 Nº 1.917 v.24|3|66

APOLO RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S. A.
Com. Ind. y Fin.
Expte. N. 3341

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966 a las 12 hs. en la calle José M. Moreno 1665, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 1º de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|3 Nº 2.014 v.24|3|66

AGROQUIMICA ATANOR S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 1966, a las 15, en el local social de Lavalle 348, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|3 Nº 1.139 v.24|3|66

ABRASIVOS NORTON S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29|3|1966, a las 11,30 horas, en Los Patos 2175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.18|3. Nº 2.007. v.24|3|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS

Buenos Aires, marzo 14 de 1966.
Señores asociados:
De conformidad con nuestros estatutos sociales, convocamos a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1966, a las 20 horas 30 minutos, en nuestra sede social, 24 de noviembre 1434|40, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la Asamblea General anterior;
b) Aprobación de la memoria sobre la marcha de la asociación en el ejercicio vencido y del informe de los revisadores de cuentas;
c) Aprobación del balance general e inventario por el ejercicio vencido;
d) Designación de dos socios para firmar el acta;
e) Elección de: Vicepresidente 1º (2 años); prosecretario (2 años); tesorero (2 años); 3 vocales titulares (2 años); 4 vocales suplentes (1 año); 1 revisor de Cuentas titular (2 años); 1 revisor de cuentas suplente (1 año).
Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte. — L. Fabricante, presidente. — S. Kamelhar, secretario.
$ 768.— e.22|3 Nº 2.560 v.24|3|66

A B D E R A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Mandatos y Representación

Comunícase que la Asam Gral. Ord. del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 2.000.000.— m|n. a $ 5.000.000.— m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por un total de pesos 2.000.000.— m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|3 Nº 2.547 v.28|3|66

A K A V A S.A.C.I.I.F.
Nac. 14.376

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 2 abril 1966, a las 11 y 30 horas, en Entre Ríos 1410 para considerar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1965.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Aumento capital social.
4º Designación directores y síndicos.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.22|3 Nº 2.473 v.28|3|66

A C T I F
Investigaciones, Asesoramiento, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. N 5146

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 4 de abril de 1966, a las 19 horas, en Juncal 750, planta baja, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — El Directorio

$ 4.000.— e.22|3 Nº 2.524 v.28|3|66

A N R I E N
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Perú 263, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C.; distribución de utilidades del ejercicio fenecido el 29 de noviembre de 1965.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.600.— e.22|3 Nº 2.440 v.28|3|66

"B"

BIROPLAST DE ARGENTINA I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966 a las 9 horas, en la calle Chacabuco Nº 145, piso 8º, oficina 79, Capital, para tratar:

Consideración documentos artículo 347 Codigo de Comercio al 31|8|965; elección de Directores y Síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.743 v.29|3|66

BEWI S. A. I. C. e I.
Nº 19.353

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a la hora 19.30, en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, por el primer ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.23|3 Nº 2.645 v.29|3|66

BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA
Sociedad Anónima
(en liquidación por el B. C. R. A.)
Número de Registro: N. 972

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 1º de abril de 1966, a las 11, en Avda. Corrientes 1386, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los accionistas sobre las medidas de defensa adoptadas por el Directorio y el Síndico frente a la resolución del Banco Central de la República Argentina que dispuso cancelar a la Sociedad la autorización para funcionar como Banco y operar en cambios.

2º Análisis de los informes sobre el estado de la liquidación producidos por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con el art. 34, inc. a) de la Ley de Bancos.

3º Ratificación de la demanda judicial promovida contra el Estado Nacional Argentino por invavlidez de la resolución del Banco Central de la República Argentina a que se refiere el punto 1º del Orden del Día.

4º Designación de Directores, en el número que fije la Asamblea, y de Síndicos.

5º Autorización al Directorio para solicitar al Banco Central de la República Argentina la prosecución del procedimiento liquidatorio de conformidad con lo previsto en la última parte del párrafo primero del art. 23 de la Ley de Bancos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

Nota: Se recuerda a los accionistas que el estatuto social no requiere el depósito anticipado de acciones para concurrir a la Asamblea, por lo que las mismas, o certificados de su depósito en un Banco, podrán ser presentadas hasta la fecha y hora fijadas para la celebración del acto. — Marcos Goransky, Síndico.

$ 4.800.— e.22|3 Nº 2.573 v.25|3|66

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 12 y 45 horas, en Avda Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Art. 5º del estatuto;

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|3-Nº 1.952-v.25|3|66

BENVENUTO Y CIA.
Mayoristas en Azúcar S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 6º Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo a las 18 horas. en los escritorios de nuestra Sociedad. calle Avenida del Libertador Nº 222. 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndico

4º Designación de un Presidente, Vice Presidente y tres Directores.

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Reforma del artículo 1º del Estatuto Social.

7º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|3-Nº 2.202-v.25|3|66

BRIDGEPORT ARGENTINA
S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|3|966. a las 9.30 horas en Cerrito 836. piso 5º. Capital. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 30|11|965), y distribución de utilidades.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del directorio y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|3 Nº 1.940 v.24|3|66

BAKIRGIAN & CIA. (Bs. As.) Ltda.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro N. 2.461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del estatuto, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1966 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, y aplicación de utilidades y reservas.

2º Aumento de capital (art. 4º).

3º Retribución de los directores y síndicos para el 39 ejercicio.

4º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|3 Nº 1.891 v.24|3|66

BENITO PERNICONE S. A.
C.A.F.I.T. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966. a las 19 horas, en la calle Corrientes 465, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Sindico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|3. Nº 2.076. v.24|3|66

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial
Registro Nacional Nº 2.515

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966 a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneración al Directorio y Sindico;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|3-Nº 1.953-v.25|3|66

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
(En liquidación)
Nº 7452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local Cerrito 268, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar documentos prescriptos artículo 347), inciso 1) Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1965;

2º Ratificar Comisión Liquidadora y síndicos;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.600. — e.23|3 Nº 2.663 v.29|3|66

CREACIONES RUBY, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.23|3 Nº 2.734 v.29|3|66

CORBEN S. A. C. I. M. e I.
Exp. 18.765

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Cochabamba 886, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1965.

3º Aumento del Capital Autorizado a la suma de 15.000.000 de pesos moneda nacional.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.800.— 23|3 Nº 2.677 v.29|3|66

CAPUANO E HIJOS
Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 9854

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 1966 a las 20 horas, en el local de Avenida Luis María Campos Nº 1250, 1º A, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º Nombramiento de un Director reemplazante por fallecimiento del Presidente y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|3 Nº 2.671 v.29|3|66

COCA — COLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
N. 3929

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Suipacha 268, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 24º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los Accionistas y|o del pago de los mismos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.600. e.21|3. Nº 2.298. v.25|3|66

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. I. C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 17.15 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|3-Nº 2.173-v.25|3|66

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. I. C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento Capital autorizado (Art. 5º Estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.21|3. Nº 2.174. v.25|3|66

CASA GARLISI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección de nuevos Directores, según lo resuelto anteriormente.

4º Elección de Síndicos.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.21|3. Nº 2.240. v.25|3|66

CREDITO SAN JUAN
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1966, a la hora 17, en la sede de la sociedad, calle San Juan Nº 3339, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Disolución de la Sociedad. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

$ 3.600. e.21|3. Nº 2.242. v.25|3|66

CRUZ GARCIA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio comercial, para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 964 v.25|3|66

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Nº 4.841

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;

3º — Designación, por vencimiento de mandato, de ocho Directores Suplentes por un año, así como Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos también por un año.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 — e.21|3 Nº 1.994 v.25|3|66

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.
Nº 8.377

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1515 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de noviembre de 1965, y distribución utilidades;

2º Fijar número Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios;

3º Designación de dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|3. Nº 2.326. v.25|3|66

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 19.962

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en el local Charcas Nº 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio al 30|11|1965;

2º Ratificación actuación Directores;

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;

4º Establecer garantías Directores;

5º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|3. Nº 2.324. v.25|3|66

COTONLAN S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Cotonlan Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social Av. de Mayo 1370, escritorio 350, Capital; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|3 Nº 2.504 v.28|3|66

C L I S A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2064, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|11|65.

2º — Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 — e.21|3 Nº 2.130 v.25|3|66

CONTROLES HONEYWELL S.A.C.I.
Exp. 14.215

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|XI|65. Remuneraciones. Distribución de utilidades.

2º Ratificación y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|3. Nº 2.332. v.25|3|66

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966. 10.30 horas, en Perú 545, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio terminado Diciembre 31, 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección dos Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

4º Elección Presidente y Vicepresidente Directorio.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.200. e.21|3. Nº 2.322. v.25|3|66

CONFIAR SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 31 de marzo de 1966 a las 18, en calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la transferencia del fondo FIAR.

2º Desistir de la reforma de estatuto asamblea general extraordinaria de fecha 1º de junio de 1964 y designación de dos accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|3 Nº 1.275 v.25|3|66

CHLMAR S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. para el 31|3|66, a las 10 hs., Córdoba 630, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 C. de C. ejerc. cerrado 30|11|65.

2º Fijación número miembros y elección directores y síndicos, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.162 v.25|3|66

CRUPPI HNOS. S.A.C. e I.
(14.706)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|3|66 a las 9 horas en Uruguay 779, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|65;

2º Elección directores, síndico titular y suplente;

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.159 v.25|3|66

CENTRAL AGRICOLA DE TRACTORES Y REPUESTOS S.A.C.I.F. y de M.
Reg. Nº 14.053 61

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas en San Martín 575 — Piso 1º "C", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|6|65.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación de nuevo domicilio social.

4º Disolución de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|3 Nº 1.231 v.25|3|66

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 12 horas, en la sede social, calle Corrientes 456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. C., correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.21|3. Nº 2.250. v.25|3|66

CARLO ERBA ARGENTINA
S. A. C. e I.
Nº 5.711

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la calle Maipú Nº 521, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 1.616-v.24|3|66

CALVENTE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1966, a las 18 hs., en Perú 556, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965. Propuesta distribución utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 1.628-v.24|3|66

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1966, a las 11.30 horas en la sede social Avenida de Mayo 666, piso 8º, "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados en 1962, 1963, 1964 y 1965, con exclusión del revalúo del inmueble de Florida y Rivadavia.

3º Consideración del revalúo del inmueble de Florida y Rivadavia según el informe pericial del 25 de febrero de 1966 del ingeniero Aldo Genuardi. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|3 Nº 1.603 v.24|3|66

COLONIZADORA MISIONERA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Agraria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 1966 a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1965 percib'das en exceso (m$n. 98.205.—) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 9º de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18º de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — El Directorio.

$ 8.400.— e.18|3-Nº 1.965.— e.24|3|66

CIBERT IMPORTADORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 8.766|57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1966, a las 18 horas en Bouchard 644 para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|965.

2º Remuneración Directores.

3º Elegir Directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|3-Nº 1.943-v.24|3|66

CIUDAD DEL ONCE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Paso 545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Remuneración de Directores y Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.21|3 Nº 2.036 v.25|3|66

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1966, a las 16 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30|11|65;

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio;

3º Número y elección de Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 1.938 v.24|3|66

CORPORACION BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen 1116, 3º piso, Dto. A, para tratar

1º Lectura y consideración del informe de la Auditoría externa;

2º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director, a través de los cargos formulados por el H. D., y de los que resultan de la pericia contable;

3º Remoción del Síndico Titular y nombramiento del reemplazante;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|3 Nº 1.860 v.24|3|66

COSARI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Considerar remuneraciones al Directorio. Art. 15 de los Estatutos, y distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|3. Nº 2.061. v.24|3|66

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.
Inscripción Nº 5.564

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1966, 21.30 horas, en Córdoba 3371, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|65 y Distribución de Utilidades.

2º Fijación de número de Directores y elección de los que correspondan.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|3 Nº 2.081 v.24|3|66

CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
B. P. B.
S. A. Com. Ind. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las 14 horas en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º Ejercicio Social cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Determinación del Número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta N|11.429. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|3 Nº 2.532 v.28|3|66

CARINDU
Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.
Nº 15.886

Convócase Accionistas Asamblea General Extraordinaria 30|3|66, 14.30 horas, Alsina 655, 3er. piso, a efecto tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3 Nº 1.995 v.24|3|66

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5419

Se convoca, en segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.

2º Nombrar Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|3 Nº 1.991 v.24|3|66

COMERCIAL CEBALLOS S.A.
Importación y Exportación
Nº 18.063

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 8 horas, a realizarse en su sede, 25 de Mayo 158, piso 5º, escritorio 514, de esta Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. al 31|11|65;

2º Honorarios Directorio y Síndico;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|3 Nº 1.877 v.24|3|66

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día 3 del corriente, se ha resuelto y de acuerdo con los artículos 28, 29 de los Estatutos, convocar a Asamblea General Ordinaria de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, para el día 1º de abril de 1966, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965, aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas.

2º — Elección de sus Vocales Titulares por tres años; dos Vocales Suplentes por tres años y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año en sustitución de los que han terminado en sus mandatos.

3º — Designación de dos socios presentes para aprobar el Acta de la Asamblea. — Federico Fernández Pita, presidente. — Susana Aliverti de Nóbrega, director secretario.

$ 1.040. e.22|3. — Nº 2.559 v.28|3|66

CARFI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000 m|n. — El Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 15ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un total de $ 2.000.000 moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.549 v.28|3|66

"CH"

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A.I. y C.
(Expte. 10532)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 6º Ejercicio Financiero al 30 de noviembre de 1965. — Destino de las utilidades del Ejercicio y determinación de las remuneraciones del Directorio y Síndico, según artículo 13º del Estatuto.

2º — Número y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: a) Se invita a los señores accionistas de Févre & Basset Ltda. S. A. I. C., a concurrir a esta Asamblea General Ordinaria, con sus acciones, en virtud de la fusión aprobada por resolución Nº 001952 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — b) Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Reconquista Nº 657, 2º piso (Art. 10, inc. h) de los Estatutos).

$ 9.000. e.21|3. — Nº 2.330 v.25|3|66

"D"

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(Nº 4091)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1966, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23º Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación de los Honorarios del Directorio y Sindicatura;

4º Resolución sobre el número de Directores Titulares conforme el Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año. — Elección de dos Directores Suplentes;

5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;

6º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor de $ 25.000.000,— nominales;

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.600 e.18|3 Nº 2.030 v.24|3|66

DAVID BENDERSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 17.470

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 19,30 horas, en Lavalle 1290, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|11|65;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 1.924 v.25|3|66.

DEMAR S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Industrial
Registro Nº 4037

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 651, 3º piso Izq., para tratar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º y demás efectos, ejercicio cerrado el 30|11|1965.

2º — Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.21|3. — Nº 2.277 v.25|3|66

DUVETEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y nueve horas, en Quintino Bocayuva novecientos setenta, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco;

2º Distribución de utilidades y remuneración de los directores;

3º Aumento del capital autorizado y

4º Elección de los síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|3-Nº 1.964-v.24|3|66

D I B U
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.276

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 17 horas, en la sede social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Fijación número de Directores titulares y suplentes y su elección, elección del Síndico y síndico suplente.

3º — Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 — e.21|3 Nº 2.110 v.25|3|66

DURANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-11.335)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Sarmiento 669, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º — Consideración de la gestión del Directorio y los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;

3º — Remuneración al Directorio y Síndico;

4º — Distribución de Utilidades;

5º — Destino del saldo de Revalúo Contable;

6º — Aumento del Capital Autorizado;

7º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

8º — Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.600 — e.21|3 Nº 1.191 v.25|3|66

D. A. C. A. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1966 a las 18 horas, en el local sito en Membrillar 350 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.

3º Número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas sobre lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social con respecto al depósito anticipado de las acciones.

$ 5.000.— e.22|3 Nº 2.357 v.28|3|66.

DEMAYO - LONARDI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Estomba 250, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio al 30 de noviembre de 1965;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del Directorio y Síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.18|3 Nº 2.124 v.24|3|66

"E"

ENRIQUE LOPATIN E HIJO, S. A. C. I. F.
Expte. 14.270

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Bahía Blanca 1173, Capital, tratar: Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio al 30|11|65, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.23|3 Nº 2.655 v.29|3|66

ENRICO DELL'ACQUA F.I.C.I.S.A.
Nº 2.792

Convócase señores Acc. Asamblea Gral. Ord. 4|4|66, hs. 9, Darwin 1154, efectos tratar doc. Art. 347 Cód. Com., Honorarios sindicatura, fijación número directores, elección directores y síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1966. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 2.593-v.29|3|66

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Nº 6.079

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 4|4|1966, 10 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, 6º piso, efectos.

Considerar documentación Art. 347 C. C. al 31|12|1965, elección Síndicos y accionistas para firmar Acta.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.592 v.29|3|66

EDUARDO E. SASSOON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 12.374

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las 10 horas, en su sede social de Lavalle 2637, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de nuevos Directores por haber caducado el mandato de los actuales;

4º Designación del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto Social respecto al depósito previo de acciones en la Caja Social. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|3-Nº 2.623-v.29|3|66

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 6538

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1966, horas 16, en Martín García Nro. 320, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo Ejercicio cerrado el día 30 de Noviembre de 1965.

2º Destino del Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272.

3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 2.177 v.25|3|66.

EUGENIO GIARDINO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Esquiú 1301, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio Ejercicio al 31|12|1965; distribución utilidades, elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Bs. As., 15 de marzo 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.189 v.25|3|66.

ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. C. I.
Registro Nº 12.173

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966 a las 19 y 30 horas en Av. del Libertador 2697 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 1.635 v.25|3|66.

EDUARDO BEFUMO
S. A. C. I. e I.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 y 30 horas, a realizarse en la sede social, sita en la Avenida Cabildo 2957, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elegir Directores titulares, de conformidad con el Artículo 8º de los Estatutos, previa fijación de su número.

4º Elegir Síndicos Titular y Suplente, y fijar su remuneración.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 17º de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación. El Directorio.

$ 7.600. — e.21|3 Nº 1.421 v.25|3|66.

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A.C.I. y F.
Expte. Nº 11.171

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social Lavalle 1171, 1er. piso, de la Capital Federal, el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los mismos, como así también del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Remuneraciones al Directorio.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 6.000. e.21|3. — Nº 2.338 v.25|3|66

ESTABLECIMIENTO HARINERO MODELO
ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas. en el domicilio legal de la sociedad, calle Reconquista Nº 365, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Aprobación sueldos de los gerentes de la sociedad.
3º Aprobación de los honorarios al Directorio y síndico po rel ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
4º Elección de nuevos directores titulares por el término de un año.
5º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.800.— e. 21|3 Nº 2.247 v. 25|3|66

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Remuneración de los Directores y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable.
5º — Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º del Estatuto.
6º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.

Nota: El artículo 12 (h) del Estatuto dice textualmente: "Los Accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea".

$ 9.000. e.21|3. — Nº 2.279 v.25|3|66

ERIAL S.A.I.C.I.F.
Exp. Nº 13.704|61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 30 de marzo de 1966, 20 horas, en la calle Lavalle 1569, 2º p. of. 208, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspodiente al 4º Ejercicio de la Sociedad cerrado al 30 de abril de 1965;
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente;
3º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 2.009 v.24|3|66

ESTEXA
Establecimientos Textiles Argentinos S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimoséptima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 10,30 horas, en el local social, calle Córdoba 629, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º) del art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Reformas al estatuto.
4º Fijación del número de directores y su elección, como así la de los síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo al art. 22 del estatuto.
Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e.18|3-Nº 1.959-v.24|3|66

EL MOSQUITO
Sociedad Anónima de Transportes C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 de marzo de 1966, 19 horas, en Juncal 754, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actuado por el Directorio;
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio al 30|6|63|64|65;
3º Renovación de Directorio y Síndico;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|3 Nº 1.966 v.24|3|66

ENRIQUE R. MEILLER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31|marzo|1966 a las 10 horas, en el local social, calle Córdoba 991, piso 2º, D, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio al 30|11|1965.
2º Elección síndicos, fijación número y elección directores.
3º Remuneración al directorio.
4º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|3 Nº 2.393 v.28|3|66.

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 11.747

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Chile Nº 945, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 4º, 5º, 14º 15º y 21º de los Estatutos según proyecto puesto a disposición de los accionistas en el local social.
2º Autorización a quienes deban efectuar las gestiones respectivas.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se recuerda cumplimiento del Art. 22º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|3. Nº 1.272. v.24|3|66

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR
S. A. Comercial. Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1966, a las 18.30 horas en la Avda. Belgrano 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correpondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes;
4º Elección de síndico y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|3 Nº 2.044 v.24|3|66

"F"

FACILCAR
Sociedad Anónima de Ahorro para el Automotor
(Registro Nº 16.982)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º — Ratificación mandatos Síndicos.
2º — Consideración documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicios al 31|7|64 y 31|7|1965.
3º — Elección de Directores.
4º — Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|3. — Nº 2.552 v.25|3|66

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de abril de 1966, a las 16 horas, en la sede de Avda. Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "C", e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º — Fijación número de Directores y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 6.600. e.22|3. — Nº 2.456 v.28|3|66

F. E. MORESCO LTDA. S.A.I.C.
Registro Nº 2.591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18.30 horas del 31 de marzo 1966, en José Bonifacio 1750,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 noviembre 1965.
2º Ratificación retribuciones directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración síndico.
5º Fijación gastos representación directores.
6º Elección de un director titular y uno suplente por un año, y síndicos titular y suplente por un año.
7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 1.928 v.25|3|66

FLEXGOM
Soc. en Com. por Acc.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 18 horas; calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del socio colectivo y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.

$ 3.200. e.18|3. Nº 1.245. v.24|3|66

FINANCIERA MARSELLA
Sociedad Anónima Comercial
Carlos Pellegrini 763, 5º piso
Nº 17.155

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el 28|3|66, a las 9.30 horas, en Carlos Pellegrini 763, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1965. Destino resultado.
2º — Aumento capital, emisión acciones.
3º — Elección Directores, previa fijación su número, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.18|3 Nº 1.215 v.24|3|66

"G"

GARTNER & STINCO, S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gartner & Stinco, SAICIF, en el local social de Bernardo de Irigoyen 190, 11º piso, oficina 77, Capital Federal, para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1965;
2º Retribución del Directorio y síndico, de conformidad con los estatutos sociales;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.23|3 Nº 2.633 v.29|3|66

GRANDILO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
(Registro Nº 19.190)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 10 horas, en Güemes 3365, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|65;
2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55);
3º Elección de directores;
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.23|3-Nº 2.605-v.29|3|66

GRIMAU & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
Bmé. Mitre 757

CONVOCATORIA

Convócase a socios colectivos, socios comanditarios y representante de socios comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los balances generales, inventarios y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Incorporación, como socio colectivo, de la señora María Esther Bonacera de Grimau, en lugar del fallecido esposo, señor Francisco Grimau;
4º Aumento del capital comanditario de $ 14.900.000 m|n. a $ 24.900.000 m|n.;
5º Fijación honorarios socios colectivos;
6º Nombramiento representante accionistas comanditarios;
7º Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. — Socios Colectivos.

$ 4.200. — e.21|3 Nº 2.337 v.25|3|66

GALERIA VELAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.371

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Maipú 932, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 6º ejercicio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 12º del Estatuto.

$ 4.000.— e.22|3 Nº 2.407 v.28|3|66.

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las 8 horas en la sede social, calle Corrientes 1820, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Noviembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Aumento de Capital.
4º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.22|3 Nº 2.551 v.28|3|66

GARABEDIAN HNOS. S.A.I. y C.
Expte. Nº 15.136

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 1|4|1966, 8.30 horas, Ruiz Huidobro 2327, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31|12|1965.
2º Distribución utilidades.
3º Designación Síndicos titular y suplente, un año.
4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|3 Nº 2.446 v.28|3|66

GERONIMO FRASCHINA S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 465, piso 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de agosto de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 21|3 Nº 2.269 v. 25|3|66

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 30 de marzo de 1966, 18 horas, en Alsina 901

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos indicados Art. 347. inciso 1º, Código Comercio, 9º Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre 1965;
2º Consideración proyecto distribución resultados;
3º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año;
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966.
El Directorio.

$ 4.000 e.18|3 Nº 1.990 v 24|3|66

GALAPLAST S.A.I. y C.
Expte. N. 7683

Convócase a asamblea general ordinaria para el 1º|4|1966 a las 1?,30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|65, repartición de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.469 v.28|3|66

GUARITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Miller 4645, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|65.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Honorarios del Directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 21|3 Nº 2.238 v. 25|3|66

GEVAERT ARGENTINA
S. A. de Productos Fotográficos
Nº de Registro 3.787

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en el local social Bartolomé Mitre 1962, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Designación de Presidente, Director Delegado y tres Directores, por el término de dos años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3º — Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos por el ejercicio 1965|66.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 6.000 — e.18|3 Nº 1.825 v.24|3|66

"H"

HECTOR Y HUMBERTO GIORGI
S. A. C. I. F. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Tacuarí 1455, piso 2º, Dto. "F", de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación perscripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital autorizado;
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un (1) año;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.23|3 Nº 2.641 v.29|3|66

HAEDO TEXTIL S. A. I. C. F. I. M.
Registro Nº 12969
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 de marzo 1966, local calle Coronel Díaz 1711, Piso 1º, hora 10.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 1.923 v.25 3|66

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Hijos de Ybarra Argentina S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 330, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30|11|1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplentes y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.22|3. — Nº 2.539 v.28|3|66

HENFER
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de noviembre de 1965;
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|3 Nº 2.193 v.25|3|66

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. I. C.
(Expte. 3735)

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para marzo 31, 1966, 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Cód. Comercio. Ejercicio al 30 noviembre 1965.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 21|3 Nº 2.327 v. 25|3|66

HELIANTUS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.058
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1966, a las 14.30 horas, en Suipacha 842, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución a directores y síndico;
4º Elección de un síndico titular y un suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición Art. 18 estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 5.600. — e.18|3 Nº 2.140 v.24|3|66

"I"

IRMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.009
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, a las dieciocho horas, en Santo Domingo 3051, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Remuneración a directores y síndico;
2º Remuneración a directores y síndico;
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|3 Nº 2.674 v.29|3|66

IMLAUER Y CIA., S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en 2º llamado, para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en el local de la Avenida Corrientes 311, piso 8º, de la Capital Federal, a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) C. de Comercio, ejercicio al 31|10|65. Distribución de utilidades;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;
3º Fijación honorarios directores, ejercicio 1965/66;
4º Elección de dos accionistas para suscribir acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.040. — e.23|3 Nº 2.735 v.25|3|66

INDUCO
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
N. 2.934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1965.
2º Aumento de capital. Capitalización revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 21|3 Nº 2.288 v. 25|3|66

INOXMETAL
S. A. C. I. F.
Fabricantes, Importadores, Representantes
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Perú 277, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Cumplimiento del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 — e.21|3 Nº 2.103 v.25|3|66

INVERSORA HUTTON
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 marzo 1966, hora 19, 25 de Mayo 460, 3er. piso, of. 304, Capital, para tratar:

1º — Documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|11|65;
2º — Aumento del capital autorizado;
3º — Designación de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente por un año;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 — e.21|3 Nº 2.092 v.25|3|66

INVERSA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 8.738
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de Cerrito 512, 4º piso, Dto. 6, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, balance al 31|12|65.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.
$ 4.200.— e.21|3-Nº 1.708 v.25|3|66

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Com. Ind. Finan. Inmob. S. A
Registro Nº 2.601
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 2 de abril de 1966, a las 12,45 horas en el local de la Sociedad, calle Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Designación del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|3 Nº 1.520 v.25|3|66

INSTITUTO MARTIN Y OMAR S. A. EDUCACIONAL Y CULTURAL
Inspección de Justicia Expediente Nº 10.301
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 18 horas en Lavalle 1523, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|3 Nº 1.889 v.25|3|66

INAFOR, S. A. C. I.
Expediente 9.671

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966 a las 18 en Avda. Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965. Distribución de utilidades.
2º Capitalización saldo revalúo contable.
3º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.21|3 Nº 2.194 v.25|3|66

INAFOR S.A.C.I.
Expediente 9671

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18.30 en Avda. Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas firmar acta.
2º Modificación Art. 4º Estatuto Social.
3º Aumento de capital autorizado. —
$ 3.000.— e.21|3 Nº 2.195 v.25|3|66

INDUSTRIAS SAN NICOLAS
S. A. I. C. A. F.
CONVOCATORIA
Ins. 564

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Carabelas 255, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65, y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.533 v.28|3|66

ITALCLUB

Buenos Aires, Marzo 17 de 1966.
Señor Consocio:
En cumplimiento del Art. 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en el local social, sito en la calle Montañeses Nº 1997 de esta Capital Federal, el día 3 de Abril a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y estudio de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1965.
3º Elecciones totales de la Comisión Directiva, para reemplazar (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 4 vocales titulares y 4 suplentes y 2 Revisores de Cuentas titulares y 2 suplentes); que terminan su mandato.
Nota: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentre al día con el pago de las cuotas, no tendrá acceso a ella.
Benito Signori, presidente. — Máximo De Luca, secretario.
$ 1.200.— e.22|3 Nº 2.452 v.28|3|66

INCOMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N. 9.150)

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de abril de 1966 a las 17 hs. en Rivadavia 10853 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docum. art. 347, inc. 1º del Cód. Com. ejerc. 31|12|65.
2º Elección directorio, síndicos y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. —e.22|3 Nº 2.398 v.28|3|66

"J"

JORGE LIBEDINSKY
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social Paseo Colón 823, 4º piso, Cuerpo "A", Capital Federal, para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Integración del Directorio.
El Directorio.
$ 2.800 e.23|3 Nº 2.749 v.29|3|66

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5837
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración de directores y síndico;
5º Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

6º Aumento del capital social en la suma de m$n. 10.000.000;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación, para tomar parte en la Asamblea.
$ 5.800. — e.23|3 Nº 2.637 v.29|3|66

JOSE CALANDRA, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de José Calandra, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 19 horas, en su local social, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 739, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado el 31|12|1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.21|3 Nº 2.234 v.25|3|66

JOSE BIANCUCCI E HIJOS S.A.C.I.F.I.
El Directorio de "Biancucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", hace saber por cinco días que el día 30 de marzo próximo a las 10 horas se celebrará en su sede de Uruguay 560, piso 6º, escritorio 51, su sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65 y remuneración de Directorio y Síndico.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1966.
$ 3.300.— e.18|3 Nº 2.018 v.24|3|66

"K"

KESELMAN S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1 para el día 2 de abril de 1966, a las 12 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.
3º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales para elevar el Capital Autorizado a $ 35.000.000.
4º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 4.000.— e.21|3 Nº 2.307 v.25|3|66

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Darragueyra 2970, Capital Federal, a fin de considerar
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600 — e.18|3 Nº 1.070 v.24|3|66

KOLDAIN S.A.I.C. e I.
Registro Nº 19.143
Convócase Asamblea General Ordinaria el 31|3|66, a las 9 hs. en J. E. Uriburu 271, Capital, para tratar:
1º Ratificación actuación y todas las operaciones realizadas por el Directorio.
2º Consideración documentación presc. en Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|11|65.
3º Aumento Capital Autorizado.
4º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.070 v.24|3|66

"L"

LA PROVIDENCIA ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1966.
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 del corriente, a las 19,30 horas, en la que se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos;
3º Nombrar Comisión Escrutadora;
4º Elección de la Comisión Directiva para el nuevo ejercicio;
5º Designación de dos socios para firmar el Acta.
Contando con su puntual asistencia, le saludamos con nuestra más distinguida consideración. — Renato Servadei, presidente. — José Mario Bei, secretario general.
$ 240.— e.23|3-Nº 2.576-v. 25|3|66

L O T T E R I H N O S. S. A. C. I. e I.
Nº 8.152
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, horas 19 y 30, en Canning 1780, para tratar:
1º — Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65 y Distribución de Utilidades, Remuneración Directorio y Síndico y Directores que cumplen funciones ejecutivas.
2º — Aumento del Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 20.000.000, de acuerdo con las disposiciones del art. 7º de los Estatutos Sociales.
3º — Autorización al Directorio para emitir diez series de acciones ordinarias de 1 (un) voto, conforme las disposiciones estatutarias
4º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.21|3 Nº 2.215 v.25|3|66

LORIENT S.A.C.I.A. y F.
Nº 19.111
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28|3|66, hora 9, en Santiago del Estero 217, 2º piso, of. 204, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000 y emisión de acciones (art. 4º).
2º — Modificación de los artículos 3º, 4º y 5º del estatuto social, que comprende la fijación del capital autorizado en m$n. 5.000.000 y su correlativo facultativo de la asamblea en 25.000.000 de pesos m|nacional.
3º — Reforma del art. 7º del Estatuto social.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.000 — e.21|3 Nº 2.200 v.25|3|66

LIGNIERES
Compañía General de Vacunas y Sueros S. A.
Inscripción Nº 2.645
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, en Maipú Nº 842, a las 15 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.21|3 Nº 2.190 v.25|3|66

LAGO HERMOSO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4.456
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 marzo 1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 22º ejercicio 30|9|1965;
2º Fijar número directores y designarlos con presidente y vicepresidente, un año;
3º Designar síndicos titular y suplente, un año;
4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.21|3 Nº 2.222 v.25|3|66

LABORATORIOS LINSON, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965;
2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, de acuerdo a los artículos 5º y 10º del estatuto;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y el secretario de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — El Directorio.
Nota: El artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".
$ 8.400. — e.21|3 Nº 2.278 v.25|3|66

LAURUS
Sociedad Anónima C. I. y F.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 674 - Tº A. Fº 383 fecha de Inscripción 20 de abril de 1961
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1966 a las 1 horas, en Olleros 2331|33, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Director Presidente y Director Secretario (Art. 12 de los Estatutos).
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|3 Nº 2.274 v.25|3|66

LAVIGNE VALORES S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 18 horas, en San Martín 439, piso 15 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. al 31|7|1965.
2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al señor Director con nuestra mayor consideración.
$ 4.000.— e.21|3 Nº 2.272 v.25|3|66

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nro. 6448
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Florida 868, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.
2º Elegir Directores Titulares y Suplentes.
3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.000.— e.21|3 Nº 2.340 v.25|3|66

LEVIN HERMANOS ITE S. A. I. A. F. I.
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Moreno 1381, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al XX ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1965 y destino de las utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
3º Retribución del síndico titular por el ejercicio fenecido.
4º Elección de síndico titular y suplente para el XXI ejercicio social.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 21º del Estatuto Social respecto al depósito de las acciones para poder concurrir a las asambleas sociales.
$ 6.000.— e. 21|3 Nº 674 v. 25|3|66

L. A. D. E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 7.182
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 15 horas, en la Sede Social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección; elección del síndico y síndico suplente.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 21|3 Nº 2.112 v. 25|3|66

LANDAR S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en Junín 558, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 21|3 Nº 1.142 v. 25|3|66

LA DEFENSA FASONIERS
Sociedad Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo de Administración de "La Defensa Fasoniers", Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Venta, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos Nº 32 y 34 del Estatuto Social, tiene el agrado de convocar a los señores socios a la
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
que se realizará el jueves 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo 1937, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general del XXVIII ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación del presupuesto de gastos generales y cálculo de recursos para el año 1966.
3º Elección de tres (3) miembros titulares por tres (3) años, en reemplazo de los señores Adán Kilian, Adam Müleck y Juan Sauter, que terminan sus mandatos. — Elección de tres (3) miembros suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, todos para un (1) año.
4º Designación de dos (2) señores asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — Juan Zimmermann (h.), presidente. — Adán Kilian, secretario.
Nota: De acuerdo a los artículos Nº 27 y 31 del Estatuto Social, las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. — Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera que fuese el número de los socios presentes. — Antes de tomar parte en las discusiones el socio deberá firmar el libro de asistencia. — Tienen voto los socios que hayan integrado por lo menos una acción.
$ 10.400.— e. 21|3 Nº 2.106 v. 25|3|66

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
3º Emisión de acciones preferidas.
Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.18|3 Nº 1.335 v.24|3|66

LA URUGUAYA ARGENTINA
Cía. de Seguros S. A.
Nº 12.578
Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria celebrarse el 1º|4|66, a las 10.30 hs., en Maipú 535, 9º piso, tratar:
1º Consideración reforma estatuto social.
2º Aumento capital social en m$n. 9.000.000.—.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.22|3 Nº 2.330 v.28|3|66

LAZZARO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|1965.
2º — Revalúo del valor de libros de inmuebles.
3º — Elegir Síndico Titular y Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.22|3. — Nº 2.556 v.28|3|66

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Expte. 5079
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Florida 890, piso 28º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación Estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.22|3. — Nº 2.443 v.28|3|66

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Maipú 939, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|11|65;
2º Distribución de utilidades;
3º Asignación abonada a los miembros del Directorio con funciones administrativas;
4º Fijación del número de Directores para el Ejercicio comprendido entre el 1|12|65 y el 30|11|66 y elección de los mismos;
5º Designación de Síndicos Titular y Suplente para el Ejercicio comprendido entre el 1|12|65 y el 30|11|66;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 6.200. e.18|3. Nº 2.125. v.24|3|66

LA SERICA PLATENSE I.C.S.A.

Convócase Sres., Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria 31|3|66, horas 9, Moreno 1423, efectos tratar doc. Art. 347 Cód. Com. elevación capital y ratificación emisiones hasta 30 millones; fijación número Directores y elección en su caso Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|3. Nº 2.072. v.24|3|66

LOS TRES
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Registro Nº 9731
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria 29 de marzo 1966, 17 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 C. C., Segundo Primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1958.
2º Tomar conocimiento ejercicio cerrado al 31|12|59, corresponde al Segundo ejercicio Sociedad.
3º Consideración documentación Art. 347 C. C., al 31 de diciembre de 1965.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Elección cinco Directores Titulares y dos Suplentes.
6º Designación dos Accionistas suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase Artículo 12 Estatutos.
$ 6.000. e.18|3. Nº 2.119. v.24|3|66

LIGUORI HNOS. S. A.
Agrop. Comerc., Industr., Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en nuestro local social, Lavalle Nº 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Fijación y elección de Directores por un año.
4º — Designación de Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 — e.18|3 Nº 1.550 v.24|3|66

LA CASA DE LAS MIL TOALLAS
Milto S. A. C. I. y F. Importación Exportación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 15 de 1965.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Viamonte 2235, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65.
2º — Remuneración al Directorio.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Aumento del Capital Autorizado.
5º — Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.18|3 Nº 1.963 v.24|3|66

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S. A. COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES
Registro Nº 3037
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966 a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|3 Nº 2.013 v.24|3|66

"M"

MACH-LAN S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de Abril de 1966, a las 18, en la sede social de Montevideo 496, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 2.578-v.29|3|66

MOTOR SUPPLY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en Av. Pedro de Mendoza 2063, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documento art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|3-Nº 2.631-v.29|3|66

MOLINO INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 18 hs., en General Urquiza 343, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección de directores y remuneración de los directores gerentes por el ejercicio 1965|1966.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1965|66.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.23|3-Nº 2.625-v.29|3|66

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar en Santa Fe 2730, el 2 de abril próximo a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Cód. Com.; Remunerac. Directorio y Síndico, y dist. util.
2º Elección directores, síndico titular y suplente y dos Acc. firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.23|3 Nº 2.642 v.29|3|66

MADIVE, S. A. I. C. A. G. I. I. y E.
Nº 14.286

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 1|4|1966, Avda. J. A. Roca 610, a las 11.30 horas, para tratar: Documentación artículo 347 C. Com.; retribución directores y síndico; designación tres directores titulares y dos suplentes; elección síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.21|3 Nº 2.165 v.25|3|66

MEREYCA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 11806
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en nuestro local social, sito en Alsina 1120/24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a directores y síndico;
4º Elección de directores y síndico, titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones del artículo 20 de los estatutos.
$ 5.200. — e.21|3 Nº 2.192 v.25|3|66

MOLINO "OSIRIS"
Industrial, Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1966, a las 19 horas, en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Cap., para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 21|3 Nº 2.045 v. 25|3|66

M I D O S
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, 10 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, Pasteur 784, 6º piso "K", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 25º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de un presidente y tres directores;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.21|3 Nº 1.921 v.25|3|66

M O L L A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las diez y siete horas, en la sede social sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores, síndicos y designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3 Nº 2.314 v.25|3|66

M E L C O S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|11|65.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes, dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|3 Nº 2.293 v.25|3|66

M E N C U E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Avda. R. S. Peña 651, octavo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de directores, en reemplazo de los directores titulares renunciantes, efectuada el día 30 de diciembre de 1965, o, en su defecto, fijación de su número y elección para cubrir dichos cargos;
2º Consideración renuncias señores síndicos titular y suplente y designación, en su caso, de los reemplazantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.21|3 Nº 1.187 v.25|3|66

M A R P A S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Marpasa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Moreno 1924, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comprendido entre el primero de diciembre de 1964 y el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades y retribución y remuneraciones del síndico;
3º Elección de cuatro a seis directores, por el término de un año, para integrar el Directorio, así como elección por igual término de un síndico titular y uno suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200. — e.21|3 Nº 1.866 v.25|3|66

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 453, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 34º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|3 Nº 2.232 v.25|3|66

MERCALASA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 hs, en Luis Sáenz Peña 247, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Aumento de Capital Social.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3 Nº 2.078 v.25|3|66

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de los honorarios del Síndico.
3º Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 6.200.— e.18|3 Nº 2.028 v.24|3|66

MET. MATELSA S. A. C. I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1615, 5º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|3 Nº 2.132 v.24|3|66

MARTIN VEIS S.A.I.C.
Expediente nº 15.793

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, en la calle Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.955 v.24|3|66.

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N- 9.895

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|3 Nº 1.962 v.24|3|66

M. Y. T. A.
Marroquinería y Textil Argentina S.A.I.C.
Nº de Registro 12.568

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para 31|3|66, en Moreno 1623, primer piso, 9,30 horas, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C., y ditsribución de utilidades ejercicio 31|12|65.

2º Consideración de gratificación especial a directores y síndicos, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un período de un año.

4º Designación de dos accionistas para firma rel acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 21|3 Nº 2.210 v. 25|3|66

MENDEL KLIER S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Warnes 41 de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del directorio y síndico;

2º Aumento del capital;

3º Elección del síndico titular y suplente:

4º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.22|3 Nº 2.252 v.28|3|66

MOUKARZEL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la sede Bernardo de Irigoyen 972, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de octubre de 1965.

2º — Aprobación de emolumentos pagado a Directores.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Nombramiento de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.22|3. — Nº 2.424 v.28|3|66

MOLINO CENTRAL NORTE S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de marzo próximo a las 12 horas en la sede de la entidad, calle Yatay nº 948 de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. Comercio, correspondientes al 8º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965 Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio, art. 20 Estatutos.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 5.600.— e.18|3 Nº 1.704 v.24|3|66.

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Nº 8478

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 30|3|66: 12.30 horas: Cuenca 750, Capital; p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado por m$n. 20.000.000, según artículo 6º estatutos:

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.001 v.24|3|66

"N"

N I L U V I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 31 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|3 Nº 1.740 v.25|3|66

NORTORF
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.391

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1473, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado a m$n. 250.000.000.—, modificando redacción art. 3º estatutos.

2º Apercibimiento aplicado a la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|3 Nº 1.937 v.24|3|66

NECOFISA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Reg. Nº 7.761

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos.

$ 5.400.— e.21|3 Nº 1.181 v.25|3|66

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA S. A. I. C.
N-16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|3|1966, a las 11 hs., en la Avda. Alem 651, 5º piso, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30|11|1965;

2º Destino del resultado económico del ejercicio;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|3 Nº 2.030 v.24|3|66

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local situado en Carlos Pellegrini 885|87, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Ratificar nombramiento de Director.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|3 Nº 1.960 v.24|3|66.

N A C A R E
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 18 horas, en la sede social de calle Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|3 Nº 1.870 v.25|3|66

"O"

ORGAINCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 14.972

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 31|3|1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31|12|1965.

2º — Distribución utilidades.

3º — Fijación número Directores y designación un año. — Elección Presidente, Síndico Titular y Suplente. — Determinación garantía Directores.

4º — Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.22|3. — Nº 2.445 v.28|3|66

OROPEL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|3|66, a las 10 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. C. al 30|11|65:

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3 Nº 1.949 v.24|3|66

ORWO ARGENTINA, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Aumento de capital social;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|3 Nº 2.075 v.24|3|66

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA
Sociedad Anónima Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el jueves 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1136, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Drectorio.

$ 3.600.— e.21|3 Nº 2.304 v.25|3|66

"P"

PROMAHIS AGRICOLA
Sociedad Anónima
N - 13.195

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto.

2º Aumento de capital.

3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 23|3 Nº 2.604 v. 29|3|66

PROMOBRA S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo a las 19.30 horas, en Córdoba 1525, 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e.23|3 Nº 2.745 v.29|3|66

PLANTACIONES TABAY
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Nº 7.932

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, horas 9, en Viamonte 748, piso 5º, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.23|3 Nº 2.742 v.29|3|66

PUENTE S.A.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º — Los documentos del inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1965.

2º — Elevación del capital a pesos moneda nacional 30.000.000.

3º — Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|3. — Nº 1.883 v.25|3|66

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 16.697

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Estatuto.

2º — Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º — Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|3. — Nº 2.268 v.25|3|66

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 16.697

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 11 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|3. — Nº 2.266 v.25|3|66

PAIMUN
S.A.A.G.C.I. e I.
Nº 7.704

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 19 horas en Luis Sáenz Peña 250, Capital, para tratar:

1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico al 30 noviembre 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|3. Nº 2.321. v.25|3|66

PASIK Y CIA.
S.A.C.I.F.I.
Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el local social calle José Evaristo Uriburu 358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribuciones de Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000. e.21|3. Nº 2.270. v.25|3|66

PIRSA
Productos Industriales Refractarios
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
N. 17.602

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de marzo 1966, 19 horas, en Boedo 20, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|65;

2º Ratificar remuneraciones al directorio;

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|3. Nº 2.335. v.25|3|66

PNEUMATIC Co.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo a las 8 horas, en Garay 817, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio Social cerrado el 30|11|65.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de Directores, Síndico titular y suplente.

5º Aumento del Capital autorizado.

6º Reforma de los Estatutos

7º Designación de los accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e.21|3 Nº 2.244 v.25|3|66

PROTERVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795 — Planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1965;

2º Compensación a director delegado;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de directores;

5º Designación de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|3 Nº 1.918 v.24|3|66

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 12.863

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966 a las 1· horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores titulares y elección de los mismos y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.18|3 Nº 1.939 v.24|3|66

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965;

2º Fijación número y elección directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. — e.22|3 Nº 2.444 v.28|3|66

PAIDAHUE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 11.654

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 11,45 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio al 30 de noviembre de 1965.

3º Elección de Directores y Síndicos. Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.21|3. Nº 2.239. v.25|3|66

POLIPERL, S. A. I. y C.
Expte. N. 12013

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º|4|1966, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|65, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|3 Nº 2.463 v.28|3|66

PERKINS, PILLITZ Y DOWNEY
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 15 horas, en Reconquista 314, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 30|6|1963, 30|6|1964 y 30|6|1965;

2º Retribuciones percibidas por los directores gerentes;

3º Elección nuevo Directorio, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. — e.22|3 Nº 2.453 v.28|3|66

P I M A R
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 8 horas, en el local social, Echeandía 3076, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota. Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 12 de los Estatutos Sociales.

$ 6.000. e.22|3. — Nº 2.496 v.28|3|66

PROVIGAS
Cooperativa de Provisión de Gas Licuado Ltda.
Matrícula Nº 5.329

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 18 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1370, 11º piso, of. 305|306, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Elección de 9 consejeros titulares, 3 consejeros suplentes y síndico titular y suplente por el término de un año. — El Consejo.

$ 3.000.— e.22|3 Nº 2.392 v.24|3|66

"R"

RIVER MOTORS S. A.
Talleres y Repuestos - Salón Exposición

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elementos inciso 1º Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|64; 31|3|65.

2º — Elevación de capital y modificación estatutos.

3º — Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|3. — Nº 1.885 v.25|3|66

REPEXIM
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 9338

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Belgrano 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|3. — Nº 2.031 v.25|3|66

ROVIL
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 1º de abril de 1966 en el local social de Paraná 489, 6º piso, Capital, a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C. y aprobación de la gestión desarrollada al 31|12|66;

2º Aumento de capital y emisión de acciones;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 3.000 e.21|3 Nº 2.230 v.25|3|66

R O D A N C O
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ertraordinaria para el día 29 de marzo de 1966, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 1.656 v.24|3|66

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6.204

CONVOCATORIA

Do acuerdo con el artículo 18 del estatuto, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 196·, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Retribución de los directores y síndicos para el decimocuarto ejercicio (art. 26).

3º Elección de un director titular por tres años y síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|3 Nº 1.890 v.24|3|66

R O L E M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.628

Convoca Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, abril 2, 9.30 horas, en Lavalle 1672, 3er. Piso, Nº 19, Capital Federal, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|65 remuneración directorio y síndico, distribución utilidades, aumento capital autorizado y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 22|3 Nº 2.540 v. 28|3|66

R. LERNER Y CIA.
S. A. I. C. I. F.
Nº 7.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 18 horas en la sede de la Sociedad, calle Florida 336, 3er. piso oficina 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 22|3 Nº 2.502 v. 28|3|66

RIMAPORT S. A. I. C.
Expte. Nº 15.272

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en Bartolomé Mitre 367, 3º Piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar doc. Art. 347 del C. de C. y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres a cinco Directores Titulares.

3º Elección Síndicos Titular y Suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 22|3 Nº 2.459 v. 24|3|66

ROBERTS, S. A. DE FINANZAS
Registro Nº 12199

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Fijación de las remuneraciones para el Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|3 Nº 2.010 v.24|3|66

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.
Exp. Nº 17.492

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de abril de 1966, 11 horas, San Martín Nº 154 entrepiso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, 1º C. C. ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades. Remuneración de Directorio y Síndico.

3º Fijación número de miembros del Directorio, designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.23|3 Nº 2.601 v.29|3|66.

SOFITAL
S. A. Fin. e Inmob. Interc.
Registro Nº 3801

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1966, 17 horas, San Martín Nº 154, entrepiso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades. Remuneración de Directorio y Síndico.

3º Fijación número de miembros del Directorio. Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de un accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|3 Nº 2.600.— v.29|3|66

SAN BENITO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.578

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de abril de 1966, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sín-

dico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de Directores y Síndico;
4º Elección de Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente;
5º Aumento del Capital Social en la suma de $ 10.000.000,—;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.400 e.23|3 Nº 2.638 v.29|3|66

Soc. Anón. de Productos Químicos EL AS
Registro Nº 4.186
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Thomas 3244, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Consideración de las renuncias y designaciones consideradas por el Directorio en su reunión del trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco;
3º Consideración de la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 efectuada por el Directorio en su sesión del cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Nueva distribución por el mismo concepto;
4º Designación de tres Directores Titulares por el término de dos años; de un Director Suplente por el término de un año; de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, ambos por el término de ley;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De no reunirse el quorum necesario, quedan los señores Accionistas citados en segunda Convocatoria para la Asamblea a realizarse con los presentes, el mismo día, en el mismo lugar, a las 10 horas. — El Directorio.

$ 7.600 e.23|3 Nº 2.700 v.29|3|66

SINTECROM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. Nº 14.406
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de abril de 1966 a las 12 horas, en el local de la calle Estados Unidos 2870, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos décimo primero y décimoquinto de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.23|3 Nº 2.733 v.29|3|66

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Registro Nº 3693
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 31 de marzo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1872, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades.
2º — Aplicación del saldo de revalúo contable, según Art. 22 de la Ley 15.272.
3º — Designación del Directorio con su Presidente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 5.600. e.21|3. — Nº 1.521 v.25|3|66

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE
Comercial e Industrial
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de marzo de 1966, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracin documentos art. 347, inc. 1º) C. C., ejercicio 30|11|65.
2º Elección de directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Fijación honorarios del síndico. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 1.983 v.24|3|66

SIHER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el domicilio de la Empresa, Paraguay 729, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Renovación parcial de autoridades, debiendo elegirse un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|3. — Nº 2.068 v.25|3|66

SUAREZ HERMANOS
S. A. I. F. C. I. y R.
Nº 9.737

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las quince horas, en Corrientes 1291, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado demostrativo de ganancias y pérdidas, Inventarios e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.21|3. Nº 2.005. v.25|3|66

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.384
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 30 de marzo de 1966, a las 12 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su supiente.
3º Fijación de los emolumentos del presidente, de los directores y del síndico.
4º Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966.

El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 7.600 e.18|3 Nº 1.957 v.24|3|66

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-13.677
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndicos, titular y suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.600 e.18|3 Nº 1.961 v.24|3|66

SANTO PIPO S.A.C.I.F.I. y A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1966, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Garantía Representación Yacimientos Petrolíferos Fiscales;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.21|3 Nº 2.253 v.25|3|66

SALVADOR LIGUORI S. A.
Agrop. Comerc. Industr. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Lavalle 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º Remuneración a los directores, con funciones asignadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación de autoridades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.18|3 Nº 1.551 v.24|3|66

S. A. ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, oficina 306, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|3 Nº 2.101 v.24|3|66

SAN GREGORIO
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (piso sexto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.18|3 Nº 2.077 v.24|3|66

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.017
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local Avenida Carabobo 845, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario de la sociedad e informe del Síndico;
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 300.000.000,—;
3º Pago con acciones de un aporte de Suchard Holding S. A. en máquinas y en efectivo;
4º Modificación del primer punto aprobado en la asamblea general extraordinaria del 20 de diciembre 1965;
5º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones de Directores y Síndico;
6º Elección de Directores y Síndicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.200.— e.18|3-Nº 1.604-v.24|3|66

SANTA URSULA S. A.
Agrop., Ind., Comerc. e Inmob.
Cangallo 444, piso 3º — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 444, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio; Ejercicio 30|11|65.
2º Distribución de utilidades; Remuneración del Directorio.
3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.18|3 Nº 2.083 v.24|3|66

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
Sociedad Anónima
(S. A. B. I. A.)
N-2295

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, of. 109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades;
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|3-Nº 1.198-v.24|3|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Expte. Nº 9.719
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 29 de marzo 1966, 10 horas, Avda. Belgrano 687, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 8º Ejercicio al 31|12|1965 y distribución utilidades.
2º Determinación número Directores titulares y elección un año. Elección un Director suplente en caso haberse designado un solo titular.
3º Aprobación remuneraciones Directorio, Síndico y Director-Delegado.
4º Elección Síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.400 e.18|3 Nº 1.988 v.24|3|66

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Elección de un presidente por dos años.
4º Elección de 5 consejeros por dos años.
5º Elección de 3 consejeros suplentes.
6º Elección de 3 revisores de cuentas. — El Consejo Directivo.

$ 528.— e.22|3 Nº 2.363 v.24|3|66

SUDAM UNION S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 2|4|66, 15 hs., Av. Corrientes 369, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondiente.
2º Elección directores y Síndicos.

$ 1.400.— e.22|3 Nº 2.437 v. 28|3|66

S. A. M. E., S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócaes a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaia para el día 31 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en la calle Montevideo 371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) del C. de C., ejercicio al 30|11|65;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.22|3 Nº 2.521 v.28|3|66

"T"

TEBAS S. A.
Com. Ind. Inm. y Fin.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1966 a las 8 horas en la calle Jorge Newbery 3969 de esta capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio al 31|12 65.
2º Elección de directores titulares con mandato por 3 años.
3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300.— e.23|3 Nº 2.574 v.29|3|66.

TASIC S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 2 de abril de 1966 hora 11 en Pedro de Mendoza 1687 para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, del Cód. de Com. 30|6|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.603 v.29|3|66.

TRINTER
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a las 18 hs. en Avenida Santa Fe 3383, Piso 10, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.754 v.29|3|66

TELESISTEMA ARGENTINO S.A.C.I.F.
Nº 15.258
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en el local social Sarmiento 412, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|11|1965, y remuneraciones.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Aumento del Capital de la Sociedad de acuerdo artículo tercero de los Estatutos y resolución sobre emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300.— e. 23|3 Nº 2.695 v. 29|3|66

TELESISTEMA ARGENTINO S.A.C.I.F.
Nº 15.258
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas. en el local social Sarmiento 412, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los artículos 2º y 3º de los Estatutos y cualquier otra reforma que se sugiera en la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|3 Nº 2.693 v.29|3|66

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg. Nº 5.436
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.
$ 4.000. e.21|3. Nº 1.182. v.25|3|66

TANGEE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|3. Nº 2.331. v.25|3|66

TELEVERSAL S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas en el local Uruguay 162, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicio al 30|11|1965.
2º Aceptación de las renuncias presentadas por el Directorio y en su caso elección de nuevos miembros.
3º Elección de Síndicos.
4º Modificación de los artículos 1, 6 y 7 de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.18|3 Nº 2.008 v.24|3|66

TOBIAS SOLANO Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Paraguay 1307, 6º piso, ofic. 51, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del revalúo técnico efectuado con fecha 17 de marzo de 1964.
2º Nombramiento de un Síndico para informar sobre la documentación correspondiente al ejercicio de 1964|65.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65.
4º Determinar el número de Directores que integrarán el Directorio, y nombramiento de los que ocuparán tales cargos.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.18|3 Nº 719 v. 24|3|66

TEXAGUA S.A.C.I.I.A.F.
Capital Autorizado m$n. 7.500.000
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase para el 31 de Marzo de 1966, a las 18 horas, en el local calle Sarmiento 747, Capital Federal, a los accionistas de Texagua S.A.C.I.I.A.F., para celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.
3º. Consideración prescripción dividendos no reclamados y su afectación al fondo reserva legal (Art. 11 estatutos).
4º Consideración futura gestión social.
5º Elección de un director titular por tres años, por renuncia del anterior.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. — El Directorio.
$ 5.000.— e.22|3 Nº 2.425 v.28|3|66

TAMBEROS UNIDOS DE SAN ANDRES DE GILES
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Serrano 374, 6º Piso, Dto. 19, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965.
3º Destino de las Utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 5.400.— e.18|3 Nº 1.845 v.24|3|66

TECNITRON S. A.
Aplicaciones Electrónicas Científicas e Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Marcelo T. de Alvear 1337.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 3.800.— e.22|3 Nº 2.399 v.28|3|66

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1.520
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 31 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y Planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 19(y el Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Remuneración a Directores y Síndico.
5º Capitalización del saldo de Revalúo Contable.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.21|3. Nº 1.999. v.25|3|66

"V"

VALORBAN S. A. C. y F
Exp. Nº 17.491
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de abril de 1966, 10,30 horas, San Martín Nº 154, entrepiso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. C. C. ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración de Directorio y Síndico.
3º Fijación número de miembros del Directorio, designación de directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|3 Nº 2.602 v.29|3|66.

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA A: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Expediente Nº 6514

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Humberto 1º Nº 1402, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad.
2º Cambio de nombre de la Compañía.
3º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 6º al 9º, 11º al 20º, y 22º al 27º de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|3. Nº 2.027. v.25|3|66

VICENTE MAROTTA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en su sede social Tellier 2179, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Elección de síndico titular y suplente.
3º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º — Aumento del actual número de directores titulares y elección de los mismos.
5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales.
$ 4.400. e.21|3. — Nº 2.264 v.25|3|66

VIBO S.A.I.C.I.F.A.
de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, en la sede social Callao 468, piso 3º, Of. 5, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.
2º — Aumento del Capital Autorizado a $ 250.000.000 m|n. (artículo 6º de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
$ 3.200. e.21|3. — Nº 2.255 v.25|3|66

VERDEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Expediente: 15653|62)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1173, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Retribución Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.300. e.21|3. — Nº 2.295 v.25|3|66

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
N-4292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso)

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1965;
2º Aumento de Capital, Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272;
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.21|3 Nº 2.280 v.25|3|66

"X"

XX SETIEMBRE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 19 horas en Sarmiento 1889, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. de C.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Ratificación por la Asamblea de la suscripción de las series 31º a 50º y aprobación de egresos y destino del capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|3. Nº 2.418 v.28|3|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, Capital, Martillero Ernesto González, avisan que José Catoira y José Gil, venden a René Oscar Rivero, su negocio de restaurant y desp. de bebidas alcoh., calle AUSTRALIA Nº 2602|14, Cap., domic. part. y recl. ley nuestras oficinas.
$ 1.600. e.23|3. Nº 2.683. v.29|3|66

M. Cobián y Cía., representada por Manuel Cobián, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 88, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que Felisindo Nogueira vende Manuel Cobián, Luis Fernández y Martín Victorio Zangaro, libre de todo gravamen, su negocio de hotel alojamiento "Isis", sito en la calle ALSINA Nº 2720, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.23|3. Nº 2.681. v.29|3|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Ogando, vende a José Ramón Marful y María Sánchez de Marful, confitería, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados, calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 3663|65|67. Reclamos ley y domicilio ptes. n|ofnas. Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error nuestro del 4|3|66 al 10|3|66.
$ 2.200. e.23|3. Nº 2.679. v.29|3|66

Por Bolsa Mercantil, García, Fernández y Filippo, Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rosendo Alvarez, Buenaventura López y Antonio López venden a Nicolás Cantasani, su negocio de panadería mecánica y fábrica de emparedados, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 4660|64. Recl. Ley nuest. ofic. — Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3|66 al 25|3|66.
$ 2.600. e.23|3. Nº 2.667. v.29|3|66

Avisa: Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24 T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de hotel, restaurant y bar, establecido en AVENIDA WARNES Nº 2105|07, Capital Federal. Vendedores: Bernardo Hirchoren, José Casal y Manuel Bernardo Casal. Compradores: Félix Antonio Concilio, Plácido Díaz y Nieves Galarza. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.200. e.23|3. Nº 1.878. v.29|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 22|3|66.

Santiago Pulti, Martillero Público, avisa que Raúl Niné vende libre de gravámenes y personal, a Rodolfo Quatrini, su negocio de carnicería sito en AV. BELGRANO 790, Mercado Dorrego, Capital. Reclamos de Ley: mis oficinas: Lavalle 1206 (2º C), donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600. e.23|3. Nº 2.635. v.29|3|66

Carrillo & Cía. Balanceadores y Mart. Público (Eliseo Carrillo, comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º avisan que por nuestro intermedio el señor Manuel Fernández, vende a Manuel Rodríguez su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle Avda. ENTRE RIOS Nº 852, piso 1º, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término de ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.23|3 Nº 2.636 v.29|3|66

Se avisa por cinco días que Ernesto Maglia vende su negocio de Librería, Perfumería, Golosinas, Cigarrillos, Juguetes, bazar y bebidas sin alcohol ubicado en AIZPURUA 3585 de esta Capital a Trifu Zivan y Saveta Nikolin. — Reclamos ley: Escribano Dr. Heberto B. Sánchez Salazar, San Martín 617, 4º piso "F" esta Ciudad.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 2.211 v. 25|3|66

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo Martilleros Públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rosendo Alvarez, Buenaventura López y Antonio López, venden su negocio de panadería mecánica y fábrica de emparedados, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 4.660|64. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 21|3 Nº 2.205 v. 25|3|66

Angel González Díaz, martillero público, a cargo del estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, Capital, a efectos de la Ley 11.867, avisa que: por su intermedio, Elena Pocialik de Maszewska vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes y libre de personal, el fondo de comercio de su negocio de "Taller de lavado y planchado de ropa por medios mecánicos" (Lavandería familiar), sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 5881, Capital, a Raúl Vázquez y Angel Díaz. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.21|3 Nº 2.328 v.25|3|66

Angel González Díaz, martillero público, a cargo del estudio "Agondi", con oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º p., Capital, a efectos de la Ley 11.867, avisa que: por su intermedio, Manuel Mata vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes y libre de personal, el fondo de comercio de su negocio de "Taller de lavado y planchado de ropa por medios mecánicos" (Lavandería familiar), sito en AZCUENAGA Nº 1326, Capital, a Elena Pocialik de Maszewska. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.21|3 Nº 2.329 v.25|3|66

E. I. Olmos y Cía Mart. Pub. of. Lavalle 3486, Capital avisa que: Mariano Damaso Roberts vende a Emilia Leonor Rodríguez Hotel-Alojamiento sito Av. CORDOBA Nº 3179 de esta Capital. Rec. Ley dom. partes n|of.
$ 1.000 e. 21|3 Nº 2.166 v. 25|3|65

A. I. Zamler, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Alvarez Jonte 4703, Capital, 67-7862, hace saber por cinco días que Jorge Alberto Triulzi, vende a José Grosfeld el fondo de comercio de artículos de hombres y anexos con sus instalaciones, muebles y útiles, libre de deuda y gravamen, sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 982, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.000. e.18|3. Nº 2.022. v.24|3|66

Ciminelli-Rubino-Guasch, martilleros públicos, Of. AVDA. SAENZ 717, 2do. piso, 91-2006, avisan al comercio, el retiro de la firma, de los Sres. Santo Rubino y Miguel J. Guasch a partir del 21 de marzo del cte. año, continuando en los negocios inmobiliarios la Sra. Irene Alzola Vda. de Ciminelli y sus hijos, Cervantes Oscar y Eva Adela, tomando a su cargo el estado de cuentas, según balance pasado en esa fecha. Reclamos de Ley en n|oficinas sus domicilios.
$ 2.400. e.18|3. Nº 2.102. v.24|3|66

E. I. Olmos y Cía. Mart. Púb. of. Lavalle 3486, Capital, avisa: que Francisco Tedeschi vende a Zenichi Arakaki Taller de planchado de ropa "sito Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4657 de esta Capital. Rec. ley dom. partes n|of.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 2.167 v. 25|3|66

Al comercio: Avísase que los señores, Francisco Cruz, Horacio, José Andrés e Hipólito Confessore, venden a la sociedad Vignone y Compañía, Sociedad Anónima (en formación), el fondo de comercio de Estación de Servicio "Y. P. F.", autorizada, instalado en el inmueble ubicado en esta Capital, AVENIDA CASEROS Nros. 3301 al 3305 esquina a la calle LORIA Nº 2395. Reclamos de ley, escribanía Hugo Héctor Bonanno, calle Cangallo Nº 1642, 6º piso, Capital Federal, domicilio constituido por las partes.
$ 2.600.— e.21|3 Nº 2.276 v.25|3|66

Enrique N. Loedel, martillero público, ofic. Av. San Juan 3385, T.E.: 97-9552 avisa: Que los señores Mariano Adán, Antonio Bustos y Ceferino Diez, venden a don Fructuoso Goenaga, libre de todo pasivo, su negocio de Bar, con instalaciones sito en AV. SAN JUAN 3401, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.800 e.22|3 Nº 2.472 v.28|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "Callao S.R.L.", vende a "Zum Bier S.R.L." (e/f.), el negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1776; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 1.572 v.28|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 21|3|66.

"B"

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avenida de Mayo Nº 1161, 4º piso, Capital, avisa: Justo Alvarez vende a Alberto Luis Rico y don Julio Eduardo Petrozzi su negocio del ramo de restaurant denominado "Brasilia", sito en la calle BRASIL Nº 967. Capital. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes n|oficina.
$ 1.800. e.18|3. Nº 2.056. v.24|3|66

"C"

Ernesto J. Neto, Martillero Público, con oficinas en Larrazábal 375, Capital. Avisa que la venta que efectuaba Alfonso Rima a Carlos Abel Martín, y Dimas Pérez Freiria, del Restaurant Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CAMARGO 1001 Capital. Queda nula y sin efecto alguno. — Domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.800.— e. 23|3 Nº 2.580 v. 29|3|66

Avisa Juan Carlos Gimena, balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290 Capital, T. E. 35-4599 que Jesús Francisco Soto Pereira y Roberto Renzo Barcelona venden a Máximo Cascón, Hipólito Cascón, Ceferino Cascón y Francisco Cascón, su negocio fiambrería sito en esta ciudad, calle CABILDO Nº 1368, domicilio partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 2.200.— e.21|3 Nº 2.299 v.25|3|66

"CH"

Se hace saber por el término de cinco días que don Rodolfo Osvaldo Ruocco y don Juan Agustín Colodro venden a don Antonio Chirico el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CHILABERT Nº 1300. Domicilio vendedores en el mismo negocio y del comprador Moreno 1960. Reclamos de ley Escribano Waiman, Lavalle 1536, 2º piso.
$ 2.000. e.23|3. Nº 2.647. v.29|3|66

Se avisa por cinco días que Distribuidora Atlántico Sur, Sociedad en Comandita por acciones, transfiere su activo y pasivo del negocio de Distribución de mercaderías y guardacoches sito en la calle CHIVILCOY Nº 52, Capital, a favor de Distribuidora Del Sur Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle Chivilcoy 52, Capital.
$ 2.000 e.22|3 Nº 2.499 v.28|3|66

"D"

Angel Enrique Díaz, vende a Manuel Martín Alonso la 1|2 indivisa de su neg. de Peinados "Haymar" sito en DONATO ALVAREZ 2202, Capital. — Reclamos de Ley Viamonte 723, 2º, Escribanía Arnedo, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 2.145 v. 25|3|66

"F"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Ariosto Scutari vende a Enriqueta Medina su negocio de despensa ubicado en FONROUGE 386 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.18|3. Nº 2.054. v.24|3 66

"G"

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410 comunica que con su intervención José María Ferreiro, (Nº Réditos 19541700), vende libre de todo pasivo a Benedicto María Casabella (Nº Réditos 337844004) su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle GALLARDO Nº 1051, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Coronel Ramón Lista Nº 5216, Capital Federal, T. E. 53-7032.
$ 2.200 e.22|3 Nº 2.464 v.28|3|66

"H"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduard Rius, martillero público, avisan: Clemente Pérez, Ernesto Pérez y Alfredo Pérez venden a Armando José Pernia, Leandro Pernía, Paulino Valdés, Juan Pérez, Joaquín J. Gallardo y José Soto, negocio café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1902, esquina COMBATE DE LOS POZOS Nº 103, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 1.954-v.24|3|66

"J"

Amelio y Cía. Rogelio R. Amelio Mart. Púb. San Juan 3000, avisa que María Klos, cede a sus socios Juan C. Miquel y Alfio Grecco el 20 % del negocio Heladería sito JUAN B. ALBERDI Nº 5901. — Libre deuda y Grav. Rec. Ley mi Of.
$ 1.200.— e. 23|3 Nº 2.632 v. 29|3|66

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la parte mitad del negocio de Café, Bar y Restaurant, denominado "El Torito", establecido en calle JOSE ENRIQUE DODO Nº 6415, Capital Federal. Vendedor: Jesús López. Comprador: Nicaslo Colado. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.200.— e.23|3 Nº 2.711 v,29|3|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Francisco Borrachia vende a José Kleimen, negocio carnicería y ver lería, JOAQUIN V. GONZALEZ 1327, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400. e.18|3. Nº 2.059. v.24|3|66

Por cinco días. Se hace saber que la sociedad de hecho "Astelarra y Cía.", constituida por los señores José Ignacio Astelarra, Eustaquio Iglesias y José Ignacio Astelarra (h.), que se dedica a negocios agropecuarios, con domicilio en la calle 6 Nº 4166 de la Ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, y administración en la calle J. E. URIBURU Nº 1579 de Capital Federal, transfiere, como aporte de capital, su activo y pasivo a la sociedad 'Astelarra y Cía., Sociedad Anónima, Agropecuaria" con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1579, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1|7|65. Reclamos de Ley al Escribano Pedro J. Azcoiti, Av. 59 Nº 2470, Necochea.
$ 3.600. e.18|3. Nº 2.138. v.24|3|66

Avisa Isidoro Vinocur, Contador Público Nacional, con oficinas en Lavalle 1646, 10º piso frente, Capital, que Renda y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo del negocio de fraccionamiento de vino sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 5046, Capital, a Renda Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Reclamos de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.22|3-Nº 2.361-v.28|3|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel María Casanova, Antonio Fernández, Sebastián Fernández y Alfredo López, venden a "El Cedrón S.R.L." (e/f.), el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6101/07, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 1.577 v.28|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 21|3|66.

Roberto Crespo Armengol, abogado, avisa que María Laura Areal Vda. de Scarpino y Mirta Generosa Ventro de Elizalde venden, libre de deudas, a Héctor Rodolfo Sanz la florería JURAMENTO 1927, domicilio vendedoras. Oposiciones y domicilio comprador, Rodríguez Peña 722, 1º B.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 2.320 v.25|3|66

"L"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ.. oficinas Independencia 1839, Capital, avisa: José Benito Barroso vende a Luis Masciotra, negocio de lechería, sito en LAVALLEJA 1077, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.600. — e.21|3 Nº 2.319 v.25|3|66

Díaz y Quirini, S. A. I. C. y F., comunica, a los efectos de la Ley 11.867, que la firma Díaz y Quirini, S. C., dedicada a la fabricación de jabones y productos detersivos para uso doméstico e industrial, transfirió su fondo de comercio, con efecto al 1º de enero de 1961, a Díaz y Quirini, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de aquélla, cuyas operaciones continúan, ambas domiciliadas en LOS PATOS 2948/58, Capital Federal. Reclamo de ley en dicho domicilio.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 2.317 v.25|3|66

José Roberto Mendiondo, Martillero Público, avisa al comercio que la sociedad "Floresta Gill Sociedad en Comandita por acciones, vende el negocio de "casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, con música y|o canto hasta las cuatro horas", sito en la calle LACARRA Nº 105, Capital; a los señores Sixto Alama y Cándido Emilio Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la calle Junta Nº 1887, Capital Federal. Buenos Aires, marzo 15 de 1966.
$ 2.400. e.18|3. Nº 1.981. v.24|3|66

Se avisa por cinco días que la sociedad M. Schmerkin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria se hace cargo del activo y pasivo social de la sociedad M. Schmerkin y Compañía, Sociedad Colectiva, de su negocio de Comercialización de Maderas sito en la calle LASCANO 4738, Capital Federal. — Reclamos de ley en Lascano 4738, Capital.
$ 1.800 e.22|3 Nº 2.497 v.28|3|66

"M"

Manuel López Sanz, Mart. Públ., Rivera Indarte 995, T. E. 63-5554, avisa que Carlos Angiolucci y Héctor Argento venden a la señora Esperanza Bauer de Bordenave su negocio de quiosco, sito en la calle MONTE 2026, Cap. Reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. — e.21|3 Nº 2.271 v.25|3|66

Por cinco días se hace saber que Alberto Wejcman transfiere a Dora Luisa Jramoy el negocio de farmacia de la calle MERCEDES 1583, de esta Capital, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Martínez Echenique, Suipacha 576, piso 5º, Capital Federal.
$ 1.600. — e.21|3 Nº 2.294 v.25|3|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Emilce Martínez Volpe de Gondell (Nº Rédt. 662.293|01) y Néstor Horacio Rodríguez (Nº Réd. 825.671|009) venden a Gilberto Jean

(Nº Réd. en trámite), negocio garaje y afines, MONTE 2250, Capital. Domc. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.800. e.18|3. Nº 2.057. v.24|3|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Ernesto José Lazcano vende a Salvador Frega negocio proveeduría, MURATURE 4934, Capt. Domc. partes y recl. Ley n| Ofc.
$ 1.200. e.18|3. Nº 2.062. v.24|3|66

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa: Francisco Armada vende al señor Francisco García Iturain su negocio de Hotel, sito en la calle MEXICO 974, 2do. piso, Cap. Domicilio partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.22|3-Nº 2.364-v.28|3|66

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el señor Alberto Colatto ha vendido una librería de su propiedad, ubicada en la calle MONTES de OCA Nº 491, de Capital Federal. Reclamos de ley en sus domicilios, Rodríguez Peña 423, Capital Federal.
$ 1.400. — e.21|3 Nº 2.345 v.25|3|66

"N"

Mema Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap., avisan: Nicolás Alasia vende a Leonor Antonia Pilár Chiesa de Riggio, comestibles y despacho de pan, sito en NUEVA YORK Nº 2188, Cap. — Reclamos de Ley partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.18|3-Nº 1.929-v.24|3|66

"O"

Ardáiz y Cía., (Mariano R. Ardáiz, Martillero Público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Manuel Suárez vende a Delmey Bartolo Lamberti, negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la Capital Federal, calle 11 DE SETIEMBRE número ?702, esq. JARAMILLO. Domicilio partes y reclamos Ley, mismo negocio.
$ 2.200.— e.23|3 Nº 2.710 v.29|3|66

"P"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa; Luis Gabela y Manuel Pedro Gabela venden a Manuel Fernández y Jesús Fernández Fernández, su negocio Carnicería PLANES Nº 984. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e. 23|3 Nº 2.627 v. 29|3|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Tomás Cayetano González, oficina Cangallo 2384, T. E. 48-7982, avisan que: Manuel López (Réditos 832.753.008) vende a: Daniel Fernández (Réditos 411.695001) su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Helados, sito en la calle PICHINCHA 338 de Bs. As., domicilio de ambas partes y reclamo de ley, dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.730 v.29|3|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588 avisan: Abud Guadalupe Santil vende a Marina Guadalupe Vidal de Pérez negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle PICHINCHA número 1364. Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.23|3 Nº 2.751 v.29|3|66

Kelmen G. Muro, abogado, hace saber que el activo y pasivo de "E. Borich y Cía., Sociedad Comercial en Comandita", cuyos únicos socios eran Estanislao Dorich y Pedro Alberto Fortunato, con domicilio en calle PEDRO DE MENDOZA 1347 y que se dedica a taller de electricidad naval; ha sido transferido a "Dorich Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", inscripta el 25 de noviembre de 1965, en el Registro Público de Comercio bajo el número 2383, al folio 399 del libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Reclamos de ley en mi estudio, calle Belgrano 1404, piso 2. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966.
$ 2.800 c. 21|3 Nº 2.172 v. 25|3|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Manuel Salvador Coarasa vende a Arturo Jacobo y Francisco Alberto Puleio, negocio carnicería y verdulería, PEDRO MORAN 4699, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400. e.18|3. Nº 2.060. v.24|3|66

"R"

Avisa: Benjamín Sirota, que vende libre de todo gravamen su negocio de "Despacho de Pan y Venta de Helados", sito en RAMON L. FALCON Nº 4400, Cap., a Dominga S. Escudero, domic. de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley Martillero y Bal. Público, A. D. Ferrea, Sgo. de las Carreras Nº 175 Capital.
$ 1.600.— e. 23| Nº 2.609 v. 29|3|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., Avisan; Natalio Guitman vende a Juana Von Arentsschild Vda. de De Paola, negocio de despacho comestibles, sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4512, Capital, libre de deudas. Reclamos de Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.600. e.18|3. Nº 2.021. v.24|3|66

"S"

Teófilo A. Albariñas Cantón, Escribano, avisa; Agustín Iaconis, vende a Eduardo José Iaconis, su negocio Carnicería SANABRIA Nº 3186. — Domicilio partes y reclamos. Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.000.— e. 23|3 Nº 2.628 v. 29|3|66

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Atilio Bortoli, vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de bebidas en general envasadas, sito SANTIAGO DEL ESTERO 1395, Cap. a Ramón Artiaga. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 2.731 v.29|3|66

Rico y Castellá S.C.P.A., y Martilleros Públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Albino García y Manuel Domínguez venden a Amador Santos el negocio de hotel alojamiento denominado "Mar Chiquita", sito en la calle SARMIENTO Nº 2514, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.800. e.18|3. Nº 2.038. v.24|3|66

Se comunica al comercio en General que: Elaboración Fideera Argentina, Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda y Crédito Ltda. E.F.A. desiste de la compra de "Productos Azzurro" S.R.L., sito en la calle SERRANO 151, Capital, aclaraciones a Brown 526, Quilmes (Bs. As.).
$ 1.600. e.18|3. Nº 2.131. v.24|3|66

Héctor Alcalde, Martillero Público, con domicilio en la calle Murguiondo 1092, piso 1º, Capital Federal, comunica que María Segunda Sanmartín de España, "vende" libre de todo gravamen su negocio de Despensa y Lechería, sito en la calle STRANGFORD 6635|37, Capital Federal, al señor Julio Fernández. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 2.000 e.22|3 Nº 2.453 v.28|3|66

Rico y Castellá S. C. p. A. y Martilleros Públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital: Avisan que Albino García y Manuel Domínguez venden a la señora Dolores Castro de Santos el Hotel Alojamiento sito en calle SARMIENTO Nº 2514, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 2.413-v.28|3|66

Antonio Vázquez, Mart. Público c|oficinas en la Av. de Mayo Nº 1430, 5º piso, 38-8284, avisa: Salvador Letizia vende su negocio de Hotel sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 333 Cap., a Pablo Rodríguez y Mercedes Benítez de Rodríguez, domic. de partes y reclamos de Ley, mis ofic.
$ 1.800 e.22|3 Nº 2.460 v.28|3|66

"T"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa; Jesús María Fraga, vende a María Otilia Josefa Parafita, María Elsa Beatriz Parafita y Herminia Rosalía Parafita, la mitad indivisa del negocio Carnicería TUCUMAN Nº 1486|90. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
1.400.— e. 23|3 Nº 2.629 v. 29|3|66

Bienvenido Meijide, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la venta de fiambrería sito en TRES ARROYOS 1301, Capital, que vendió Manuel López, a Domingo Vicente Perrone y José Víctor Lavecchea.
$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.718 v.29|3|66

E. L. Romano, martillero público, oficinas Nazca 1827, Capital, avisa: Genaro Savastano vende a Félix Arata, negocio perfumería y quiosco de cigarrillos, TINOGASTA 3700, Capital. Domic. partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.22|3 Nº 2.501 v.28|3|66

"V"

C. J. Marchelli (ex Aguilera & Marchelli) Martillero Público, Ofs. E. Ríos 528. Avisa: Manuel Díaz Vilarino y Manuel Cidras (S. de H.) venden Café-Lunch, VARELA 746, a Bertha Antonia Zerga de Rey, todos allí domic. Reclamos Ley mis ofics.
$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.675 v.29|3|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Juan Carlos Cabo, Sofía Rodríguez, Angel Antonio Peluso y José Villasenin venden a Antonio Mañueco Pardo, café, bar y casa de lunch, VIAMONTE Nº 945, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 18|1 al 24|1|66.
$ 2.200 e.22|3 Nº 2.488 v.28|3|66

Estévez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º "A" Capital, avisan que Emérita López de Iglesias, Ricardo Calvelo y Guillermo Calvelo, venden a Teodoro Aguado García su negocio de Hotel-Aloj. (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle V. ARREDONDO 2291, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes nuestras Oficinas.
$ 1.800 e.22|3 Nº 2.528 v.28|3|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

FERNANDO PITTNER
"LA CASA DE LOS MIL ENVASES"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7629

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1965, el capital autorizado ha sido elevado a $ 15.000.000 m|n., facultando al Directorio a emitir diez series de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por un importe total de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.800. — e.23|3 Nº 2.694 v.25|3|66

I O A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 81 a 100, correspondientes a 100.000 acciones valor nominal pesos 100 cada una, liberadas, clase "C" y a la par, destinando de ellas 37.422 acciones para el pago de dividendo del 9º ejercicio y ofreciendo a los señores accionistas, por esta publicación, el remanente de 62.578 acciones, de las que deberán hacer uso de su derecho hasta 18 días después de su primera publicación. Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción que establece el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. — e.23|3 Nº 2.701 v.25|3|66

I O A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 30 de marzo próximo, se abonará el dividendo del 20 % en acciones liberadas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965. Este dividendo se abonará mediante la presentación de las acciones o certificados de acciones. — El Directorio.
$ 1.440. — e.23|3 Nº 2.702 v.25|3|66

MIGUEL A. MATTAR E HIJO
S. A. I. C. F. I.

El Directorio comunica a los señores accionistas que habiéndose efectuado la emisión de las series Nº 231 a 330, inclusive, por valor de $ 200.000 cada serie, por un total de $ 20.000.000, y de las cuales se hallan suscriptas las series Nº 231 a 280, inclusive; avisa que las 50 series restantes, de la Nº 281 a la Nº 330, inclusive, se aplican para la suscripción al pago de dividendos del ejercicio Nº 10, cerrado el 30|6|1965, por un valor total de $ 10.000.000. Todas las acciones son ordinarias de $ 100 cada una y ajustándose a los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400. — e.23|3 Nº 2.721 v.25|3|66

ADISA CONTINENTAL, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

De conformidad con los artículos 3º y 5º de los estatutos sociales, se lleva a conocimiento que por escritura de fecha 3 de enero de 1966, pasada por ante el escribano don Juan Alberto Gardey, cumplimentando con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, se procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 30.000.000, emitiendo a tal efecto $ 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, divididos en 20 series de $ 500.000 cada una, con integración mínima del 10 %. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 2.400. — e.23|3 Nº 2.723 v.25|3|66

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la sexta serie, compuesta de 22.000 acciones ordinarias "A", de v$n. 100 cada una, al portador. De conformidad con el artículo 7º del estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción, dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto. Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, en proporción a las acciones que posean. Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir. Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzará el 1º de enero de 1966. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|3 Nº 2.729 v.25|3|66

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1964, el capital autorizado d la sociedad fue elevado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 30.000.000.—. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 23|3 Nº 2.758 v. 25|3|66

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 17|3|66, ha resuelto emitir nueve series de mil acciones, doce series de cuatro mil acciones y una serie de 5.000 acciones con un valor nominal de 1.000 pesos moneda nacional cada una para el pago de un dividendo en acciones liberadas puesto a disposición desde el 17|3|66. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 23|3 Nº 2.760 v. 29|3|66

Y A C O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto de 1962 el Capital Autorizado se elevó a m$n. 50.000.000.—. Asimismo se comunica que por resolución del Directorio de fecha 26 Septiembre de 1962 se dispuso emitir 10 series de 1.000 acciones Ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y 10 series de 1.000 acciones Ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto; por un valor nominal total de $ 2.000.000.—. Dichas acciones serán destinadas al pago de dividendos aprobados por la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e. 23|3 Nº 2.741 v. 25|3|66

SEVEN - UP BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1965, se resolvió emitir Ciento sesenta mil acciones, clase "A", por un total de Dieciséis millones de pesos m|n., destinando la misma a amortizar deudas de la Sociedad y por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1965, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a Cien millones de pesos m|n. — El Directorio.
$ 1.680.— e. 23|3 Nº 2.750 v. 25|3|66

C O L O R S.A.C.yF.

Comunícase que a partir del 28|3|66 se pone a disposición de los Sres. Accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|65. — El Directorio.
$ 960.— e. 23|3 Nº 2.661 v. 25|3|66

D O T A L
S. A. I. C. F. I. A.
Expte. Nº 12.337

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo y en acciones A y B, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado al 31|12|64. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|3-Nº 2.566-v.25|3|66

CREDITO RURAL ARGENTINO
S. A. C. I. F. I. A.
AUMENTO DE CAPITAL A
M$N. 520.000.000,—

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8 de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 380 series de acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, divididas en 80 series de la clase A (5 votos) o sean v$n. 80.000.000 y 300 series de la clase B (1 voto), o sean v$n. 300.000.000 que se ofrecen a los señores accionistas en suscripción privada. Con

esta emisión, el capital suscripto de la sociedad quedará fijado en la suma de v$n. 520.000.000,—.

Lugar de suscripción: oficinas de la sociedad, Sarmiento 843, Pº 2º, Capital Federal.

Plazo de suscripción: los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, a partir del 23 de marzo y hasta el 11 de abril de 1966 inclusive.

Derecho de suscripción: por cada acción "A" de la tenencia actual: 0,666 acciones nuevas de la clase "A" y 2,048 acciones de la clase "B". Por cada acción "B" de la tenencia actual: 2,714 acciones nuevas de la misma clase.

Precio: a la par. Deberá presentarse recibo de suscripción e integración correspondiente a la actual tenencia.

Forma de integración: 10 % en el momento de suscribir y el 90 % restante en dos cuotas iguales a los 30 y 60 días.

Sobrante de suscripción: de existir, será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Fracción de acciones: no se admitirán suscripciones de fracciones inferiores a una acción.

Accionistas que anticiparon fondos: la sociedad procederá a adjudicarles las acciones correspondientes.

Entrega de acciones: a partir del día 25 de abril de 1966 se pondrán a disposición de los señores accionistas que hubieran integrado totalmente la presente suscripción y las anteriores, las láminas con los títulos definitivos de las acciones de la sociedad.

Este aviso modifica en su parte pertinente el aparecido con fecha 18 del corriente. — El Directorio.

$ 6.960.— e.23|3-Nº 2.498-v.25|3|66

SANATORIO PRIMERA JUNTA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio del veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se dispuso la emisión de cuatro series de acciones ordinarias clase "B" por un valor total de pesos cuatrocientos mil moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 2.575-v.25|3|66

PALOMO & CIA.
S. A. C. I. F.
Expte. Nº 16.295

Se comunica que la asamblea general extraordinaria celebrada el 7|9|65 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000,— y que el Directorio, en sesión del 18|3|66 procedió a la emisión de cinco series (21ª a 25ª) de acciones ordinarias clase "A" y cinco series (26ª a 30ª) de acciones ordinarias clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000,—, representando el total emitido la suma de m$n. 10.000.000,—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|3-Nº 2.565-v.25|3|66

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias Clase "B" al portador, series 76 al 85, con integración total a la par y al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.23|3 Nº 2.584 v.25|3|66.

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 1965 el capital autorizado fue elevado a la suma de $ 75.000.000 moneda nacional, habiendo resuelto el Directorio, en su reunión del 23 de diciembre de 1965 la emisión de acciones correspondientes a las series 46 a 75 inclusive en acciones ordinarias de clase B, con derecho a 1 voto por acción por un valor total de $ 30.000.000 moneda nacional de curso legal.

$ 1.800.— e.23|3 Nº 2.585 v.25|3|66.

ZARZECKI S.A.C.I.F.I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de Directorio se dispuso la emisión de las series 4º, 5º, y 6º de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos por m$n. 15.000.000.— Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|3 Nº 2.586 v.25|3|66.

C O M I N D A
Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima

Se comunica que en Asamblea del 23 de abril de 1965 y reunión de Directorio del 28 de febrero de 1966, se aumentó el capital autorizado a $ 28.200.000 y se emitieron 192.000 acciones ordinarias al portador para pago saldo revalúo de bienes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.611 v.25|3|66.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
EL TREBOL

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 14 de marzo de 1966 se emitieron 200 acciones para pago de dividendo. — El Directorio.

$ 720.— e.23|3 Nº 2.613 v.25|3|66.

F A N T I L
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.463

Se comunica a los señores Accionistas que el 10 de febrero de 1966 se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el aumento del capital autorizado, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 1965; de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.— y la consecuente emisión de cincuenta mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en la siguiente forma: treinta mil acciones ordinarias del tipo "A" de cinco votos por acción que se agruparán en tres series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una; y veinte mil acciones ordinarias del tipo "B" de un voto por acción que se agruparán en dos series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro de los quince días de la publicación de este edicto.

$ 3.600.— e.23|3 Nº 2.616 v.25|3|66.

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.581

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha emitido la serie 12a. de acciones ordinarias, clase "B", a su valor nominal, destinadas al pago del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|3 Nº 2.618 v.25|3|66.

JAEGER LE COULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Expdte.: Nº 4.355

Comunícase el Aumento de Capital Autorizado a m$n. 3.000.000 y la emisión de m$n. 1.500.000 de los cuales m|n. 400.000.— se destinarán al pago del dividendo del ejercicio al 30|6|65. — Saldo a integrar en efectivo. — Derecho de preferencia sede social.

$ 1.200.— e. 22|3 Nº 2.526 v. 24|3|66

CREDITO SAENZ S.A.C.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 46ª a 50ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 1 voto por acción, por un valor total de m$n. 2.337.000. — El Directorio.

$ 960. e.22|3. — Nº 2.545 v.24|3|66

EIDELMAN S.A.C.I.F.I.

Avisa que por resolución de Asamblea y Directorio del 29|10|65 y 4|11|65, se ha resuelto la emisión de 2.000.000 de pesos en acciones ordinarias, al portador, a la par 5 votos al contado. — El Directorio.

$ 840. e.22|3. — Nº 2.541 v.24|3|66

VACUMET S. A. I. C.

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.500.000.—, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos a la par. La integración se hará en efectivo; vence el 7 abril 1966.

$ 720.— e. 22|3 Nº 2.522 v. 24|3|66

ROBERTO CORDES S. A.
C. I. F. I.

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias clase "B" de un voto a la par. La integración se hará en efectivo; vence el 7 abril 1966.

$ 960.— e. 22|3 Nº 2.523 v. 24|3|66

ROLEMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.628

Comunica emisión series tres a diez inclusive acciones ordinarias, al portador, cinco votos, por $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200. e.22|3. — Nº 2.536 v.28|3|66

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han conferido la autorización correspondiente para efectuar el canje de la totalidad de sus acciones en circulación por las de Sylvania Argentina S. A. E. Q. I. y C; esta operación fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 1965. El canje se realizará el 28 de marzo de 1966, realizándose en la proporción de una acción de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A., cualquiera sea su derecho a voto con cupón Nº 6 y siguientes adheridos por una de Sylvania Argentina S. A. E. Q. I. y C., de la clase ordinaria, de un voto, con cupón Nº 30 y siguientes adheridos. — Los valores de Sylvania Argentina S. A. E. Q. I. y C., que se reciban ganarán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — El canje se efectuará en la oficina de Títulos del First National Bank of Boston, calle Florida Nº 99 esq. Avda. R. S. Peña, en el horario habitual bancario. — Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

$ 6.600.— e. 22|3 Nº 2.505 v. 28|3|66

CUBA (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES) SACIF
Avda. de Mayo 633 - 6º Piso - Capital

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio 1964|65, conforme lo aprobado por la Asamblea del día 28|8|65. — El cobro podrá efectuarse en nuestras oficinas de la calle Avenida de Mayo, contra presentación del cupón Nº 5.

$ 1.440. e.22|3. — Nº 2.417 v.24|3|66

LAFROCE AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 80.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 8.000.000, que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 7 de junio de 1965. — Derecho de preferencia Art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. e.22|3. — Nº 2.427 v.24|3|66

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

Se comunica que por resolución del 10 de febrero de 1966, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 401ª a 429ª inclusive, en acciones ordinarias "A", de cinco votos, por un total de m$n. 2.900.000, y las series 430ª a 750ª inclusive, en acciones ordinarias "B", de un voto, por un total de pesos moneda nacional 32.100.000. — Se cumple con ello lo dispuesto en el Art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. e.22|3. — Nº 2.457 v.24|3|66

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1661

Se hace saber por tres días, que de acuerdo a las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 10 de noviembre de 1965, el H. Directorio resolvió la emisión de $ 60.000.000, en acciones ordinarias, de uno y cinco votos, para ser entregadas en concepto de Capitalización de la tercera y última cuota de la reserva Saldo de Revalúo Contable (v$n. 40.690.000) y dividendo (v$n. 19.310.000) correspondientes al Ejercicio 1964|65, terminado el 31 de julio de 1965.

Dicha emisión fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día 14 de marzo de 1966, bajo el número 468 al folio 44 libro 62 Tomo "A", de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|3. — Nº 2.423 v.24|3|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de marzo de 1966 se procederá a canjear en acciones los Certificados Provisorios en circulación, números 448 al 455, por un total de v$n. 33 415.000, emitidos en agosto y septiembre de 1961, agosto y diciembre de 1962 y mayo y junio de 1963. Las acciones a entregar llevarán adheridos los cupones Nº 30 al Nº 57. El canje tendrá efecto en nuestra sede social, Juan M Blanes número 470, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|3 Nº 2.507 v.28|3|66

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Liquidadora de esta Empresa, la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, confirieron la autorización correspondiente para el retiro de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. Esta medida se hará efectiva a partir del 28 de marzo de 1966.

$ 3.000.— e.22|3 Nº 2.506 v.28|3|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.

Se comunica que la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha conferido autorización para realizar la siguiente emisión de acciones:

v$n. 30.000.000.— de acciones ordinarias de un voto para la absorción del patrimonio de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A.

Dichas acciones serán entregadas en canje y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y en la proporción de una acción de Sylvania Argentina S. A. E. Q. I. y C., con cupón número 30 y siguientes adheridos por cada una de Sociedad Electrotecnica Argentina S. A., con cupón Nº 6 y siguientes adheridos, cualquiera sea el número de votos que estas acciones posean. Esta operación fue autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de agosto de 1965. Este canje se iniciará el 28 de marzo de 1966 en la oficina de Títulos del First National Bank of Boston, calle Florida Nº 99 esq. Avda. R. S. Peña, en el horario habitual bancario.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 6.600.— e.22|3 Nº 2.516 v.28|3|66

EMPERADOR S. A.
Com., Ind., Forestal y Agropecuaria
N - 4596

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir Diez mil acciones ordinarias de la Sociedad, a su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada acción, en las series Nros. 601|800. — El Directorio.

$ 1.080. e.22|3. — Nº 2.420 v.24|3|66

C.U.B.A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES) S. A. C. I. F.
Avda. de Mayo 633, 6º piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series de las acciones ordinarias al portador Nº 41, 42, 43 y 44, por un valor total de v$n. 2.000.000, con destino al pago de dividendo del ejercicio 1964|65. Tendrán derecho al dividendo a partir del 1º|5|65.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966.

$ 1.320.— e.22|3-Nº 2.415-v.24|3|66

VARELA & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha emitido acciones ordinarias por valor de diez millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las series 76 a 100, inclusive. Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el Art. 5º dentro de los 15 días, a partir de la última publicación.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.— e.22|3 Nº 2.483 v.24|3|66

FYTIM S. A.
EMISION

Directorio comunica emisión series 16, 17, 18, clase B, total $ 600.000. — Lugar suscripción, Corrientes 456, Esc. 22.

$ 720 e.18|3 Nº 2.139 v.24|3|66

LA FORESTAL ARGENTINA S.A.I.C.A.
FERROCARRILES ECONOMICOS S.A.I.C.A.
TALLERES LA GALLARETA
La Gallareta — Santa Fe
Reparación y|o reconstrucción de vagones

Licitaciones Públicas: día 30|3|66, Nº 7|66: Elementos ferroviarios (fundición) apertura 14 hs., valor del pliego $ 1.500; Nº 8|66: Elementos ferroviarios (forjado), apertura 14.30, valor del pliego $ 1.500; día 31|3|66, Nº 9|66: Maderas, apertura 14 hs., valor del pliego $ 1.000; Nº 10|66: Perfiles, apertura 14.30 hs., valor del pliego $ 1.000; Nº 11|66: Bulones, remaches, etc., apertura 15 hs., valor del pliego $ 800. — Retiro de pliegos y planos: Paseo Colón 221, piso 8, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

$ 3.800.— e.18|3 Nº 2.096 v.24|3|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio— 7 % — 1962" de v$n. 1.000 Nº 324.453 con cupón 6 y siguientes ahderidos y de v$n. 10.000 Nros. 138.611|612 y 137.959 con cupón 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966.

$ 9.600.— e.15|3 Nº 1.403 v.27|4|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S. A. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Establecimientos Textiles Ituzaingó S. A. C. y F., Moreno 1628, piso 5º Capital, hace saber que según denuncia formulada ante el escribano don Ernesto M. Belcaguy por don Víctor Yatah, han sido robadas o extraviadas las siguientes acciones de esta entidad Ituzaingó S. A. C. y F. conforme al siguiente detalle: un título Nº 721|731 serie Cuarta, acciones Nos. 3061 al 3110; otro título Nº 739, serie Cuarta, acciones Nos. 3181 a 3190; y otro título Nº 740, serie Cuarta, acciones Nos. 3191 a 3200. — Las acciones detalladas son de un valor nominal de un mil pesos y representan en total y a ese valor nominal la suma de ciento treinta mil pesos m|n. — Se efectúa esta publicación a los efectos previstos por los artículos 746 al 765 del Código de Comercio.

$ 22.800 e.17|3 Nº 1.886 v.29|4|66